



**FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS
COMUNICACIONES
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Cifras en pesos**

DICIEMBRE 2024

TABLA DE CONTENIDO

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE	5
1.1. Identificación y funciones	5
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones	7
1.3. Base normativa y periodo cubierto	9
1.4. Forma de Organización y/o Cobertura	10
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS.....	11
2.1. Bases de medición	11
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad	11
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera	11
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable.....	11
2.5. Otros aspectos	11
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES..	11
3.1. Juicios	11
3.2. Estimaciones y supuestos.....	12
3.2.1. Deterioro Inversiones:	12
3.2.2. Deterioro Cuentas por Cobrar:	13
3.2.3. Depreciación PPYE - Vida Útil y Métodos:	15
3.2.4. Amortización Intangibles.....	17
3.2.5. Deterioro de Valor de Activos Generadores de Efectivo.....	19
3.2.6. Deterioro de Valor de Activos No Generadores de Efectivo.....	21
3.2.7. Provisión Litigios y Demandas:	22
3.3. Correcciones contables	24
3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros	26
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES	26
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	37



Composición	37
5.1. Depósitos en instituciones financieras	37
5.2. Efectivo de uso restringido	39
NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	40
Composición	40
6.1. Inversiones de administración de liquidez al costo	40
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR	41
Composición	41
7.2. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	42
7.3. Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor de la entidad	50
7.21. Otras cuentas por cobrar	51
7.22. Cuentas por cobrar de difícil recaudo	62
7.23. Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (CR)	65
NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR	75
NOTA 9. INVENTARIOS	75
Composición	75
9.1. Revelaciones adicionales	76
NOTA 10. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	76
Composición	76
10.1. Detalle saldos y movimientos PPE	77
10.2. Estimaciones	80
10.3. Revelaciones adicionales	82
NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	91
NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES	91
NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN	91
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES	91
Composición	91
14.1. Detalle saldos y movimientos	91
14.2. Estimaciones	92
14.3. Revelaciones adicionales	94
NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS	96



NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS.....	96
Composición.....	96
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS.....	116
NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN.....	117
NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA.....	118
NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR.....	118
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.....	118
Composición.....	118
21.1. Revelaciones generales.....	119
21.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales.....	119
21.1.2. Subvenciones por pagar.....	122
21.1.3. Transferencias por pagar.....	123
21.1.5. Recursos a favor de terceros.....	123
21.1.6. Descuentos de Nomina.....	125
21.1.7. Retención en la fuente e impuesto de timbre.....	126
21.1.10. Créditos judiciales.....	127
21.1.17. Otras cuentas por pagar.....	128
NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS.....	135
Composición.....	135
22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo.....	135
NOTA 23. PROVISIONES.....	135
Composición.....	135
23.1. Litigios y demandas.....	136
23.2. Garantías.....	140
NOTA 24. OTROS PASIVOS.....	140
Composición.....	140
24.1. Desglose - subcuentas otros.....	140
NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.....	152
25.1. Activos contingentes.....	152
25.2. Pasivos contingentes.....	154
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN (otras).....	157



26.1. Cuentas de orden deudoras	157
26.2. Cuentas de orden acreedoras	177
NOTA 27. PATRIMONIO.....	178
Composición.....	178
27.1. Capital.....	178
27.2. Resultado de ejercicios anteriores	182
27.3. Resultado del ejercicio.....	190
NOTA 28. INGRESOS.....	191
Composición	191
28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación	192
28.1.1. Ingresos Fiscales – Detallado	192
28.1.2. Operaciones interinstitucionales.....	204
28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación	205
NOTA 29. GASTOS.....	221
Composición.....	221
29.1. Gastos de administración y operación	222
29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	235
29.3. Transferencias y Subvenciones	239
29.4. Gasto público social.....	247
29.7. Otros gastos.....	261
NOTA 30. COSTOS DE VENTAS.....	268
NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN	268
NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE	268
NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones).....	268
NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA.....	268
NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS	268
NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES.....	268
NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO.....	268
NOTA 38. OPERACIONES RECÍPROCAS	269



NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y funciones

Naturaleza Jurídica y Función de Cometido Estatal

El artículo 21 de la Ley 1978 del 25 de julio de 2019, por la cual se moderniza el sector de las TIC, se distribuyen competencias, se crea un regulador único, modifica el artículo 34 de la Ley 1341 de 2.009, estableció entre otras disposiciones que: el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - FONTIC antes (Fondo de Comunicaciones), se denominará Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, como una Unidad Administrativa Especial del Orden Nacional, dotado de personería jurídica y patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y cuyo domicilio es la ciudad de Bogotá – Edificio Murillo Toro.

Igualmente, la citada Ley 1978 de 2019 dispuso que el *objeto del Fondo Único de TIC es financiar los planes, programas y proyectos para facilitar prioritariamente el acceso universal y el servicio universal de todos los habitantes del territorio nacional a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, garantizar el fortalecimiento de la televisión pública la promoción de los contenidos multiplataforma de interés público y cultural y la apropiación social y productiva de las TIC, así como apoyar las actividades del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Agencia Nacional del Espectro y el mejoramiento de su capacidad administrativa, técnica y operativa para el cumplimiento de sus funciones.*

Cabe señalar que la precitada Ley alinea los incentivos de los agentes y autoridades del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC, aumenta la certidumbre jurídica simplifica y moderniza el marco institucional del sector, focaliza las inversiones para el cierre efectivo de la brecha digital y potencia la vinculación del sector privado en el desarrollo de los proyectos asociados así como aumenta la eficiencia en el pago de las contraprestaciones y cargas económicas de los agentes del sector.

El artículo 22 de la citada Ley, estableció las siguientes funciones: *1. Financiar planes, programas y proyectos para promover, prioritariamente el acceso universal a servicios TIC comunitarios en zonas rurales y urbanas, que priorice la población pobre y vulnerable. 2. Financiar planes, programas y proyectos para promover el servicio universal a las Tecnologías de la información y las Comunicaciones, mediante incentivos a la oferta o a la demanda en los segmentos de población pobre y vulnerable, así como zonas rurales y zonas geográficamente aisladas. 3. Financiar planes, programas y proyectos para promover el desarrollo de contenidos multiplataforma de interés*

público que promuevan la preservación de la cultura e identidad nacional y regional, incluyendo la radiodifusión sonora y la televisión, mediante el desarrollo de esquemas concursables para la promoción de contenidos digitales, por parte de compañías colombianas, incorporando criterios diferenciales que promuevan el acceso por parte de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME) productoras audiovisuales colombianas. 4. Financiar proyectos para promover el desarrollo de contenidos multiplataforma de interés público que promuevan la preservación de la cultura e identidad nacional y regional, mediante el desarrollo de esquemas concursables para la promoción de contenidos digitales multiplataforma por parte de los operadores del servicio de televisión regional. 5. Financiar planes, programas y proyectos para promover el desarrollo de contenidos, aplicaciones digitales y emprendimientos para la masificación de la provisión de trámites y servicios del Estado, que permitan implementar las políticas de Gobierno Digital y de Transformación Digital Pública. 6. Financiar y establecer planes, programas y proyectos que permitan masificar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el fortalecimiento de las habilidades digitales, con prioridad para la población pobre y vulnerable. 7. Financiar y establecer planes, programas y proyectos para desarrollar contenidos y aplicaciones de interés público, con enfoque social en salud, educación y apropiación productiva para el sector rural. 8. Apoyar económicamente las actividades del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y de la Agencia Nacional de Espectro, en el mejoramiento de su capacidad administrativa, técnica y operativa para el cumplimiento de sus funciones. 9. Financiar planes, programas y proyectos para promover el acceso con enfoque diferencial de los ciudadanos en situación de discapacidad a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. 10. Financiar planes, programas y proyectos para promover el acceso con enfoque diferencial de las comunidades indígenas, afrocolombianas, raizales, palenqueras y Rrom, a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. 11. Rendir informes técnicos y estadísticos en los temas de su competencia. 12. Realizar periódicamente estudios de los proyectos implementados para determinar, entre otros, la eficiencia, eficacia o el impacto en la utilización de los recursos asignados en cada proyecto. Los resultados de estos estudios serán publicados y serán insumo para determinar la continuidad de los proyectos y las líneas de inversión. 13. Cofinanciar planes, programas y proyectos para el fomento de la industria de software y de computación en la nube. 14. Financiar planes, programas y proyectos para la implementación y puesta en marcha del Sistema Nacional de Telecomunicaciones de Emergencias. 15. El Fondo podrá participar y aportar recursos para el desarrollo de proyectos bajo esquemas de participación público-privada, según lo previsto, entre otras, en la Ley 1819 de 2016 y Ley 1508 de 2012. El Gobierno nacional reglamentará, en un plazo no superior a los doce (12) meses contados a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, lo relacionado con las asociaciones público-privadas en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. 16. Financiar, fomentar, apoyar y estimular los planes, programas y proyectos para la programación educativa y cultural a cargo del Estado y el apoyo a los contenidos de televisión de interés público desarrollado por operadores sin ánimo de lucro. 17. Apoyar el fortalecimiento de los operadores públicos del servicio de televisión. En cualquier caso, el giro de los recursos para cada uno de los operadores se efectuará en una sola anualidad y no por instalamentos, de acuerdo con la reglamentación que para el efecto expida el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sin que en ningún caso tales recursos puedan ser destinados a gastos de



funcionamiento por un monto superior al 10% anual de lo girado, excepto para el caso de RTVC. 18. A través de las partidas destinadas a los canales públicos de televisión, se apoyará el desarrollo de contenidos digitales multiplataforma a los beneficiarios establecidos por las normas vigentes. 19. Apoyar los procesos de actualización tecnológica de los usuarios de menores recursos para la recepción de la televisión digital abierta. 20. Destinar los ingresos que se perciban por concepto de concesiones para el servicio de televisión, en cualquiera de sus modalidades, para financiar la operación, la cobertura y el fortalecimiento de la televisión pública abierta radiodifundida. 21. El Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones podrá aportar recursos al fortalecimiento y capitalización de los canales públicos de Televisión. 22. Financiar planes, programas y proyectos para apoyar emprendimientos de contenidos y aplicaciones digitales y fomentar el capital humano en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

El Fondo Único de Tecnologías de la información y las Comunicaciones asignará los recursos para sus planes, programas y proyectos de manera competitiva y asegurando que se apliquen criterios de costos eficientes, de modo que se cumpla con las metas establecidas en los planes de desarrollo.

Mediante la Resolución 1725 de 2020, artículo 1.3. numeral 1, modificado por el artículo 2 de la Resolución 1938 de 2021, se delegó en la Secretaría General del Ministerio, la representación legal del Fondo Único de TIC.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

El Fondo Único de TIC da cumplimiento al Marco normativo para Entidades de Gobierno – Resolución No. 533 de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación, como parte integral del Régimen de Contabilidad Pública, en el reconocimiento, revelación y presentación de la información contable pública de convergencia a Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público NICSP, la cual dispuso que el primer periodo de aplicación es el comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017, sin embargo, con la Resolución 693 de diciembre 2016, se modificó el cronograma iniciando la preparación, implementación y aplicación obligatoria del nuevo marco, a partir del 1 de enero de 2018, cuyas actividades realizadas fueron: la depuración contable permanente y sostenible a través de los diferentes Comités: Técnico de Sostenibilidad Contable, de Bienes, de Cartera y de Transferencias; las gestiones administrativas con el propósito de reflejar en los estados financieros cifras que sean de relevancia y representación fiel; las acciones pertinentes para implementar los controles necesarios y mejorar la calidad de la información; el sensibilizar a la alta administración y usuarios sobre el compromiso y responsabilidad que tienen todos los actores que generan información, además de los cambios e impactos en los Estados Financieros.

Las políticas contables que definieron las áreas que tienen a cargo los procesos, están contempladas en el Manual de Políticas Contables Ministerio y Fondo Único de TIC, las cuales fueron presentadas al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable según Acta 56 de diciembre de 2017 y



aprobadas por el Señor ministro con la Resolución interna 3531 del 29 de diciembre de 2017. En la vigencia 2023 se actualizó el Manual de Políticas Contables (GEF-TIC-MA-009 V6 conforme a lo dispuesto en la Resolución 331 de 19 de diciembre de 2022 (vigente hasta el 31 de diciembre 2023) emitida por la Contaduría General de la Nación, por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

En la vigencia 2022 se actualizó el Manual de Políticas Contables, modificando la estimación de la vida útil de los bienes de Propiedad Planta y Equipo e Intangibles, ampliando en rangos de tiempo cada uno de los elementos que hacen parte del Grupo de Activos Fijos.

En la vigencia 2023 se actualizó el Manual de Políticas Contable GEF-TIC-MA-009 V6, incluyendo el Deterioro de las Cuotas Partes Pensionales por Cobrar y la Cartera Contraprestaciones de Clandestinos e Ilegales, el Manual de Políticas de Operación GEF-TIC-MA-004 V3 dando los lineamientos para la ejecución del proceso contable e instructivos, procedimientos y formatos, publicados en la plataforma Isolution.

Limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo que tienen impacto contable

El Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 que compila y racionaliza todas las normas que rigen el sector de Hacienda, reglamenta el marco para la administración, implementación, implantación, operatividad y aplicabilidad del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF; establece en el parágrafo del artículo 2.9.1.1.6, el alcance de la información registrada en el SIIF NACION y determina que: “(...) *las aplicaciones administradas por las entidades y órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, empleadas para registrar negocios no previstos en el SIIF NACION, servirán como auxiliares de los códigos contables que conforman los estados contables. Dicha información hará parte integral del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF NACION (...)*”.

En desarrollo a lo anterior, el Fondo Único de TIC utiliza el aplicativo local SEVEN, para registrar los movimientos en los módulos de: Inventarios, Activos Fijos e Intangibles, Cartera, Ingresos, Libro de Bancos - Conciliaciones Bancarias y Convenios, que conforman los auxiliares del macroproceso contable del SIIF; el cual se migra masivamente en archivo plano al SIIF NACION.

No obstante, la información registrada en el aplicativo SIIF NACION, es fuente válida para la generación de información contable básica y la obtención de los informes y estados contables requeridos por la Contaduría General de la Nación, conforme lo determina el artículo 2.9.1.1.5 del Decreto 1068 de 2015 que dispone: “*Obligatoriedad de utilización del Sistema. Las entidades y órganos ejecutores del Presupuesto General de la Nación, las Direcciones Generales del Presupuesto Público Nacional y de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación, o quienes hagan sus veces; deberán*



efectuar y registrar en el SIIF NACIÓN, las operaciones y la información asociada con su área de negocio, dentro del horario establecido, conforme a los instructivos que para el efecto expida el Administrador del Sistema”.

“El Comité Directivo del SIIF NACIÓN, de que trata el artículo 2.9.1.1.9 del decreto en mención, determinará qué entidades y órganos ejecutores, por conveniencia de carácter técnico y misional, podrán registrar la gestión financiera pública a través de aplicativos misionales, los cuales deberán inter operar en línea y tiempo real con el SIIF NACIÓN, de acuerdo al estándar, la seguridad y las condiciones tecnológicas que defina el Ministerio de Hacienda y Crédito Público”; para tal fin se han programado visitas a la entidad para conocer de los procesos de Nómina. Bienes y Cartera.

En la vigencia 2023, se solicitó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una mesa de trabajo para que nos brindaran asesoría sobre la funcionalidad del MÓDULO DE DERECHOS Y BCARTERA (DyC) para el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en cuya reunión, se explicó la operatividad de la cartera de la entidad, concluyendo Minhacienda que, en razón a que no se factura electrónicamente y su recaudo se realiza bajo el concepto de “precio público”, no aplica el uso del módulo DyC del sistema SIIF para el Fondo Único de TIC, no obstante, se indicó que la entidad podría realizar los registros de la cartera utilizando el MODULO DE INGRESOS.

Las actividades del Fondo Único de TIC son desarrolladas por funcionarios del Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones, por pertenecer a la estructura organizacional del mismo; el personal que integra el área contable y tiene a su cargo el análisis y registro de las operaciones contables, está constituido por 7 funcionarios de planta y 9 contratistas con vinculación en la modalidad de contrato por prestación de servicios que apoyan a la Coordinación designada; durante lo corrido de la vigencia no se presentó rotación del personal, por lo tanto, el desarrollo del proceso contable ha sido el adecuado.

El Plan de Contingencia que tiene la entidad como estrategia definida para restablecer la información contable y transmitirla vía CHIP, en los plazos y con los requisitos establecidos en la resolución 411 del 29 de noviembre de 2023, cuando el sistema SIIF no permita el acceso a la información del macroproceso contable es, realizar el Back Up mensual de los Saldos y Movimientos, Libro Diario y auxiliar contable por tercero.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

Aplicación

El Fondo Único de TIC, garantiza que el juego completo de estados financieros (el estado de situación financiera, el estado de resultado, estado de cambios en el patrimonio y las notas a los estados financieros), presentados de forma comparativa y que corresponden al periodo contable



DICIEMBRE 2024, fueron preparados bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno - Resolución 533 del 2015 y cumplen con los criterios de reconocimiento, medición, presentación y revelación establecidos en la normatividad vigente, cuyo objetivo es suministrar información que sea útil y amplia, para la toma de decisiones.

Los Estados Financieros fueron transmitidos al CHIP – CGN dentro de las fechas que señala la Resolución 411 de 2023, cuyo plazo máximo es hasta el 15 de febrero del año 2025 del periodo contable.

En materia de libros de contabilidad y preparación de los documentos soporte, se aplica la norma de proceso contable y sistema documental contable y procedimientos establecidos por la CGN que garanticen la custodia, conservación, veracidad y documentación de las cifras registradas en la contabilidad oficial.

Como herramienta para la mejora continua y sostenibilidad de la calidad de la información financiera, se creó el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable mediante la resolución N° 3753 del 29 de diciembre de 2006, y se reestructuró en la vigencia 2016 mediante la Resolución 2678 del 13 de diciembre, con el propósito de garantizar de manera permanente la depuración y consistencia en la razonabilidad de las cifras contenidas en los Estados Financieros.

En aras de realizar el trabajo de la manera más clara y concisa, se realizan conciliaciones mensuales y/o análisis a las cuentas de los Estados Financieros para verificar y constatar, que las transacciones estén debidamente registradas dentro del Sistema SIIF NACIÓN y así dar continuidad al proceso de depuración de las cifras contables del Fondo Único de TIC, para la presentación de información financiera razonable y oportuna ante los organismos de control.

Se realiza el proceso de conciliación de Operaciones Recíprocas trimestralmente, de las diferencias presentadas con las Entidades Públicas, tomando como referencia el consolidado que envía la Contaduría General de la Nación en forma trimestral, mediante la circularización, correo electrónico y publicación en la página Web del Ministerio.

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

El proceso contable es transversal a todas las áreas del Fondo Único de TIC, que generan información que debe ser registrada en los Estados Financieros, cuyos procedimientos son determinados a través del Manual de Políticas de Operación y los manuales de procedimientos de cada proceso y su interacción con el sistema contable. Los Estados Financieros presentados no contienen, ni agregan o consolidan información de unidades dependientes o de fondos sin personería jurídica.



NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

La base de medición utilizada en la elaboración de los Estados Financieros corresponde a: - los activos al costo, es decir por el valor de la transacción o de adquisición y - los pasivos la base de medición aplicada es al costo es decir por el valor de la transacción o pago.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

Como lo dispone el numeral 4.3. de la resolución 356 de 2022 de la Contaduría General de la Nación, la moneda funcional para la presentación del juego completo de los estados financieros es el peso colombiano y las cifras no se redondearán ni presentarán con decimales. El nivel de materialidad utilizado en la preparación, revelación y presentación de los Estados Financieros, la entidad considera a todas las partidas que lo conforman de importancia relativa.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

NO APLICA

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

No se han recibido reportes o información de algún hecho o evento ocurrido después del cierre del periodo contable.

2.5. Otros aspectos

NO APLICA

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

El Fondo Único de TIC adopto las políticas contables acogiendo los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos establecidas por la Contaduría General de la Nación, contenidas en el Marco Normativo aplicable para Entidades de Gobierno para la elaboración y presentación de los estados financieros con información relevante y fiable sobre los hechos económicos.

Las políticas contables son aplicadas por el Fondo Único de TIC de manera uniforme en el reconocimiento, medición, revelación y presentación de un hecho económico, no obstante, cuando exista un hecho económico que no esté regulado en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno se solicita a la Contaduría General de la Nación el estudio y regulación del tema, para su correcta aplicación.



3.2. Estimaciones y supuestos

En la vigencia 2023 se realizó actualización del Manual de Políticas Contables GEF-TIC-MA-009, V6, con relación a la estimación contable del Deterioro para las Cuotas partes Pensionales y Cartera Contraprestaciones de Clandestinos e Ilegales.

Se transcribe las estimaciones del Manual de Políticas Contables, para cada uno de los grupos de cuentas contables:

3.2.1. Deterioro Inversiones:

Administración de Liquidez - Corresponde a la diferencia entre el valor en libros de la inversión y el valor de la participación en el patrimonio de la entidad receptora, cuando este último sea menor. El deterioro se determina al final del periodo contable y se reconoce de forma separada, como un menor valor de la inversión, afectando el gasto en el resultado del periodo.

Inversiones en controladas: serán objeto de estimaciones de deterioro cuando:

- a) Exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo de la controlada o del desmejoramiento de las condiciones crediticias de esta.
- b) El valor en libros de la inversión en los estados financieros individuales de la controladora supere el valor en libros de los activos netos de la controlada.
- c) El dividendo procedente de la inversión supere el valor total del resultado del ejercicio de la controlada en el periodo en que este se haya decretado.

Se verificará si existen indicios de deterioro, por lo menos, al final del periodo contable y, si es el caso, se seguirán los criterios de reconocimiento y medición de deterioro establecidos en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo.

El deterioro se reconocerá de forma separada como un menor valor de las inversiones en controladas afectando el gasto en el resultado del periodo. Si posteriormente cambia el valor del deterioro debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se ajustará el deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no serán superiores al deterioro previamente reconocido.

Inversiones en asociadas: serán objeto de estimaciones de deterioro cuando:

- a) Exista evidencia objetiva de que las inversiones se están deteriorando como consecuencia del incumplimiento de los pagos a cargo de la asociada o del desmejoramiento de las condiciones crediticias de esta.



b) El dividendo procedente de la inversión supere el valor total del resultado del ejercicio de la asociada en el periodo en que este se haya decretado.

Se verificará si existen indicios de deterioro, por lo menos, al final del periodo contable y, si es el caso, se seguirán los criterios de reconocimiento y medición de deterioro establecidos en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo

El deterioro se reconocerá de forma separada como un menor valor de las inversiones en asociadas afectando el gasto en el resultado del periodo. Si posteriormente cambia el valor del deterioro debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se ajustará el deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no serán superiores al deterioro previamente reconocido.

3.2.2. Deterioro Cuentas por Cobrar:

Para el cálculo del deterioro el Ministerio y/o Fondo Único de TIC, realizará la estimación de las pérdidas crediticias esperadas de manera individual.

El área de Cobro Coactivo, trimestralmente o al final del periodo contable evaluará si existe evidencia objetiva de deterioro del valor de las cuentas por cobrar, como consecuencia del incumplimiento de los pagos por parte del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias:

- Si la Cartera originada en contraprestaciones y en sanciones impuestas a PRST, Concesionarios y licenciatarios de los servicios de radiodifusión sonora y televisión por violación al régimen de telecomunicaciones consagrado en la ley 1341 de 2009 y ley 1978 de 2019, se encuentra entre 0 y 24 meses de vencimiento o 0 y 30 meses de vencimiento en relación con la cartera proveniente del recobro de cuotas partes pensionales y derivada de sanciones por infracciones al régimen postal, no serán objeto de deterioro.
- Si la cartera originada en contraprestaciones y en sanciones impuestas a PRST, Concesionarios y licenciatarios de los servicios de radiodifusión sonora y televisión por violación al régimen de telecomunicaciones consagrado en la ley 1341 de 2009 y ley 1978 de 2019, está entre 24 y 48 meses de vencimiento, se aplicará deterioro financiero calculado con tasa interés de los TES. Se utiliza como tasa de descuentos los TES, dado que el origen de las cuentas por cobrar corresponde a un ingreso sin contraprestación.
- Si la cartera originada en contraprestaciones y en sanciones impuestas a PRST, Concesionarios y licenciatarios de los servicios de radiodifusión sonora y televisión por violación al régimen de telecomunicaciones consagrado en la ley 1341 de 2009 y ley 1978 de 2019, tiene vencimiento de más de 48 meses y vencimiento mayor a 30 meses con relación a la cartera asociada al recobro de cuotas partes pensionales y la derivada por sanciones de infracciones al régimen postal, se aplica deterioro al 100%.
- Respecto de la cartera originada en sanciones impuestas por la Agencia Nacional del Espectro ANE a clandestinos y por la Dirección de Vigilancia, Inspección y Control del Ministerio de



Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a ilegales, se aplica deterioro del 100% al cierre de cada vigencia considerando la dificultad para su recuperación.

De la clasificación descrita anteriormente, se excluirán individualmente aquellas obligaciones que ostenten una condición especial, por la cual se consideren recuperables en el corto plazo o no ejecutables temporalmente, en razón a que no requieren aplicación de deterioro. Dicha condición comprende las obligaciones cuyo plazo ha sido modificado por interrupción o suspensión de la acción de cobro y/o del procedimiento de cobro, en razón del otorgamiento de facilidades para su pago, la celebración de acuerdos de reorganización o reestructuración de pasivos, y por la interposición de acción de nulidad y restablecimiento interpuesta en contra de los actos administrativos constitutivos de título ejecutivo o en contra de los actos administrativos expedidos en desarrollo de la actuación administrativa de cobro coactivo.

En relación con el término de prescripción de la acción de cobro de la cartera originada en cuotas partes pensionales, cabe mencionar que en la Circular Conjunta número 00069 del 4 de noviembre de 2008, proferida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y del entonces Ministerio de la Protección Social, se indicó que en observancia de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 1066 de 2006, el derecho al recobro de las cuotas partes pensionales, prescribe a los tres (3) años siguientes al pago de la mesada pensional respectiva, y que este puede ser interrumpido únicamente **por la reclamación de pago, es decir con la presentación de la cuenta de cobro, hasta por un término igual, en donde para que dicho cobro proceda y así mismo proceda la interrupción de la prescripción, debe haberse constituido el título que fundamenta el cobro.**

“Esta solo se interrumpe con la presentación de la cuenta de cobro acreditando en debida forma la constitución del título que lo fundamenta, el cual se entiende como la causa legal para el cobro...”

No obstante, es de aclarar, que la interrupción opera también de acuerdo con las disposiciones del procedimiento de cobro coactivo a partir de la notificación efectiva del mandamiento de pago, hasta por un término igual, es decir hasta por otros tres años, periodo dentro del cual se debe hacer efectivo el respectivo cobro, so pena que ocurra el fenómeno de la prescripción.

- Reconocimiento Contable del Deterioro

Los deterioros de valor no se reconocerán dando de baja la cartera directamente. Estos deterioros se reconocerán en forma separada, como un menor valor de la cartera en la cuenta de “Deterioro de Valor Acumulado de Cuentas por Cobrar” como contrapartida un debito en el gasto del periodo. Si posteriormente cambia el valor del deterioro, se ajustará el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo por la diferencia entre el deterioro acumulado previamente reconocido y el nuevo cálculo de las pérdidas crediticias esperadas. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán el deterioro previamente reconocido.

Las cuentas por cobrar deterioradas al 100%, su valor en libros será igual a “0”, que corresponde al saldo de la obligación menos el deterioro acumulado; sin embargo, no se entenderá que puedan



darse de baja o reconocerse en “cuentas de orden”, hasta tanto no se surta el proceso interno establecido por el Ministerio de TIC y/o Fondo Único de TIC, para la baja de cuentas contables.

3.2.3. Depreciación PPYE - Vida Útil y Métodos:

La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. El valor depreciable corresponde al valor del activo o de sus componentes menos el valor residual.

La depreciación de una propiedad, planta y equipo iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de la entidad.

El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con las normas de Inventarios, Activos intangibles, Propiedades de inversión o Bienes de uso público cuando esto aplique para la entidad.

La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento.

- Método de depreciación

La distribución sistemática del valor depreciable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante un método de depreciación que refleje el patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio del activo.

El método de depreciación será el de la línea recta. Sólo se usarán otros métodos cuando alguna de las circunstancias lo justifiquen y se cuente con los sistemas de información necesarios para el cálculo, control y seguimiento a otros métodos de depreciación.

Los terrenos, las construcciones en curso, la maquinaria y equipo en montaje, los bienes en tránsito no pueden ser objeto de cálculo de depreciación mientras permanezcan en tales situaciones.

Vida útil

La vida útil de una propiedad, planta y equipo es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo. La política de gestión de activos llevada a cabo por la entidad podría implicar la disposición de los activos después de un periodo específico de utilización o después de haber consumido una cierta proporción de los beneficios económicos o potencial de servicio incorporados a ellos. Esto significa que la vida útil de un activo puede ser inferior a su vida económica, entendida como el periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable por parte de uno o más usuarios. Por lo tanto, la estimación



de la vida útil de un activo se efectuará con fundamento en la experiencia de la entidad, que tiene en consideración los siguientes factores:

la utilización prevista del activo, evaluada con referencia a la capacidad que se espere de este; el desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como: el número de turnos de trabajo en los que se utiliza el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento y el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando; la obsolescencia técnica los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo y las vidas útiles generales de referencia emitidas por el regulador para cada clase de Propiedades, Planta y Equipo.

El Ministerio de Tic y/o Fondo Único de TIC utiliza el método de depreciación de Línea Recta y para ello se definen las siguientes vidas útiles de sus activos depreciables, considerando el potencial de servicio de los mismos:

ACTIVO DEPRECIABLE	AÑOS VIDA ÚTIL
Edificaciones	Entre 75 y 150 años
Maquinaria y Equipo	Entre 23 y 30 años
Muebles. Enseres y Equipo de Oficina	Entre 15 y 30 años
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	Entre 15 y 30 años
Equipo Médico y Científico	Entre 15 y 30 años
Equipo de Comedor, Cocina. Despensa y Hotelería	Entre 15 y 30 años
Equipo de Comunicación	Entre 15 y 30 años
Equipo de Computación	Entre 8 y 15 años

Si como resultado de la verificación anual que realice el GIT de Administración de Bienes sobre la vida útil de los bienes que integran la cuenta de propiedad, planta y equipo de la Entidad, se llegare a observar algún cambio en el activo de dicha cuenta, se solicitará concepto al área técnica para que realice la evaluación del estado y condiciones relativas a los beneficios económicos o potencial de servicio por el uso de los bienes, para que con este se refleje el nuevo patrón de consumo de los mismos y se proceda a ajustar la nueva vida útil con la que se calculará la depreciación. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la Norma de Políticas Contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores y se aplica de manera prospectiva.



Deterioro del Valor de una Propiedad, Planta y Equipo.

Para efectos de determinar el deterioro de una propiedad, planta y equipo, la entidad aplicará lo establecido en las normas de Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo.

3.2.4. Amortización Intangibles

La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil. Por su parte, el valor amortizable de un activo intangible es el costo del activo menos su valor residual.

La amortización iniciará cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la entidad. El cargo por amortización de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos.

La amortización acumulada de un activo intangible estará en función del valor residual, la vida útil y el método de amortización.

La amortización de un activo intangible cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros. **La amortización no cesará cuando el activo esté sin utilizar.**

- **Método de amortización**

La distribución sistemática del valor amortizable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante un método de amortización que refleje el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio derivados del activo.

El método de amortización será el de la línea recta. Sólo se usarán otros métodos cuando alguna de las circunstancias lo justifiquen y se cuente con los sistemas de información necesarios para el cálculo, control y seguimiento a otros métodos de amortización.

- **Vida útil**

La vida útil de un activo intangible dependerá del periodo durante el cual la entidad espere recibir los beneficios económicos o el potencial de servicio asociados al activo. Esta se determinará en función del tiempo durante el cual la entidad espere utilizar el activo. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considerará que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

La vida útil de los activos intangibles estará dada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos o el potencial de servicio esperados y el plazo establecido



conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal.

La vida útil de un activo intangible asociado a un derecho contractual o legal fijado por un plazo limitado que puede renovarse incluirá el periodo de renovación cuando exista evidencia que respalde que la renovación no tiene un costo significativo. Si el costo de la renovación es significativo en comparación con los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio que se espera fluyan a la entidad como resultado de esta, estos costos formarán parte del costo de adquisición de un nuevo activo intangible en la fecha de renovación.

Los activos intangibles, excepto los que tengan vida útil indefinida, se amortizarán linealmente durante la vida útil técnicamente estimada.

La vida útil será definida en cada caso, según el activo intangible que se adquiera o desarrolle, no obstante, se tendrá en cuenta los siguientes parámetros:

- **Licencias de Software adquiridas:** Se definirá una vida útil en función de los contratos de licencias respectivos o del uso estimado. Si no define una vida útil, porque no se cuenta con los elementos suficientes y técnicos para determinarla, solo en estos casos, no se amortizará el activo intangible y por lo menos anualmente para estos casos, se realizará un análisis del cambio en las expectativas de uso y si existen, se definirá una vida útil.
- **Software desarrollado (con derecho de propiedad):** Se definirá una vida útil en función del uso estimado del activo. Si no define una vida útil, porque no se cuenta con los elementos suficientes y técnicos (concepto del grupo de informática y soporte técnico de la entidad), solo en estos casos, no se amortizará el activo intangible y por lo menos anualmente para estos casos, se realizará un análisis del cambio en las expectativas de uso y si existen, se definirá una vida útil.
- **Patentes, marcas, derechos de uso, derechos de acceso y otros activos intangibles:** La vida útil determinada en cada caso.

Deterioro de Valor de los Activos Intangibles

- Las características de estos activos los hacen susceptibles a perder su valor al dejar de tener capacidad para aportar un potencial de servicio o beneficios a las operaciones futuras.
- En consecuencia, se hace necesario que periódicamente estén sujetos a una evaluación con relación a las operaciones de la entidad.
- El deterioro del valor de los Activos Intangibles se realizará de acuerdo con la norma de “Deterioro del Valor de los Activos no Generadores de Efectivo”.
- La compensación o indemnización procedente de terceros por elementos deteriorados de activos intangibles se reconocerá como ingreso en el resultado del periodo en el momento en que la compensación o indemnización sea exigible.



3.2.5. Deterioro de Valor de Activos Generadores de Efectivo

- Objetivo

Establecer las condiciones de reconocimiento y medición del deterioro de valor de los activos generadores de efectivo.

- Reconocimiento

Como mínimo al final del periodo contable, el Ministerio/ evaluará si existen indicios de deterioro del valor de sus activos generadores de efectivo. Si existe Fondo Único de TIC algún indicio, la entidad estimará el valor recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, la entidad no estará obligada a realizar una estimación formal del valor recuperable.

- Indicios de Deterioro del Valor de los Activos

o Fuentes externas de información:

1. Durante el periodo, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más que lo que se esperaría como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.
2. Durante el periodo, han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre la entidad, los cuales están relacionados con el mercado al que está destinado el activo o, con el entorno legal, económico, tecnológico o de mercado en el que opera la entidad.
3. Durante el periodo, las tasas de interés de mercado, u otras tasas de mercado de rendimiento de inversiones, han tenido incrementos que probablemente afecten la tasa de descuento utilizada para calcular el valor en uso del activo, de forma que disminuya su valor recuperable significativamente.

o Fuentes internas de información:

1. Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico del activo.
2. Durante el periodo, han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en la manera como se usa o se espera usar el activo, los cuales afectarán desfavorablemente el beneficio económico que el activo le genera a la entidad. Estos cambios incluyen el hecho de que el activo esté ocioso, planes de discontinuación o restructuración de la operación a la que pertenece el activo, los planes para disponer el activo antes de la fecha prevista y la reconsideración de la vida útil de un activo intangible ya no como indefinido sino como finita.
3. Se decide detener la construcción del activo antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento.



4. Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que el rendimiento económico del activo es, o va a ser, inferior al esperado, evidencia tal como: opiniones de expertos, planos, fotografías, videos o declaraciones del personal interno acerca de la situación operativa de los activos cuyo deterioro físico se pretende probar; cambios de uso ordenados por la entidad; reestructuraciones; informes de producción; indicadores de gestión; flujos de efectivo significativamente mayores a los presupuestados inicialmente para adquirir, operar o mantener el activo; flujos netos de efectivo reales (o resultados) derivados de la operación del activo que sean significativamente inferiores a los presupuestados; incrementos significativos de las pérdidas originalmente presupuestadas procedentes del activo; o pérdidas de operación o flujos netos negativos de efectivo para el activo que se registren cuando se sumen las cifras del periodo corriente más las cifras presupuestadas para el futuro.

El Ministerio/Fondo Único de TIC reconocerá el deterioro del valor de un activo o de una unidad generadora de efectivo cuando su valor en libros supere su **valor recuperable**. El valor recuperable es el mayor entre el **valor de mercado** del activo menos los costos de disposición y su **valor en uso**.

Si no es factible medir el valor de mercado del activo menos los costos de disposición, la entidad podrá utilizar el valor en uso del activo como su valor recuperable.

Medición del Deterioro

Activos Individualmente considerados

El valor en libros de un activo se reducirá hasta que alcance su valor recuperable cuando este último sea inferior al valor en libros. Esa reducción será el deterioro del valor que se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

Luego del reconocimiento del deterioro del valor, los cargos por depreciación del activo se ajustarán en los periodos futuros. Esto con el fin de distribuir el valor en libros revisado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

Unidades generadoras de efectivo

El deterioro del valor se estimará para un activo individualmente considerado, salvo que no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las producidas por otros activos. Si no es posible estimar el valor recuperable de un activo individualmente considerado, la entidad evaluará el deterioro de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

Para reducir el valor en libros de los activos que componen la unidad, el deterioro del valor se distribuirá entre los activos de la unidad prorrateando en función del valor en libros de cada uno de los activos de la unidad. No obstante, si la unidad generadora de efectivo tiene asignado un activo o parte de un activo no generador de efectivo, a este no se le asignará deterioro. Estas reducciones del



valor en libros se tratarán como deterioro del valor de los activos individuales y se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.

3.2.6. Deterioro de Valor de Activos No Generadores de Efectivo.

- Objetivo

Establecer las condiciones de reconocimiento y medición del deterioro de valor de los activos no generadores de efectivo.

- Reconocimiento

Como mínimo al final del periodo contable, la entidad evaluará si existen indicios de deterioro del valor de sus activos no generadores de efectivo. Si existe algún indicio, la entidad estimará el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, la entidad no estará obligada a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

- Indicios de Deterioro del Valor de los Activos

Fuentes externas de información:

Durante el periodo, han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre el uso del activo, los cuales están relacionados con el entorno legal, tecnológico o de política gubernamental en el que opera la entidad.

Durante el periodo, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más que lo que se esperaría como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.

Fuentes internas de información:

1. Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico del activo.
2. Durante el periodo, han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en el grado de utilización o la manera como se usa o se espera usar el activo, los cuales afectarán desfavorablemente la entidad. Estos cambios incluyen el hecho de que el activo esté ocioso, los planes de discontinuación o reestructuración de la operación a la que pertenece el activo, los planes para disponer el activo antes de la fecha prevista y el cambio de la vida útil de un activo intangible de indefinida a finita.
3. Se decide detener la construcción del activo antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento.
4. Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que la capacidad del activo para suministrar bienes o servicios ha disminuido o va a ser inferior a la esperada.



El Ministerio/Fondo Único de TIC reconocerá el deterioro del valor de un activo no generador de efectivo cuando su valor en libros supere el valor del servicio recuperable. **El valor del servicio recuperable** es el mayor entre: el valor de mercado, si existiere, menos los costos de disposición; y el costo de reposición.

Si no es factible medir el valor de mercado del activo menos los costos de disposición, la entidad utilizará el costo de reposición como el valor del servicio recuperable.

El deterioro se reconocerá como una disminución del valor en libros del activo y un gasto en el resultado del periodo.

3.2.7. Provisión Litigios y Demandas:

Se reconocerán como provisiones los pasivos a cargo de la entidad que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento, y cuando se cumplan todas las siguientes condiciones:

- a) Existencia de una obligación presente de origen legal, como resultado de un suceso pasado;
- b) Probabilidad superior al 50% (cincuenta por ciento) de desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación en el futuro.
- c) Estimación fiable del importe de la obligación.
- d) Si la Obligación es remota, es decir cuando la probabilidad de pérdida del proceso es inferior a un 10%, este hecho no será objeto de reconocimiento ni de revelación en los estados financieros de la entidad.

La probabilidad de pérdida del proceso será objeto de seguimiento, para determinar si la obligación continúa siendo remota, o pasa a ser posible o probable, caso en el cual se aplicará lo dispuesto para obligación posible o probable.

Si la Obligación es posible, mayor del 10% y menor del 50%, es decir, que la probabilidad de pérdida del proceso es menor que la probabilidad de no pérdida, la entidad revelará la obligación como un pasivo contingente y lo registrará en cuentas de orden.

Si la Obligación es probable, mayor al 50%, esto es, cuando la probabilidad de pérdida del proceso es más alta que la probabilidad de no pérdida deberá constituirse una provisión por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente y se revelarán en las notas.

(...)

- h) Las provisiones se reconocen como pasivos y como gastos en el resultado del periodo.



- i. Las provisiones por desmantelamientos se reconocerán como un pasivo y como un mayor valor del activo al cual se asocie el desmantelamiento.
- ii. Las provisiones se reclasificarán al pasivo que corresponda cuando ya no exista incertidumbre con relación a la cuantía y/o vencimiento.

Las provisiones se medirán por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente. Dicha estimación tendrá en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos, entre otros.

Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo, el valor de la provisión será el valor presente de los valores que se espera sean requeridos para liquidar la obligación. Un efecto significativo del valor del dinero en el tiempo se presenta cuando el plazo para cancelar la obligación se estima mayor a los 12 meses siguientes a la fecha de reconocimiento de la provisión. La tasa de descuento utilizada para el cálculo del valor presente será la tasa de interés extraída de la curva cero cupones de los TES, emitidos por el Gobierno Nacional, más cercana a los plazos estimados para el pago de dicho pasivo.

Las provisiones se revisarán cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente o, como mínimo, al final del periodo contable, y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible.

Si la Obligación es remota, es decir cuando la probabilidad de pérdida del proceso es inferior a un 10%, este hecho no será objeto de reconocimiento ni de revelación en los estados financieros de la entidad.

Si la Obligación es posible, mayor del 10% y menor del 50%, es decir, que la probabilidad de pérdida del proceso es menor que la probabilidad de no pérdida, la entidad revelará la obligación como un pasivo contingente y lo registrará en cuentas de orden.

Si la obligación es probable, mayor al 50%, esto es, cuando la probabilidad de pérdida del proceso es más alta que la probabilidad de no pérdida deberá constituirse una provisión por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente y se revelarán en las notas.

Cuando el valor de la provisión se calcule como el valor presente de la obligación, como mínimo al final del periodo contable, la entidad ajustará financieramente el valor de la provisión aplicando la tasa de descuento que se utilizó para calcular el valor presente de la obligación, el valor de esta se aumentará en cada periodo para reflejar el valor del dinero en el tiempo. Tal aumento se reconocerá como gasto financiero en el resultado del periodo.



Cuando ya no sea probable la salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros o potencial de servicio para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a liquidar o a revertir la provisión.

El área procesos judiciales aplicará la metodología contenida en la resolución 431 del 28 de julio 2023 en la circular externa No. 10-2023, de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, de reconocido valor técnico, para calcular los valores a provisionar, mediante la evaluación del riesgo, del estudio del estado del proceso (Instancia del fallo), para determinar la probabilidad de pérdida de la contingencia, calificándola en remota, posible o probable, con base en los datos oficiales del EKOGUI, de los procesos vigentes o activos, en las que el apoderado debe determinar las pretensiones, indexar las pretensiones y expresarlas en valor presente neto, calcular el riesgo de condena y registrar la pretensión.

Los métodos y criterios utilizados para la estimación de las provisiones deben ser revelados en las notas a los estados, informes y reportes contables.

3.3. Correcciones contables

Los errores son las omisiones e inexactitudes que se presentan en los estados financieros de la entidad, para uno o más periodos anteriores, entre otros, los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos y los fraudes.

- Los errores del periodo corriente, descubiertos en este mismo periodo, se corregirán antes de que se autorice la publicación de los estados financieros.

- La empresa corregirá los errores de periodos anteriores, sean materiales o no, en el periodo en el que se descubra el error, ajustando el valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vieron afectadas por este. En consecuencia, el efecto de la corrección de un error de periodos anteriores en ningún caso se incluirá en el resultado del periodo en el que se descubra el error.

- En caso de errores de periodos anteriores que sean materiales, para efectos de presentación, la empresa reexpresará de manera retroactiva la información comparativa afectada por el error. Si el error ocurrió con antelación al periodo más antiguo para el que se presente información, se reexpresarán los saldos iniciales de los activos, pasivos y patrimonio para el periodo más antiguo para el que se presente información, de forma que los estados financieros se presenten como si los errores no se hubieran cometido nunca.

- Cuando sea impracticable determinar el efecto acumulado al principio del periodo más antiguo para el que se presente información, la empresa reexpresará la información desde la fecha en la cual dicha reexpresión sea practicable, o de forma prospectiva si no es practicable hacer la reexpresión.

- En caso de errores de periodos anteriores que sean inmateriales no se requerirá su reexpresión retroactiva.

- De acuerdo con la Norma de presentación de estados financieros, cuando la empresa corrija errores materiales de periodos anteriores, presentará un estado de situación financiera al inicio del primer periodo comparativo.

- Cuando la empresa efectúe una corrección de errores de periodos anteriores revelará lo siguiente:

a) la naturaleza del error de periodos anteriores; b) el valor del ajuste para cada periodo anterior presentado, si es posible; c) el valor del ajuste al principio del periodo anterior más antiguo sobre el que se presente información; y d) una justificación de las razones por las cuales no se realizó una reexpresión retroactiva por efecto de la corrección del error

Se registraron correcciones de errores de vigencias anteriores en el periodo 2024, no materiales, de acuerdo con lo dispuesto en la política contable: *“(...) En todo caso, esta re-expresión no aplicará cuando el hecho recién conocido, el error o el cambio de política contable sean irrelevantes, es decir, cuando no sea superior al cinco (5%) del total de los activos, pasivos, ingresos o de los gastos del periodo fiscal en el cual se corrige el error. Tampoco habrá lugar a re-expresar estados financieros cuando ello se considere impracticable, es decir, cuando se espere que realizados todos los esfuerzos posibles se llegará a la conclusión de una imposibilidad material. (...)”* Y que acorde al marco normativo para las Entidades de Gobierno se ajustó el valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio que se vieron afectadas como se indica en la nota 27 Patrimonio, las cuales se señalan a continuación:

- A 31 de diciembre de 2024 la cuenta auxiliar corrección de errores de vigencias anteriores crédito, no materiales, de acuerdo con lo dispuesto en la política contable, presenta un saldo de \$13.863.249.068, reflejando un aumento de \$ 451.557.913 equivalente al 3% con respecto al saldo de diciembre 31 de 2023, que fue de \$13.411.691.155, lo anterior, debido a los ajustes realizados en la vigencia 2024 como se revela en la nota y que compone el saldo.

En el mes de diciembre de 2024, durante la validación de la DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS, que agotaron su vida útil pero que se encuentran en condiciones de uso, mediante conceptos técnicos con radicados Nos. 242163870 del 05 de diciembre, por parte del GIT de Gestión de Servicios Administrativos y 242176977 del 27 de diciembre de 2024, por parte de la Oficina de TI, se sugiere la extensión de la vida útil de once (11) bienes. Desde el GIT de Administración de Bienes, se procede a recomponer la depreciación del activo con la nueva vida útil asignada y revertir la depreciación causada, reconociendo los valores ajustados por depreciación de periodos anteriores afectando la subcuenta 3109-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, por valor de **\$18.669.672**.

En el mes de diciembre de 2024, durante la validación del proceso de **amortización de ACTIVOS INTANGIBLES CON VIDA ÚTIL A PERPETUIDAD**, y de acuerdo con el concepto técnico



emitido por la oficina de TI, se relacionan trece (13) licencias y dos (2) Softwares, los cuales se encuentran activos y están registrados en el módulo de inventario con vida útil al corte del 30 de noviembre de 2023; un (01) bien ya fue agotada, y catorce (14) bienes están próximos a agotar su vida útil en el periodo 2024. Sin embargo, según el concepto técnico, corresponde a vida útil a perpetuidad. Desde el GIT de Administración de Bienes, se procede a reversar la totalidad de la amortización causada con corte al 30 de noviembre de 2024, reconociendo los valores ajustados por amortización de periodos anteriores, afectando la subcuenta 3109-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, por valor de **\$205.235.825**.

En el mes de diciembre de 2024, durante la validación del proceso de amortización de **ACTIVOS INTANGIBLES A EXTENDER SU VIDA UTIL**, y de acuerdo con el concepto técnico, se relacionan cinco (5) Softwares y dos (2) licencias, dichos bienes se encuentran activos, de los cuales seis (6) tienen la vida útil agotada y uno (1) está próximo a agotar su vida útil en la vigencia 2024, por lo tanto, se requiere extender su vida útil en dos (02) años **más**. Desde el GIT de Administración de Bienes, se procede a recomponer la amortización con una vida útil de setecientos (720) días adicionales a los días transcurridos desde la fecha de compra hasta el corte del 30 de noviembre de 2024, así mismo, se reversa la diferencia entre amortización causada con la vida útil anterior y la recalculada con la nueva vida útil, reconociendo los valores ajustados por amortización de periodos anteriores, afectando la subcuenta 3109-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, por valor de **\$227.652.416**.

Referenciada en la NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO y NOTA 27. PATRIMONIO, ajustes en la depreciación.

3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

El Fondo tiene registrada inversiones en administración de liquidez de las cuotas sociales que posee en Hoteles Portón, las mismas se registraron por el valor del costo y cuyas cuotas sociales no se cotizan en bolsa, por lo cual no genera un riesgo de mercado, son inversiones que se recibieron de la extinta ANTV y se mantienen al costo y solo se registra el deterioro si al actualizar el valor intrínseco es superior al valor registrado en libros.

Por otra parte, está el riesgo de la Cartera que pueda prescribir los términos para ejercer su cobro y que no sea posible la recuperación de la misma.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

Se relaciona el resumen de las políticas contables utilizadas en la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con el marco normativo para Entidades de Gobierno Resolución 533 de 2015 y lo definido en el Manual de Políticas Contables de la entidad, las cuales se han aplicado por cada proceso que genera información contable de manera consistente con las políticas definidas.



Las características de la materialidad definida por la entidad cuando los errores de periodos anteriores son materiales, para efectos de presentación, se reexpresará retroactivamente la información comparativa afectada por el error; si el error ocurrió con antelación al periodo fiscal más antiguo, se reexpresaran los saldos iniciales de los activos, pasivo y patrimonio, de forma que los estados financieros se presenten, como si los errores no se hubieren cometido nunca.

Si los errores de periodos fiscales anteriores no son materiales, no se requerirá su reexpresión retroactiva; cuando se corrija errores materiales de periodos anteriores, se presentará los efectos en el estado de cambios en el patrimonio.

En todo caso, esta re- expresión no aplicará cuando el hecho recién conocido, el error o el cambio de política contable sean irrelevantes, es decir, cuando no sea superior al cinco (5%) del total de los activos, pasivos, ingresos o de los gastos del periodo fiscal en el cual se corrige el error. Tampoco habrá lugar a re - expresar estados financieros cuando ello se considere impracticable, es decir, cuando se espere que realizados todos los esfuerzos posibles se llegará a la conclusión de una imposibilidad material.

A continuación, se transcribe del Manual de Políticas Contables:

➤ **Efectivo y Equivalentes al Efectivo**

Este Grupo dentro del activo, comprende los recursos de liquidez inmediata que se registran en la caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro, Cuenta Única Nacional CUN y el Efectivo de uso restringido que la entidad lo conserva para uso específico.

Se presenta como equivalentes al efectivo inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Por tanto, es equivalente al efectivo a) una inversión cuando tenga vencimiento próximo, es decir, tres meses o menos desde la fecha de adquisición y que la entidad no tenga la intención de renovar el título; y b) los sobregiros exigibles por el banco en cualquier momento que formen parte integrante de la gestión del efectivo de la entidad.

Medición posterior

Se registra al costo o valor nominal de cada transacción; si existen partidas conciliatorias sin plena identificación de tercero, son reclasificadas al rubro “consignaciones por identificar” reconociéndose como pasivos. Por procedimiento administrativo no se permiten partidas por salidas de fondos que no tengan plena identificación.



➤ Inversiones

Inversiones de Administración de liquidez: Se reconocen los recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o de patrimonio, con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia. Los instrumentos de deuda son títulos de renta fija que le otorgan al Ministerio TIC/Fondo Único de TIC la calidad de acreedor frente al emisor del título. Por su parte, los instrumentos de patrimonio le otorgan derechos participativos en los resultados de la entidad que emite el título.

Las inversiones de administración de liquidez se reconocen en la fecha de cumplimiento, con independencia de que esta fecha coincida o no con la fecha de negociación. La fecha de cumplimiento es la fecha en la cual le son transferidos los títulos a la entidad. La fecha de negociación es aquella en la que se pactan las condiciones de la transacción.

Las inversiones de administración de liquidez del Fondo Único de TIC se clasifican en la categoría de costo corresponde a las inversiones en instrumentos de patrimonio que no tienen valor de mercado, con independencia de que se esperen o no negociar, siempre que no otorguen control, influencia significativa ni control conjunto y corresponde a las inversiones de Hoteles Portón, acciones recibidas de la extinta ANTV en Liquidación.

Medición posterior

Las inversiones en administración de liquidez clasificadas en la categoría al costo se mantienen al costo y al finalizar el periodo se evalúa si se calcula deterioro, conforme a la metodología y procedimientos definidos.

➤ Cuentas por cobrar

Se reconocen como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones sin contraprestación, como son las transferencias, las retribuciones (tasas, derechos de explotación, derechos de tránsito entre otros).

Se reconocen como Avances y Anticipos, Recursos entregados en Administración, Derechos en Fideicomiso, el desembolso de los recursos por concepto de viáticos, para proyectos de inversión y adquisición de bienes y servicios, los cuales se legalizan acorde a lo pactado contractualmente; y se reconocerán como Recursos entregados en Administración y Derechos en Fideicomiso, los recursos desembolsados directamente al contratista para su administración en la ejecución del convenio/contrato y los que se administran a través de Fiducias, los cuales se legalizan con la ejecución de los recursos.



Otros deudores: Se clasifican bajo esta categoría las obligaciones originadas a favor del Fondo Único de Tecnologías a partir de multas impuestas por la Agencia Nacional del Espectro ANE y la Dirección de Vigilancia, Inspección y Control del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones por conductas clandestinas o ilegales según lo definido por la Ley 1341 de 2009.

El Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, tiene como función administrar el régimen de las contraprestaciones de los sujetos obligados, estos son:

Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones (PRST), Titulares de Permisos de Uso del Espectro Radioeléctrico y Operadores Postales, que deben pagar al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, están consagradas en los artículos 10, 36 y 13, 37 numeral 1º, -en ese orden- de la Ley 1341 de 2009, y 4, 14 de la Ley 1369 de 2009. En todas las referencias a los artículos de la Ley 1341 de 2009, entiéndase incluidas las modificaciones que introdujo la Ley 1978 de 2019.

Medición posterior

Las Cuentas por Cobrar se mantienen por el valor de la transacción y cuando cumplan la condición de tener un vencimiento de más de 48 meses se reclasificarán a Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo.

➤ **Inventarios**

Cuando se reciben bienes de consumo o de terceros se reconocen en los Inventarios del Fondo Único de TIC. Los elementos que duran menos de un año, una vez estén en disposición para su uso, como papelería, empaques, útiles de aseo y cafetería entre otros, se reconocen como gastos, considerando la relación costo beneficio. No obstante, cuando se adquieran estos elementos para ser consumidos en varios períodos y en cantidades significativas, se podrán reconocer como **inventarios para consumo interno**, según se evalúe en cada caso y se reconoce como gastos en la medida en que se consuman, según el control de inventario que se realice.

Los bienes adquiridos por el Fondo Único de Tic con la intención de entregar a otras entidades públicas se reconocen como Inventarios y como tal permanecen en la contabilidad mientras la entidad tiene el control de los mismos y son entregados, momento en el cual se retiran de la contabilidad reconociendo el gasto respectivo en el resultado del periodo.

Medición posterior

Los inventarios de consumo se mantienen medidos por su costo.

Los inventarios no pueden ser objeto de valorizaciones ni de provisiones para futuras pérdidas. No se reconocen provisiones de inventarios por disminución en su precio de venta.



Las pérdidas de valor ya ocurridas por conceptos tales como hurtos, mermas, daños o similares, se reconocen como pérdidas por baja directamente contra un menor valor de los inventarios. Su reconocimiento se registra como gasto del periodo.

Los inventarios que están destinados para entrega gratuita, se miden al menor valor entre el costo y el costo de reposición y en caso de presentar diferencia si esta se origina por un menor valor del costo de reposición, esta diferencia corresponde al deterioro el cual afecta el gasto por transferencia de bienes entregados sin contraprestación en el resultado del período. Por su parte, la entidad pública que los recibe reconoce el activo recibido afectando el ingreso por Transferencia por bienes recibidos sin contraprestación.

➤ **Propiedades, planta y equipo**

Se reconocen en la propiedad planta y equipo aquellos activos tangibles empleados o usados por la entidad para la prestación del servicio y para propósitos administrativos. Estas Propiedades, Planta y Equipo, se caracterizan porque no se esperan vender en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos o que duren más de doce (12) meses y Su costo individual es mayor a dos (2) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).

El Fondo Único de TIC, estimó la vida útil de los activos, incrementando en 1.5 las que estaban determinadas con el régimen precedente y tuvo en cuenta factores como:

- Utilización del activo evaluada por la capacidad de servicio
- Desgaste físico
- Obsolescencia
- Límites legales sobre el uso del activo
- Fechas de caducidad de los contratos

Medición posterior

Después de su reconocimiento, las Propiedades, Planta y Equipo se miden por su costo menos la depreciación acumulada, menos los deterioros acumulados de valor a que haya lugar. Esto significa que no se realizan avalúos posteriores.

Se espera que dure más de 12 meses.

Su costo individual es mayor a dos (2) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV). Estos activos se controlan uno a uno ya sea utilizando etiquetas físicas o virtuales.

Si el costo de adquisición es inferior a dos (2) SMMLV, se reconocen como gastos del periodo en el que se adquieren. Para el control administrativo de bienes muebles que tiene un costo igual o inferior a dos (2) SMMLV, se sigue las siguientes directrices:



- a) El control administrativo de estos bienes es una relación extracontable que asigna el número del bien (placa) con el número de identificación de su responsable.
- b) En el control administrativo de estos bienes, la persona a cargo o responsable reemplaza los bienes perdidos, considerado lo estipulado en el procedimiento descrito en el manual de administración de bienes de la entidad.
- c) Cuando en una sola factura se adquieren varios bienes con un costo individual igual o inferior a dos (2) SMMLV, pero cuyo costo de adquisición total supera dicho monto, se reconocen como Propiedades, Planta y Equipo, siempre y cuando el monto sea significativo o material comparado con el total de activos fijos, es decir igual o mayor al 5%. En ese caso, se agrupan los bienes similares en cuanto a su naturaleza y vida útil y se reconocen en una sola línea (sin individualizar cada activo) y se deprecian en la vida útil promedio.
- d) Si el control administrativo así lo requiere, se marcan con una etiqueta el total de activos agrupados para asignarlos a un solo responsable, o se marca cada activo individual para asignarlo a diferentes responsables de su custodia.

Exenciones al criterio general de reconocimiento en cuanto al costo o valor de incorporación:

Solo en los siguientes casos, no se considera monto o valor para la incorporación individual de las propiedades, planta y equipo:

- Bienes recibidos en dación en pago;
- Bienes recibidos en comodato, cuando se dan las condiciones para su incorporación como propiedades, planta y equipo
- Bienes reconocidos como baldíos.

Un elemento de propiedades, planta y equipo se da de baja cuando se dispone del elemento o cuando no se espere obtener un potencial de servicio o beneficios económicos futuros por su uso o enajenación.

Los avalúos que se efectúan con posterioridad a los saldos iniciales únicamente se realizan con ocasión al proceso de comprobación del deterioro del valor de los activos generadores y no generadores de efectivo, para estimar respectivamente el valor recuperable y el valor del servicio recuperable, que en ambos casos requieren del valor de mercado o del costo de reposición.

➤ **Activos intangibles**

Se reconocen como activos intangibles los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la entidad y se prevé usarlos durante



más de doce (12) meses.

Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se miden por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

Las características de los activos intangibles los hacen susceptibles a perder su valor al dejar de tener capacidad para aportar un potencial de servicio o beneficios a las operaciones futuras. En consecuencia, periódicamente están sujetos a una evaluación con relación a las operaciones del Fondo Único de TIC.

Un activo intangible se da de baja cuando se dispone del elemento o cuando no se espera obtener un potencial de servicio o beneficios económicos futuros por su uso o enajenación.

➤ **Cuentas por pagar**

Se reconocen como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Medición posterior

Las Cuentas por Pagar se miden por el valor inicial menos los valores efectivamente pagados. las cuentas por pagar se mantienen por el valor de la transacción

➤ **Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes**

Se reconocen como provisiones los pasivos a cargo del Fondo Único de TIC que están sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento, y cuando se cumplen todas las siguientes condiciones:

a) Existencia de una obligación presente de origen legal, como resultado de un suceso pasado, b) Probabilidad superior al 50% (cincuenta por ciento) de desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación en el futuro, c) Estimación fiable del importe de la obligación.

No se reconocen activos contingentes puesto que ello puede significar el reconocimiento de un ingreso que quizá no sea nunca objeto de realización. No se reconocen activos por situaciones como las relacionadas con demandas a favor ni activos probables. Sólo se reconocen activos cuando se han entregado bienes o servicios y como consecuencia existen recursos controlados y se puede



probar que se obtienen beneficios económicos futuros. Sin embargo, se registran en las cuentas de orden, cuando es factible realizar una medición.

➤ **Ingresos**

Ingresos de transacciones sin contraprestación

Se reconocen como ingresos de transacciones sin contraprestación los recursos, monetarios o no monetarios, que recibe el Fondo Único de TIC, sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o, si lo hace, el valor entregado es significativamente menor al valor de mercado del recurso recibido.

También se reconocen como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtiene la entidad dada la facultad legal que esta tiene para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

El ingreso de transacción sin contraprestación se reconoce cuando: a) la entidad tiene el control sobre el activo, b) Es probable que fluyan beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo, c) El activo puede ser medido con fiabilidad.

Dentro de los ingresos de transacciones sin contraprestación se encuentran los impuestos, las transferencias, las retribuciones (tasa, derechos de explotación, derechos de tránsito, entre otros), los aportes sobre nómina y las rentas parafiscales.

Las retribuciones son los ingresos sin contraprestación provenientes del reconocimiento de las contraprestaciones que los sujetos obligados, estos son: proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones (PRST), titulares de permisos de uso del espectro radioeléctrico y operadores postales, deben pagar al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, están consagradas en los artículos 10, 36 y 13, 37 numeral 1º, -en ese orden- de la Ley 1341 de 2009, y 4, 14 de la Ley 1369 de 2009. En todas las referencias a los artículos de la Ley 1341 de 2009, entiéndase incluidas las modificaciones que introdujo la Ley 1978 de 2019.

Las multas y sanciones se reconocen como ingreso en el resultado del periodo cuando se presente la decisión de una autoridad competente, como consecuencia de la infracción a requerimientos legales, y contra esta decisión no proceda ningún recurso.

Los ingresos por retribuciones se medirán por el valor determinado en las liquidaciones privadas, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquidan obligaciones a cargo de los usuarios y en otros documentos que establecen derechos de cobro a favor de la entidad.

Las multas y sanciones se miden por el valor liquidado en el acto administrativo proferido por la autoridad que imponga la multa o sanción.



Ingresos de transacciones con contraprestación

Se reconocen como ingresos de transacciones con contraprestación los que se originan por la venta de bienes, por la prestación de servicios o por el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

➤ **Gastos**

Se reconocen como gastos, los decrementos en los beneficios económicos o potencial de servicios, relacionados con la salida o disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos, cuando puede medirse con fiabilidad; se distribuye bienes o servicios, en forma gratuita, los gastos se reconocen cuando se entregan los bienes o se prestan los servicios.

El gasto se reconoce en el periodo contable en que se consume el potencial de servicio o se generan beneficios económicos.

➤ **Listado de Notas que no le aplican al Fondo Único de TIC.**

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

NOTA 20. PRÉSTAMOS

NOTA 30. COSTOS DE VENTAS

NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN

NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE

NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES
(Fondos de Colpensiones)

NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA
MONEDA EXTRANJERA

NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

ESTRUCTURA ESTADO SITUACIÓN FINANCIERA

El Estado de Situación Financiera del Fondo Único de TIC, presenta en forma clasificada, resumida y consistente a diciembre 31 de 2024, la totalidad de los bienes, derechos, obligaciones y la situación del patrimonio.



1. ACTIVO





DEFINICIÓN:

Los activos son recursos controlados por el Fondo Único de TIC que resultan de un evento pasado y de los cuales se espera obtener potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DICIEMBRE			
CÓD	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACION VALOR	VARIACION %
1	Db	ACTIVOS	2.851.911.137.165	1.944.706.329.949	907.204.807.216	46,65%
1.1.10	Db	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	6.875.749.093	33.502.393.719	-26.626.644.626	-79,48%
1.1.32	Db	EFFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	6.833.603.660	8.733.013.446	-1.899.409.786	-21,75%
1.2.24	Db	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ AL COSTO	4.176.255	4.176.255	0	0,00%
1.3.11	Db	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	559.583.275.050	361.148.400.064	198.434.874.986	54,95%
1.3.38	Db	SENTENCIAS, LAUDOS ARBITRALES Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES A FAVOR DE LA ENTIDAD	1.703.302.057	1.696.841.477	6.460.580	0,38%
1.3.84	Db	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	180.413.960.092	97.912.607.747	82.501.352.345	84,26%
1.3.85	Db	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	18.360.940.204	14.101.155.039	4.259.785.165	30,21%
1.3.86	Cr	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-40.326.469.293	-37.878.926.262	-2.447.543.031	6,46%
1.5.14	Db	MATERIALES Y SUMINISTROS	13.015.398	9.752.653	3.262.745	33,45%
1.5.30	Db	EN PODER DE TERCEROS	4.531.658.040	0	4.531.658.040	-
1.6.05	Db	TERRENOS	15.745.690	15.745.690	0	0,00%
1.6.35	Db	BIENES MUEBLES EN BODEGA	27.600.000	211.326.816	-183.726.816	-86,94%
1.6.37	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	370.929.939	2.521.785	368.408.154	14609,02%
1.6.55	Db	MAQUINARIA Y EQUIPO	88.424.334	88.424.334	0	0,00%
1.6.65	Db	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	2.498.703.753	2.423.494.711	75.209.042	3,10%
1.6.70	Db	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	17.118.548.498	12.179.000.014	4.939.548.484	40,56%
1.6.75	Db	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	1.449.110.868	739.081.487	710.029.381	96,07%
1.6.85	Cr	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-6.824.469.961	-5.591.442.274	-1.233.027.687	22,05%
1.9.05	Db	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	21.790.310	421.424.653	-399.634.343	-94,83%
1.9.08	Db	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	813.479.461.902	592.601.464.483	220.877.997.419	37,27%
1.9.26	Db	DERECHOS EN FIDEICOMISO	1.018.394.325.068	773.989.860.183	244.404.464.885	31,58%
1.9.70	Db	ACTIVOS INTANGIBLES	42.828.289.879	40.416.015.165	2.412.274.714	5,97%
1.9.75	Cr	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	-9.872.728.394	-4.815.664.206	-5.057.064.188	105,01%
1.9.86	Db	ACTIVOS DIFERIDOS	234.322.194.723	52.795.662.970	181.526.531.753	343,83%

Los activos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, al 31 de diciembre de 2024 presentaron una variación del 46,65% equivalente a \$907.204.807.216, respecto al año 2023, al pasar de \$1.944.706.329.949 a \$2.851.911.137.165 en Activos. Dicho crecimiento obedeció a la influencia de tres cuentas que representan el 83,85% del total del activo, que por su materialidad e importancia relativa son: Derechos en Fideicomiso por \$1.018.394.325.068; Recursos entregados en Administración por \$813.479.461.902; y contribuciones tasas e ingresos no tributarios por \$559.583.275.050, la tendencia de los comportamientos, dinámicas y detalles de las variaciones se explican en las Notas 16 y 7.2. respectivamente.

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DICIEMBRE		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
1.1	Db	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	13.709.352.753	42.235.407.165	-28.526.054.412
1.1.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	6.875.749.093	33.502.393.719	-26.626.644.626
1.1.32	Db	Efectivo de uso restringido	6.833.603.660	8.733.013.446	-1.899.409.786

La subcuenta Depósitos en Instituciones Financieras, corresponde a recursos propios disponibles en las cuentas bancarias que maneja el Fondo Único de TIC., a 31 de diciembre de 2024, cerró con (4) cuentas corrientes y (5) de ahorros recaudadoras.

La subcuenta de Efectivo de uso restringido corresponde a los recursos recibidos con destinación específica, que no están disponibles para uso inmediato por corresponder a títulos judiciales de embargo ordenados por los despachos judiciales, los cuales, se manejan en una (1) cuenta del Banco Agrario.

La Entidad no tiene transacciones de inversión o financiamiento que haya requerido el uso de efectivo o equivalentes de efectivo.

5.1. Depósitos en instituciones financieras

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DICIEMBRE		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
1.1.10	Db	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	6.875.749.093	33.502.393.719	-26.626.644.626
1.1.10.05	Db	Cuenta corriente	40.985	49.112	-8.127

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DICIEMBRE		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
1.1.10.06	Db	Cuenta de ahorro	6.875.708.108	33.502.344.607	-26.626.636.499

1.1.10.05 Cuenta corriente

El saldo de las cuentas corrientes – cuentas pagadoras, se encuentran debidamente conciliados con extractos a 31 de diciembre de 2024, el Fondo Único de TIC cierra la vigencia 2024 con 4 cuentas corrientes discriminadas así: Banco Davivienda (1) en Banco Agrario (1) y Banco Occidente (2), detalladas a continuación:

TIPO DE CUENTA	CODIGO CUENTA BANCARIA	NOMBRE CUENTA SIF	2024	2023	VARIACION
CORRIENTE	CTA 473269994652	DAVIVIENDA PAGO	21.894	31.502	-9.609
CORRIENTE	CTA 031920001687	BANCO AGRARIO PAGADORA	7.280	7.281	0
CORRIENTE	CTA 230053241	BANCO DE OCCIDENTE CUENTA PAGADORA	6.236	4.754	1.482
CORRIENTE	CTA 256100686	BANCO DE OCCIDENTE PAGADORA RECURSOS CUN	5.575	5.575	0
TOTAL			40.985	49.112	-8.127

1.1.10.06 Cuenta de ahorro

Las cuentas de ahorros son cuentas recaudadoras y los saldos corresponden a los recaudos de los últimos días de diciembre y que fueron totalmente identificados y registrados en vigencia 2024.

Las cuentas bancarias de ahorros se mueven en el débito por los recaudos efectivos en bancos, principalmente por concepto de contraprestaciones pagadas por los PRST registrados ante el FUTIC.

El saldo de las cuentas de ahorros, se encuentran debidamente conciliados con los extractos bancarios a 31 de diciembre de 2024, el Fondo Único de TIC, cierra el año 2024, con 5 cuentas de ahorro discriminadas así: Banco Davivienda (2) en Banco Agrario (1) y Banco Occidente (2), detalladas a continuación:

ENTIDAD	CODIGO CUENTA BANCARIA	NOMBRE CUENTA SIF	2024	2023	VARIACION
BANCO DE OCCIDENTE	CTA 230811499-AHORROS	CUENTA RECAUDADORA	156.004.161	13.013.147	142.991.014
BANCO DE OCCIDENTE	CTA 265825356-AHORROS	CUENTA MANEJO DE INVERSIONES	3.417.041.670	29.628.107.808	-26.211.066.138

ENTIDAD	CODIGO CUENTA BANCARIA	NOMBRE CUENTA SIIF	2024	2023	VARIACION
DAVIVIENDA	CTA 482800004582-AHORROS	PARA REGISTRAR LOS RECAUDOS POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIONES	119.933.695	13.744.636	106.189.059
DAVIVIENDA	CTA 0185000033-AHORROS	OTROS INGRESOS DAVIVIENDA	3.177.129.093	3.834.188.406	-657.059.313
BANCO AGRARIO	CTA 031920001605-AHORROS	AGRARIO RECAUDOS	5.599.489	13.290.610	-7.691.121
TOTAL			6.875.708.108	33.502.344.607	-26.626.636.499

5.2. Efectivo de uso restringido

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DICIEMBRE		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
1.1.32	Db	EFFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	6.833.603.660	8.733.013.446	-1.899.409.786
1.1.32.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	6.833.603.660	8.733.013.446	-1.899.409.786

1.1.32.10 Depósitos en instituciones financieras

El concepto efectivo de uso restringido representa el valor del saldo en extracto, debidamente conciliado con libros a 31 de diciembre del 2024, que corresponde a la cuenta de depósitos judiciales de embargo, ordenados por los despachos judiciales, los cuales se manejan en una cuenta del Banco Agrario.

TIPO DE CUENTA	CODIGO CUENTA BANCARIA	NOMBRE CUENTA SIIF	2024	2023	VARIACION
DEPOSITOS JUDICIALES	CTA 110019196033	BANCO AGRARIO	6.833.603.660	8.733.013.446	-1.899.409.786
TOTAL			6.833.603.660	8.733.013.446	-1.899.409.786

El GIT de Cobro Coactivo en coordinación con el GIT de Tesorería de la Subdirección Financiera, adelanta la tarea de recaudo y/o devolución de títulos de depósito judicial constituidos en relación con procedimientos de cobro coactivo a partir de las medidas cautelares ordenadas en estos, para tal efecto se verifica el estado de las actuaciones administrativas respectivas, a fin de identificar si las mismas se encuentran en trámite, suspendidas o interrumpidas por alguna de las causales dispuestas normativamente.

De acuerdo con lo anterior, es preciso indicar el estado de las gestiones adelantadas durante el 2024:

Al 31 de diciembre de 2024 se encontraban en el GIT de Tesorería 973 títulos de depósito judicial constituidos a favor del FUTIC por \$ 6.833.603.660 en cabeza de 137 terceros.



Desglosando esta cifra tenemos que: i.) 99 títulos de depósito judicial por \$ 4.799.478.849 fueron constituidos en procedimientos de cobro coactivo que actualmente se encuentran suspendidos debido a que los procesos que los sustentan fueron demandados ante la jurisdicción contenciosa administrativa; y ii.) 874 títulos se encuentran pendientes de recaudar y/o devolver por valor de \$ 2.034.124.811.

En cuanto a la gestión llevada a cabo durante la vigencia 2024, es pertinente informar que se constituyeron 414 títulos de depósito judicial por valor de \$1.176.660.845 en la CUENTA JUDICIAL DEL FONDO UNICO.

ANEXO a la NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO 1.1.32.10.003 Depósitos simples.

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DICIEMBRE		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
1.2	Db	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	4.176.255	4.176.255	0
1.2.24	Db	Inversiones de administración de liquidez al costo	4.176.255	4.176.255	0
1.2.24.13	Db	Acciones Ordinarias	4.176.255	4.176.255	0

6.1. Inversiones de administración de liquidez al costo

1.2.24.13 Acciones ordinarias

Corresponde a la cesión de la participación accionaria de la Autoridad Nacional de Televisión en Liquidación que poseía en la Sociedad Hoteles Portón S.A., al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones adscrita al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones artículo 34 de la Ley 1341 de 2009 modificado por el artículo 21 ley 1978 de 2019, el título valor número 455 del 21 diciembre de 2012, representativo de 4.176 acciones de la Sociedad Hoteles Portón S.A con los derechos y privilegios que se derivan de su condición de accionista.

Su reconocimiento se efectuó en inversiones de administración de liquidez en la categoría de costo, título que se mide por el valor de la transacción, no otorgan control, ni influencia significativa, ni control conjunto.



La verificación accionaria para comprobar si existe deterioro se hizo sobre la certificación suministrada por Hoteles portón a diciembre 31 de 2023, a la fecha de elaboración de las notas, no se cuenta con el certificado del valor intrínseco de las acciones ni de los Estados Financieros de HOTELES PORTON SA a corte del 31 de diciembre de 2024, toda vez que, las cifras no han sido aprobadas por parte de la Asamblea General de Accionistas, que se llevará a cabo en el mes de marzo 2025. No existe deterioro, porque la diferencia entre el valor en libros \$4.176.255 y el valor de la participación del 0.06% en el patrimonio de Hoteles Portón S.A es de \$7.546.646, este último es mayor, por lo tanto, en cumplimiento a las Normas para el Marco Normativo para entidades de gobierno con posterioridad al reconocimiento, las inversiones clasificadas al costo se mantendrán al costo.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

			SALDOS A CORTES DICIEMBRE		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	719.735.008.110	436.980.078.065	282.754.930.045
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	559.583.275.050	361.148.400.064	198.434.874.986
1.3.38	Db	Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor de la entidad	1.703.302.057	1.696.841.477	6.460.580
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	180.413.960.092	97.912.607.747	82.501.352.345
1.3.85	Db	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	18.360.940.204	14.101.155.039	4.259.785.165
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-40.326.469.293	-37.878.926.262	-2.447.543.031

Al cierre de la vigencia 2024 los registros contables presentan un saldo de cartera de \$537.502.939.822 valor que se detalla en la siguiente tabla.

CARTERA DICIEMBRE FUTIC/TV 2024		
CUENTA CONTABLE	FUTIC	CARTERA CORRIENTE
131102005	MULTAS Y SANCIONES	28.868.621.145
131146	PRECIOS PÚBLICOS POR BIENES O SERVICIOS (AUTOLIQUIDADA/LIQUIDADA)	482.118.553.336
131146	ACUERDOS DE PAGO	5.983.696.781
	TOTAL, CARTERA CORRIENTE FUTIC	516.970.871.262
	TV	CARTERA CORRIENTE
131102005	MULTAS Y SANCIONES	1.080.394.286

CARTERA DICIEMBRE FUTIC/TV 2024		
131146	PRECIOS PÚBLICOS POR BIENES O SERVICIOS -ESPECTRO/ HABILITACIÓN TV	928.704.649
131146	ACUERDOS DE PAGO	162.029.421
	TOTAL, CARTERA TV	2.171.128.356
	TOTAL, CARTERA CORRIENTE FUTIC/TV	519.141.999.618
	FUTIC	CARTERA DIFICIL RECAUDO
138515	SANCIONES	3.952.130.625
138515	PRECIOS PÚBLICOS POR BIENES O SERVICIOS (AUTOLIQUIDADA/ LIQUIDADA)	13.085.674.632
138515	ACUERDOS DE PAGO	0
	TOTAL, CARTERA DIFICIL RECAUDO FUTIC	17.037.805.257
	TV	CARTERA DIFICIL RECAUDO
138515	SANCIONES	506.186.703
138515	PRECIOS PÚBLICOS POR BIENES O SERVICIOS (AUTOLIQUIDADA/ LIQUIDADA)	816.948.244,00
138515	ACUERDOS DE PAGO	0
	TOTAL CARTERA DIFICIL RECAUDO TV	1.323.134.947,00
	TOTAL CARTERA DIFICIL RECAUDO FUTIC/TV	18.360.940.204
	TOTAL CARTERA DICIEMBRE 2024	537.502.939.822

7.2. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DICIEMBRE		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
1.3.11	Db	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	559.583.275.050	361.148.400.064	198.434.874.986
1.3.11.02	Db	Multas y sanciones	70.390.290.863	72.958.697.586	-2.568.406.723
1.3.11.46	Db	Precios públicos por bienes o servicios	489.192.984.187	288.189.702.478	201.003.281.709

En estas cuentas se registran los valores de las obligaciones pendientes de pago por parte de los Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones, por concepto de las diferentes contraprestaciones.

En el mes de octubre del año 2019, se realizó el cargue de los saldos iniciales de la ANTV Liquidada, con corte a julio 25 de 2019, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 1978 del 25



de julio de 2019, por la cual se moderniza el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones – TIC, se distribuyen competencias, se crea un regulador único, se incluye el servicio de televisión en el concepto de provisión de redes y servicios de telecomunicaciones; se traslada la Cartera asociada a los conceptos de concesión, compensación, frecuencias autorizadas, multas y sanciones, que se originan en la prestación del servicio de televisión, las cuales fueron autoliquidadas por los prestadores de estos servicios ante la ANTV, o liquidadas por la ANTV al cumplirse el plazo y que a la fecha de entrada en liquidación (25 de julio de 2019) no había sido recaudada, para continuar con la operación y cumplir con el ejercicio de las funciones objeto de la transferencia.

Durante el primer semestre del año 2020, se expidieron los actos administrativos que otorgaron los permisos de uso del espectro como resultado del proceso de subasta de espectro realizada en diciembre de 2019 a los operadores COMUNICACIÓN CELULAR COMCEL SA, COLOMBIA MOVIL Y PARTNERS DE COLOMBIA. El plazo otorgado fue de 20 años, según resoluciones (Comcel-325-326-327-331/2020); (Colombia móvil 332-333/2020); (Partners 328-329-330/2020).

En atención a lo dispuesto en el concepto emitido por CGN No.20202000019121 del 21 de abril del 2020 “El registro de los hechos económicos en la contabilidad de la entidad, específicamente por los derechos e ingresos derivados de la contraprestación recibida por concepto de los permisos otorgados para el uso del espectro radioeléctrico, deberán concordar con las condiciones económicas señaladas en los actos administrativos expedidos por la entidad y durante el período pactado, esto es en los 20 años. En la medida que se agote el saldo a amortizar, se causará el ingreso mediante un crédito a la cuenta 4.1.10-CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS y débito a la cuenta 1.3.11-CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS, la cual se cancelará con los recaudos recibidos.” En la vigencia 2022, se realizó la causación correspondiente a las alícuotas de mayo a diciembre del 2022, ya que su exigibilidad será hasta el año 2026, por valor de \$77.168.959.288, del proceso de subasta, forma de pago 2, según resoluciones (Partners 328-329-330/2020) y (Colombia móvil 332-333/2020).

1.3.11.02 Multas y sanciones

Durante el año 2024, esta subcuenta presentó una disminución de \$2.568.406.723, equivalente al 4% con respecto al saldo registrado al 31 de diciembre de 2023, la principal razón corresponde al pago de las sanciones contractuales en contra de la Unión Temporal Andired, en ejecución del contrato de aporte No.875-2013, expediente No. 32 de 2022 resolución 3072- del 24/08/2023 y 3774 del 13/10/2023; al pago de la sanción impuesta al consorcio PE2020 C Digitales, según resolución No.0238 del 29-06-2022 y resolución No.02862 del 09-08-2022, en cabeza de cada uno de sus miembros quienes responden solidariamente; y al pago de la sanción contractual, por la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales No.098-2022 Expediente No.28 del 2022.

Al cierre del mes de diciembre de 2024, la cuenta presenta un saldo de \$70.390.290.863, representados así:



Sanciones Contractuales

DETALLE	OPERADOR	SALDO
Incumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato de concesión No.005 de 1986, a través de la resolución con No.1288 de 2020, por violación a sus obligaciones relacionadas de derechos de autor y conexos de los años 2016 y 2017, por lo cual la Coordinación de Actuaciones Administrativas Contractuales, impuso multa; decisión que fue confirmada mediante resolución No.1125 de 2021.	CABLEVISION S.A.S.	1.417.126.838
Sanción contractual por el presunto incumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato de Aporte No. 1043 de 2020, a través de la Resolución con No.01747 del 19 de Julio de 2021, la cual fue confirmada mediante acto administrativo 02013 del 13 de agosto del 2021, mediante esta actuación se declaró la caducidad del contrato y se hizo efectiva la cláusula penal pecuniaria correspondiente a CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO (42.944) Salarios mínimos mensuales legales vigentes, a título de estimación anticipada de perjuicios.	UNIÓN TEMPORAL CENTROS POBLADOS COLOMBIA 2020	39.015.740.594
Sanción Contractual en contra del señor Eumir Rafael Utria Salas, en ejecución del contrato de prestación de servicios No. 866 de 2024. Expediente 14 de 2024”	EUMIR RAFAEL UTRIA SALAS	8.408.000
TOTAL SANCIONES CONTRACTUALES		40.441.275.432

Sanciones Administrativas

Al 31 de diciembre de 2024, el saldo de Sanciones Administrativas asciende a \$29.949.015.431, conformado por las sanciones de multas impuestas por la Dirección de Vigilancia y Control y la Agencia Nacional del Espectro ANE, a los Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones así:

DETALLE	OPERADOR	SALDO
Este operador fue sancionado mediante: Resolución No. 2116 del 20/10/2020, con recurso de reposición No. 502 del 10/03/2021 y recurso de apelación No. 2379 del 14/09/2021 por \$23.607.000 . Resolución No. 1452 del 18/08/2020, con recurso de reposición No. 695 del 30/03/2021 y recurso de apelación No. 2109 del 26/08/2021 por \$8.812.409.000 . Resolución No. 1138 del 01/07/2021, con recurso de apelación No. 1189 del 21/05/2021 por \$1.499.719.000 . Resolución No. 1137 del 01/07/2021, con recurso de apelación No. 1188 del 21/05/2021 por \$1.499.719.000 . Resolución No. 1136 del 01/07/2021, con recurso de apelación No. 1187 del 21/05/2021 por \$1.499.719.000 . Resolución No. 2188 del 30/08/2019, con recurso de reposición No. 428 del 28/02/2020 y recurso de apelación No. 1340 del 29/07/2020 por \$4.481.000 . Resolución No. 2737 del 10/10/2019, con recurso de reposición No. 1151 del 03/07/202 y recurso de apelación No. 1729 del 09/09/2020 por \$4.500.000 . Resolución No. 766 del 05/04/2019, con recurso de apelación No. 526 del 12/03/2020 por \$755.642.678 .	AVANTEL SAS EN REORGANIZACION	14.099.796.678
DVC-Multa impuesta mediante Resolución No.2634 de 27/07/2022. Firma del 30/08/2022. Equivalente a 33.253,01 uvt-2022, por valor de \$1.263.747.000 . Sanción TPBC Local y Local Extendida por valor de \$21.682.000 . Resolución No.76 del 22/01/2015. Resuelve Recurso con resolución No.631 del 6/04/2016. Por valor de \$940.520.000 .	UNITEL S.A.	2.225.949.000
DVC-Multa impuesta mediante Resolución No.955 del 23/04/2021 la cual fue confirmada mediante la Resolución No.1445 del 3/05/2022 en firme el 5/05/2022 equivalente a 434,74 SMLMV del 2018. Por valor de \$255.087.000 , resolución No.374 del 03/02/2022 por (812.1) smlmv-2019 equivalente a 17.695,85 uvt-2022. firma del 18/02/2022, por valor de \$672.513.000 , resolución No. 2972 del 28/10/2021 por (239,4) smlmv-2019 equivalentes a 5.460,26 uvt-2021. firma del 17/11/2021, por valor de \$198.251.000 , resolución No. 2401 del 15/09/2021, con recurso de apelación No. 2747 del 02/08/2022 por (2.394,4) smlmv-2018 y (159) smlmv-2019, equivalente a 8.385,94 uvt-2022, por valor de \$318.700.000 , resolución No. 453 del 29/11/2022 por 11,815,4 uvt-2023, por valor de \$501.115.000 .	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P.	1.945.666.000



DETALLE	OPERADOR	SALDO
Otras multas causadas por el GIT De Cartera	OTROS OPERADORES	11.677.603.753
TOTAL, SANCIONES ADMINISTRATIVAS		29.949.015.431

1.3.11.46 Precios públicos por bienes o servicios

Esta subcuenta en comparación con el saldo a 31 de diciembre de 2023, presenta un aumento de \$201.003.281.709 equivalente al 70%, lo más representativo corresponde principalmente a facilidades de pago concedidos a los operadores: COLOMBIA MÓVIL S.A. y UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A, causación de hechos económicos relacionados con la subasta forma de pago 2, según resoluciones (Partners 328-329-330/2020) y (Colombia Móvil 332-333/2020), así como los cambios en las fechas de exigibilidad de 1.886 obligaciones efectuadas en el mes de abril del 2024, de procesos de Cobro Coactivo iniciados entre las vigencias 2014-2018.

El Régimen Unificado de Contraprestaciones define que todos los Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones PRST, deben presentar Autoliquidaciones por las Contraprestaciones Periódicas trimestralmente, es decir, aquellas que resultan de la prestación de servicios de telecomunicaciones, así mismo, los operadores del servicio de Radio Difusión Sonora y los titulares de Permiso de Uso del Espectro deben autoliquidar la Contraprestación Económica anual anticipada, además de las causaciones de actos administrativos por las declaratorias de deudor emitidos por la Coordinación del Grupo de Cartera.

Al cierre del mes de diciembre de 2024 esta cuenta presenta un saldo de \$489.192.984.187. El cual se encuentra representado así:

PRECIOS PÚBLICOS POR BIENES O SERVICIOS MES DE DICIEMBRE	
FUTIC	CARTERA CORRIENTE
PRECIOS PÚBLICOS POR BIENES O SERVICIOS (ESPECTRO Y HABILITACIÓN)	482.118.553.336
ACUERDOS DE PAGO	5.983.696.781
TOTAL, PRECIOS PÚBLICOS FUTIC	488.102.250.117
TV	CARTERA CORRIENTE
PRECIOS PÚBLICOS POR BIENES O SERVICIOS (ESPECTRO Y HABILITACIÓN)	928.704.649
ACUERDOS DE PAGO	162.029.421
TOTAL PRECIOS PÚBLICOS TV	1.090.734.070
TOTAL CUENTA PRECIO PÚBLICO POR BIENES O SERVICIOS DICIEMBRE	489.192.984.187

CUENTAS POR COBRAR CONTRAPRESTACIONES ECONOMICA, PERIODICA Y SERVICIOS TV



CARTERA POR SERVICIOS

En atención a lo dispuesto en el concepto emitido por CGN No.20202000019121 del 21 de abril del 2020 “El registro de los hechos económicos en la contabilidad de la entidad, específicamente por los derechos e ingresos derivados de la contraprestación recibida por concepto de los permisos otorgados para el uso del espectro radioeléctrico, deberán concordar con las condiciones económicas señaladas en los actos administrativos expedidos por la entidad y durante el período de tiempo pactado, esto es en los 20 años. En la medida que se agote el saldo a amortizar, se causará el ingreso mediante un crédito a la cuenta 4.1.10-CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS y débito a la cuenta 1.3.11-CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS, la cual se cancelará con los recaudos recibidos.” En el año 2024 se realizó la causación correspondiente a las alícuotas por esta vigencia, ya que su exigibilidad será hasta el año 2026, de acuerdo con lo contenido según resoluciones (Partners 328-329-330/2020) y (Colombia móvil 332-333/2020), resultado del proceso de subasta de 2019, por un valor de \$109.706.563.932; por lo tanto, el saldo acumulado por este concepto es de \$296.582.087.152.

T.O.	NÚM	FECHA	CLIENTE	RESOLUCIÓN	SALDO
888	1	31/12/2022	PARTNERS TELECOM COLOMBIA S.A.S.	328- Del 20-02-2020	9.771.884.552
888	2	31/12/2022	PARTNERS TELECOM COLOMBIA S.A.S.	329-Del 20-02-2020	5.782.491.408
888	3	31/12/2022	PARTNERS TELECOM COLOMBIA S.A.S.	330-Del 20-02-2020	12.666.666.664
888	4	31/12/2022	COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P.	332-Del 20-02-2020	12.666.666.664
888	5	31/12/2022	COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P.	333-Del 20-02-2020	36.281.250.000
888	6	19/12/2023	PARTNERS TELECOM COLOMBIA S.A.S.	328- Del 20-02-2020	14.657.826.828
888	7	19/12/2023	PARTNERS TELECOM COLOMBIA S.A.S.	329-Del 20-02-2020	8.673.737.112
888	8	19/12/2023	PARTNERS TELECOM COLOMBIA S.A.S.	330-Del 20-02-2020	18.999.999.996
888	9	19/12/2023	COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P.	332-Del 20-02-2020	18.999.999.996
888	10	19/12/2023	COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P.	333-Del 20-02-2020	48.375.000.000
888	11	31/12/2024	PARTNERS TELECOM COLOMBIA S.A.S.	328- Del 20-02-2020	14.657.826.828
888	12	31/12/2024	PARTNERS TELECOM COLOMBIA S.A.S.	329-Del 20-02-2020	8.673.737.112
888	13	31/12/2024	PARTNERS TELECOM COLOMBIA S.A.S.	330-Del 20-02-2020	18.999.999.996
888	14	31/12/2024	COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P.	332-Del 20-02-2020	18.999.999.996
888	15	31/12/2024	COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P.	333-Del 20-02-2020	48.375.000.000
TOTAL CAUSACIONES TIPO OPERACIÓN 888					296.582.087.152

CARTERA POR CONCEPTO

CARTERA VENCIDA

CONCEPTO	VALOR 2024	VALOR 2023	VARIACION
CONCESION (PAGOS PERIODICOS)	28.281.670.134	18.531.602.180	9.750.067.954



CONCEPTO	VALOR 2024	VALOR 2023	VARIACION
PERMISO USO DEL ESPECTRO	65.746.046.293	18.448.391.949	47.297.654.344
MULTA	12.824.288.339	16.019.710.265	- 3.195.421.926
SANCION	2.485.459.723	2.478.533.673	6.926.050
AUTORIZACION	99.066.000	80.351.000	18.715.000
PAGO INICIAL	94.447.500	59.718.000	34.729.500
REGISTRO	18.480.000	18.480.000	0
TOTAL	109.549.457.989	55.636.787.067	53.912.670.922

Comparando los saldos de la cartera vencida por concepto de precios públicos por bienes o servicios a favor del Fondo Único de TIC en los años 2023 y 2024, este último presenta un aumento de \$53.912.670.922 con respecto al año anterior. De otra parte, atendiendo a la clasificación de la cartera por conceptos se puede observar que el aumento más significativo corresponde al concepto por permiso de uso del espectro por \$47.297.654.344.

CARTERA NO VENCIDA

En relación con la cartera no vencida incorporada a los estados financieros del Fondo Único de TIC a 31 de diciembre de 2024, se registra un valor de \$421.807.755.631, clasificada en los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	2024	2023	VARIACION
PERMISO USO DEL ESPECTRO	399.750.884.226	189.977.489.876	209.773.394.350
MULTA	18.742.792.472	16.339.570.076	2.403.222.396
CONCESION (PAGOS PERIODICOS)	2.961.537.708	1.596.486.316	1.365.051.392
SANCION	336.312.225	139.577.467	196.734.758
REGISTRO	14.754.000	14.754.000	0
AUTORIZACION	1.475.000	1.475.000	0
TOTAL	421.807.755.631	208.069.352.735	213.738.402.896

CARTERA POR ESTADOS Y EDADES

Con corte al 31 de diciembre de 2024, la cartera en etapa persuasiva es la más representativa en cuanto a su estado, ya que representa el 86,4% (\$458.987.589.561) de la cartera total, de la cual es oportuno indicar que \$393.771.268.892 corresponde a cartera no vencida, por lo tanto, no es exigible al cierre de la vigencia. A continuación, cuadro de la cartera por estados y edades:

ESTADOS	NO VENCIDA	DE 1 A 90 DIAS	DE 91 A 180 DIAS	DE 181 A 365 DIAS	DE 1 A 3 AÑOS	DE 3 A 5 AÑOS	MAS DE 5 AÑOS	TOTAL
CARTERA-ETAPA PERSUASIVA	393.771.268.892	56.091.421.769	4.641.757.000	4.405.274.400	77.867.500	0	0	458.987.589.561
COACTIVO CON PROCESO	12.348.139.643	7.216.200	94.958.000	3.035.787.513	12.647.007.643	3.300.221.698	4.796.918.943	36.230.249.640
DIRECCION DE VIGILANCIA Y CONTROL-DVC	0	0	46.391.000	9.722.000	3.145.000	0	0	59.258.000
JURIDICA-CONCURSAL	15.688.347.096	19.875.000	156.446.000	283.094.000	3.152.093.723	7.336.346.557	7.350.827.296	33.987.029.672



ESTADOS	NO VENCIDA	DE 1 A 90 DIAS	DE 91 A 180 DIAS	DE 181 A 365 DIAS	DE 1 A 3 AÑOS	DE 3 A 5 AÑOS	MAS DE 5 AÑOS	TOTAL
OBLIGACIONES SIN PROCESO	0	1.300.000	618.054.000	122.779.000	82.000	0	1.163.071.747	1.905.286.747
SUB-INDUSTRIA	0	9.767.000	131.927.000	0	0	0	0	141.694.000
SUB-POSTAL	0	0	0	5.001.000	23.592.000	0	0	28.593.000
SUB-RADIO	0	0	0	10.817.000	6.696.000	0	0	17.513.000
TOTAL	421.807.755.631	56.129.579.969	5.689.533.000	7.872.474.913	15.910.483.866	10.636.568.255	13.310.817.986	531.357.213.620

1. RELACIÓN DE LA CARTERA CON FACILIDADES DE PAGO

Las facilidades de pago son una forma de pago concedida al deudor con el fin de normalizar sus acreencias en mora, otorgando unas condiciones especiales para su pago, cuyo efecto principal es la novación de las obligaciones objeto del acuerdo, permitiendo al operador obtener plazo para el pago de sus obligaciones. El saldo de las obligaciones con facilidades y/o acuerdo de pago a 31 de diciembre de 2024 es de \$6.145.726.202 de las cuales \$5.983.696.781 corresponden a servicios TIC y \$162.029.421 a servicio de Televisión.

ACUERDOS DE PAGO	2024	2023	VARIACION
SERVICIO TIC	5.983.696.781	46.352.966.305	-40.369.269.524
SERVICIO TELEVISION	162.029.421	24.174.775.421	-24.012.746.000
TOTAL GENERAL	6.145.726.202	70.527.741.726	-64.382.015.524

La disminución con respecto a la vigencia 2023, obedece principalmente al pago de las facilidades de pago No. 1089 y 1091 de los operadores COLOMBIA MOVIL S.A. y UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. respectivamente, que al cierre de la vigencia 2023 finalizaron con un saldo de capital \$46.124.002.000 y \$24.012.746.000), los cuales fueron cancelados dentro de la vigencia 2024.

2. RELACIÓN DE LA CARTERA QUE SE ENCUENTRA EN COBRO COACTIVO INDICANDO DEUDOR, MONTO ANTIGÜEDAD

ESTADO	DE 0 A 90 DIAS	DE 91 A 180 DIAS	DE 181 A 365 DIAS	DE 1 A 3 AÑOS	DE 3 A 5 AÑOS	MAS DE 5 AÑOS	TOTAL
COACTIVO CON PROCESO	12.355.355.843	94.958.000	3.035.787.513	12.647.007.643	3.300.221.698	4.796.918.943	36.230.249.640
OBLIGACIONES SIN PROCESO	1.300.000	618.054.000	122.779.000	82.000		1.163.071.747	1.905.286.747
TOTAL	12.356.655.843	713.012.000	3.158.566.513	12.647.089.643	3.300.221.698	5.959.990.690	38.135.536.387

3. VALOR TOTAL DEL RECAUDO EN EFECTIVO

El recaudo efectivo por concepto de precios públicos por bienes o servicios en materia de contraprestaciones al cierre de la vigencia 2024 sumó \$2.161.364.681.367, registrando un incremento de \$467.948.135.871, en relación con la vigencia anterior, diferencia que se explica



principalmente por los recaudos recibidos por el pago del 21%, de la contraprestación económica de la renovación al operador COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A. en las bandas de 850 MHz y 1900 MHz (Exp. 12327), efectuado en el mes de septiembre de 2024 por valor de \$390.753.151.000 y por el pago establecido para el primer trimestre de 2024 al operador COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P. por la renovación (Exp. 12410) del permiso de uso del espectro en las bandas de 1890 MHz a 1895 MHz, 1970 MHz a 1975 MHz, efectuado en el mes marzo de 2024 por valor \$105.206.900.000.

Los ingresos más representativos por servicio corresponden a la contraprestación por el espectro de telefonía móvil celular por \$973.330.278.693, le sigue la contraprestación periódica por servicios registro TIC Ley 1341 por \$542.901.465.040, y la contraprestación económica por frecuencias registro TIC (Ley 1341 de 2009) por \$253.213.118.639 que representan el 82% del total recaudado.

SER	NOMBRE SERVICIO	2024	2023	VARIACIÓN
99	ESPECTRO TELEFONIA MOVIL CELULAR	973.330.278.693	457.147.012.000	516.183.266.693
96	REGISTRO TIC LEY 1341	542.901.465.040	429.788.925.308	113.112.539.732
97	FRECUENCIAS REGISTRO TIC (LEY 1341 DE 2009)	253.213.118.639	253.919.393.951	-706.275.312
37	FRECUENCIAS PARA SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	46.859.988.000	220.759.492.715	-173.899.504.715
80	SERVICIO DOMINIO.COM	149.823.094.340	159.350.258.952	-9.527.164.612
86	REGISTRO TIC - TV CERRADA	89.759.960.999	60.200.567.000	29.559.393.999
69	MENSAJERIA EXPRESA LEY 1369	41.732.025.077	35.783.957.690	5.948.067.387
87	REGISTRO TIC - TV ABIERTA	35.720.719.712	35.017.679.245	703.040.467
85	FRECUENCIAS TV ABIERTA - RCN, CARACOL, CANAL 1	7.507.576.000	11.495.758.000	-3.988.182.000
98	PROVEEDOR DE CAPACIDAD SATELITAL	2.926.814.000	11.434.512.518	-8.507.698.518
71	POSTALES DE PAGO	4.931.791.000	7.304.516.000	-2.372.725.000
13	SERVICIO DE RADIODIFUSION SONORA COMERCIAL	6.490.149.378	6.134.162.954	355.986.424
72	PROVEEDOR DE CAPACIDAD SATELITAL	1.788.582.000	1.109.562.000	679.020.000
15	SERVICIO DE RADIODIFUSION SONORA COMUNITARIA	926.482.000	822.149.258	104.332.742
7	SERVICIO DE COMUNICACION PERSONAL - PCS	299.182.000	788.573.000	-489.391.000
14	SERVICIO DE RADIODIFUSION SONORA INTERES PUBLICO	674.106.000	622.917.000	51.189.000
24	SERVICIO DE MENSAJERIA ESPECIALIZADA	153.801.000	331.297.996	-177.496.996
88	SERVICIO TV CERRADA -COMUNITARIA HABILITACION	285.144.000	291.115.726	-5.971.726
40	ESPECTRO PARA PRUEBAS TECNICAS	19.015.000	219.480.000	-200.465.000
81	SERVICIO TV CERRADA -COMUNITARIA TRANSICION	189.411.350	167.403.998	22.007.352
41	CLANDESTINOS	727.322.932	153.184.170	574.138.762
42	ILEGALES	553.412.862		553.412.862
17	ENLACES COMPLEMENTARIOS RADIO Y TV	99.704.000	99.211.000	493.000
25	ACTIVIDAD DE TELECOMUNICACIONES	67.343.451	84.235.567	-16.892.116
82	SERVICIO TV CERRADA -SUSCRIPCION TRANSICION	18.358.594	81.040.241	-62.681.647
0	RADIOAFICIONADO Y BANDA CIUDADANA	98.860.200	79.298.119	19.562.081
84	FRECUENCIAS TV ABIERTA - SIN ANIMO DE LUCRO - SAL	79.382.000	71.845.792	7.536.208
9	SERVICIO PORTADOR	69.890.100	68.566.900	1.323.200
95	FRECUENCIA SOPOR LEY 1341 SIN REGISTRO TIC		30.760.000	-30.760.000
65	(C) VALOR AGREGADO Y TELEMATICOS		24.403.422	-24.403.422
89	FRECUENCIAS TELEVISIÓN LOCAL CON ÁNIMO DE LUCRO	14.202.000	12.747.000	1.455.000
11	SERVICIO DE VALOR AGREGADO Y TELEMÁTICOS		11.615.825	-11.615.825



SER	NOMBRE SERVICIO	2024	2023	VARIACIÓN
1	SERV. DE TELEC. CONVENCIONALES DE VOZ Y/O DATOS	382.000	7.812.637	-7.430.637
61	(C) SERVICIO TPBC LARGA DISTANCIA		1.700.000	-1.700.000
18	SERVICIO MOVIL MARITIMO		1.383.512	-1.383.512
20	SERVICIOS AUXILIARES DE AYUDA		6.000	-6.000
83	TV ABIERTA-RCN, CARACOL, CANAL 1 CITY TV-TRANSICION	103.119.000		103.119.000
TOTAL		2.161.364.681.367	1.693.416.545.496	467.948.135.871

4. INFORMACIÓN SOBRE LA CARTERA DEPURADA EN LA VIGENCIA Y LA AFECTACIÓN DE GANANCIA O PERDIDA EN EL RESULTADO DEL PERIODO

Con el fin de reflejar la realidad financiera de la entidad, durante la vigencia 2024, se adelantaron las gestiones administrativas para depurar las cifras contenidas en los Estados Financieros; de lo cual se obtuvo como resultado la expedición de las Resoluciones No. 1157, 1158 y 1159 de 2024.

En virtud de lo anterior, en cumplimiento del artículo 5 de la Resolución 1261 de 2022, se procede a la depuración de la cartera en etapa persuasiva y coactiva bajo la causal costo/beneficio, en este sentido se expidió la resolución No. 1157 del 27/12/2024, que asciende a un valor de \$4.338.000.

El total de obligaciones depuradas y llevadas a cuentas de orden por la causal de prescripción de la acción de cobro asciende a un valor de \$61.682.171, correspondiente a la resolución Nos. 1159 del 27/12/2024.

Por último, se expidió la resolución No. 1158 del 27/12/2024 por la causal de pérdida de fuerza ejecutoria por un valor de \$130.996.000.

7.3. Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor de la entidad

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DICIEMBRE		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
1.3.38	Db	SENTENCIAS, LAUDOS ARBITRALES Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES A FAVOR DE LA ENTIDAD	1.703.302.057	1.696.841.477	6.460.580
1.3.38.01	Db	Sentencias	1.680.041.067	1.680.041.067	0
1.3.38.05	Db	Costas procesales	23.260.990	16.800.410	6.460.580

1.3.38.01 Sentencias

A 31 de diciembre de 2024, la subcuenta de Sentencias presentan un saldo de \$1.680.041.067, que corresponde al reconocimiento efectuado de acuerdo al procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con procesos judiciales, de la Sentencia del Consejo de Estado, expediente 25000-23-36-000-2013-00945-01, Liquidación del Contrato 539 de 2008,

cláusula penal pecuniaria, costas procesales 1ª instancia y agencias en derecho.- El Consejo de Estado – Sala de lo Contencioso Administrativo, dentro del medio de control controversia contractual en contra del Grupo Asesoría en Sistematización de Datos S.A. (Grupo Asd S.A.) 27%, Consulting Net S.A. 24%, Ubiquando Ltda. 12%, Network Solutions Co (Netco Ltda.) 13%, Intelligent Buildings Corporation (Zortec Systems) 24%, sociedades integrantes de la Unión Temporal Interfactory , profirió sentencia de segunda instancia declarando que las sociedades demandadas incumplieron el contrato No. 539 de 2008 suscrito con el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, las cuales deberán pagar los miembros de la UNIÓN TEMPORAL INTERFACTORY, de conformidad con su porcentaje de participación.

1.3.38.05 Costas procesales

A 31 de diciembre de 2024, la subcuenta de costas procesales presenta un saldo de \$23.260.990, conformado por: i) \$16.800.410 correspondientes a agencias en derecho de segunda instancia dentro del proceso judicial a favor del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (expediente 25000-23-36-000-2013-00945-01, liquidación del Contrato 539 de 2008), aprobadas mediante auto del 11 de septiembre de 2023 por la Secretaría de la Sección, las cuales deben ser asumidas por los miembros de UT Interfactory según su porcentaje de participación; y ii) \$6.460.580 por concepto de costas procesales y agencias en derecho, establecidas mediante auto del 23 de enero de 2024 por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera, Subsección A, en el marco de la Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho (Radicado 250002336000201800551 00), a cargo de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. - Enterritorio.

7.21. Otras cuentas por cobrar

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DICIEMBRE		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
1.3.84	Db	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	180.413.960.092	97.912.607.747	82.501.352.345
1.3.84.16	Db	Enajenación de activos	56.571.802	0	56.571.802
1.3.84.27	Db	Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías	620.816.771	443.542.611	177.274.160
1.3.84.29	Db	Recursos del fondo único de tic asignados no ejecutados	668.019.946	0	668.019.946
1.3.84.47	Db	Rendimientos de recursos entregados por el fondo único de tic a los operadores públicos del servicio de televisión	600.720.127	0	600.720.127
1.3.84.56	Db	Devolución de transferencias	84.500.079.759	0	84.500.079.759
1.3.84.90	Db	Otras cuentas por cobrar	93.967.751.687	97.469.065.136	-3.501.313.449



1.3.84.16 Enajenación de activos

A 31 de diciembre del 2024 la subcuenta presenta un saldo de \$56.571.802. Durante la vigencia 2024 no se adelantó transferencia de cartera a CISA, no obstante, es pertinente mencionar que el 10 de noviembre del año 2023, se firmó el contrato marco interadministrativo de compraventa de cartera No. 1244, celebrado entre el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Central de Inversiones S.A. CISA, el cual tiene por objeto transferir a título de compraventa a favor de CENTRAL DE INVERSIONES S.A. – CISA la cartera del Ministerio / Fondo, conforme al estado en que se encuentran a la fecha de corte, junto con todos los derechos, garantías, obligaciones y demás accesorios, acciones y privilegios inherentes a los mismos de acuerdo con la valoración y viabilidad dentro de las políticas y reglamentación de CISA.

El 31 de diciembre de 2024, se suscribió el contrato interadministrativo 2175-2024 derivado No. 01 del contrato interadministrativo marco de compraventa de cartera No. 0001244 de 2023 (CM-033 -2023 PARA CISA), celebrado entre el FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES- MINTIC y CENTRAL DE INVERSIONES S.A.- CISA, consistente en la venta de 1.510 obligaciones asociadas a 333 procesos de cobro coactivo.

1.3.84.27 Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías

A 31 de diciembre de 2024 el saldo de la subcuenta por \$620.816.771 se compone así:

El estado de los saldos a reintegrar al Fondo Único de TIC al cierre de la vigencia 2024, como consecuencia de los mayores valores cruzados por subsidios otorgados con la contraprestación, por lo anterior, con fundamento de lo dispuesto en la Ley 1341 de 2009, por valor de \$443.542.611, de acuerdo con el informe de estado de cobro coactivo a 31 de diciembre de 2024, así:

OPERADOR	VALOR A REINTEGRAR- CONCEPTO SALDOS PENDIENTE POR REINTEGRAR CRUCE CONTRAPRESTACIÓN VS SUBSIDIOS LEY 1341 TPBCL- LE E INNET	RESOLUCIÓN	OBSERVACIÓN
BUGATEL S.A. E.S.P.	\$68.338.453	Resolución 339 Del 17 De febrero 2016	Inicialmente fue admitida al proceso de reorganización empresarial con auto 460- 009406 del 10 de septiembre de 2020, en el cual el Ministerio se hizo parte, pero luego con auto 400-0011416 del 1 de septiembre de 2021 se dio por terminada la reorganización y se inició la liquidación judicial, en la cual el Ministerio también es parte. En este momento el proceso se encuentra pendiente de audiencia de resolución de objeciones. Correspondiente al proceso de cobro coactivo 772 de 2016. Los créditos a favor del MinTIC no fueron tenidos en cuenta.

OPERADOR	VALOR A REINTEGRAR- CONCEPTO SALDOS PENDIENTE POR REINTEGRAR CRUCE CONTRAPRESTACIÓN VS SUBSIDIOS LEY 1341 TPBCL- LE E INNET	RESOLUCIÓN	OBSERVACIÓN
CAUCATEL S.A. E.S.P.	\$81.661.093	Resolución 644 Del 17 De marzo 2016	Inicialmente fue admitida al proceso de reorganización empresarial con auto 460- 009433 del 10 de septiembre de 2020, en el cual el Ministerio se hizo parte, pero luego con auto 400-0011415 del 1 de septiembre de 2021 se dio por terminada la reorganización y se inició la liquidación judicial, en la cual el Ministerio también es parte. En este momento el proceso se encuentra pendiente de audiencia de resolución de objeciones. Correspondiente al proceso de cobro coactivo 768 de 2016. Los créditos a favor del MinTIC no fueron tenidos en cuenta.
EMPRESA DE TELEFONOS DE PALMIRA S.A. E.S.P.	\$276.815.164	Resolución 256 Del 11 De febrero 2016	Inicialmente fue admitida al proceso de reorganización empresarial con auto 460-009402 del 10 de septiembre de 2020, en el cual el Ministerio se hizo parte, pero luego con auto400-0011421 del 1 de septiembre de 2021 se dio por terminada la reorganización y se inició la liquidación judicial, en la cual el Ministerio también es parte. En este momento el proceso se encuentra pendiente de audiencia de resolución de objeciones. Correspondiente al proceso de cobro coactivo 769 de 2016. Los créditos a favor del MinTIC no fueron tenidos en cuenta.
TELEFONOS DE CARTAGO S.A. E.S.P.	\$12.526.806	Resolución 258 Del 11 De febrero 2016	Inicialmente fue admitida al proceso de reorganización empresarial con auto 460- 009403 del 10 de septiembre de 2020, en el cual el Ministerio se hizo parte, pero luego con auto 400-0011420 del 1 de septiembre de 2021 se dio por terminada la reorganización y se inició la liquidación judicial, en la cual el Ministerio también es parte. En este momento el proceso se encuentra pendiente de audiencia de resolución de objeciones. Correspondiente al proceso de cobro coactivo 771 de 2016. Los créditos a favor del MinTIC no fueron tenidos en cuenta.
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE LA ORINOQUIA	\$4.201.095	Resolución 1146 Del 10 De mayo 2016	Ultima actuación Resolución No. 1993 del 12 de septiembre de 2023. decreta medidas cautelares. Correspondiente al proceso de cobro coactivo 770 de 2016.
	\$443.542.611	TOTAL RECURSO DE ACREEDORES REINTREGADOS A TESORERIA	

Liquidación Contrato de Aporte 683 de 2015 acta el 31 de marzo 2023 -SKYNET DE COLOMBIA S.A.S E.S.P consignó al P A SKYNET-FONDO ÚNICO DE TIC un valor para sufragar los pagos que deben realizarse al INTERVENTOR, que corresponden a los costos del mayor tiempo de la interventoría que debe asumir el contratista por el tiempo máximo de la suspensión establecida en el acta de suspensión No. 1 al contrato; consignaciones realizadas a la cuenta de la DTN ACREEDORES VARIOS SUJETOS A DEVOLUCION y en diciembre 15 de 2023, el DRXC 6663123 se radica cuentas por pagar, de conceptos de pago no presupuestales 5023, en espera al fallo del proceso judicial. En fecha 30 de junio 2024 se efectúan registro manual en SIIF, T75-Procesos controlados y ajustes de Operaciones Interinstitucionales, a fin de tener



reciprocidad en las cuentas contables y no tener partida conciliatoria por este concepto con la DTN. \$96.460.279.

Liquidación del Contrato 687 de 2015 acta del 24 de noviembre de 2023 - UT BT INRED K3 , se llevó a cabo el Proceso 141.990 del Tribunal Arbitral, demandante UT BT INRED K3, contra el FONDO ÚNICO DE TIC; recursos que se trasladaron al Patrimonio Autónomo (P.A BT INRED K3) consignaciones realizadas a la cuenta de la DTN ACREEDORES VARIOS SUJETOS A DEVOLUCION y en diciembre 15 de 2023 el DRXC 20186723 se radica cuentas por pagar de conceptos de pago no presupuestales 5123, en espera al fallo del proceso Judicial. En fecha 30 de junio 2024 se efectúan registro manual en SIIF, T75-Procesos controlados y ajustes de Operaciones Interinstitucionales, a fin de tener reciprocidad en las cuentas contables y no tener partida conciliatoria por este concepto con la DTN. \$80.813.881.

1.3.84.29 Recursos del Fondo Único de TIC asignados no ejecutados

El saldo a 31 de diciembre del 2024 por valor de \$ 668.019.946, corresponde al reintegro de los recursos de los siguientes actos administrativos:

NIT	TERCERO	RESOLUCIÓN No.	VALOR	TOTAL
807000294	TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA. CANAL TRO	073-2024	5.214.547	6.309.705
		911-2024	1.095.158	
827000481	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA	600-2024	127.269.075	127.269.075
830005370	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA S.A.S.	074-2024	8.386.095	34.566.939
		1033-2024	110.981	
		185-2024	5.627.376	
		344-2024	2.149.770	
		377-2024	105.406	
		409-2024	7.773.058	
		501-2024	479.572	
		525-2024	9.596.008	
		526-2024	142.521	
		629-2024	147.538	
889-2024	48.613			
890116965	CANAL REGIONAL DE TELEVISION DEL CARIBE LTDA TELECARIBE	321-2024	1.540.208	1.540.208
900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC S.A.S	088-2024	44.770	498.334.019
		090-2024	498.289.249	
TOTAL				668.019.946



1.3.84.47 Rendimientos de recursos entregados por el fondo único de tic a los operadores públicos del servicio de televisión

A 31 de diciembre del 2024 el saldo de la subcuenta por \$600.720.127, corresponde a rendimientos financieros causados por los recursos entregados por el Fondo Único de TIC a los operadores, los cuales deben ser reintegrados en el año 2025, el saldo se detalla así:

RESOLUCION	VALOR
088-2023	9.214.689
090-2024	18.953.772
091-2024	305.971
092-2024	12.678.118
211-2024	52.786.012
326-2024	13.146.763
391-2024	412.656.699
480-2024	72.333.094
757-2024	8.645.009
TOTAL	600.720.127

1.3.84.56 Devolución de transferencias

A 31 de diciembre de 2024 el saldo de la subcuenta por \$84.500.079.759, corresponde a la devolución de transferencias producto de la modificación de la Resolución 096 de 2024 de COMPUTADORES PARA EDUCAR – CPE, la cual se efectuó mediante de la Resolución No. 1142 – 2024.

Así mismo, la Resolución 096 del 30 de enero de 2024, fue modificada por la Resolución 366 de 2024, en la cual se ordenó la transferencia de \$179.913.992.000, sin embargo, CPE mediante los radicados No. 241105373 del 12 de diciembre de 2024 y No. 241106690 del 17 de diciembre de 2024, manifestó la necesidad de reintegrar la suma de \$84.500.079.759, toda vez que estos recursos no serían comprometidos ni ejecutados al 31 de diciembre de 2024.

1.3.84.90 Otras cuentas por cobrar

Esta subcuenta a diciembre del 2024 presenta un saldo de \$93.967.751.687, representado por:

1. Constitución de cuenta por cobrar por valor de **\$74.707.531.424** a la Unión Temporal Centros Poblados Colombia 2020 NIT 901.439.999; de acuerdo con la Resolución 02010 del 15 de diciembre del 2021 emitida por el Ministerio de TIC, mediante la cual se liquida unilateralmente el Contrato de Aporte No. 1043 del 2020 suscrito entre Centro Poblados y el Fondo Único de TIC,



se constituye una cuenta por cobrar por valor de \$74.707.531.424, que corresponde a la reclasificación del anticipo por \$70.243.279.599, más el valor indexado por el IPC a la fecha de proferir el acto administrativo, se ordena su devolución y lo correspondiente a los frutos civiles del dinero, sobre el mismo monto girado a la fecha de expedición de la Resolución de liquidación; a partir de la firmeza del acto administrativo se causan y exigen intereses moratorios a la tasa de intereses prevista en el artículo 4 numeral 8 de la Ley 80 de 1993. En la Resolución 1747 del 19 de julio de 2021 se encontró plenamente demostrado que el contratista Unión Temporal Centros Poblados Colombia 2020, y sus integrantes incumplieron la obligación relacionada con la constitución de la garantía de cumplimiento del contrato de aporte 1043 de 2020, determinando que el balance de ejecución presupuestal es el siguiente: valor inicial del contrato \$1.072 billones, valor recibido por el contratista como anticipo, \$70.243.279.599, el cual fue indexado por el IPC más los rendimientos legales que se producen desde el momento del giro hasta la efectiva devolución del anticipo, esto sumado asciende a \$74.707.531.424.

A continuación, nos permitimos hacer un bosquejo sobre el proceso coactivo adelantado en contra de Centros Poblados de la siguiente manera:

1.- **Procedimiento de Coactivo No. 001-2021**: Se adelantó para ejercer el cobro de la cláusula penal ordenada mediante Resolución No. 1747 del 19 de julio de 2021 al haberse declarado la caducidad del contrato de Aporte No. 0001043 de 2020.

El 20 de agosto de 2021 mediante Auto No. 001 de 2021 se avocó conocimiento de las diligencias previas en contra de la UNIÓN TEMPORAL CENTROS POBLADOS COLOMBIA 2020, identificada con NIT. 901.439.999-6, y sus integrantes a saber: (i) FUNDACIÓN DE TELECOMUNICACIONES, INGENIERÍA, SEGURIDAD E INNOVACIÓN con NIT. 900.485.861-0, (ii) ICM INGENIEROS S.A.S con NIT. 800.231.021-8, (iii) INTEC DE LA COSTA S.A.S con NIT. 830.502.135-1, (iv) OMEGA BUILDINGS CONSTRUCTORA S.A.S con NIT. 900.990.182-3 y se libró mandamiento de pago con Auto No. 002 de la misma fecha para hacer efectivo el cobro de la cláusula penal ordenada en la Resolución No. 1747 del 19 de julio de 2021 por la cual se declaró la caducidad del Contrato de Aporte No. 0001043 de 2020 y se ordenó hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en los términos pactados en la Cláusula Décima Segunda del mencionado Contrato de Aporte por la suma de TREINTA Y NUEVE MIL QUINCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$39.015.740.594) M/CTE, confirmada en todas sus partes con Resolución No. 2013 del 13 de agosto de 2021.

Dentro de este proceso se ordenó seguir adelante la ejecución del crédito mediante resolución N.º 768 del 12 de octubre de 2021, se liquidó el crédito mediante Auto N.º 416 del 8 de marzo de 2022, modificado por el Auto No. 642 del 24 de marzo de 2022, alcanzando su firmeza el 13 de mayo de 2021, mediante Auto No.1375.



2.- **Procedimiento de Coactivo No. 001-2022:** Se adelantó para ejecutar la obligación contenida en la Resolución No. 02010 del 15 de diciembre de 2021 por medio de la cual se liquidó unilateralmente el Contrato de Aporte No. 0001043 de 2020.

Mediante Auto No. 001 del 3 de febrero de 2022 se avocó conocimiento de las diligencias previas adelantadas por la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cartera en contra de las mismas personas jurídicas y libró mandamiento de pago a través de Auto No. 002 de la misma fecha en contra de las citadas personas jurídicas para hacer efectivo el cobro ordenado mediante la liquidación unilateral del Contrato Estatal de Aporte No. 0001043 de 2020 por la suma de SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$74.707.531.424) M/CTE. Dentro de este proceso se ordenó seguir adelante con la ejecución del crédito mediante Resolución No. 79 del 22 de abril de 2022, se liquidó el crédito mediante Auto No. 1423 del 8 de junio de 2022, modificado en Auto No. 1682 del 10 de junio de 2022, alcanzando su firmeza el 16 de junio de 2022, mediante Auto No. 1710.

Acumulación de los procesos

Habiéndose surtido en su totalidad las etapas procedimentales hasta la aprobación de la liquidación del crédito en ambos procesos de cobro coactivo y teniendo en cuenta que se perseguían los mismos patrimonios y se encontraban con medidas cautelares los mismos bienes, se procedió a su acumulación a través del Auto No. 1725 del 17 de junio de 2022, por la suma conjunta de CIENTO VEINTISIETE MIL CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$127.042.750.924) M/CTE, habiéndose continuado bajo el radicado No. 001 de 2021 por ser el más antiguo.

Dentro de dicho proceso y producto de las medidas cautelares decretadas se recaudaron **DOS MIL UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$2.001.191.177,78)** en títulos de depósito judicial como resultado de embargos de saldos por pagar en contratos de ICM INGENIEROS S.A.S, INTEC DE LA COSTA S.A.S y OMEGA BUILDINGS CONSTRUCTORA S.A.S y embargos en cuentas bancarias de la FUNDACIÓN DE TELECOMUNICACIONES, INGENIERÍA, SEGURIDAD E INNOVACIÓN, de acuerdo con la siguiente relación:

TITULO	VALOR	CONCEPTO
400100008190896	\$652.683.673,11	INVIAS en razón a embargo de saldos por pagar en contrato número 1546 de 2017 de ICM INGENIEROS S.A.S.
400100008190904	\$261.068.669,24	INVIAS en razón a embargo de saldos por pagar en contrato número 1546 de 2017 de INTEC DE LA COSTA S.A.S.
400100008353818	\$422.100.807,70	INVIAS en razón a embargo de saldos por pagar en contrato número 988 de 2020 de OMEGA BUILDINGS CONSTRUCTORA SAS.
400100008220497	\$84.585.312,35	ALIANZA FIDUCIARIA (Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa – FFIE) en razón a embargo de saldos por pagar en contrato número 1380-2015 de INTEC DE LA COSTA S.A.S.

TITULO	VALOR	CONCEPTO
400100008347576	\$31.686.132,90	ALIANZA FIDUCIARIA (Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa – FFIE) en razón a embargo de saldos por pagar en contrato número 1380-2015 de INTEC DE LA COSTA S.A.S.
400100008427211	\$12.040.000,00	Secuestre en razón a venta de materiales perecederos de ICM INGENIEROS S.A.S.
400100008459779	\$8.120.000,00	Secuestre en razón a venta de materiales perecederos de ICM INGENIEROS S.A.S.
400100008443134	\$11.048.330,13	Municipio de Montería en razón a embargo de saldos por pagar en contrato número 155 de 2019 de INTEC DE LA COSTA S.A.S.
400100008539003	\$57.568.180,00	IDU en razón a embargo de saldos por pagar en contrato de OMEGA BUILDINGS CONSTRUCTORA SAS.
400100008539000	\$289.897.380,00	IDU en razón a embargo de saldos por pagar en contrato de INTEC DE LA COSTA S.A.S.
400100008540097	\$36.557.117,00	IDU en razón a embargo de saldos por pagar en contrato de INTEC DE LA COSTA S.A.S.
400100008540515	\$76.556.021,60	MUNICIPIO DE MONTEIA en razón a embargo de saldos por pagar en contrato de INTEC DE LA COSTA S.A.S.
400100008536754	\$1.300.000,00	Secuestre en razón a venta de materiales perecederos de ICM INGENIEROS S.A.S.
400100008592480	\$37.095.771,00	Secuestre en razón a venta de materiales perecederos de ICM INGENIEROS S.A.S.
400100008188230	\$113.619,75	Embargo cuenta bancaria banco BBVA de la FUNDACIÓN DE TELECOMUNICACIONES, INGENIERÍA, SEGURIDAD E INNOVACIÓN
400100008230767	\$18.770.163	Embargo cuenta bancaria banco BBVA de la FUNDACIÓN DE TELECOMUNICACIONES, INGENIERÍA, SEGURIDAD E INNOVACIÓN

Teniendo en cuenta que, ICM, INTEC DE LA COSTA y OMEGA BUILDINGS se encuentran actualmente en un proceso de liquidación judicial obligatoria, la actuación administrativa de cobro se encuentra suspendida para estos deudores en los términos del artículo 827 del Estatuto Tributario en concordancia con el numeral 12 del artículo 50 de la Ley 1116 de 2006.

Frente a la FUNDACIÓN DE TELECOMUNICACIONES, INGENIERÍA, SEGURIDAD E INNOVACIÓN, es pertinente mencionar que mediante Resolución 1291 del 13 de junio de 2023 se dispuso la ruptura de la unidad procesal para dar origen a un nuevo proceso en contra de la FUNDACIÓN DE TELECOMUNICACIONES, INGENIERÍA, SEGURIDAD E INNOVACIÓN con NIT. 900.485.861-0, en la proporción de su participación del 35% dentro del Contrato de Aporte N.º 1043 de 2020, a través del desglose, igualmente ordenado en este mismo acto administrativo, que para los efectos de este proceso continuó bajo el radicado 01-2023.

Liquidación Judicial

El 11 de noviembre de 2022 con radicado 222116637 la Dirección Jurídica del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones remitió el proceso de cobro coactivo acumulado No. 001-2021 a la Superintendencia de Sociedades Delegada para Procedimientos de Insolvencia, con copia al Dr. Ciro Alfonso Beltrán Becerra, Liquidador designado por la Superintendencia de Sociedades para la empresa ICM Ingenieros S.A.S e Intec de la Costa S.A.S, en atención que el 27 de septiembre 2022, dicha Entidad publicó el aviso de apertura de los



procesos de liquidación judicial de las Sociedades ICM INGENIEROS S.A.S. Nit. 800.231.021 y INTEC DE LA COSTA SAS NIT. 830.502.135.

Mediante el radicado 22216635 del 11 de noviembre de 2022 se remitió una comunicación en el mismo sentido, dirigida a la referida dependencia de la Superintendencia de Sociedades y a la Dra. Beatriz Posada Henao, Liquidadora designada para la empresa Omega Buildings Constructora S.A.S.

Como consecuencia de lo anterior, y conforme al artículo 50 de la Ley 1116 de 2006, todas las medidas cautelares practicas fueron remitidas al liquidador y al juez del concurso para que hicieran parte del inventario de las sociedades concursadas.

El FUTIC presentó oportunamente los créditos en los procesos de liquidación judicial los días 9 de noviembre (ICM e INTEC DE LA COSTA) y 01 de diciembre 2022 (OMEGA BUILDINGS).

Como quiera que la FUNDACIÓN DE TELECOMUNICACIONES, INGENIERÍA, SEGURIDAD E INNOVACIÓN con NIT. 900.485.861-0, se encontraba activa, el 16 de enero de 2023 con radicado 221098147 se solicitó a la Gobernación del Atlántico la cancelación de su personería jurídica y el inicio del proceso de liquidación.

El 3 de agosto de 2023, mediante Resolución 463 de 2023, notificada el 12 de septiembre de 2024, la Gobernación del Atlántico resolvió “Cancelar la personería jurídica de la entidad sin ánimo de lucro FUNDACIÓN TELECOMUNICACIONES, INGENIERÍA, SEGURIDAD E INNOVACIÓN”.

Controversias Centros Poblados

i) Jurisdicción de lo contencioso administrativo.

Sobre las acciones judiciales adelantadas ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo que han sido promovidas por los hechos relacionados con la suscripción y ejecución del Contrato No. 1043 de 2020, celebrado entre el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (en adelante FuTIC) y la Unión Temporal Centros Poblados Colombia 2020, se precisa que, quien funge como demandante es el FuTIC dada la calidad de Unidad Administrativa Especial del orden nacional, dotado de personería jurídica y patrimonio propio, adscrito al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

A continuación, se relacionan las (4) cuatro acciones judiciales promovidas por el FuTIC:

1. Demanda de controversias contractuales con pretensión de nulidad del contrato 1043 de 2020 celebrado entre el FuTIC y la Unión Temporal Centros Poblados Colombia 2020, acumulada con pretensiones de reparación directa, en la cual, entre otros, es demandado el ITAÚ Corpbanca Colombia S.A.



2. Demanda de controversias contractuales en contra de la sociedad **SESCOLOMBIA S.A.S.**, por el incumplimiento del contrato estatal de prestación de servicios No. 0000187 de 2020, celebrado entre el FuTIC y Sescolombia S.A.S. en relación con el Contrato de Aporte 1043 y el proceso de selección que dio lugar al mismo.
3. Demanda de reparación directa en contra de BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria, por los daños causados a la entidad en ejecución del Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 96731, celebrado entre esa entidad financiera y la Unión Temporal Centros Poblados Colombia 2020.
4. Demanda de controversias contractuales en contra del Consorcio PE2020 Centros Digitales, sus integrantes: Telemediciones SAS, PMO Solycom SAS y Eurocontrol S.A. Sucursal Colombia, y Aseguradora Seguros del Estado S.A, por el incumplimiento del Contrato de Interventoría no. 1045 de 2020 y la indemnización de los perjuicios ocasionados.

Por lo anterior las obligaciones ejecutadas coactivamente en contra de la UT Centros Poblados, no son susceptibles de ser deterioradas teniendo en cuenta que fueron constituidas a favor del Fondo en razón de una sanción, por lo que la edad para que inicie su deterioro es a partir de los 24 meses de exigibilidad.

Término que no ha transcurrido, teniendo en cuenta que la fecha inicial de exigibilidad fue interrumpida por la notificación del mandamiento de pago, iniciando a correr el termino de 5 años para ejecutarla; posteriormente interrumpida con la admisión al proceso de liquidación judicial que se inició en la Superintendencia de Sociedades en contra de las Sociedades **ICM Ingenieros S.A.S e Intec de la Costa S.A.S**, autos notificados mediante aviso publicado del 27 de septiembre de 2022 al 10 de octubre del mismo año; proceso de liquidación judicial de la Sociedad, la empresa **Omega Buildings Constructora S.A.S**, notificado mediante aviso publicado del 19 de octubre de 2022 al 18 de noviembre del mismo año y la FUNDACIÓN DE TELECOMUNICACIONES, INGENIERÍA, SEGURIDAD E INNOVACIÓN mediante Resolución 463 de 2023 del 3 de agosto de 2023 fue cancelada su personería jurídica decisión que fue notificada el día 3 de agosto de 2023.

Las obligaciones actualmente gozan de una condición especial por la cual no son ejecutables temporalmente y no requieren aplicación de deterioro.

2. Causación de multas a clandestinos: La ANE-Agencia Nacional del Espectro, define como Clandestinos a aquellas personas naturales o jurídicas que previa visita efectuada por dicha entidad, logran determinar un uso clandestino del espectro radioeléctrico, sin autorización previa, expresa y otorgada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en consecuencia, la ANE remitió actos administrativos mediante los cuales impuso multas por valor de **\$8.328.785.156**, dichas obligaciones se encuentran en proceso de cobro coactivo.

3. Causación de multas a prestadores de servicios ilegales. en donde la Dirección de Vigilancia Inspección y Control del Ministerio adelanto actuaciones administrativas mediante los cuales



impuso multas por valor de **\$10.931.435.107**. Dichas obligaciones se encuentran en Cobro Coactivo.

Gestión para la recuperación de la Cartera de Clandestinos e Ilegales.

Respecto de la cartera originada en sanciones impuestas por la Agencia Nacional del Espectro ANE a los clandestinos y por la Dirección de Vigilancia, Inspección y Control del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a los ilegales, considerando la dificultad para su recuperación se dispuso en el Manual de Políticas Contables de la entidad, que se aplica deterioro del 100% al cierre de cada vigencia, lo que conlleva a que al cierre de la vigencia 2024 se entienda deteriorada toda la cartera incluida en procesos de cobro coactivo originados en títulos ejecutivos por sanciones a ilegales o clandestinos.

En la vigencia 2024 se iniciaron 45 procedimientos por \$1.720.112.000, de los cuales 3 procesos cuentan con acto administrativo de terminación y archivo por pago de la obligación, 25 procesos se les profirió la resolución que decreta la aplicación de medidas cautelares, 17 procesos en consulta de investigación de bienes.

De los procesos iniciados en la vigencia 2023 se emitieron 54 resoluciones que ordenan la medida cautelar, 7 actos administrativos de seguir adelante con la ejecución, 6 liquidaciones de crédito, 5 resolución que deja en firme la liquidación del crédito, 7 resoluciones que ordenan la aplicación de títulos de depósito judicial y 10 actos administrativos de terminación y archivo por pago total de la obligación.

Respecto a la vigencia 2022 se llevaron a cabo 94 órdenes de seguir adelante con la ejecución, 62 actos administrativos que ordenan la aplicación de medidas cautelares, 7 resoluciones que ordenan la liquidación del crédito, 2 que dejan en firme la liquidación del crédito, 11 actos administrativos de terminación y archivo por pago total de la obligación y 8 órdenes de aplicación de títulos de depósito judicial.

De los procesos iniciados en la vigencia 2021 se adelantaron las investigaciones de bienes con el fin de ordenar medidas cautelares, se profirieron 3 actos administrativos de terminación y archivo y uno que ordena seguir adelante con la ejecución.

En cuanto a los procedimientos correspondientes a la vigencia 2020, se realizó la liquidación de crédito en 2 procesos, se expidió 1 acto administrativo que decreta medidas cautelares y se terminaron y archivaron 2 procesos. De los procesos iniciados en el 2019 se terminaron y archivaron 7 procesos, se liquidó en crédito en 9 procesos, se dejó en firme la liquidación de un proceso, se ordenó la aplicación de títulos judiciales en 9 procesos y se ordenó la aplicación de una medida cautelar. Finalmente, para los procesos iniciados en la vigencia 2018 se liquidó el crédito en 8 procesos.

Respecto de esta cartera es importante mencionar que a partir del último trimestre de 2022 la acusación de estas obligaciones en favor del Fondo Único se hace desde el GIT de Cartera y su trazabilidad se controla a través del sistema de gestión de cobro- cobro coactivo y las bases de datos en Excel que para tal fin tiene el GIT de Cobro Coactivo, lo cual permite reducir ampliamente la manualidad en el inicio y control de los procedimientos de cobro.

7.22. Cuentas por cobrar de difícil recaudo

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DICIEMBRE		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
1.3.85	Db	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	18.360.940.204	14.101.155.039	4.259.785.165
1.3.85.15	Db	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	18.360.940.204	14.101.155.039	4.259.785.165

1.3.85.15 Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios

Esta subcuenta en comparación con el saldo registrado a 31 de diciembre de 2023 presenta un incremento de \$4.259.785.165 equivalente al 30%. Los movimientos más representativos de la cuenta fueron por el cambio de fecha de exigibilidad de 1.886 obligaciones realizados en el mes de abril del 2024 y la reclasificación a cuentas de difícil recaudo de 121 obligaciones en el mes de diciembre del 2024, por valor de \$3.873.594.184.

Con relación al año 2023 con el cambio de la fecha de exigibilidad de 1.904 obligaciones se presenta en virtud de la interrupción del término de prescripción consagrado el artículo 818 del Estatuto Tributario que afirma: *El término de la prescripción de la acción de cobro se interrumpe por la notificación del mandamiento de pago, por el otorgamiento de facilidades para el pago, por la admisión de la solicitud del concordato y por la declaratoria oficial de la liquidación forzosa administrativa.*

Interrumpida la prescripción en la forma aquí prevista, el término empezará a correr de nuevo desde el día siguiente a la notificación del mandamiento de pago, desde la terminación del concordato o desde la terminación de la liquidación forzosa administrativa. (...) (Subraya y negrilla fuera del texto)

Esta misma disposición se encuentra en el Manual de Cobro Administrativo en Etapa Persuasiva y en Etapa Coactiva, adoptado mediante la Resolución No. 05343 del 20 de diciembre de 2024 numeral 11.2.4, en el cual se predica que la notificación del mandamiento de pago interrumpe el cómputo del término de la acción de cobro coactivo iniciando de nuevo sin posibilidad de detenerse o interrumpirse.



Es así como, continuando con esta actividad para ejercer el cobro de las obligaciones, se solicitó al GIT de Cartera el cambio de fechas de exigibilidad de procesos iniciados en el 2023 y 2024 los cuales se encuentran con el mandamiento de pago debidamente notificado.

A diciembre del año 2024, las cuentas por cobrar de difícil recaudo presentan un saldo de \$18.360.940.204, de acuerdo con la política contable específica para el Fondo Único de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se estableció como directriz para las cuentas por cobrar que serán reclasificadas a cuentas de difícil recaudo, siempre y cuando cumplan con la condición de tener un vencimiento mayor a 48 meses, al corte de cada trimestre. Vale la pena mencionar que de acuerdo con el nuevo marco normativo la clasificación de las obligaciones a difícil recaudo tiene por objeto dejar una evidencia del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor, lo que no constituye por sí mismo un reconocimiento de incobrabilidad.

El Proceso de clasificación de obligaciones a difícil recaudo, se elabora trimestralmente según los saldos presentados en el cierre de cartera del trimestre respectivo. A continuación, se detallan los movimientos realizados con corte a diciembre del 2024:

DIFICIL RECAUDO	SALDO
SALDO ANTERIOR DICIEMBRE-2023	14.101.155.039
(-) Pagos o cruces correspondientes al mes de enero	70.918.500
(-) Pagos o cruces correspondientes al mes de febrero	21.200.200
(-) Pagos o cruces correspondientes al mes de marzo	13.987.310
(+) Proceso de deterioro 1er trimestre 2024	857.355.054
(-) Reclasificación por cambio de fecha de exigibilidad de 1.886 obligaciones por solicitud del GIT de cobro coactivo	1.084.347.862
(-) Pagos o cruces correspondientes al mes de abril	702.117
(-) Pagos o cruces correspondientes al mes de mayo	1.009.065
(-) Pagos o cruces correspondientes al mes de junio	1.638.168
(+) Proceso de deterioro 2do trimestre 2024	489.441.477
(-) Pagos o cruces correspondientes al mes de julio	2.776.000
(-) Pagos o cruces correspondientes al mes de agosto	11.538.034
(-) Pagos o cruces correspondientes al mes de septiembre	4.223.357
(+) Proceso de deterioro 3er trimestre 2024	398.494.385
(-) Pagos o cruces correspondientes al mes de octubre	771.000
(-) Pagos o cruces correspondientes al mes de noviembre	284.000
(-) Pagos o cruces correspondientes al mes de diciembre	145.704.322
(+) Proceso de deterioro 4to trimestre 2024	3.873.594.184
SALDO A DICIEMBRE CUENTAS POR COBRA DIFICIL RECAUDO-2024	18.360.940.204

En lo atinente a las 2.543 obligaciones definidas bajo esta clasificación se indica que:

1. 367 obligaciones sin procedimiento de cobro coactivo de las cuales: 304 obligaciones fueron objeto de estudio jurídico con la finalidad de identificar los títulos ejecutivos y la viabilidad

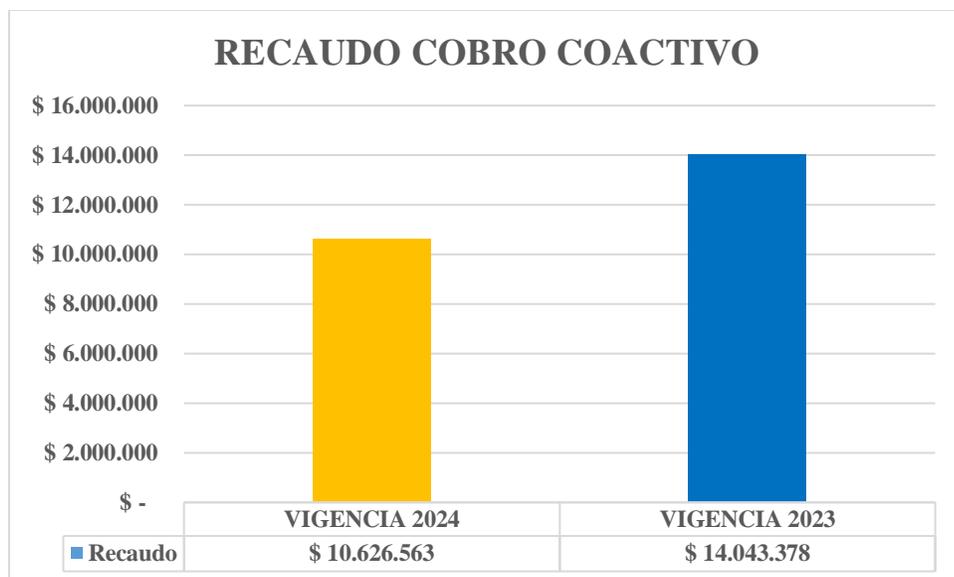
para la venta CISA, así como 63 obligaciones se encuentran a cargo GIT de Procesos Judiciales por ser procesos de obligaciones en estado de insolvencia.

2. 2.104 obligaciones están contenidas en procedimientos iniciados con anterioridad a 2020 y corresponden a contraprestaciones y sanciones impuestas a PRST, concesionarios y licenciatarios de los servicios de radiodifusión sonora y televisión - ANTV, Debe tenerse en cuenta que algunas de estas obligaciones se han visto afectadas por la consolidación de causal de interrupción del término para su exigibilidad.
3. 72 obligaciones que fueron remitidas para el inicio de los procedimientos de cobro coactivo labor que el GIT de Cobro Coactivo ya realizó durante las vigencias 2021, 2022, 2023 y 2024.

En relación con la gestión para recuperar los saldos de estas obligaciones bajo la clasificación de difícil recaudo, se han emitido actos administrativos que impulsan el proceso. Frente a vigencias superiores a 4 años, se han expedido documentos para archivar e interrumpir la fecha inicial de exigibilidad mediante la notificación de mandamientos de pago.

Así mismo, para esta vigencia, de los procesos iniciados durante el 2023, se realizó la notificación efectiva de 501 mandamientos de pago por valor de \$ 5.766.018.000.

De igual manera, durante la vigencia 2024, el recaudo obtenido fue de \$10.626.563.440 en comparación con el recaudo obtenido durante 2023, el cual fue de \$14.043.378.455, de acuerdo con lo informado por el GIT de Cartera de la Subdirección Financiera y en las cifras que se exponen seguidamente:



Cifras expresadas en miles pesos

7.23. Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (CR)

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DICIEMBRE		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
1.3.86	Db	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-40.326.469.293	-37.878.926.262	-2.447.543.031
1.3.86.14	Db	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	-20.622.706.419	-17.975.868.005	-2.646.838.414
1.3.86.90	Db	Otras cuentas por cobrar	-19.703.762.874	-19.903.058.257	199.295.383

1.3.86.14 Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios

Esta subcuenta en comparación con el saldo registrado a 31 de diciembre de 2023 presenta un incremento de \$2.646.838.414, equivalente al 15%. Lo más representativo de este aumento obedece al deterioro del mes de diciembre del 2024, específicamente de las obligaciones que pasaron a deteriorarse con el porcentaje del 100% el cual fue representativo con relación a los trimestres anteriores.

A diciembre del 2024, la cuenta deterioro acumulado de cuentas por cobrar, presenta un saldo de \$20.622.706.419.

METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DEL DETERIORO CONTABLE

La política y la normatividad vigente establecen que el cálculo de deterioro se hará con base en la fórmula de valor presente, que se describe a continuación:

$$VP = \frac{VF}{(1 + i)^n}$$

- ✓ **VP - Valor presente:** Este es el saldo de la cartera al corte después de restar el deterioro.
- ✓ **VF - Valor Final:** Saldo de la obligación al corte
- ✓ **i - Tasa de interés:** Tasa de los Títulos TES al cierre del periodo.
- ✓ **n - Tiempo:** Número de días.

Dando aplicabilidad a las políticas definidas por el área de Cobro Coactivo y Cartera, el cálculo de deterioro se clasifica en 3 categorías:

A	0-24 meses	No se Deteriora
B	24-48-meses	Tasa TES Efectivo Anual
C	más de 48 Meses	100%



Este cálculo se realiza a través del sistema SEVEN, el cual se encuentra parametrizado para correr el proceso, así:

- ✓ Trimestralmente la Coordinación del GIT de Cartera remitirá a la Coordinación de GIT de Cobro Coactivo el archivo con la base del total de la Cartera al cierre del periodo, para que sobre la misma se realice la exclusión de aquellas obligaciones que por acuerdos de pago, reestructuraciones y otras causales, no se les debe calcular Deterioro.
- ✓ Una vez recibido el archivo de las exclusiones en Contabilidad, por parte del GIT de Cobro Coactivo, se procede a subir el archivo plano de estas obligaciones al aplicativo SEVEN.
- ✓ La Coordinación del GIT de Contabilidad, digita en el sistema el parámetro de la tasa TES a aplicar para el cálculo, la cual se encuentra en la página virtual del Banco de la República. Ruta: **Banco de la República/ Estadísticas/Sector y deuda pública/Subastas administradas/ TES/ TES corto plazo/ Serie histórica.** (Esta ruta podrá ser actualizada en cualquier momento por el banco).
- ✓ Se toma la tasa cuya fecha de emisión sea la más cercana al cierre del periodo (Trimestre).

Suministrados estos datos en el sistema la Coordinación del GIT de Contabilidad, procede a correr el proceso de Deterioro en el sistema SEVEN, una vez revisada la información producto del proceso ejecutado por parte de las áreas (Coordinación del GIT de Cartera junto con la Coordinación del GIT de Contabilidad), si no se encuentran inconsistencias se aprueba para estado definitivo y posteriormente se aplica la contabilización del proceso del deterioro.

TASA TES APLICADAS DURANTE LA VIGENCIA 2024

TASA TES APLICADADA DURANTE LA VIGENCIA 2024	
1er Trimestre-Marzo	9,939%
2do Trimestre-Junio	9,980%
3er Trimestre-Septiembre	8,411%
4to Trimestre-Diciembre	9,521%

DETERIORO APLICADO DURANTE LA VIGENCIA 2024

DETERIORO 1ER TRIMESTRE 2024 (ENERO-MARZO)	
No. OBLIGACIONES DETERIORADAS	967
DETERIORO TASA TES 9.939% 859 OBLIGACIONES	313.932.009
DETERIORO AL 100% / 108 OBLIGACIONES	617.238.928
VALOR DETERIORO 1ER TRIMESTRE 2024	931.170.937
OBLIGACIONES EXCLUIDAS DEL DETERIORO	70



DETERIORO 1ER TRIMESTRE 2024 (ENERO-MARZO)	
DETERIORO	SALDO
DETERIORO DE 24-48 MESES	313.932.009
DETERIORO > 48 MESES	617.238.928
VALOR DETERIORO 1ER TRIMESTRE 2024	931.170.937
(-) REVERSIONES	177.822.196
(+) SALDO ANTERIOR CUENTA DETERIORO ACUMULADO CUENTAS POR COBRAR	17.975.868.005
TOTAL CUENTA DETERIORO ACUMULADO CUENTAS POR COBRAR CORTE MARZO 2024	18.729.216.746

DETERIORO 2DO TRIMESTRE 2024 (ABRIL - JUNIO)	
No. OBLIGACIONES DETERIORADAS	909
DETERIORO TASA TES 9,982% 882 OBLIGACIONES	329.380.004
DETERIORO AL 100% / 27 OBLIGACIONES	297.853.954
VALOR DETERIORO 2DO TRIMESTRE 2024	627.233.958
OBLIGACIONES EXCLUIDAS DEL DETERIORO	85
DETERIORO	SALDO
DETERIORO DE 24-47 MESES	329.380.004
DETERIORO => 48 MESES	297.853.954
VALOR DETERIORO 2DO TRIMESTRE 2024	627.233.958
(-) REVERSIONES	2.250.112.846
(+) SALDO ANTERIOR CUENTA DETERIORO ACUMULADO CUENTAS POR COBRAR	18.729.216.746
TOTAL CUENTA DETERIORO ACUMULADO CUENTAS POR COBRAR CORTE JUNIO 2024	17.106.337.858

DETERIORO 3ER TRIMESTRE 2024 (JULIO - SEPTIEMBRE)	
No. OBLIGACIONES DETERIORADAS	155
DETERIORO TASA TES 8,411% 116 OBLIGACIONES	326.348.782
DETERIORO AL 100% / 39 OBLIGACIONES	274.370.153
VALOR DETERIORO 3ER TRIMESTRE 2024	600.718.935
OBLIGACIONES EXCLUIDAS DEL DETERIORO	119
DETERIORO	SALDO
DETERIORO DE 24-47 MESES	326.348.782
DETERIORO => 48 MESES	274.370.153
VALOR DETERIORO 3ER TRIMESTRE 2024	600.718.935



DETERIORO 3ER TRIMESTRE 2024 (JULIO - SEPTIEMBRE)	
(-) REVERSIONES	226.865.918
(+) SALDO ANTERIOR CUENTA DETERIORO ACUMULADO CUENTAS POR COBRAR	17.106.337.858
TOTAL CUENTA DETERIORO ACUMULADO CUENTAS POR COBRAR CORTE SEPTIEMBRE 2024	17.480.190.875

DETERIORO 4TO TRIMESTRE 2024 (OCTUBRE - DICIEMBRE)	
No. OBLIGACIONES DETERIORADAS	1080
DETERIORO TASA TES 9,521% 959 OBLIGACIONES	467.076.061
DETERIORO AL 100% / 121 OBLIGACIONES	2.829.480.196
VALOR DETERIORO 4TO TRIMESTRE 2024	3.296.556.258
OBLIGACIONES EXCLUIDAS DEL DETERIORO	134
DETERIORO	SALDO
DETERIORO DE 24-47 MESES	467.076.061
DETERIORO => 48 MESES	2.829.480.196
VALOR DETERIORO 4TO TRIMESTRE 2024	3.296.556.258
(-) REVERSIONES	154.040.713
(+) SALDO ANTERIOR CUENTA DETERIORO ACUMULADO CUENTAS POR COBRAR	17.480.190.875
TOTAL CUENTA DETERIORO ACUMULADO CUENTAS POR COBRAR CORTE DICIEMBRE 2024	20.622.706.419

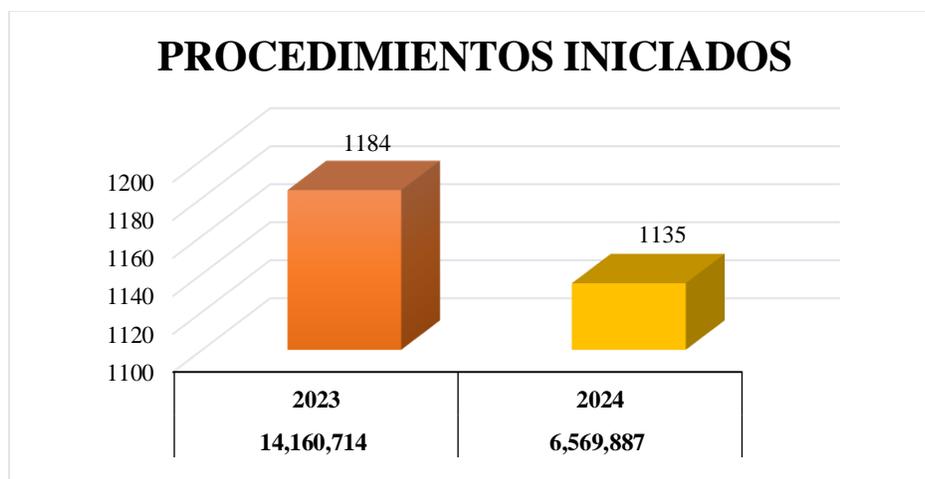
En consideración a la política de deterioro adoptada por el FUTIC/MINTIC, se entiende que las obligaciones en cobro coactivo están en mora, pero no deterioradas, cuando se encuentren de 0 a 24 meses contados a partir de su exigibilidad en relación con la cartera originada en contraprestaciones y en sanciones impuestas a PRST, Concesionarios y licenciatarios de los servicios de radiodifusión sonora y televisión por violación al régimen de telecomunicaciones consagrado en la Ley 1341 de 2009 y Ley 1978 de 2019, o entre 0 y 30 meses de vencimiento en relación con la cartera derivada de sanciones por infracciones al régimen postal. De tal manera, es preciso tener en cuenta para identificar esta cartera, que una vez remitidas las obligaciones a cobro coactivo su exigibilidad es susceptible de modificarse debido a causas que interrumpen o suspenden el término de la acción de cobro.

Cabe mencionar, en relación con los títulos ejecutivos remitidos durante los años 2023 y 2024, que el GIT de Cobro Coactivo dio inicio a los respectivos procedimientos administrativos de cobro dentro del mes siguiente a su recepción, por lo que todas las obligaciones allegadas en estas dos (2) vigencias se encuentran actualmente con procesos coactivos iniciados, dentro de los cuales se han adelantado diferentes tareas de impulso como: i) la notificación del mandamiento de pago, trámite que permite disminuir el riesgo de incobrabilidad por cuanto interrumpe el término de

prescripción, ii) investigaciones de bienes y productos financiero iii) el otorgamiento de facilidades de pago, entre otros.

Estas actuaciones administrativas se controlan a través de bases de datos en Excel, por reparto de operadores con sus procesos por cada vigencia, las cuales se encuentran cargadas en el OneDrive de la Entidad, en las cuales se relaciona, de manera principal el estado de la notificación enviada, partiendo de la información suministrada por el GIT Grupos de Interés y Gestión Documental y el respectivo resultado frente a las demás acciones.

Para la vigencia 2023 se iniciaron a 1.184 procesos por un valor de \$14.160.713.979 y para la vigencia 2024 se iniciaron 1.135 procesos por un valor de \$6.569.886.875.



Cifras expresadas en miles de pesos

Comprende también esta clasificación, las obligaciones cuya exigibilidad inicial supere el término de 24 meses, pero frente a las cuales se ha retomado su conteo por interrupción o suspensión de la acción de cobro y/o del procedimiento de cobro, en razón al otorgamiento de facilidades para su pago, la celebración de acuerdos de reorganización o reestructuración de pasivos, y por la interposición de acción de nulidad y restablecimiento en contra de los actos administrativos constitutivos de título ejecutivo o en contra de los actos administrativos expedidos en desarrollo de la actuación de cobro coactivo, causas que constituyen exclusiones al proceso de deterioro y cuyo reporte se efectúa a la Subdirección Financiera trimestralmente de acuerdo con la información que obra en el cuadro control de facilidades de pago a cargo del GIT de Cobro Coactivo y de la información que desde el GIT de Procesos Judiciales se remite al respecto.

En cuanto a las facilidades de pago, durante la vigencia 2024 se reportaron las siguientes:

NIT	RAZON SOCIAL	No. de Resolución	Fecha	No. proceso	Año de proceso	VALOR TOTAL
901,339,366		37	22/01/2024	636	2023	\$ 61.923



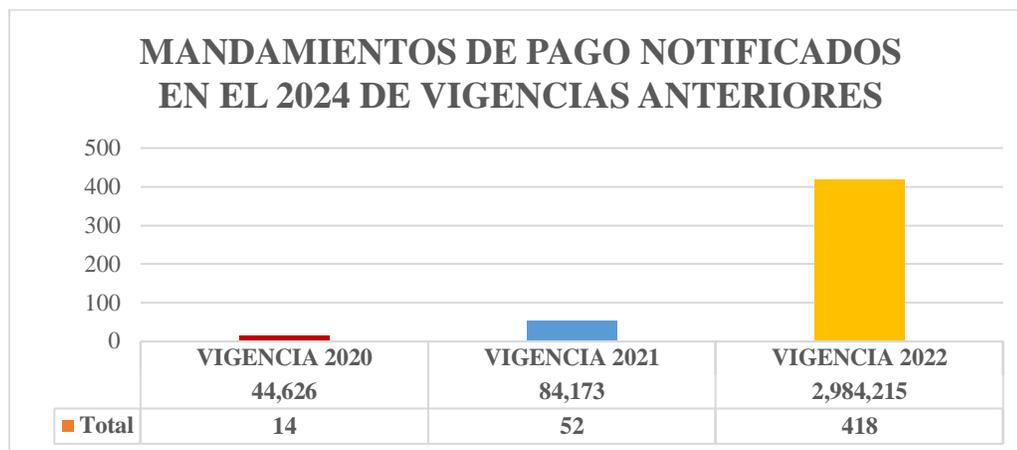
NIT	RAZON SOCIAL	No. de Resolución	Fecha	No. proceso	Año de proceso	VALOR TOTAL
	COMUNICACIONES SISTEMATIZADAS DEL META SAS			323	2023	
				160	2024	
				T.O 811	8415	
900,245,045	IP TECHNOLOGIES SAS - EN REORGANIZACIÓN	117	30/01/2024	792	2021	\$ 245.275
				673	2022	
				522	2023	
				974	2023	
901,201,509	GUAJIRANET ISP SAS	327	29/02/2024	803	2021	\$ 136.698
				488	2022	
				984	2022	
				215	2023	
				944	2023	
				1219	2023	
				T.O 811	9148	
				T.O 811	532	
				T.O 811	533	
				T.O 811	531	
				T.O 811	1134	
				T.O 811	1213	
900,497,761	SEGURIDAD THOR LTDA	435	2/03/2024	239	2023	\$ 39.567
				202	2024	
900,334,829	ATENEA TELECOMUNICACIONES S.A.S.	438	1/04/2024	1165	2022	\$ 31.609
901,182,340	GLOBAL PLAY SAS	476	5/04/2024	935	2023	\$ 55.966
				4	2024	
				286	2024	
900,452,330	SÚPER REDES S.A.S.	563	17/04/2024	148	2024	\$ 95.563
901,303,048	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA MAYAS LTDA	747	23/05/2024	776	2023	\$ 31.539
806,005,329	TEMPO EXPRESS S.A.S	755	24/05/2024	754	2023	\$ 189.338
				860	2023	
				1130	2023	
				423	2024	
				T.O.811	3030	
900,292,948	UNIMOS EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES S.A. E.S.P.	912	11/06/2024	3	2024	\$ 17.436
901,637,913	INGENIERIA ENERGIAS & TELECOMUNICACIONES BALCOM SAS	1373	26/06/2024	346	2024	\$ 15.474
				T.O. 811	4877	
				T.O. 811	4876	
900,745,725	HOME TV COMUNICACIONES S.A.S.	1466	9/07/2024	699	2022	\$ 38.585
830,042,562	Comunidad Organizada Teleprensa SIGLA: TELEPRENSA TELEVISION	1527	19/07/2024	1276	2023	\$ 3.037



NIT	RAZON SOCIAL	No. de Resolución	Fecha	No. proceso	Año de proceso	VALOR TOTAL
900,690,211	HELP AND LIFE MEDICAL S.A.S.	1532	22/07/2024	199	2023	\$ 80.441
				676	2023	
				T.O 811	4903	
900,934,848	COMUNICACIONES TERRESTRES DE COLOMBIA S.A.S.	1555	24/07/2024	416	2024	\$ 149.336
				919		
				805		
				751		
800,237,731	TELEVIGILANCIA LTDA. PROTECCION Y SEGURIDAD	1699	31/07/2024	894	2023	\$ 120.673
				972	2024	
900,965,932	SOLUCIONES ESTRATÉGICAS DE TELECOMUNICACIONES S.A.S.	1909	23/08/2024	791	2022	\$ 33.252
				67	2023	
				637	2023	
				98	2024	
				106	2024	
				163	2024	
				356	2024	
				357	2024	
				796	2024	
819,002,701	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE LA COSTA - COSTATEL S.A ESP	1914	26/08/2024	99	2023	\$ 30.773
				407	2024	
860,035,200	ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA	1913	26/08/2024	912	2023	\$ 93.587
				T.O 811	1189	
800,144,216	ASOC USUARIOS CANAL COMUNITARIO DE TV DE OCAÑA SAN JORGE	1924	27/08/2024	999	2021	\$ 57.723
				963		
				584		
830,106,715	SISTEMAS SATELITALES DE COLOMBIA S.A. ESP	2003	30/08/2024	240	2024	\$ 128.296
				763	2024	
				T.O.811	4868	
				T.O.811	6308	
830,000,068	EAGLE TOUR LINES LTDA	2402	23/09/2024	478	2022	\$ 43.019
				372	2024	
830,076,004	SPEED NET COURIER LTDA	2454	30/09/2024	551	2024	\$ 21.715
900,145,394	CONEXIONES TECNOLOGICAS Y COMUNICACION S.A.S.	2632	7/10/2024	585	2024	\$ 165.855
				866	2024	
				T.O.811	6134	
				T.O.811	6135	

NIT	RAZON SOCIAL	No. de Resolución	Fecha	No. proceso	Año de proceso	VALOR TOTAL
800,024,524	SYPELC LTDA.	3025	29/10/2024	181	2019	\$ 59.981
901,316,179	TELCOFIBER S.A.S. SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERÍA DE TICS	3529	28/11/2024	88	2021	\$ 4.028
				344	2021	
				T.O 811	7516	
				T.O 811	7518	
900,593,482	DATA-TELC COMUNICACIONES SAS	3594	13/12/2024	1011	2022	\$ 22.466
				324	2023	
				572	2023	
				1151	2023	
				358	2024	
830,087,600	SISTEMA PLANETA RADIO LTDA - EMISORA PLANETA 106.1 FM BANCO MAGDALENA	3612	18/12/2024	1004	2024	\$ 118.964
				590	2023	
				1032	2022	
				529	2022	
				189	2021	
				63	2020	
				482	2019	
				760	2018	
				297	2017	
				1	2018	
301	2016					
901,181,299	ISATEL TECNOLOGIA & CONSULTORIA S.A.S.	3671	31/12/2024	714	2024	\$ 13.889
804,012,847	RED DE INGENIERIA S.A.S. - INRED	3672	31/12/2024	1135	2024	\$ 37.826
TOTAL						\$ 2.143.834

Por último, es posible incluir en esta categoría las obligaciones cobradas en procesos coactivos que, aunque fueron iniciados antes de 2023, la notificación de los mandamientos de pago se realizó durante 2024, por lo que se ubican nuevamente en un término de exigibilidad que no supera los 24 meses, con fundamento en la definición de la interrupción de la acción de cobro por notificación efectiva del mandamiento de pago.



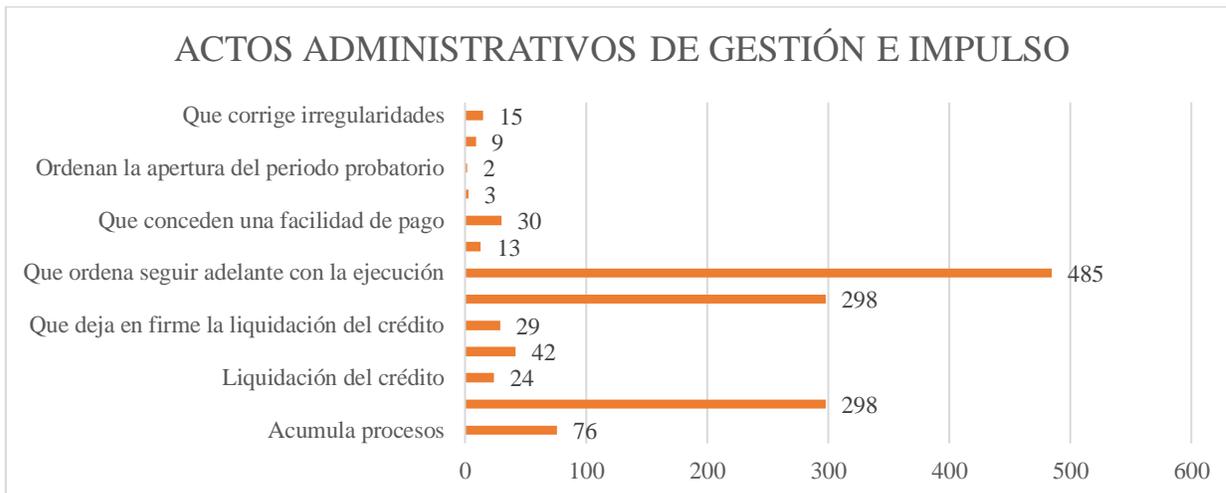
Cifras expresadas en miles de pesos

Para las obligaciones en cobro coactivo originadas en contraprestaciones y en sanciones impuestas a PRST, concesionarios y licenciatarios de los servicios de radiodifusión sonora y televisión por violación al régimen de telecomunicaciones consagrado en la Ley 1341 de 2009 y en la Ley 1978 de 2019, cuyo rango de vencimiento esté entre 24 a 48 meses, contados desde el inicio de su exigibilidad, se aplicará deterioro financiero calculado con tasa interés del TES.

En este sentido, puede considerarse inicialmente que en esta categoría se encuentran las obligaciones incluidas en procedimientos iniciados durante 2021, 2022 y 2023, las cuales se controlan por medio de bases de datos en Excel las cuales se encuentran cargadas en el OneDrive de la Entidad, no obstante, es preciso tener en cuenta que tal y como se explicó en el análisis precedente, existen causales que suspenden o interrumpen la acción de cobro permitiendo que obligaciones incluidas en procedimientos iniciados en vigencias anteriores a las mencionadas tengan cabida en esta clasificación.

Adicionalmente, se aplica el deterioro al 100% a la cartera originada en contraprestaciones y en sanciones impuestas a PRST, concesionarios y licenciatarios de los servicios de radiodifusión sonora y televisión por violación al régimen de telecomunicaciones consagrado en la Ley 1341 de 2009 y en la Ley 1978 de 2019, con vencimiento de más de 48 meses y con vencimiento de más de 30 meses en relación con la cartera proveniente de sanciones por infracciones al régimen postal. En esta categoría se entienden incluidas las obligaciones de procedimientos iniciados durante 2019 y 2020.

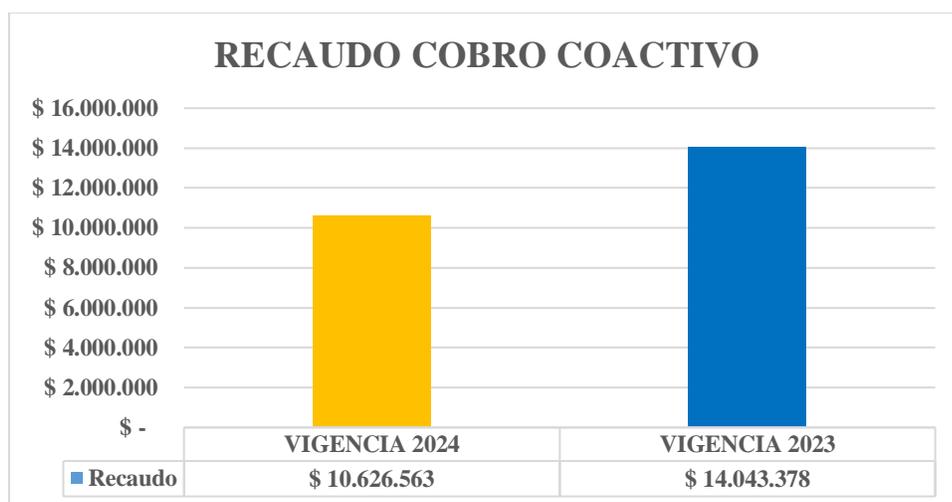
Como resultado de la gestión adelantada, en relación con las obligaciones incluidas en procedimientos iniciados durante las vigencias mencionadas, el GIT de Cobro Coactivo durante el 2024, se realizó por operador e impulsó su ejecución mediante oficios de invitación para acogimiento a facilidades de pago, la expedición de actos administrativos como aquellos que resuelven excepciones, que ordenan seguir adelante con la ejecución, que decretan medidas cautelares y archivan la actuación por pago, cuyas cantidades totales por tipo de acto administrativo se especifican a continuación:



En cuanto a la gestión orientada a la recuperabilidad de los saldos de estas obligaciones podemos mencionar que frente a las vigencias de mayor de 4 años se expidieron actos administrativos de impulso, archivo y la interrupción de la fecha inicial de exigibilidad mediante de la notificación de los mandamientos de pago.

Así mismo, para esta vigencia, de los procesos iniciados durante el 2023, se realizó la notificación efectiva de 501 mandamientos de pago por valor de \$ 5,766,018,000.00.

De igual manera, durante la vigencia 2024 el recaudo obtenido fue de \$10.626.563.440 en comparación con el recaudo obtenido durante 2023 el cual fue de \$14.043.378.455, de acuerdo con lo informado por el GIT de Cartera de la Subdirección Financiera y en las cifras que se exponen seguidamente:



Cifras expresadas en miles pesos



1.3.86.90 Otras cuentas por cobrar

Esta subcuenta presenta un saldo a diciembre 31 de 2024 por valor de **\$19.703.762.874**, correspondiente al deterioro de otras cuentas por cobrar, porque existe evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos, con relación a las condiciones de recaudo en el flujo de efectivo, en razón a que son partidas con mayor antigüedad e incertidumbre en la recuperación de esta cartera su deterioro es del 100%.

Detalle a diciembre 2024 – Deterioro Acumulado de Otras Cuentas por Cobrar

CONCEPTO	SALDO
Otras multas-Clandestinos	8.328.785.157
Otras multas-Ilegales	10.931.435.106
Reintegros de Subsidios TPBC	443.542.611
TOTAL	19.703.762.874

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

No Aplica.

NOTA 9. INVENTARIOS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DICIEMBRE		
COD	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
1.5	Db	INVENTARIOS	4.544.673.438	9.752.653	4.534.920.785
1.5.14	Db	Materiales y suministros	13.015.398	9.752.653	3.262.745
1.5.30	Db	En poder de terceros	4.531.658.040	0	4.531.658.040

1.5.14.90 Otros materiales y suministros

A 31 de diciembre de 2024, la subcuenta Otros materiales y suministros, presenta un saldo de \$13.015.398, que corresponde a bienes de consumo, los cuales son insumos de papelería para uso de los colaboradores de la Entidad, adquiridos según Aceptación de Oferta No.925 de 2024 y factura No. DA227 del 19 de abril de 2024 y factura No. DA311 del 28 de agosto de 2024, expedida por el proveedor DISTRIBUCIONES ANDAQUI SAS (NIT. 901.472.025), y elementos de adecuación adquiridos según Aceptación de oferta No. 1459 factura electrónica No. FE36202 del 30 de octubre de 2024 el cual, fue trasladado de la bodega de almacén a cargo del supervisor del contrato.

1.5.30.14 En poder de terceros

A 31 de diciembre de 2024, la subcuenta Equipos de comunicación y computación de inventarios en poder de terceros, presenta un saldo de \$4.531.658.040, reflejando un aumento que corresponde al valor total del saldo de la subcuenta, debido a la adquisición de 36.972 unidades de microcontroladores Micro:bit, destinados al fortalecimiento de competencias docentes en instituciones educativas oficiales del territorio nacional, en el marco de la iniciativa Colombia Programa. Dicha adquisición se formalizó mediante el contrato de compraventa No. 1891-2024, celebrado con la sociedad COMPUTEL SYSTEM S.A.S (NIT 830.049.916), en ejecución del Convenio de Cooperación Internacional No. 1247-2023.

9.1. Revelaciones adicionales

Con corte a 31 de diciembre de 2024, el FONDO ÚNICO de TIC no refleja en sus registros contables, bienes en inventarios recibidos o distribuidos a título gratuito.

NOTA 10. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DICIEMBRE		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
1.6	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	14.744.593.121	10.068.152.563	4.676.440.558
1.6.05	Db	Terrenos	15.745.690	15.745.690	0
1.6.35	Db	Bienes muebles en bodega	27.600.000	211.326.816	-183.726.816
1.6.37	Db	Propiedades, planta y equipo no explotados	370.929.939	2.521.785	368.408.154
1.6.55	Db	Maquinaria y equipo	88.424.334	88.424.334	0
1.6.65	Db	Muebles, enseres y equipo de oficina	2.498.703.753	2.423.494.711	75.209.042
1.6.70	Db	Equipos de comunicación y computación	17.118.548.498	12.179.000.014	4.939.548.484
1.6.75	Db	Equipos de transporte, tracción y elevación	1.449.110.868	739.081.487	710.029.381
1.6.85	Cr	Depreciación acumulada de PPE (cr)	-6.824.469.961	-5.591.442.274	-1.233.027.687
1.6.85.04	Cr	Depreciación: Maquinaria y equipo	-71.139.192	-75.012.042	3.872.850
1.6.85.06	Cr	Depreciación: Muebles, enseres y equipo de oficina	-1.249.445.928	-1.074.437.503	-175.008.425

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DICIEMBRE		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
1.6.85.07	Cr	Equipos de comunicación y computación	-4.866.984.794	-3.828.300.016	-1.038.684.778
1.6.85.08	Cr	Equipos de transporte, tracción y elevación	-353.731.036	-479.726.329	125.995.293
1.6.85.13	Cr	Bienes muebles en bodega	-5.111	-133.957.765	133.952.654
1.6.85.15	Cr	Propiedades, planta y equipo no explotados	-283.163.900	-8.619	-283.155.281

10.1. Detalle saldos y movimientos PPE

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DICIEMBRE		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
1.6.05	Db	TERRENOS	15.745.690	15.745.690	0
1.6.05.02	Db	Rurales	15.745.690	15.745.690	0

1.6.05.02 Rurales

A 31 de diciembre de 2024, la subcuenta rurales presenta un saldo \$15.745.690, que corresponde al registro de terrenos baldíos que ingresó a los bienes del Fondo Único de TIC, recibido de INCODER según Resolución No. 86 del 27 de enero del 2016 Radicado No. 1057667, los cuales se encuentran en uso por parte del proyecto nacional de conectividad de alta velocidad y que se encuentran administrados por la Unión Temporal ANDIRED, con la supervisión de la Dirección de Infraestructura del Ministerio TIC.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DICIEMBRE		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
1.6.35	Db	BIENES MUEBLES EN BODEGA	27.600.000	211.326.816	-183.726.816
1.6.35.03	Db	Muebles, enseres y equipo de oficina	0	61.760.692	-61.760.692
1.6.35.04	Db	Equipos de comunicación y computación	27.600.000	149.566.124	-121.966.124

1.6.35.04 Equipos de comunicación y computación

A 31 de diciembre de 2024, la subcuenta Equipos de comunicación y computación de bienes muebles en bodega, presenta un saldo de \$27.600.000, corresponde a tres (3) teléfonos satelitales recibidos en reposición de los bienes faltantes en la liquidación del contrato de comodato No. 771 de 2024 GOBERNACIÓN GUAVIARE.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DICIEMBRE		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
1.6.37	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	370.929.939	2.521.785	368.408.154
1.6.37.01	Db	Terrenos	0	2.251.179	-2.251.179
1.6.37.03	Db	Edificaciones	0	270.606	-270.606
1.6.37.09	Db	Muebles, enseres y equipo de oficina	52.185.344	0	52.185.344
1.6.37.10	Db	Equipos de comunicación y computación	318.744.595	0	318.744.595

1.6.37.09 Muebles, enseres y equipo de oficina

A 31 de diciembre de 2024, la subcuenta Muebles, enseres y equipo de oficina de propiedades, planta y equipo no explotados, presenta un saldo de \$52.185.344, Bienes muebles que no son objeto de uso o explotación, que se encuentran en las bodegas de almacén disponibles para ser utilizados.

1.6.37.10 Equipos de comunicación y computación

A 31 de diciembre de 2024, la subcuenta Equipos de comunicación y computación de propiedades, planta y equipo no explotados, presenta un saldo de \$318.744.595. Bienes muebles que no son objeto de uso o explotación, que se encuentran en las bodegas de almacén disponibles para ser utilizados. En la Vigencia 2024, fueron ingresadas siete (7) antenas ubicadas en el bien inmueble denominado FUNZA, los cuales fueron reportados con presunta inexistencia física en el periodo 2023 y encontrados en la vigencia 2024.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DICIEMBRE		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
1.6.55	Db	MAQUINARIA Y EQUIPO	88.424.334	88.424.334	0
1.6.55.11	Db	Herramientas y accesorios	88.424.334	88.424.334	0

1.6.55.11 Herramientas y accesorios

A 31 de diciembre de 2024, la subcuenta Herramientas y accesorios presenta un saldo de \$88.424.334, que corresponde a Equipos de celdas del sistema eléctrico, deshumidificador de 70 pintas y contador de partículas PM10, adquiridos mediante contrato No. FTIC-MIC-021/2016, para bajar el nivel de humedad del ambiente de los archivos de la Entidad y placa radiante de calefacción.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DICIEMBRE		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
1.6.65	Db	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	2.498.703.753	2.423.494.711	75.209.042
1.6.65.01	Db	Muebles y enseres	2.498.703.753	2.423.494.711	75.209.042

1.6.65.01 Muebles y enseres

A 31 de diciembre de 2024 la subcuenta Muebles y enseres, presenta un saldo de \$2.498.703.753, que corresponde a mobiliario en uso por parte de los colaboradores de la Entidad, tales como escritorios, sillas, mesas de juntas, puestos de trabajo, lockers, aires acondicionados, entre otros. La variación del saldo al 31 de diciembre del 2024 frente al saldo inicial del periodo corresponde a los movimientos de traslados y reintegros de almacén realizados en el periodo y la compra de bienes mediante orden de compra No. 12793 y contrato de compraventa No. 2159-2024.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DICIEMBRE		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
1.6.70	Db	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	17.118.548.498	12.179.000.014	4.939.548.484
1.6.70.01	Db	Equipo de comunicación	9.403.432.901	6.112.656.232	3.290.776.669
1.6.70.02	Db	Equipo de computación	7.702.415.597	6.053.643.782	1.648.771.815
1.6.70.04	Db	Satélites y antenas	12.700.000	12.700.000	0

1.6.70.01 Equipo de comunicación

A 31 de diciembre de 2024, la subcuenta Equipo de comunicación presenta un saldo de \$9.403.432.901, reflejando un aumento de \$3.290.776.669, equivalente al 54%, con respecto al saldo de diciembre 31 de 2023 que fue de \$6.112.656.232, debido a los movimientos de traslados de bienes adquiridos mediante contrato No.1296 de 2023, bienes ingresados a almacén según radicado 242032562, 242042984, 242046641 y 242047551; traslado de bienes adquiridos mediante adición No 01 al contrato no. 1310-2023 FE TI 18 y TI 19 del 02-12-2024, según radicado 242162485 del 03 de diciembre de 2024; traslado bienes adquiridos mediante contrato 2144-2024 y reintegros de almacén realizados en el periodo.

1.6.70.02 Equipo de computación

A 31 de diciembre de 2024 la subcuenta Equipo de computación presenta un saldo de \$7.702.415.597, que corresponde Equipos de Cómputo utilizados por los funcionarios de la Entidad. La variación del saldo al 31 de diciembre del 2024, frente al saldo inicial del periodo,

corresponde a los movimientos de traslados y reintegros de almacén realizados en el periodo y la compra de bienes mediante contrato No. 2097-2024, y 2144-2024.

1.6.70.04 Satélites y antenas

A 31 de diciembre de 2024 la subcuenta Satélites y antenas presenta un saldo de \$12.700.000, que corresponde a Antenas parabólicas ubicadas en el Edificio Murillo Toro.

1.6.75 EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DICIEMBRE		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
1.6.75	Db	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	1.449.110.868	739.081.487	710.029.381
1.6.75.02	Db	Terrestre	1.449.110.868	739.081.487	710.029.381

1.6.75.02 Terrestre

A 31 de diciembre de 2024 la subcuenta Terrestre, presenta un saldo de \$1.449.110.868, que corresponde a los vehículos utilizados por los directivos del Ministerio/Fondo Único de TIC. El saldo al 31 de diciembre del 2024 aumentó respecto al saldo inicial del periodo, por la compra de cinco (5) vehículos, según órdenes de compra Nos. 129075 y 131981 de 2024. Así mismo, se dio de baja los vehículos con placas de inventarios No. 02-49101 (OBI 521), 02-45949-1 (OBH 015), 02-49102 (OBI-297) y 02-49108 (OBI-296), en virtud de la Resolución de Baja No. 00785 del 02 de septiembre del 2024 y Resolución de Adjudicación No. 01028 del 13 de noviembre del 2024.

10.2. Estimaciones

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DICIEMBRE		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
1.6.85	Db	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-6.824.469.961	-5.591.442.274	-1.233.027.687
1.6.85.04	Db	Maquinaria y equipo	-71.139.192	-75.012.042	3.872.850
1.6.85.06	Db	Muebles, enseres y equipo de oficina	-1.249.445.928	-1.074.437.503	-175.008.425
1.6.85.07	Db	Equipos de comunicación y computación	-4.866.984.794	-3.828.300.016	-1.038.684.778
1.6.85.08	Db	Equipos de transporte, tracción y elevación	-353.731.036	-479.726.329	125.995.293
1.6.85.13	Db	Bienes muebles en bodega	-5.111	-133.957.765	133.952.654
1.6.85.15	Db	Propiedades, planta y equipo no explotados	-283.163.900	-8.619	-283.155.281



1.6.85 Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo

A 31 de diciembre de 2024, el saldo de la cuenta por valor de \$-6.824.469.961, corresponde a la aplicación del siguiente método de depreciación:

Las propiedades, planta y equipo se deprecian siguiendo el método lineal, debido a que los bienes son utilizados de manera regular y uniforme en cada periodo contable y consiste en determinar una alícuota periódica constante que se obtiene de dividir el costo histórico del bien entre la vida útil estimada. La depreciación es distribuida en forma sistemática respecto del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil.

La vida útil se define bajo los criterios de utilización prevista del activo, su desgaste físico esperado, la obsolescencia técnica o comercial. Las vidas útiles estimadas oscilan entre los siguientes rangos: activos depreciables y años de vida:

ACTIVO DEPRECIABLE	AÑOS VIDA ÚTIL
Edificaciones	Entre 75 y 150 años
Maquinaria y Equipo	Entre 23 y 30 años
Muebles. Enseres y equipo de oficina	Entre 15 y 30 años
Equipo de transporte. tracción y elevación	Entre 15 y 30 años
Equipo médico y científico	Entre 15 y 30 años
Equipo de comedor. cocina. Despensa y hotelería	Entre 15 y 30 años
Equipo de comunicación	Entre 15 y 30 años
Equipo de computación	Entre 8 y 15 años

1.6.95 Deterioro acumulado de propiedades, planta y equipo (cr)

Como punto de partida para la comprobación del deterioro de la Propiedad, planta y equipo del Fondo Único de TIC en el periodo fiscal 2024, el GIT de Administración de Bienes realizó el cálculo del 5% sobre el valor del saldo en libros, con corte al 30 de noviembre de 2024, para determinar los bienes que cumplen con el criterio de materialidad.

Costo histórico PPYE	Valor Depreciación acumulada	Saldo en libros	Materialidad (5%)
\$19.360.174.200	\$6.771.025.232	\$12.589.148.968	\$629.457.448

De acuerdo con este resultado, se realizó el filtro en el reporte de activos fijos, de cada uno de los bienes cuyo valor del saldo en libros sea igual o mayor a \$629.457.448, sin encontrar coincidencias. También se indica que, durante el periodo fiscal 2024, el GIT de Administración de Bienes no recibió solicitud de aplicación de deterioro por parte de los supervisores y las áreas de la Entidad.

Por lo antes expuesto, se informa que durante el periodo fiscal 2024, no se aplicó deterioro a bienes de Propiedad, planta y equipos del Fondo Único de TIC.

10.3. Revelaciones adicionales

Adquisiciones:

Durante el año 2024, se registraron las siguientes adquisiciones de bienes que conforman la Propiedad, Planta y Equipo del Fondo Único de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

INGRESO BIENES PPYE - FONDO ÚNICO DE TIC			
CON CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2024			
Ítem	Detalle	NIT	Valor
1	CONTRATO 1296-2023-GREEN SERVICES AND SOLUTIONS S.A.S.	900571849	\$ 3.007.796.399
2	ORDEN DE COMPRA NO. 127933 DEL 26 DE ABRIL DE 2024-PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S A	830037946	\$ 94.964.261
3	ORDEN DE COMPRA NO. 127884-PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.	900365660	\$ 33.108.623
4	ORDEN DE COMPRA 129075-2024-UNION TEMPORAL MOTORYSA-CASATORO 2020	901391005	\$ 534.645.696
5	ACEPTACION DE OFERTA No.925 DE 2024- DISTRIBUCIONES ANDAQUI SAS	901472025	\$ 8.203.418
6	ACEPT. DE LA OFERTA NO. 1462-2024-COMERCIALIZADORA INTEGRAL G&C SAS	901096348	\$ 20.038.864
7	FACTURA NO. E 5858092547 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024 CON REFERENCIA DE PAGO NO.8214326823-COMCEL S A	800153993	\$ 6.044.580
8	ORDEN DE COMPRA No. 131981 de 2024-AUTOMOTORES COMAGERO S.A.S	830006901	\$ 335.999.622
9	ACEPTACION DE OFERTA No. 1459 DE 2024 -DECORARCO S.A. EN REORGANIZACION	816001519	\$ 31.171.670
10	ADICION NO. 01 AL CONTRATO NO. 1310-2023 -UNION TEMPORAL PLATAFORMA TI 2023	901782783	\$ 125.069.000
11	CONTRATO 2097-2024 -UT HEIMCORE SAS.	900425697	\$ 1.461.311.475
12	CONTRATO 2144-2024-CORPORACION COLOMBIA DIGITAL	830101214	\$ 576.394.340
13	CONTRATO 1891-2024 COMPUTEL SYSTEM SAS	830049916	\$ 4.531.658.040
14	CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 2159-2024-LA CASA DEL MULTIMUEBLE SAS	901085828	\$ 88.394.534
15	CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 2150-2024-PRODUCTOS DIGITALES Y CONSTRUCTORES SAS	900961919	\$ 47.956.000
16	ACEPTACION DE LA OFERTA_No.2018 2024 - ARMOR INTERNATIONAL DE COLOMBIA LTDA.	900500876	\$ 71.995.000
TOTAL			\$ 10.974.751.522



Adiciones:

Durante el año 2024, se registraron las siguientes adiciones a bienes que conforman la Propiedad, Planta y Equipos del Fondo Único de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

-Ingreso de Memorias RAM, adquiridas en el marco del contrato No. 2097-2024, para repotenciar el equipo servidor Nutanix Hardware, así.

Placa	Nombre del bien	Valor
02-108211	Servidor Nutanix Hardware Platform 8135N-G8	\$92.689.295
02-108212	Servidor Nutanix Hardware Platform 8135N-G8	\$92.689.295
02-108213	Servidor Nutanix Hardware Platform 8135N-G8	\$92.689.295
02-108214	Servidor Nutanix Hardware Platform 8135N-G8	\$92.689.295
TOTAL		\$370.757.180

-Ingreso blindaje adquirido mediante contrato 2018 de 2024, para la camioneta Ford Expedition Mod 2024, identificada con la placa de inventarios No. 02-108624, por valor de \$ 71.995.000.

Retiros:

-Bienes de Menor Cuantía: De acuerdo con lo establecido en la política contable de la Entidad, en cuanto al criterio general de reconocimiento de la Propiedades, planta y equipo, que dispone *"Un elemento se reconoce como Propiedades, Planta y Equipo únicamente si: Se espera que dure más de 12 meses. Su costo individual es mayor a dos (2) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV). Estos activos deberán controlarse uno a uno ya sea utilizando etiquetas físicas o virtuales. Si el costo de adquisición es inferior a dos (2) SMMLV, se deberán reconocer como gastos del periodo en el que se adquieren. (...)"*

Mediante contrato de compraventa 1308-2023, se adquirieron 75 bienes muebles, cuyo valor individual es inferior a un (01) SMLV del año 2023, los cuales se ingresaron al almacén del Fondo Único de TIC el 28 de diciembre de 2023, con afectación inicial de la cuenta 163503-Muebles y enseres en Bodega y se trasladaron al tercero a cargo con afectación de la cuenta 166501-Muebles y enseres en uso, dichos bienes se registraron con una vida útil de un (01) día, por lo tanto, se generó la depreciación en su totalidad en el proceso del mes de diciembre de 2023, afectando la cuenta 168506-Depreciación Muebles y Enseres contra la cuenta del gasto por depreciación 536006-Muebles y Enseres.

En el mes de febrero de 2024, se trasladan sin afectación contable, al módulo de activos fijos del aplicativo SEVEN, del grupo 2018-Bienes de Menor cuantía, con registro en la cuenta control 9999, por lo cual, se hace necesario el registro manual en el módulo de contabilidad.



-Bienes totalmente depreciados: Con base en la liquidación del contrato de comodato No. 771 de 2020, fueron recibidos veinticinco (25) teléfonos celulares con sus respectivas sim card, los cuales, según la certificación emitida por la Gobernación de Vaupés, se encuentran totalmente depreciados, por lo tanto, fueron ingresados al módulo de inventarios del aplicativo SEVEN, con afectación de la cuenta 8315100017-Equipos de comunicación Retirados, de acuerdo con lo indicado en el concepto de la CGN con radicado No.20241100061752 del 29 de noviembre de 2024.

Reclasificaciones:

-En relación con los bienes identificados con las placas 02-07209-1 y 02-07210-1, denominados RACK-EQUIPOS DE CÓMPUTO, que se encontraban registrados en el grupo de equipos de cómputo, se determinó que su estructura corresponde a muebles y enseres.

-Con apoyo del informe de la toma física del inventario de la vigencia 2023, se determinó la presunta inexistencia física de (1932) bienes, los cuales fueron reclasificados en la cuenta 836101001 - Responsabilidades en proceso internas, ahora bien, durante la toma física del inventario que se realizó para la vigencia 2024, los funcionarios adscritos al GIT de Administración de Bienes, asistieron a las instalaciones de la bodega ubicada en la estación monitora El Cerrito, con el fin de hacer una revisión exhaustiva de los bienes reportados con presunta inexistencia física, en la cual se identificaron físicamente los bienes que se relacionan más adelante y que suman un total de \$90.735.470, se procede a reversar la reclasificación de dichos bienes en cuentas de orden y se reconocen en la cuenta de propiedad, planta y equipo no explotados.

Placa	Nombre del bien
02-07799	ANTENA ENLACE CON RECEPTOR
02-12419-1	BASE PARA ANTENAS
02-80084	BASE PARA ANTENAS
02-14923	ANTENA
02-15916	ANTENA PARA MICROONDAS
02-13044	ENLACE
02-13769-1	BASE PARA ANTENAS

Ajustes en la Depreciación:

- Durante el proceso administrativo del inventario, se identificaron bienes registrados en bodegas del almacén sin uso, los cuales se detallan más adelante y que fueron reclasificados en la cuenta 1637- Propiedades, planta y equipo no explotados. Estos bienes no generaron depreciación durante un mes, por lo que fue necesario aplicar una depreciación acelerada en el módulo de activos fijos del aplicativo SEVEN. No obstante, en la prevalidación del cierre del mes de diciembre de 2024, se detectaron diferencias en el cálculo de la depreciación acumulada.

Por lo anterior, fue necesario realizar un ajuste a la depreciación, reconociendo los valores ajustados de periodos anteriores, afectando la cuenta 310902002- Corrección de errores de un periodo contable anterior (DB) y ajustando la depreciación en la cuenta 1685- Depreciación Propiedades, planta y equipo.

Placa	Nombre del Bien
02-106227	TV + SOPORTE
02-106292	VIDEO PROYECTOR INTERACTIVO/EPSON/BL585WI
02-45969	SILLA GAMA ALTA (SALA DE JUNTAS 1 Y CABECERAS DE SALAS 2 Y 3) REF. SIMO GERENTE CON ESTRUCTURA EN ALUMINIO BRILLADO, ESPALDAR Y ASIENTO TAPIZADO EN CUERO NEGRO, CON BRAZOS Y RODACHINAS PARA PISO DURO
02-45950	SILLA INTERLOCUTORA DESPACHO MINISTERIAL (TAPIZADA ESPALDAR Y ASIENTO EN CUERO NEGRO, BASE Y ESTRUCTURA CROMADA)
02-46025	SILLA GAMA ALTA (SALA DE JUNTAS 2 Y 3) REF. SIMO ESTRUCTURA EN ALUMINIO BRILLADO, ESPALDAR Y ASIENTO TAPIZADO EN CUERO NEGRO SIN BRAZOS, RODACHINAS
02-46037	MESA DE COMEDOR EN U CONEXA
02-103269	MESA OVALADA NOGUCHI BASE MADERA
02-44678-1	ESCANER FUJITSU MOD. FJ5120C
02-49234	VIDEO BEAM PANASONIC PT-DW6300
02-45862-1	TELEVISOR LCD
02-45809	VIDEO BEAM SANYO PLC-WM4500
02-103704	VIDEO PROYECTOR CON TECNOLOGIA DLP DE 10600 ANSI LUMENS, CONTRASTE DE 10000:1, RESOLUCION 1920 X 1200, ENTRADAS HDMI; DVI, SDI, RGB X 2, S-VIDEO,
02-101784	POLTRONA O SOFA DE TRES PUESTOS
02-105979	MESA DE LECTURA Y CONSULTA
02-105714	ESCRITORIO C5
02-105976	MESA DE LECTURA Y CONSULTA
02-102189	TELEVISOR LCD 42 PANASONIC
02-102178	TELEVISOR LCD 42 PANASONIC
02-102188	TELEVISOR LCD 42 PANASONIC
02-106673-1	MEZCLADOR DE AUDIO YAMAHA
02-106671-1	KIT DE MICROFONOS INALAMBRICOS SHURE
02-106672-1	KIT DE MICROFONOS INALAMBRICOS SHURE
02-102346	PROYECTOR DE 3000 LM PANASONIC
02-102288	PROYECTOR DE 3000 LUMENS

-De acuerdo con los conceptos técnicos radicados No. 242163870 del 05 de diciembre, emitido por el GIT de Gestión de Servicios Administrativos y No. 242176977 del 27 de diciembre de 2024, emitido por la Oficina de TI, se recomienda extender la vida útil de los bienes que se relacionan a continuación, los cuales, aunque se encuentran totalmente depreciados, mantienen condiciones óptimas para su uso.

Placa	Nombre del bien	Extensión de vida útil
02-44115	EQUIPO CELDA DE ENTRADA Y SALIDA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA CAPSULADA	2 años
02-44116	EQUIPO CELDA DE MEDIDA SUBESTACION ELÉCTRICA CAPSULADA	2 años
02-44117	EQUIPO CELDA PROTECTORA TRANSFORMADOR TR1 SUBESTACIÓN ELÉCTRICA CAPSULADA	2 años
02-44118	EQUIPO CELDA PROTECTORA TRANSFORMADOR TR2 SUBESTACIÓN ELÉCTRICA CAPSULADA	2 años
02-43433	ESTANTERÍA CINTOTECA METÁLICA	5 años
02-43432	ESTANTERÍA CINTOTECA METÁLICA	5 años
02-43431	ESTANTERÍA CINTOTECA METÁLICA	5 años
02-44014	RACK DE 42U HP	5 años
02-44017	RACK EQUIPO PROLIANT BANDEJA DESLIZABLE	5 años
02-07209-1	RACK-EQUIPOS DE COMPUTO	5 años
02-07210-1	RACK-EQUIPOS DE COMPUTO	5 años

Para la reexpresión de la vida útil de dichos bienes, fue necesario recomponer la depreciación del activo con la nueva vida útil asignada y reversar la depreciación causada mediante un registro contable, reconociendo los valores ajustados de periodos anteriores, afectando la cuenta 310901002- Corrección de errores de un periodo contable anterior (CR) y ajustando la depreciación en la cuenta 1685– Depreciación Propiedades, planta y equipos.

Bienes dados de baja:

Durante la vigencia 2024, el Fondo Único de TIC, ordenó la baja de inventarios y estados financieros, de los bienes, mediante las resoluciones que se detallan a continuación:

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO - FONDO ÚNICO DE TIC – BAJAS						
Ítem	Resolución	Concepto	Total Bienes	Costo Histórico	Depreciación acumulada.	Saldo en Libros
1	Resolución No. 00874 de 06 de octubre de 2023	<i>“Por la cual se ordena la baja de unos bienes del inventario y de los estados financieros del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y se dispone sobre su destinación final”</i>	287	\$94.749.724	\$94.749.724	\$0,00
2	Resolución No. 027 del 16 de enero de 2024	<i>“Por la cual se ordena la baja de unos bienes del inventario y de los estados financieros del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y se dispone su destinación final”</i>	165	\$26.745.835	\$23.957.056	\$2.788.778

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO - FONDO ÚNICO DE TIC – BAJAS						
Ítem	Resolución	Concepto	Total Bienes	Costo Histórico	Depreciación acumulada.	Saldo en Libros
3	Resolución No. 030 del 16 de enero de 2024	“Por la cual se ordena la baja de unos bienes inmuebles del inventario y de los estados financieros del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y se dispone su destinación final”	4	\$2.521.785	\$10.423	\$2.511.361
4	Resolución número 00892 del 26 de septiembre del 2024	“Por la cual se ordena la baja de unos bienes del inventario y de los estados financieros del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y se dispone su destinación final”	286	\$225.182.913	\$171.294.660	\$53.888.253
5	Resolución número 01028 del 13 de noviembre del 2024	“Por medio de la cual se adjudican unos bienes muebles en enajenación a título gratuito entre entidades públicas propiedad del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”	4	\$232.610.937	\$189.895.636	\$42.715.300
TOTAL				\$581.811.194	\$479.907.501	\$101.903.692

(Fuente: Informe Git de Bienes)

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO - FONDO ÚNICO DE TIC – BAJAS								
Ítem	Resolución	Total Bienes	Cantidad de bienes de menor cuantía	Cantidad de bienes de PPYE	Costo Histórico Bienes de Menor cuantía	Costo histórico bienes de PPYE	Depreciación Acumulada	Saldo en Libros
1	Resolución No. 00874 de 06 de octubre de 2023	287	287	0	\$94.749.724	\$0	\$0	\$0
2	Resolución No. 027 del 16 de enero de 2024	165	163	2	\$22.526.333	\$4.219.502	\$1.430.723	\$2.788.778
3	Resolución No. 030 del 16 de enero de 2024	4	0	4	\$0	\$2.521.785	\$10.423	\$2.511.362
4	Resolución número 00892 del 26 de septiembre del 2024	286	245	41	\$71.118.605	\$154.064.308	\$100.763.041	\$53.301.267
5	Resolución número 01028 del 13 de noviembre del 2024	4	0	4	\$0	\$232.610.937	\$189.895.637	\$42.715.300
TOTAL		746	695	51	\$188.394.662	\$393.416.532	\$292.099.825	\$101.316.707

(Fuente: Informe Git de Bienes)

RESOLUCIÓN NÚMERO 00027 DEL 16 DE ENERO DEL 2024



Baja de ciento sesenta y cinco (165) bienes muebles por estar en condiciones inservibles por daño total, así como la aprobación de la destrucción como mecanismo de destinación final, conforme procedimiento ambiental establecido en el numeral 11.4 del Manual de Administración de Bienes. de los cuales, solo las placas 02-105496 Horno Microondas \$1.394.389 y la placa 02-105503 Horno Microondas \$1.394.389; que afectan la subcuenta 589019 Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros.

RESOLUCIÓN NÚMERO 00030 DEL 16 DE ENERO DEL 2024

La Resolución número 00371 del 22 de abril del 2024; Por medio de la cual se da cumplimiento a lo dispuesto en el inciso primero del artículo 330 de la Ley 2294 de 2023 “en su artículo 330, que modifica el artículo 238 de la Ley 1450 de 2011, dispone: “(...) Modifíquese el artículo 238 de la Ley 1450 de 2011, el cual quedará así: ARTÍCULO 238. MOVILIZACIÓN DE ACTIVOS. A partir de la entrada en vigor de la presente ley, todas las entidades públicas del orden nacional deberán transferir a la Central de Inversiones S.A -CISA-, a título gratuito y mediante acto administrativo, los bienes inmuebles, participaciones accionarias y activos de su propiedad que no requieran para el ejercicio de sus funciones. CISA podrá gestionarlos, comercializarlos o transferirlos a entidades públicas a cualquier título para el desarrollo de proyectos en el marco de la presente ley, y se realiza la transferencia a título gratuito de bienes inmuebles a la Central de Inversiones S.A. -CISA-, como mecanismo de destinación final de los bienes inmuebles relacionados en el artículo 1° de la Resolución FUTIC Número 00030 del 16 de enero del 2024; que afectan la subcuenta 542307 Bienes entregados sin contraprestación.

RESOLUCIÓN NÚMERO 00892 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

Baja de doscientos ochenta y seis (286) bienes muebles, los cuales, de conformidad con los informes técnicos entregados por el GIT de Administración de Bienes se encuentran en condiciones inservibles por daño total, por presentar fallas técnicas irreparables y obsolescencia tecnológica, autorizando a su vez su destrucción como mecanismos de disposición final por cumplir los requisitos establecidos en el numeral 11.4 del Manual de Administración de bienes, de los cuales doscientos cuarenta y cinco (245) bienes retirados sin afectación contable Bienes de Menor Cuantía, tres (3) bienes Muebles y enseres no Explotados, treinta y ocho (38) bienes Equipos de comunicación no explotados. Del total cuarenta y uno (41) bienes afectan la subcuenta 589019 Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros.

RESOLUCIÓN NÚMERO 01028 DEL 13 DE NOVIEMBRE DEL 2024

Ordenar la adjudicación mediante la modalidad de enajenación a título gratuito los bienes ofrecidos mediante la Resolución No.00785 del 02 de septiembre de 2024: i) Alcaldía municipal de Neira – Departamento de Caldas, identificado con Nit 8908011352, Camioneta RENAULT DUSTER DYNAMIQUE MOD 2014 PLACA OBI-521 y CAMIONETA CHEVROLET GND VITARA MOD.2008 PLACA OBH-015. ii) Alcaldía municipal de Pacho – Departamento de Cundinamarca,



identificado con Nit 8999994754, Camioneta RENAULT DUSTER DYNAMIQUE MOD 2014 PLACA OBI-297 y Camioneta RENAULT DUSTER DYNAMIQUE MOD 2014 PLACA OBI-296; que afectan la subcuenta 542307 Bienes entregados sin contraprestación.

Bienes que se transfirieron a título gratuito a CISA:

RESOLUCIÓN NÚMERO 00030 DEL 16 DE ENERO DEL 2024

La Resolución número 00371 del 22 de abril del 2024; Por medio de la cual se da cumplimiento a lo dispuesto en el inciso primero del artículo 330 de la Ley 2294 de 2023 “en su artículo 330, que modifica el artículo 238 de la Ley 1450 de 2011, dispone: “(...) Modifíquese el artículo 238 de la Ley 1450 de 2011, el cual quedará así: ARTÍCULO 238. MOVILIZACIÓN DE ACTIVOS. A partir de la entrada en vigor de la presente ley, todas las entidades públicas del orden nacional deberán transferir a la Central de Inversiones S.A -CISA-, a título gratuito y mediante acto administrativo, los bienes inmuebles, participaciones accionarias y activos de su propiedad que no requieran para el ejercicio de sus funciones. CISA podrá gestionarlos, comercializarlos o transferirlos a entidades públicas a cualquier título para el desarrollo de proyectos en el marco de la presente ley, y se realiza la transferencia a título gratuito de bienes inmuebles a la Central de Inversiones S.A. -CISA-, como mecanismo de destinación final de los bienes inmuebles relacionados en el artículo 1° de la Resolución FUTIC Número 00030 del 16 de enero del 2024.

Placa	Descripción	No. Matrícula	Participación FUTIC	Costo histórico	Depreciación	Valor en libros
02-107961 - Lote MI. 100-81213 - Terreno lote 5	Cuota parte inmueble Rural Caldas	100-81213	0,05%	1.252.252	0	1.252.252
02-107959 Lote MI.100-3983 - Terreno lote 2		100-3983	0,02%	963.447	0	963.447
02-107960 Lote MI.100-3983 - Terreno lote 4			0,02%	35.480	0	35.480
02-107962 Lote MI.100-3983 - Edificación lote 2			0,02%	270.606	10.423	260.182
TOTAL				2.521.785	10.423	2.511.361

Bienes no explotados:

Con corte a 31 de diciembre de 2024, el Fondo Único de TIC registra cincuenta (53) bienes inmuebles que no son objeto de uso o explotación por la Entidad, de los cuales (21) se encuentran totalmente depreciados y se adelanta el proceso de elaboración del concepto técnico para definir el tratamiento contable a aplicar. En la Vigencia 2024, fueron ingresadas siete (7) antenas ubicadas en el bien inmueble denominado FUNZA, los cuales fueron reportados con presunta inexistencia física en el periodo 2023 y encontrados en la vigencia 2024.



PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS		
A diciembre 31 de 2024		
CUENTA	ELEMENTOS	VALOR
163709	Muebles, enseres y equipo de oficina	\$ 52.185.344
163710	Equipo de Comunicación y computación	\$ 318.744.595
TOTAL		\$ 370.929.939

Bienes en bodega:

Durante la vigencia del periodo fiscal 2024, el Fondo Único de TIC registró bienes adquiridos en bodegas de almacén, los cuales, fueron puestos a disposición para ser utilizados por parte de los colaboradores de la Entidad. El saldo al 31 de diciembre del 2024 corresponde a tres (3) teléfonos satelitales recibidos en reposición de los bienes faltantes en la liquidación del contrato de comodato No. 771 DE 2024 GOBERNACIÓN GUAVIARE.

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS EN BODEGA		
A diciembre 31 de 2024		
CUENTA	ELEMENTOS	VALOR
163504	Equipo de Comunicación y computación	\$ 27.600.000
TOTAL		\$ 27.600.000

Bienes pendientes por destinación final:

Con corte a 31 de diciembre de 2024, el Fondo Único de TIC registra en la Propiedad, planta y equipos, cuatro (04) bienes cuya baja y destrucción como mecanismo de destinación final, fue aprobada por los miembros del comité de Bienes No. 002-2024, que se llevó a cabo el 18 de diciembre de 2024, pero a la fecha no se ha surtido el proceso de firmas de la Resolución que ordena la baja de los estados financieros de propiedad de Fondo de TIC, por lo tanto, no se ha registrado la salida en el aplicativo SEVEN.

Bienes en comodato:

-Durante la vigencia 2024, en el Fondo Único de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones no recibió bienes de Propiedad, planta y equipos tangibles, por suscripción de contratos en comodato.

-Con corte a 31 de diciembre de 2024, el Fondo Único de TIC, presenta el saldo de bienes entregados a terceros mediante la suscripción de contratos de comodato, así:

BIENES ENTREGADOS EN COMODATO			
NOMBRE TERCERO	COSTO HISTORICO	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	SALDO EN LIBROS
AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO -ANE-	\$3.359.699.878	\$0	\$3.359.699.878
APROCOM	\$115	\$115	\$0
CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL	\$37.468.115	\$36.008.592	\$1.459.523
PROIMAGENES -COMODATO-	\$1.774.133	\$1.774.133	\$0
SECRETARIA EDUC. SAN JOSE DE CUCUTA	\$19.623.744	\$19.623.744	\$0
SITMINCOM	\$7.605.543	\$7.605.543	\$0
TOTAL	\$3.426.171.528	\$65.012.127	\$3.361.159.401

Disposiciones o ventas:

En el periodo 2024, el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, no realizó disposiciones o ventas de bienes de propiedad planta y equipo.

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

No Aplica.

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

No Aplica.

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

No Aplica.

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DICIEMBRE		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
	Db	ACTIVOS INTANGIBLES	32.955.561.485	35.600.350.959	-2.644.789.474
1.9.70	Db	Activos intangibles	42.828.289.879	40.416.015.165	2.412.274.714
1.9.75	Cr	Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	-9.872.728.394	-4.815.664.206	-5.057.064.188

14.1. Detalle saldos y movimientos

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DICIEMBRE		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
1.9.70	Db	ACTIVOS INTANGIBLES	42.828.289.879	40.416.015.165	2.412.274.714
1.9.70.07	Db	Licencias	40.024.911.311	37.612.636.597	2.412.274.714
1.9.70.08	Db	Softwares	2.803.378.568	2.803.378.568	0

1.9.70.07 Licencias

A 31 de diciembre de 2024 la subcuenta Licencias, de activos intangibles, presenta un saldo de \$40.024.911.311, reflejando un aumento de \$ 2.412.274.714, equivalente al 6%, con respecto al saldo de diciembre 31 de 2023 que fue de \$37.612.636.597, que corresponde a las compras realizadas durante la vigencia 2024, según contratos Nos. 1296-2023-GREEN SERVICES AND SOLUTIONS S.A.S., 2074-2024 UNION TEMPORAL OCP TECH – APROVISIONAR y orden de compra No. 140024-2024 -INGENIUM COLOMBIA SAS. El Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones posee un total de 230 licencias.

1.9.70.08 Softwares

A 31 de diciembre de 2024 la subcuenta Softwares, de activos intangibles, presenta un saldo de \$ 2.803.378.568, sin variación, con respecto al saldo de diciembre 31 de 2023. El Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, posee un total de 36 softwares de su propiedad.

14.2. Estimaciones

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DICIEMBRE		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
1.9.75	Db	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	-9.872.728.394	-4.815.664.206	-5.057.064.188
1.9.75.07	Db	Licencias	-8.618.879.435	-3.383.949.090	-5.234.930.345
1.9.75.08	Db	Softwares	-1.253.848.959	-1.431.715.116	177.866.157

1.9.75 AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)

El método utilizado para la estimación de amortización es el de línea recta, medido por su costo menos la amortización acumulada, con la distribución sistemática del valor amortizable del activo intangible durante su vida útil.



La vida útil de los bienes intangible depende del periodo pactado, durante el cual, la Entidad espera recibir los beneficios económicos o el potencial de servicios asociados al activo, teniendo en cuenta la vida útil que se determina por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos o el potencial de servicios esperados y el plazo establecido conforme a los términos contractuales; lo anterior, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal. Si no es posible estimar la vida útil de un activo intangible, se considera que su vida útil es indefinida o a perpetuidad y no será objeto de amortización.

La vida útil será definida en cada caso, según el activo intangible que se adquiera o desarrolle. Por lo tanto, en el formato GRA-TIC-FM-026 - Solicitud de ingreso de bienes de propiedad del MinTIC / Fondo Único de TIC, se establece como requisito de ingreso, suministrar la vida útil que corresponde al bien intangible a ingresar.

Si no se define una vida útil, porque no se cuenta con los elementos suficientes y técnicos para determinarla “(concepto del grupo de informática y soporte técnico de la Entidad), se considera indefinida o a perpetuidad y por lo menos anualmente, previo concepto técnico, se realizará un análisis del cambio en las expectativas de uso y si existen, se definirá una vida útil.

Al cierre del 31 de diciembre de 2024, el Fondo Único de Tecnologías de la información y las comunicaciones registra 266 bienes intangibles, de los cuales 128 tienen vida útil a perpetuidad y 138 vida útil finita.

BIENES INTANGIBLES – FONDO ÚNICO DE TIC						
CON CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2024						
CUENTA	NOMBRE	CANTIDAD DE BIENES	VIDA UTIL “(Finitas o indefinidas)	COSTO HISTORICO	AMORTIZACION ACUMULADA	V/LIBROS
197007001	Licencias	120	Indefinida	\$24.098.944.986	\$ 0	\$24.098.944.986
197007001	Licencias	110	Finita	\$15.925.966.324	\$ 8.618.879.435	\$7.307.086.889
197008001	Software	8	Indefinida	\$1.468.107.215	\$ 0	\$1.468.107.215
197008001	Software	28	Finita	\$1.335.271.353	\$ 1.253.848.959	\$81.422.394
TOTAL		266		\$42.828.289.878	\$9.872.728.394	\$32.955.561.484

1.9.76 Deterioro acumulado de activos intangibles

Como punto de partida para la comprobación del deterioro de los bienes intangibles del Fondo Único de TIC en el periodo fiscal 2024, el GIT de Administración de Bienes realizó el cálculo del 5% sobre el valor del saldo en libros, con corte al 30 de noviembre de 2024, para determinar los bienes que cumplen con el criterio de materialidad.

Valor Activos Intangibles	Valor Amortización acumulada	Saldo en libros	Materialidad (5%)
\$40.560.815.165	\$9.885.825.366	\$30.674.989.800	\$1.533.749.490



De acuerdo con este resultado, se realizó el filtro en el reporte de activos fijos, de cada uno de los bienes cuyo valor del saldo en libros sea igual o mayor a \$1.533.749.490, lo cual aplica para los bienes que se relacionan a continuación.

Placa	Nombre del bien	Costo Histórico	Amortización acumulada	Saldo en libros
02-105536	Licencias de SQLSvrEntCore ALNG LicSAPk MVL 2Lic CoreLic	\$ 2.715.090.563	\$0	\$ 2.715.090.563
02-108072	Licencia HCI Por Suscripción	\$ 5.214.312.574	\$0	\$ 5.214.312.574
02-49128-1	Licencia de Software Lector de Pantalla para Personas con Discapacidad Visual	\$ 5.586.000.000	\$0	\$ 5.586.000.000
Total		\$13.515.403.137	\$0	\$13.515.403.137

Con el fin de obtener el soporte para determinar si se aplica deterioro a dichos bienes, mediante memorando con radicado No. 242176050 del 26 de diciembre de 2024, se remitió al GIT de Servicios Tecnológicos de la Oficina de TI, el formato GRA-TIC-FM-28 "Cuestionario Indicadores Deterioro Activos Tangibles de PPYE e Intangible" para su diligenciamiento. Si bien al cierre del periodo 2024 no se obtuvo respuesta, esta fue recibida el 19 de febrero de 2025 con radicado número 252028122, fecha anterior a la autorización de los Estados Financieros. De acuerdo con el cuestionario diligenciado, se reveló que a los bienes relacionados no les aplica deterioro, lo cual no implicó ajustes.

Es importante mencionar que, durante la vigencia 2024, el GIT de Administración de Bienes no recibió solicitud de aplicación de deterioro para bienes intangibles, por parte de las áreas misionales de la Entidad.

14.3. Revelaciones adicionales

Adquisiciones:

Para el periodo fiscal 2024, se ingresaron al inventario del Fondo Único de TIC los siguientes bienes intangibles.

INGRESO BIENES INTANGIBLES - FONDO ÚNICO DE TIC			
ÍTEM	ORDEN DE COMPRA Y/O CONTRATO No	NIT	VALOR
1	CONTRATO 1296-2023-GREEN SERVICES AND SOLUTIONS S.A.S.	900571849	\$144.799.999
2	CONTRATO NO. 2074-2024 UNION TEMPORAL OCP TECH – APROVISIONAR	901885027	\$1.532.670.190
3	ORDEN DE COMPRA NO. 140024-2024 -INGENIUM COLOMBIA SAS	900500876	\$734.804.523
TOTAL			\$2.412.274.712

Adiciones:

En el periodo 2024, el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones no se realizó adiciones de bienes intangibles.

Ajustes en la Amortización

-En la validación del proceso de depreciación que se lleva a cabo de forma mensual en el módulo de activos fijos del aplicativo SEVEN, se evidencia diferencia en el cálculo del tiempo transcurrido desde la fecha de compra, hasta el corte del 31-01-2023, de los bienes que se relacionan más adelante; la diferencia obedece a que se realizó el ajuste de la amortización, pero en dicho ajuste se tuvo en cuenta el tiempo amortizado del bien (desde al marco precedente) y no el tiempo transcurrido desde la fecha de compra hasta la fecha de corte, en el cual se hizo el ajuste, es así, que desde el GIT de Administración de Bienes, se procede a anular las respectivas placas en el módulo de activos fijos sin afectación contable, de igual forma, se crean nuevas placas con el registro de la información correcta, reconociendo los valores ajustados de periodos anteriores afectando la cuenta 310902002- Corrección de errores de un periodo contable anterior (DB) y ajustando la amortización en la cuenta 1975- Amortización acumulada.

Placa	Nombre del bien	Costo Histórico	Depreciación mes	Depreciación acumulada del bien	Saldo en libros	Fecha de ingreso	Total días vida útil transcurridos
02-49337-1	Actualización licencia plataforma correo de voz	\$10.516.963	\$59.123	\$5.668.804	\$4.848.158	12/26/2012	2189
02-49338-1	Licencia HiPath 4000 V6 flex licence x 100	\$3.322.176	\$18.676	\$1.790.703	\$1.531.472	12/26/2012	2189
02-105314-1	Plataforma Sello de Excelencia Gobierno Digital	\$118.801.400	\$1.162.293,11	\$72.348.419	\$46.452.981	7/27/2018	1861

-De acuerdo con el concepto técnico emitido por la Oficina de TI, con radicado No. 242164498 del 06 de diciembre de 2024, se relacionan trece (13) licencias y dos (2) Softwares, los cuales se encuentran activos y están registrados en el módulo de inventario con vida útil con corte al 30 de noviembre de 2024, de un (01) bien ya fue agotada, y de catorce (14) bienes están próximos a agotar su vida útil en el periodo 2024. Sin embargo, según el concepto técnico, corresponde a vida útil "*a perpetuidad*", para corregir lo antes mencionado, se reversó la totalidad de la amortización causada con corte al 30 de noviembre de 2024, reconociendo los valores ajustados de periodos anteriores, afectando la cuenta 310901002- Corrección de errores de un periodo contable anterior (CR) y ajustando la amortización en la cuenta 1975- Amortización acumulada.

-De acuerdo con el concepto técnico, emitido por la Oficina de TI, con radicado No. 242164498 del 06 de diciembre de 2024, se relacionan cinco (5) softwares y dos (2) licencias, dichos bienes se encuentran activos en el aplicativo SEVEN, de los cuales seis (6) tienen la vida útil agotada y uno

(1) está próximo a agotar su vida útil en la vigencia 2024, por lo tanto, extendió su vida útil en dos (02) años más, por consiguiente, en el mes de diciembre de 2024, se reexpresó la amortización con una vida útil de setecientos (720) días adicionales a los días transcurridos desde la fecha de compra hasta el corte del 30 de noviembre de 2024, reconociendo los valores ajustados de periodos anteriores, afectando la cuenta 310901002- Corrección de errores de un periodo contable anterior(CR) y ajustando la amortización en la cuenta 1975– Amortización acumulada.

Activos desarrollados, formados o adquiridos en la vigencia:

Durante el periodo fiscal 2024, no registra solicitud el ingreso de activos intangibles desarrollados por la OTI.

Disposiciones o ventas:

En el periodo 2024, el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones no se realizó disposiciones o ventas de bienes Intangibles.

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

No Aplica.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DICIEMBRE		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
	Db	OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	2.099.173.333.488	1.455.408.763.248	643.764.570.240
1.9.05	Db	Bienes y servicios pagados por anticipado	21.790.310	421.424.653	-399.634.343
1.9.08	Db	Recursos entregados en administración	813.479.461.902	592.601.464.483	220.877.997.419
1.9.26	Db	Derechos en fideicomiso	1.018.394.325.068	773.989.860.183	244.404.464.885
1.9.70	Db	Activos Intangibles	42.828.289.879	40.416.015.165	2.412.274.714
1.9.75	Cr	Amortización	-9.872.728.394	-4.815.664.206	-5.057.064.188
1.9.86	Db	Activos diferidos	234.322.194.723	52.795.662.970	181.526.531.753

1.9.05 Bienes y servicios pagados por anticipado

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DICIEMBRE		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
1.9.05	Db	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	21.790.310	421.424.653	-399.634.343
1.9.05.01	Db	Seguros	0	421.424.653	-421.424.653
1.9.05.08	Db	Mantenimiento	21.790.310	0	21.790.310

1.9.05.08 Mantenimiento

El saldo de la subcuenta por \$21.790.310, corresponde al pago del anticipo de mantenimiento preventivo de vehículos adquiridos para el traslado de los colaboradores de la entidad; una vez recibido el servicio relacionado se realizará la amortización correspondiente. Lo anterior ha sido suscrito con los siguientes terceros:

ÍTEM	ORDEN DE COMPRA Y/O CONTRATO	NIT	VALOR
1	ORDEN DE COMPRA 129075 UNION TEMPORAL MOTORYSA-CASATORO 2020	901391005	\$ 13.990.841
2	ORDEN DE COMPRA 131981-2024 AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S	830006901	\$ 7.799.469
TOTAL			\$ 21.790.310

RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION

A 31 de diciembre de 2024 las cuentas 1908, 1926 y 1986 presentan el siguiente comportamiento:

TIPO	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2023	DESEMBOLSOS A DICIEMBRE 2024	CAPITALIZACION RENDIMIENTOS	RECUPERACION DEL GASTO VIGENCIAS ANTERIORES	LEGALIZACIÓN A DICIEMBRE 2024	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS A DICIEMBRE 2024	SALDO POR LEGALIZAR A DICIEMBRE 2024
CONVENIOS	133.977.184	460.527.126	916.194	6.324.736	217.320.084	7.768.405	376.656.752
FIDUCIAS	769.161.970	537.107.379	0	0	274.410.374	13.464.650	1.018.394.325
TRANSFERENCIAS CONDICIONADAS	52.795.663	738.833.914	0	828	542.373.241	14.934.969	234.322.195
TOTAL	955.934.817	1.736.468.419	916.194	6.325.564	1.034.103.699	36.168.024	1.629.373.272

Cifras en miles de pesos

1.9.08 Recursos entregados en administración

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DICIEMBRE		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
1.9.08.01	Db	En administración	813.479.461.902	592.601.464.483	220.877.997.419
1.9.08.01.001	Db	En administración	376.656.751.785	129.149.294.665	247.507.457.120
1.9.08.01.002	Db	En administración dtn – scun	436.822.710.117	463.452.169.818	-26.629.459.701

1.9.08.01 En administración

El saldo de esta cuenta refleja los valores pendientes de legalizar a 31 de diciembre del 2024 de los recursos entregados por el Fondo Único de TIC, para que sean administrados por entidades públicas y privadas; estos recursos se entregan a través convenios interadministrativos, de asociación, de cooperación entre otros. La legalización de los recursos ejecutados se realiza de acuerdo con el informe de legalización presentado y aprobado por el supervisor y el contratista respectivo, amparado con los soportes del gasto adjuntos al informe; de igual forma, hacen parte del saldo de la cuenta, los recursos CUN que el Fondo Único de TIC traslada a la DTN para su administración.

1.9.08.01.001 En administración

El saldo de esta cuenta auxiliar por valor de \$376.656.751.785, corresponde a los recursos entregados a través de convenios, los saldos pendientes por legalizar a 31 de diciembre del 2024 son: |

CONVENIO	TERCERO	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2023	DESEMBOLSOS A DICIEMBRE 2024	CAPITALIZACIÓN RENDIMIENTOS A DICIEMBRE 2024	RECUPERACIÓN DEL GASTO VIGENCIAS ANTERIORES A DICIEMBRE 2024	LEGALIZACIÓN A DICIEMBRE 2024	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS A DICIEMBRE 2024	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2024	FECHA VENCIMIENTO
488-2010	NIT 830054060 FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX-923273509 - P.A. FONDO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	42.277	0	0	0	0	0	42.277	31/12/2015
498-2010	NIT 830054060 FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX-923273509 - P.A. FONDO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	0	0	0	0	0	0	0	31/07/2018

CONVENIO	TERCERO	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2023	DESEMBOLSOS A DICIEMBRE 2024	CAPITALIZACIÓN RENDIMIENTOS A DICIEMBRE 2024	RECUPERACIÓN DEL GASTO VIGENCIAS ANTERIORES A DICIEMBRE 2024	LEGALIZACIÓN A DICIEMBRE 2024	REINTEGRACIÓN DE RECURSOS NO EJECUTADOS A DICIEMBRE 2024	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2024	FECHA VENCIMIENTO
228-2011	NIT 830054060 FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX-923273509 - P.A. FONDO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	2.477.402	0	0	0	0	0	2.477.402	31/12/2018
494-2011	NIT 830054060 FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX-923272834 - P.A. INNPULSA	1.441.488	0	0	0	466.091	15.397	960.000	
504-2011	NIT 899999316 EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL-ENTERRITORIO	130.624	0	0	0	0	0	130.624	31/01/2017
534-2011	NIT 899999035 INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX	1.201.370	0	0	1.704.907	326	0	2.905.951	30/04/2027
772-2012	NIT 830054060 FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX-923273509 - P.A. FONDO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	3.827.900	0	0	0	0	0	3.827.900	31/12/2018
989-2012	NIT 899999316 EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL-ENTERRITORIO	473.079	0	0	0	0	0	473.079	30/09/2018
1047-2012	NIT 899999035 INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA	54.470	0	0	44.640	1.053	0	98.057	31/10/2026

CONVENIO	TERCERO	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2023	DESEMBOLSOS A DICIEMBRE 2024	CAPITALIZACIÓN RENDIMIENTOS A DICIEMBRE 2024	RECUPERACIÓN DEL GASTO VIGENCIAS ANTERIORES A DICIEMBRE 2024	LEGALIZACIÓN A DICIEMBRE 2024	REINTEGRACIÓN DE RECURSOS NO EJECUTADOS A DICIEMBRE 2024	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2024	FECHA VENCIMIENTO
	PÉREZ" - ICETEX								
567-2013	NIT 830054060 FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX-923273509 - P.A. FONDO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	3.758.308	0	0	0	0	0	3.758.308	31/12/2018
768-2013	NIT 830054060 FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX-923273509 - P.A. FONDO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	2.682.879	0	0	1.117.260	15.140	3.784.999	0	28/07/2019
865-2013	NIT 830054060 FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX-923272834 - P.A. INNPULSA	2.698.477	0	0	158.411	0	209.402	2.647.486	
879-2013	NIT 899999316 EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL-ENTERRITORIO	969.727	0	0	0	0	0	969.727	30/06/2018
408-2014	NIT 830054060 FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX-923273509 - P.A. FONDO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	0	0	0	0	0	0	0	30/12/2016
432-2014	NIT 899999035 INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX	224.325	0	0	111.621	0	91.000	244.946	30/06/2027
577-2014	NIT 899999035 INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS EN	36.101	0	0	324.740	0	0	360.841	19/12/2027

CONVENIO	TERCERO	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2023	DESEMBOLSOS A DICIEMBRE 2024	CAPITALIZACIÓN RENDIMIENTOS A DICIEMBRE 2024	RECUPERACIÓN DEL GASTO VIGENCIAS ANTERIORES A DICIEMBRE 2024	LEGALIZACIÓN A DICIEMBRE 2024	REINTEGRACIÓN DE RECURSOS NO EJECUTADOS A DICIEMBRE 2024	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2024	FECHA VENCIMIENTO
	EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX								
592-2014	NIT 830054060 FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX-923273509 - P.A. Fondo Francisco José de Caldas	0	0	0	0	0	0	0	31/07/2018
705-2014	NIT 830054060 FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX-923273509 - P.A. FONDO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	-205.135	0	0	405.932	0	0	200.797	
426-2015	NIT 899999035 INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX	538.779	0	0	452.140	0	530.000	460.919	30/06/2031
452-2015	NIT 830054060 FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX-923273509 - P.A. FONDO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	2.216.805	0	0	991.459	0	0	3.208.264	
665-2015	NIT 899999035 INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX	2.950.359	0	0	386.869	28.186	0	3.309.042	11/11/2025
667-2015	NIT 899999316 EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL-ENTERRITORIO	53.667.776	0	0	0	0	0	53.667.776	31/07/2018

CONVENIO	TERCERO	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2023	DESEMBOLSOS A DICIEMBRE 2024	CAPITALIZACIÓN RENDIMIENTOS A DICIEMBRE 2024	RECUPERACIÓN DEL GASTO VIGENCIAS ANTERIORES A DICIEMBRE 2024	LEGALIZACIÓN A DICIEMBRE 2024	REINTEGRACIÓN DE RECURSOS NO EJECUTADOS A DICIEMBRE 2024	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2024	FECHA VENCIMIENTO
555-2016	NIT 830054060 FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX-923272834 - P.A. INNPULSA	687.925	0	0	0	0	0	687.925	31/12/2018
1239-2016	NIT 830054060 FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX-923273509 - P.A. FONDO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	1.554.514	0	0	163.960	6.847	1.711.627	0	31/07/2021
813-2017	NIT 860020227 FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL	81.245	0	0	0	81.245	0	0	31/07/2018
825-2017	NIT 899999035 INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX	7.590	0	0	12.776	1.362	13.000	6.004	31/12/2027
866-2017	NIT 899999035 INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX	518.763	0	0	0	245.545	0	273.218	10/10/2025
930-2017	NIT 899999035 INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX	2.176.335	0	0	68.080	180.114	0	2.064.301	17/11/2025
854-2018	NIT 830054060 FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX-923273509 - P.A. FONDO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	0	0	0	0	0	0	0	31/07/2020

CONVENIO	TERCERO	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2023	DESEMBOLSOS A DICIEMBRE 2024	CAPITALIZACIÓN RENDIMIENTOS A DICIEMBRE 2024	RECUPERACIÓN DEL GASTO VIGENCIAS ANTERIORES A DICIEMBRE 2024	LEGALIZACIÓN A DICIEMBRE 2024	REINTEGRACIÓN DE RECURSOS NO EJECUTADOS A DICIEMBRE 2024	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2024	FECHA VENCIMIENTO
822-2019	NIT 899999035 INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX	147.373	0	0	10.340	43.913	0	113.800	30/04/2025
933-2021	NIT 899999035 INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX	14.995.382	0	0	147.583	7.980.530	0	7.162.435	30/11/2028
904-2022	NIT 899999035 INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX	2.616.763	2.441.600	0	104.443	5.060.752	0	102.054	30/12/2026
499-2023	NIT 860528224 FEDERACION NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA	150.749	1.221.235	0	0	1.352.551	19.433	0	31/12/2023
513-2023	NIT 830005370 CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA	323.544	0	0	0	210.378	113.166	0	31/12/2023
665-2023	NIT 901144049 CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL	3.936.939	0	0	0	3.113.252	823.687	0	15/10/2023
713-2023	NIT 899999230 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	7.932.129	5.699.629	0	0	13.631.758	0	0	15/12/2023
723-2023	NIT 830054060 FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX-923272834 - P.A INNpulsa	2.114.494	0	0	0	2.021.431	93.063	0	31/12/2023
778-2023	NIT 817002466 CONSEJO REGIONAL	1.291.680	250.000	0	0	1.541.680	0	0	31/12/2023

CONVENIO	TERCERO	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2023	DESEMBOLSOS A DICIEMBRE 2024	CAPITALIZACIÓN RENDIMIENTOS A DICIEMBRE 2024	RECUPERACIÓN DEL GASTO VIGENCIAS ANTERIORES A DICIEMBRE 2024	LEGALIZACIÓN A DICIEMBRE 2024	REINTEGRACIÓN DE RECURSOS NO EJECUTADOS A DICIEMBRE 2024	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2024	FECHA VENCIMIENTO
	INDIGENA DEL CAUCARIC								
810-2023	NIT 830005370 CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINASAS	312.266	479.330	0	109.077	799.426	101.247	0	31/12/2023
917-2023	NIT 900062917 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A	485.661	196.869	0	0	661.162	21.368	0	31/12/2023
976-2023	NIT 830054060 FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX - 4480000 P.A. PROCOLOMBIA	212.801	0	0	0	120.533	92.268	0	31/12/2023
996-2023	NIT 900334265 AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO - ANE	100.573	0	0	0	88.511	12.062	0	31/12/2023
1146-2023	NIT 830009653 ORGANIZACIÓN NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA AMAZONÍA - OPIAC	132.013	374.176	0	0	506.189	0	0	15/12/2023
1147-2023	NIT 830009653 ORGANIZACIÓN NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA AMAZONÍA - OPIAC	403.000	217.000	0	0	534.586	85.414	0	31/12/2023
1149-2023	NIT 89999278 CORPORACIÓN INDUSTRIAL AERONAÚTICA COLOMBIANA SAS - CIAC	219.694	0	0	0	219.694	0	0	31/12/2023
1202-2023	NIT 890980040 UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	173.554	0	0	0	173.554	0	0	31/12/2023
1247-2023	NIT 899999066 BRITISH COUNCIL - CONSEJO BRITANICO	63.963	14.941.206	0	0	15.005.169	0	0	31/07/2026
1251-2023	NIT 900156270 CORPORACIÓN RED	2.092.027	813.566	0	0	2.905.593	0	0	31/12/2023



CONVENIO	TERCERO	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2023	DESEMBOLSOS A DICIEMBRE 2024	CAPITALIZACIÓN RENDIMIENTOS A DICIEMBRE 2024	RECUPERACIÓN DEL GASTO VIGENCIAS ANTERIORES A DICIEMBRE 2024	LEGALIZACIÓN A DICIEMBRE 2024	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS A DICIEMBRE 2024	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2024	FECHA VENCIMIENTO
	ACADÉMICA DE TECNOLOGÍA AVANZADA - RENATA								
1257-2023	NIT 900404482 CENTRO DE BIODINFORMÁTICA Y BIOLOGÍA COMPUTACIONAL DE COLOMBIA O BIOS O CBCB	3.800.000	1.999.490	0	0	5.799.490	0	0	31/12/2023
1270-2023	NIT 900612034 FUNDACION PAZ Y RECONCILIACION	2.280	72.986	0	0	75.266	0	0	30/12/2023
1297-2023	NIT 830139206 ORGANISMO INTERNACIONAL DEL TRABAJO -OIT	0	62.459.322	0	0	29.760.568	0	32.698.754	31/12/2026
827-2024	NIT 800072977 FONDO ROTATORIO DEL DANE - FONDANE	0	13.147.707	0	0	11.393.903	0	1.753.804	1/04/2025
1022-2024	NIT 830005370 TEVEANDINA SAS	0	9.520.000	0	0	9.001.158	0	518.842	31/12/2024
1155-2024	NIT 901144049 CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL	0	27.667.837	0	0	27.667.394	0	443	31/03/2025
1204-2024	NIT 800241770 FUNDACIÓN GABO - NPI	0	200.000	0	0	200.000	0	0	31/12/2024
1234-2024	NIT 830005370 TEVEANDINA SAS	0	7.747.818	0	0	4.917.970	0	2.829.848	31/12/2024
1367-2024	NIT 899999063 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	0	16.459.292	0	0	12.659.155	0	3.800.137	31/12/2024
1368-2024	NIT 830054060 FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX-923272834 - P.A INNPULSA	0	8.962.843	0	0	3.046.337	0	5.916.506	31/12/2024
1369-2024	NIT 830054060 FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX - 44800000 P.A. PROCOLOMBIA	0	2.838.819	0	0	1.948.500	0	890.319	31/12/2024



CONVENIO	TERCERO	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2023	DESEMBOLSOS A DICIEMBRE 2024	CAPITALIZACIÓN RENDIMIENTOS A DICIEMBRE 2024	RECUPERACIÓN DEL GASTO VIGENCIAS ANTERIORES A DICIEMBRE 2024	LEGALIZACIÓN A DICIEMBRE 2024	REINTEGRACIÓN O DE RECURSOS NO EJECUTADOS A DICIEMBRE 2024	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2024	FECHA VENCIMIENTO
1370-2024	NIT 890480041 CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA	0	3.986.506	0	0	3.986.506	0	0	31/12/2024
1399-2024	NIT 900519729 ASOCIACIÓN INDÍGENA POR LA PACHA MAMA	0	2.219.017	0	0	1.242.869	0	976.148	31/12/2024
1402-2024	NIT 900062917 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.	0	274.080	0	0	274.080	0	0	31/12/2024
1405-2024	NIT 890480059 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	0	18.742.967	0	0	9.770.483	0	8.972.484	12/03/2026
1429-2024	NIT 900746341 ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU AKATSINJA WAKUAI PA DE RIOHACHA	0	6.060.000	0	0	6.060.000	0	0	31/12/2024
1430-2024	NIT 890000332 CÁMARA DE COMERCIO DEL QUINDÍO	0	1.900.000	0	0	1.900.000	0	0	31/12/2024
1480-2024	NIT 817002466 CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA CRIC	0	2.926.600	0	0	1.698.579	0	1.228.021	31/12/2025
1511-2024	NIT 900156270 CORPORACIÓN RED ACADÉMICA DE TECNOLOGÍA AVANZADA – RENATA	0	1.024.989	0	0	768.742	0	256.247	28/11/2024
1537-2024	NIT 860528224 FEDERACIÓN NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA – FENASCOL	0	2.090.115	0	0	1.751.455	0	338.660	31/12/2024
1542-2024	NIT 860006656 FUNDACIÓN ABOOD SHAI O	0	3.993.000	0	0	3.992.500	0	500	27/12/2024
1590-2024	NIT 900334265 AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO - ANE	0	1.082.464	0	10.264	897.301	0	195.427	31/12/2024
1606-2024	NIT 890801063 UNIVERSIDAD DE CALDAS	0	38.950.052	0	0	0	0	38.950.052	31/08/2026



CONVENIO	TERCERO	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2023	DESEMBOLSOS A DICIEMBRE 2024	CAPITALIZACIÓN RENDIMIENTOS A DICIEMBRE 2024	RECUPERACIÓN DEL GASTO VIGENCIAS ANTERIORES A DICIEMBRE 2024	LEGALIZACIÓN A DICIEMBRE 2024	REINTEGRACIÓN DE RECURSOS NO EJECUTADOS A DICIEMBRE 2024	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2024	FECHA VENCIMIENTO
1607-2024	NIT 900156270 CORPORACIÓN RED ACADÉMICA DE TECNOLOGÍA AVANZADA - RENATA	0	9.909.713	0	0	0	0	9.909.713	31/05/2026
1636-2024	NIT 817002466 CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA - CRIC	0	671.000	0	0	0	0	671.000	31/07/2026
1645-2024	NIT 890801052 DEPARTAMENTO DE CALDAS	0	12.000.000	0	0	0	0	12.000.000	30/06/2025
1708-2024	NIT 892099216 DEPARTAMENTO DEL CASANARE	0	5.000.000	0	0	0	0	5.000.000	22/12/2027
1751-2024	NIT 860006862 CLUB FILATÉLICO DE BOGOTÁ	0	80.000	0	0	80.000	0	0	31/12/2024
1783-2024	NIT 890399029 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	0	7.000.000	0	0	7.000.000	0	0	16/12/2024
1840-2024	NIT 900062917 SERVICIOS POSTALES NACIONALES SAS - SPN	0	422.149	0	0	350.287	0	71.862	31/12/2024
1843-2024	NIT 890102006 DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	0	30.000.000	0	0	0	0	30.000.000	27/01/2026
1848-2024	NIT 845000021 DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS	0	14.951.214	0	0	0	0	14.951.214	30/06/2026
1876-2024	NIT 890399029 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	0	11.674.803	0	0	0	0	11.674.803	02/08/2026
1878-2024	NIT 892280021 DEPARTAMENTO DE SUCRE	0	7.000.000	0	0	2.810.436	0	4.189.564	13/12/2024
1881-2024	NIT 900404482 CENTRO DE BIOINFORMÁTICA COMPUTACIONAL DE COLOMBIA O BIOS O CCB	0	1.886.953	0	232	1.835.915	51.270	0	31/12/2024
1918-2024	NIT 890001639 DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	0	19.998.965	0	0	0	0	19.998.965	28/08/2026



CONVENIO	TERCERO	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2023	DESEMBOLSOS A DICIEMBRE 2024	CAPITALIZACIÓN RENDIMIENTOS A DICIEMBRE 2024	RECUPERACIÓN DEL GASTO VIGENCIAS ANTERIORES A DICIEMBRE 2024	LEGALIZACIÓN A DICIEMBRE 2024	REINTEGRACIÓN DE RECURSOS NO EJECUTADOS A DICIEMBRE 2024	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2024	FECHA VENCIMIENTO
1957-2024	NIT 800103927 DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	0	20.000.000	0	0	0	0	20.000.000	21/11/2026
1989-2024	NIT 891580016 DEPARTAMENTO DEL CAUCA	0	20.000.000	0	0	0	0	20.000.000	06/08/2025
2019-2024	NIT 800013469 CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE	0	210.193	0	0	0	0	210.193	31/12/2024
2051-2024	NIT 891680010 GOBERNACIÓN DEL CHOCO	0	300.000	0	0	300.000	0	0	31/12/2024
2052-2024	NIT 891190012 CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA	0	300.000	0	0	299.168	0	832	31/12/2024
2053-2024	NIT 814006611 FUNDACIÓN PARQUE DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACION DE NARIÑO	0	299.910	0	0	299.910	0	0	31/12/2024
2054-2024	NIT 891180084 UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	0	3.000.000	0	0	2.855.619	0	144.381	16/12/2024
2055-2024	NIT 900914963 CENTRO REGIONAL DE PRODUCTIVIDAD COMPETITIVIDAD E INNOVACION DE LA AMAZONÍA	0	275.200	0	0	270.280	0	4.920	31/12/2024
2075-2024	NIT 901008680 CORPORACIÓN CLUSTER DE CIENCIA TIC E INNOVACIÓN ORINOCO TIC	0	300.000	0	0	300.000	0	0	31/12/2024
2076-2024	NIT 900060795 FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DE SOFTWARE DE SUCRE	0	300.000	0	0	297.870	0	2.130	31/12/2024
2077-2024	NIT 800116217 CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS	0	298.125	0	0	296.230	0	1.895	31/12/2024
2078-2024	NIT 892115002 CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA	0	300.000	0	0	300.000	0	0	31/12/2024

CONVENIO	TERCERO	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2023	DESEMBOLSOS A DICIEMBRE 2024	CAPITALIZACIÓN RENDIMIENTOS A DICIEMBRE 2024	RECUPERACIÓN DEL GASTO VIGENCIAS ANTERIORES A DICIEMBRE 2024	LEGALIZACIÓN A DICIEMBRE 2024	REINTEGRACIÓN DE RECURSOS NO EJECUTADOS A DICIEMBRE 2024	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2024	FECHA VENCIMIENTO
2079-2024	NIT 890104633 UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	0	296.800	0	0	296.800	0	0	31/12/2024
2080-2024	NIT 890801130 MUNICIPIO DE LA DORADA	0	1.999.840	0	0	1.803.766	0	196.074	30/12/2024
2083-2024	NIT 890702027 MUNICIPIO DEL ESPINAL	0	1.800.000	0	0	1.775.798	0	24.202	20/12/2024
2115-2024	NIT 830005370 CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINASAS	0	7.000.000	0	0	0	0	7.000.000	31/12/2024
2128-2024	NIT 899999114 DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	0	19.977.059	0	0	0	0	19.977.059	21/06/2026
2135-2024	NIT 899999413 MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR	0	1.975.510	0	0	0	0	1.975.510	20/12/2024
*RESOLUCIÓN 706-2023	NIT 860525148 APORTES FONDO DE CONTINGENCIAS - FIDUPREVISORA	8.256.913	0	916.194	0	0	0	9.173.107	
TOTAL		133.977.184	460.187.949	916.194	6.324.736	216.980.907	7.768.405	376.656.752	

Cifras en miles de pesos

*FIDUPREVISORA S.A.

Durante la vigencia 2024 se adicionaron los rendimientos financieros reconocidos por Fiduprevisora sobre los recursos administrados, los cuales son capitalizables y aumenta el monto inicialmente transferido por el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, arrojando como resultado un saldo pendiente por legalizar al 31 de diciembre de 2024 de **\$9.173.107.084**. Lo anterior, con fundamento a lo establecido en la siguiente normatividad:

En septiembre de 2023, en la subcuenta 190801001 “Recursos Entregados en Administración”, se registró la Resolución 706 de 2023, la cual ordenó la transferencia de recursos al Fondo de Contingencias -Fiduprevisora, NIT 860525148, por valor de \$8.003.324.468, que en uno de sus apartes señala: “...el Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015, establece que el Fondo de Contingencias Contractuales de las entidades estatales, tiene por objeto atender el cumplimiento cabal de las obligaciones contingentes de las entidades estatales sometidas al presente régimen. Las entidades cobijadas por su régimen deben incluir en sus presupuestos, en la sección del servicio de la deuda, las apropiaciones necesarias para atender el pago de las obligaciones

contingentes que hayan contraído para cada una de las vigencias fiscales”; igualmente indica: “...el Decreto 1266 de 2022, adicionó el Título 4 a la Parte 4 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015 Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, en lo correspondiente a los aportes al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales por concepto de los procesos judiciales que se adelantan en contra de las Entidades Estatales que conforman una sección del Presupuesto General de la Nación”.

El registro contable en mención se efectuó en cumplimiento a la Circular Externa 009 del 15 de febrero de 2023, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público -MINHACIENDA que indicó en uno de sus apartes la ejecución del RubroB-10-04-01“Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales FCEE”: “...por el concepto Sentencias y Conciliaciones, debe efectuarse la tercera semana de octubre de la vigencia correspondiente, por tal razón las entidades deben generar la orden de pago del citado rubro el día 18 de octubre con fecha límite de pago 23 de octubre, del año en el que se asigne la apropiación”; igualmente señaló el procedimiento contable a aplicar: “Teniendo en cuenta la circular de la DTN y el decreto 1266 de 2020 frente a la parametrización de la TCON09 cuál sería el atributo contable que se debería seleccionar en la cadena de gasto del rubro B-10-04-01 APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS” En cuanto al atributo a utilizar en el registro, el numeral 1.2.5 Patrimonio autónomo constituido a través de otra entidad, de la Resolución 090 del 2020, establece:

“ (...) Cuando la entidad que controla los recursos los entregue a otra entidad para que los administre a través de un patrimonio autónomo, la entidad que controla los recursos debitará la subcuenta 190801-En administración de la cuenta 1908-RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN y acreditará la subcuenta que corresponda de la cuenta 1110-DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS o la subcuenta que corresponda de la cuenta de los grupos 13-CUENTAS POR COBRAR, 14-PRÉSTAMOS POR COBRAR o 23- PRÉSTAMOS POR PAGAR (...)” (Subrayado fuera de texto)

En el contexto del párrafo anterior, el atributo a utilizar corresponde al 04 – FONDOS ADMINISTRADOS, para cuando la entidad que controla los recursos los entregue a otra entidad para que los administre a través de un patrimonio autónomo, la entidad que controla los recursos debitará la subcuenta 190801-En administración.

El numeral 2.5 Aportes al fondo de contingencias de la Resolución CGN 080 de 2021, “Por la cual se modifica el procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”, establece: “(...) Cuando la entidad realice aportes al fondo de contingencias por procesos judiciales en su contra, debitará la subcuenta 190801-En administración de la cuenta 1908-RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN y acreditará la subcuenta que corresponda de la cuenta 1110-DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS, la subcuenta 190801-En administración de la cuenta 1908-RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN, cuando el aporte se realice con otros recursos



entregados en administración, o la subcuenta 470509-Servicio de la deuda de la cuenta 4705-FONDOS RECIBIDOS(...)" (Subrayado fuera de texto).

ANEXO a la NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS 1.9.08.01.001 En Administración.

1.9.08.01.002 En administración DTN - SCUN

El saldo de la vigencia actual representa las operaciones realizadas por el traslado de los recaudos efectivos que la entidad realiza a través del sistema financiero en cuentas propias. Esta cuenta presenta como movimientos los traslados y todos los pagos efectuados en ejecución del presupuesto de gastos de la entidad con recursos propios. Estos recursos hacen parte del Sistema de Cuenta Única Nacional y son administrados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el saldo se encuentra debidamente conciliado con la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La disminución del 6%, corresponde a la diferencia entre el saldo a 31 de diciembre del 2024 por valor de \$436.822.710.117, el cual se encuentra debidamente conciliado, con la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el saldo a 31 de diciembre de 2023 por valor de \$463.452.169.818.

ANEXO a la NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS 1.9.08.01.002 En administración DTN-SCUN.

1.9.26 Derechos en fideicomiso

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DICIEMBRE		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
1.9.26	Db	DERECHOS EN FIDEICOMISO	1.018.394.325.068	773.989.860.183	244.404.464.885
1.9.26.03	Db	Fiducia mercantil - patrimonio autónomo	1.018.394.325.068	773.989.860.183	244.404.464.885

1.9.26.03 Fiducia mercantil - patrimonio autónomo

De conformidad con las disposiciones legales, las entidades públicas pueden entregar recursos en administración a sociedades fiduciarias o a otras entidades, con el propósito de que estas cumplan una finalidad específica. Mediante la Resolución 386 de 2018 expedida por la CGN, se incorporó, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración. Como resultado a las observaciones realizadas por las entidades públicas y demás interesados, acerca del tratamiento contable aplicado, la CGN modificó el Procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración y emitió la resolución 090 de fecha 08 de mayo de 2020, la cual aplica el Fondo Único de TIC.



El saldo de esta subcuenta refleja los recursos entregados por el FONDO ÚNICO de TIC para que sean administrados por otras entidades públicas a través de contratos de fiducia mercantil – Patrimonios Autónomos, en la que esta última participa como fideicomitente. En este caso, los recursos entregados son legalizados mediante informes remitidos por la Entidad Fiduciaria debidamente avalados por el contratista y el supervisor.

Igualmente, se registra los recursos entregados por el FONDO ÚNICO de TIC directamente a las Entidades Fiduciarias a través de contratos de fiducia mercantil – Patrimonios Autónomos, en donde el FONDO ÚNICO de TIC actúa como fideicomitente. En este caso los recursos se legalizan con los informes enviados por la Entidad Fiduciaria debidamente aprobados por el supervisor.

A 31 de diciembre de 2024 presenta un saldo de \$1.018.394.325.068, que corresponde a los convenios interadministrativos, de cooperación especial y a los contratos de aportes, cuyos recursos son girados directamente a entidades Fiduciarias así:

CONVENIO	NIT	TERCERO	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2023	DESEMBOLSOS A DICIEMBRE 2024	LEGALIZACION A DICIEMBRE 2024	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2024	FECHA DE FINALIZACIÓN
437-2011	900475433	UNION TEMPORAL FIBRA OPTICA COLOMBIA - FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.	9.420.853	0	9.420.853	0	0	
875-2013	900685106	UNION TEMPORAL ANDIRED - FIDUCIARIA BOGOTA S.A.	45.939.692	0	17.716.146	0	28.223.546	27/12/2031
876-2013	900685002	UNION TEMPORAL CONEXIONES DIGITALES - FIDUCIARIA DE OCCIDENTE SA	8.242.170	0	0	8.209.332	32.837	31/12/2019
681-2015	830115993	CORPORACION POLITECNICA NACIONAL - FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S A	2.160.012	0	0	0	2.160.012	30/16/2018
823-2019	900978341	FONDO NACIONAL DEL RIESGOS DE DESASTRES - FIDUCIARIA LA PREVISORA	15.470.950	0	0	0	15.470.950	19/07/2022
850-2019	804003326	SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DEL ORIENTE - FIDUCIARIA DAVIVIENDA	598.517	0	301.178	0	297.339	31/08/2023
851-2019	901349333	UNION TEMPORAL CONECTAMOS EL NORTE UT - FIDUCIARIA BBVA ASSET MANAGEMENT SA	844.413	0	844.163	0	250	31/08/2023
854-2019	901348975	UNION TEMPORA UT TICENERGI - FIDUCIARIA BBVA ASSET MANAGEMENT SA	12.693.441	0	0	0	12.693.441	27/05/2024
855-2019	800153993	COMUNICACIÓN CELULAR SA COMCEL S.A - FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA	4.284.613	0	3.378.724	905.890	0	

CONVENIO	NIT	TERCERO	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2023	DESEMBOLSOS A DICIEMBRE 2024	LEGALIZACION A DICIEMBRE 2024	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2024	FECHA DE FINALIZACIÓN
857-2019	800153993	COMUNICACIÓN CELULAR SA COMCEL S.A - FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA	6.978.997	0	3.628.486	3.350.511	0	
858-2019	800153993	COMUNICACIÓN CELULAR SA COMCEL S.A - FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA	4.389.103	0	4.240.237	148.866	0	
860-2019	901351072	UNION TEMPORAL ENERGIA TELECOMUNICACIONES S3 - FIDUCOLDEX	673.090	0		673.090	0	
861-2019	901351139	UNION TEMPORAL ITAC - FIDUCIARIA BBVA ASSET MANAGEMENT SA	1.426.185	0	1.425.763	0	422	31/08/2022
863-2019	901350531	UT ITH CONEXIÓN SUR - FIDUCIARIA LA PREVISORA	23.746	0	0	23.654	92	02/04/2023
864-2019	800153993	COMUNICACIÓN CELULAR SA COMCEL S.A - FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA	1.586.133	0	1.496.795	89.339	0	
868-2019	819006966	MEDIA COMMERCE PARTNERS SAS - FIDUCIARIA BBVA ASSET MANAGEMENT SA	48.296	0	0	48.296	0	
869-2019	819006966	MEDIA COMMERCE PARTNERS SAS - FIDUCIARIA BBVA ASSET MANAGEMENT SA	6.116	0	0	6.116	0	
870-2019	901349908	UNION TEMPORAL GECON SOLUTIONS - FIDUCIARIA LA PREVISORA	6.098	0	0	6.098	0	
872-2019	901351485	UNION TEMPORAL CONEXIÓN CARIBE - FIDUCIARIA BOGOTA	10.489.974	0	0	0	10.489.974	27/03/2023
873-2019	901351428	UNION TEMPORAL CONECTAMOS EL NORTE UT - FIDUCIARIA BBVA ASSET MANAGEMENT SA	3.335.544	103.576	3.439.120	0	0	
876-2019	800153993	COMUNICACIÓN CELULAR SA COMCEL S.A - FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA	5.133.203	52.477	4.983.480	0	202.200	26/12/2024
877-2019	800153993	COMUNICACIÓN CELULAR SA COMCEL S.A - FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA	4.938.857	47.423	4.833.040	0	153.240	18/12/2024
1042-2020	800153993	COMUNICACIÓN CELULAR SA COMCEL S.A - FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA	238.024.868	89.884.346	69.701.281	0	258.207.933	31/10/2032
716-2022	800096329	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL FINDETER-FIDUCIARIA POPULAR	1.096.879		1.096.838	0	41	28/02/2023
749-2022	901571746	UNION TEMPORAL ETB NET COLOMBIA CONECTADA - FIDUCIARIA LA PREVISORA	90.979.568	174.079.807	49.976.775	0	215.082.600	31/12/2033

CONVENIO	NIT	TERCERO	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2023	DESEMBOLSOS A DICIEMBRE 2024	LEGALIZACION A DICIEMBRE 2024	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2024	FECHA DE FINALIZACIÓN
832-2023	800096329	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL FINDETER - FIDUAGRARIA SA	587.739	3.185.000	3.769.248	3.457	35	29/02/2024
1183-2023	800096329	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL FINDETER-FIDUCIARIA POPULAR	36.909.038	12.491.926	32.603.845	0	16.797.119	31/07/2026
1185-2023	800096329	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL FINDETER-FIDUCIARIA POPULAR	11.132.014	16.890.984	873.440	0	27.149.559	31/01/2025
1203-2023	811021654	INTERNEXA SA-FIDUCOLDEX	251.741.861	0	53.689.679	0	198.052.181	31/07/2026
1309-2023	811021654	INTERNEXA SA-FIDUCOLDEX	0	6.139.233	6.139.233	0	0	
1313-2023	900978341	FONDO NACIONAL DEL RIESGOS DE DESASTRES - FIDUCIARIA LA PREVISORA	0	11.985.966	0	0	11.985.966	29/12/2025
1203-2024	800096329	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL FINDETER-FIDUCIARIA DE OCCIDENTE SA	0	4.896.857	852.051	0	4.044.805	20/03/2025
1872-2024	800096329	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL FINDETER	0	4.403.188	0	0	4.403.188	26/04/2026
1465-2024	811021654	INTERNEXA SA-FIDUCOLDEX	0	210.317.214	0	0	210.317.214	31/07/2026
2008-2024	811021654	INTERNEXA SA-FIDUCOLDEX	0	2.629.381	0	0	2.629.381	31/07/2026
TOTAL			769.161.970	537.107.379	274.410.374	13.464.650	1.018.394.325	

Cifras en miles de pesos

ANEXO a la NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS 1.9.26.03.001 Fiducia Mercantil -patrimonio autónomo.

1.9.86 Activos Diferidos

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DICIEMBRE		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
1.9.86	Db	ACTIVOS DIFERIDOS	234.322.194.723	52.795.662.970	181.526.531.753
1.9.86.04	Db	Gasto diferido por transferencias condicionadas	207.849.203.844	40.582.483.020	167.266.720.824
1.9.86.05	Db	Gasto diferido por subvenciones condicionadas	26.472.990.879	12.213.179.950	14.259.810.929



1.9.86.04 Gasto diferido por transferencias condicionadas

A 31 de diciembre de 2024 la subcuenta presenta un saldo de \$ 207.849.203.844, que corresponde a los recursos pendientes por legalizar de las transferencias condicionadas, y que corresponden a los siguientes terceros:

ACTO ADMINISTRATIVO	NIT.	TERCERO	SALDO POR LEGALIZAR
CONVENIO 1309-2024	830.079.479	COMPUTADORES PARA EDUCAR	116.366.351.144
RESOLUCION 088-2023	900.002.583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	4.920.487.949
RESOLUCION 092-2024	900.002.583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	3.566.539.619
RESOLUCION 090-2024	900.002.583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	2.755.334.809
RESOLUCION 091-2024	900.002.583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	2.608.079
RESOLUCION 211-2024	900.002.583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	8.968.270.167
RESOLUCION 480-2024	900.002.583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	11.695.532.478
RESOLUCION 391-2024	900.002.583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	56.904.604.549
RESOLUCION 326-2024	900.002.583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	2.500.000.000
RESOLUCION 757-2024	900.002.583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	169.475.050
TOTAL			207.849.203.844

ANEXO a la NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS 1.9.86.04.001 Gasto diferido por transferencias condicionadas

1.9.86.05 Gasto diferido por subvenciones condicionadas

Está representando por los desembolsos de recursos entregados por el Fondo Único de TIC, conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1978 de fecha 25 de Julio 2019: "El objeto del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones es financiar los planes, programas y proyectos para facilitar prioritariamente el acceso universal y el servicio universal de todos los habitantes del Territorio nacional a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, garantizar el fortalecimiento de la televisión pública". Y el numeral 17 del artículo 35 de la Ley 1341 de 2009, modificado por el artículo 22 de la Ley 1978 de 2019, establece dentro de las funciones del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones la de "Apoyar el fortalecimiento de los operadores públicos del servicio de televisión".

Se da aplicabilidad a la Resolución No. 169 de fecha 14 octubre 2020, sobre el procedimiento para el registro contable de los hechos económicos relacionados con los recursos que el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones transfiere a los operadores públicos del servicio de televisión.



A 31 de diciembre del 2024 la subcuenta cerró con \$26.472.990.879, que corresponde a los saldos de los desembolsos efectuados mediante actos administrativos y que quedaron pendientes por legalizar así:

ACTO ADMINISTRATIVO	NIT.	TERCERO	SALDO POR LEGALIZAR
RESOLUCION 073-2024	807.000.294	TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE CANAL TRO LTDA	1.500.000
RESOLUCION 1034-2024	807.000.294	TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE CANAL TRO LTDA	6.000.000.000
RESOLUCION 406-850-2023	827.000.481	SOCIEDAD DE TELEVISION DE ISLAS LTDA	608.856.441
RESOLUCION 079-2024	827.000.481	SOCIEDAD DE TELEVISION DE ISLAS LTDA	91.408.349
RESOLUCION 600-2024	827.000.481	SOCIEDAD DE TELEVISION DE ISLAS LTDA	5.841.836.735
RESOLUCION 602-2024	827.000.481	SOCIEDAD DE TELEVISION DE ISLAS LTDA	383.739
RESOLUCION 730-2024	827.000.481	SOCIEDAD DE TELEVISION DE ISLAS LTDA	96.826.592
RESOLUCION 731-2024	827.000.481	SOCIEDAD DE TELEVISION DE ISLAS LTDA	4.153.816.638
RESOLUCION 074-2024	830.005.370	CANAL REGIONAL - TELEVISION TEVEANDINA S.A.S.	640.758.490
RESOLUCION 185-2024	830.005.370	CANAL REGIONAL - TELEVISION TEVEANDINA S.A.S.	372.435.936
RESOLUCION 344-2024	830.005.370	CANAL REGIONAL - TELEVISION TEVEANDINA S.A.S.	15.071.319
RESOLUCION 409-2024	830.005.370	CANAL REGIONAL - TELEVISION TEVEANDINA S.A.S.	31.841
RESOLUCION 377-2024	830.005.370	CANAL REGIONAL - TELEVISION TEVEANDINA S.A.S.	494
RESOLUCION 501-2024	830.005.370	CANAL REGIONAL - TELEVISION TEVEANDINA S.A.S.	37.907.954
RESOLUCION 525-2024	830.005.370	CANAL REGIONAL - TELEVISION TEVEANDINA S.A.S.	216.848.605
RESOLUCION 526-2024	830.005.370	CANAL REGIONAL - TELEVISION TEVEANDINA S.A.S.	3.035
RESOLUCION 629-2024	830.005.370	CANAL REGIONAL - TELEVISION TEVEANDINA S.A.S.	1.031
RESOLUCION 889-2024	830.005.370	CANAL REGIONAL - TELEVISION TEVEANDINA S.A.S.	64.231
RESOLUCION 1033-2024	830.005.370	CANAL REGIONAL - TELEVISION TEVEANDINA S.A.S.	5.699.889.021
RESOLUCION 674-2024	890.116.965	CANAL REGIONAL - TELEVISION DEL CARIBE LTDA TELECARIBE	10.976.689
RESOLUCION 758-2024	890.116.965	CANAL REGIONAL - TELEVISION DEL CARIBE LTDA TELECARIBE	847.847.826
RESOLUCION 759-2024	890.116.965	CANAL REGIONAL - TELEVISION DEL CARIBE LTDA TELECARIBE	1.445.764.537
RESOLUCION 888-2024	890.116.965	CANAL REGIONAL - TELEVISION DEL CARIBE LTDA TELECARIBE	4.000.000
RESOLUCION 1047-2024	890.116.965	CANAL REGIONAL - TELEVISION DEL CARIBE LTDA TELECARIBE	51.000.000
RESOLUCION 075-2024	890.331.524	SOCIEDAD DE TELEVISION DEL PACIFICO LTDA	335.311.373
RESOLUCION 499-2024	890.807.724	SOCIEDAD DE TELEVISION DE CALDAS RISARALDA Y QUINDIO LTDA.	450.003
TOTAL			26.472.990.879

ANEXO a la NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS 1.9.86.05.001 Gasto diferido por subvenciones condicionadas.

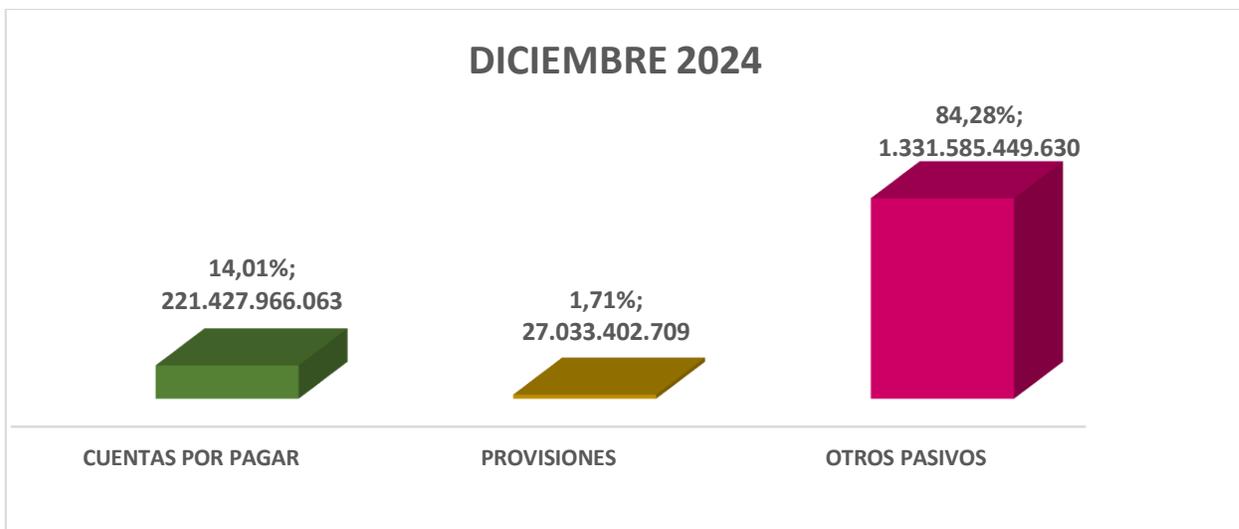
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

No Aplica.

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

No Aplica.

2. PASIVO



DEFINICIÓN:

Un pasivo es una obligación presente de origen legal, con un tercero, producto de sucesos pasados, para cuya cancelación, una vez vencida, el Fondo Único de TIC espera desprenderse de recursos que incorporan un potencial de servicio o beneficios económicos.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DICIEMBRE			
CÓD	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACION VALOR	VARIACION %
2	Cr	PASIVOS	1.580.046.818.402	959.468.593.728	620.578.224.674	64,68%
2.4.01	Cr	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	80.306.595.862	44.671.580.706	35.635.015.156	79,77%
2.4.02	Cr	SUBVENCIONES POR PAGAR	7.229.244.290	2.506.724.579	4.722.519.711	188,39%
2.4.03	Cr	TRANSFERENCIAS POR PAGAR	86.341.491.927	6.501.394.800	79.840.097.127	1228,05%
2.4.07	Cr	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	5.928.590	33.217.531	-27.288.941	-82,15%
2.4.24	Cr	DESCUENTOS DE NOMINA	27.563.338	281.717.338	-254.154.000	-90,22%
2.4.36	Cr	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	11.179.288.223	6.498.457.874	4.680.830.349	72,03%

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DICIEMBRE			
CÓD	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACION VALOR	VARIACION %
2.4.60	Cr	CRÉDITOS JUDICIALES	150.734.940	1.475.143.690	-1.324.408.750	-89,78%
2.4.90	Cr	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	36.187.118.893	11.669.646.748	24.517.472.145	210,10%
2.7.01	Cr	LITIGIOS Y DEMANDAS	4.876.402.709	8.534.923.670	-3.658.520.961	-42,87%
2.7.07	Cr	GARANTÍAS	22.157.000.000	11.488.000.000	10.669.000.000	92,87%
2.9.03	Cr	DEPÓSITOS RECIBIDOS EN GARANTÍA	6.833.603.660	8.733.013.446	-1.899.409.786	-21,75%
2.9.10	Cr	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	1.324.751.845.970	857.074.773.346	467.677.072.624	54,57%

Los pasivos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, al 31 de diciembre de 2024 presentaron una variación del 64,68% equivalente a \$620.578.224.674, respecto al año 2023, al pasar de \$959.468.593.728 a \$1.580.046.818.402 en Pasivos. Dicho crecimiento obedeció a la influencia de tres cuentas que representan el 94,39% del total del pasivo, que por su materialidad e importancia relativa son: Ingresos recibidos por anticipado por \$1.324.751.845.970; Transferencias por pagar \$86.341.491.927; y Adquisición de bienes y servicios nacionales \$80.306.595.862, la tendencia de los comportamientos, dinámicas y detalles de las variaciones se explican en las Nota 24.1., 21.1.3 y 21.1.1. respectivamente.

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

No Aplica.

NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR

No Aplica.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DICIEMBRE		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
2.4	Cr	CUENTAS POR PAGAR	221.427.966.063	73.637.883.266	147.790.082.797
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales	80.306.595.862	44.671.580.706	35.635.015.156
2.4.02	Cr	Subvenciones por pagar	7.229.244.290	2.506.724.579	4.722.519.711
2.4.03	Cr	Transferencias por pagar	86.341.491.927	6.501.394.800	79.840.097.127

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DICIEMBRE		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
2.4.07	Cr	Recursos a favor de terceros	5.928.590	33.217.531	-27.288.941
2.4.24	Cr	Descuentos de nómina	27.563.338	281.717.338	-254.154.000
2.4.36	Cr	Retención en la fuente e impuesto de timbre	11.179.288.223	6.498.457.874	4.680.830.349
2.4.60	Cr	Créditos judiciales	150.734.940	1.475.143.690	-1.324.408.750
2.4.90	Cr	Otras cuentas por pagar	36.187.118.893	11.669.646.748	24.517.472.145

21.1. Revelaciones generales

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que sean recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

21.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DICIEMBRE		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
2.4.01	Cr	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	80.306.595.862	44.671.580.706	35.635.015.156
2.4.01.01	Cr	Bienes y servicios	4.133.539.282	11.467.107.680	-7.333.568.398
2.4.01.02	Cr	Proyectos de inversión	76.173.056.580	33.204.473.026	42.968.583.554

24.01.01 Bienes y servicios

El saldo a 31 de diciembre del 2024 por valor de \$4.133.539.282, corresponde a las obligaciones generadas en el mes de diciembre, contraídas con personas naturales y jurídicas que se encuentran pendientes de pago, además, de acuerdo con lo establecido en la circular externa 034 de 2024 se constituyeron manualmente las reservas presupuestales causadas, esto debido a que se encontraba agotado el PAC autorizado a 31 de diciembre de 2024, las cuales se relacionan a continuación:

Composición detallada de cuentas por pagar:

NIT	Tercero	Documento Soporte	No. Documento Soporte	CXP	Deducciones	Neto CXP
900459737	GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S.	ORDEN DE COMPRA	109009	32.236.910	31.339	32.205.571
TOTAL						\$ 32.205.571

Composición detallada Reserva Presupuestal:

NIT	Tercero	Documento Soporte	No. Documento Soporte	VALOR
900425697	HEIMCORE S.A.S	CONTRATO COMPRAVENTA	2097-2024	1.623.882.349
901885027	UNION TEMPORAL OCP TECH ¿ APROVISIONAR / MINTIC	CONTRATO COMPRAVENTA	2074-2024	1.532.670.190
900500876	INGENIUM COLOMBIA SAS	ORDEN DE COMPRA	140024-2024	734.804.523
901085828	LA CASA DEL MULTIMUEBLE S.A.S.	ORDEN DE COMPRA	2159-2024	88.394.534
900378732	ARMOR INNATIONAL DE COLOMBIA LTDA.	CONTRATO COMPRAVENTA	2097-2024	71.995.000
900961919	PRODUCTOS DIGITALES Y CONSTRUCTORES SAS	FTIC-MIC MINIMA CUANTIA	2150-2024	47.956.000
4519470	CARLOS ARTURO BEDOYA VALENCIA	ACTO ADMINISTRATIVO	399424	1.131.115
1003483727	JULIAN BAUTISTA VEGA	ACTO ADMINISTRATIVO	396924	500.000
TOTAL				\$ 4.101.333.711

24.01.02 Proyectos de inversión

El saldo a 31 de diciembre del 2024 por valor de \$76.173.056.580, corresponde a las obligaciones generadas en el mes de diciembre contraídas con personas naturales y jurídicas que se encuentran pendientes de pago, además, de acuerdo con lo establecido en la circular externa 034 de 2024 se constituyeron manualmente las reservas presupuestales causadas, esto debido a que se encontraba agotado el PAC autorizado a 31 de diciembre de 2024, las cuales se relacionan a continuación:

Composición detallada de cuentas por pagar:

Cuenta	Valor CXP	Deducciones	Valor Neto
2.4.01.02	35.765.039.235	\$ 2.080.132.659	\$ 33.684.906.576
TOTAL	35.765.039.235	2.080.132.659	33.684.906.576

Composición detallada Reserva Presupuestal:

NIT	Tercero	Documento Soporte	No. Documento Soporte	VALOR
9736829	PAULO ANTONIO ARIAS GIRALDO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	620-2024	26.275.000
11446499	JUAN CARLOS GARAY FORERO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	124-2024	30.216.250
12989638	OLMEDO CASTILLO GAVIRIA	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	2162-2024	9.196.250

NIT	Tercero	Documento Soporte	No. Documento Soporte	VALOR
17586499	MIGUEL ANGEL ROJAS PEROZA	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	2032-2024	4.204.000
24348803	CAROLINA GIRALDO BERMUDEZ	A ADMINISTRATIVO	394624	439.584
35521783	LUPE DEL PILAR ROJAS LEON	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	1117-2024	8.408.000
38641298	MONICA RINCON BENJUMEA	A ADMINISTRATIVO	397724	439.584
52271952	CAROLINA FIGUEREDO CARRILLO	A ADMINISTRATIVO	383224	2.022.688
52955543	XIMENA ROBAYO CONTRERAS	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	022-2024	32.230.667
64696874	LAURA PATRICIA PANINA ALVAREZ	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	1547-2024	4.204.000
76305763	DELIO NUÑEZ HURTADO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	1983-2024	14.714.000
79945403	SANTIAGO AMADOR VILLANEDA	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	829-2024	18.000.000
84086959	RAFAEL EMILIO SIERRA BRITO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	1561-2024	10.510.000
91290996	GEOVANNY ALFONSO RINCON CONTRERAS	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	2109-2024	1.541.467
800228885	ASOCIACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	1518-2024 VF 2026	4.549.882.622
830001338	SUMIMAS S A S	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	1265-2023 VF 2024	360.059.117
830053662	TES AMERICA ANDINA S.A.S.	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	845-2024	3.068.507.126
830062674	INFORMACION LOCALIZADA S.A.S.	ORDEN DE COMPRA	135121	1.048.319.002
830070095	APRENDIZAJE INACTIVO SAS	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	1515-2024 VF 2026	3.791.862.271
830077380	XERTICA COLOMBIA SAS	ORDEN DE COMPRA	140174	6.135.205.300
830100700	BRANDSTRAT BIC S.A.S.	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	2056-2024	378.896.000
860049921	SGS COLOMBIA S.A.S.	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	1846-2024	34.616.726
860401734	CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR – CUN	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	1516-2024 VF 2026	1.913.359.566
860510031	GRUPO ASESORIA EN SISTEMATIZACION DE DATOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	2167-2024 -VF 2025 - 2026	65.507.482
900196555	CONSULTORES EN INFORMACION INFOMETRIKA SAS	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	1960-2024	87.862.800
900239899	CORPORACION INSTITUTO LATINOAMERICANO DE ALTOS ESTUDIOS ILAE	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	1341-2024	103.200.000
900500876	INGENIUM COLOMBIA SAS	ORDEN DE COMPRA	140024-2024	328.407.156
900704304	INDEPRO INGENIERIA DE PROCESOS SAS	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	2171-2024 VF 2025	6.092.800
900718336	HIGH TECH SOFTWARE S. A. S	ORDEN DE COMPRA	133270-2024	219.926.706
901144049	CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	1053-2024	1.159.784.484
901250374	LEKTEC S.A.S. SOCIEDAD DE BENEFICIO E INÉS COLECTIVO – BIC	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	1275-2023 VF 2024	926.676.635
901387998	CONSORCIO FIBRA S2	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	794-2020	186.340.538
901518998	SOUTH AMERICA SOFTWARE COMPANY S.A.S.	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	1704-2024	80.000.000

NIT	Tercero	Documento Soporte	No. Documento Soporte	VALOR
901579096	BP ASESORÍA Y CONSULTORÍA ESTRATÉGICA S.A.S	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	195-2024	11.561.000
901784182	CONSORCIO ASETF 2023	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	1314-2023 VF 2024	3.916.952.212
901833154	CONSORCIO MASIN TIC 2024	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	1342-2024	2.226.254.074
901851398	UT BOOTCAMP LIBRET 2024	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	1517-2024 VF 2026	9.088.895.384
901870928	UNIÓN TEMPORAL MINTIC IA 2024	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	1897-2024	608.509.928
901877430	UNION TEMPORAL PGD 2024	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	1995-2024	1.530.026.476
901886170	CONSORCIO IN-CONECTIVIDAD SC	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	2095-2024 VF 2025	396.794.118
1006638757	ELLA VANESSA MENDOZA ARIZA	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	1651-2024	8.408.000
1006978790	CRISTIAN CAMILO DIAZ PERILLA	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	1678-2024	12.612.000
1007076175	CLARA ELENA BENITEZ ALVAREZ	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Otrosí No 1 1292-2024	5.255.000
1013615566	DANIA SINDY CAROLINA SANDOVAL CORTES	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	1938-2024	3.153.000
1028003910	JHONATHAN ALONSO MARQUEZ MARTINEZ	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	1391-2024	4.204.000
1032363613	DIANA MARCELA RUBIO HERREÑO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	023-2024	19.618.667
1032454722	SEBASTIAN POLO ALVIS	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	826-24	3.153.000
1040359304	LUIS FERNANDO PLATA AGUDELO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	1548-2024	1.261.200
1053838303	CHRISTIAN CAMILO MURILLO POSADA	A ADMINISTRATIVO	398124	933.561
1054539515	KARINA MARCELA BAHOS TRIANA	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	1727-2024	5.255.000
1083459968	MARIA JOSE AVENDAÑO MOLINARES	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	1449-2024	5.955.667
1090418971	JUAN CAMILO BOO VELASQUEZ	A ADMINISTRATIVO	383424	1.519.311
1098800833	JUAN SEBASTIAN ORTIZ PEREZ	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	916-24	4.729.500
1110478960	ANGIE ALEXANDRA RODRIGUEZ GARCIA	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	016-2024	4.204.000
1124851607	ADRIANA ELIZABETH MEZA SANTANDER	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	CESIÓN 1 023-2024	21.020.000
1143337999	ANDREIZA CAROLINA ANAYA ESPINOZA	A ADMINISTRATIVO	392024	967.085
TOTAL				42.488.150.004

21.1.2. Subvenciones por pagar

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DICIEMBRE		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
2.4.02	Cr	SUBVENCIONES POR PAGAR	7.229.244.290	2.506.724.579	4.722.519.711
2.4.02.05	Cr	Otras subvenciones por recursos transferidos a las empresas públicas	7.229.244.290	2.506.724.579	4.722.519.711

24.02.05 Otras subvenciones por recursos transferidos a las empresas públicas

El saldo de la cuenta a 31 de diciembre del 2024 por valor de \$7.229.244.290, corresponde a las obligaciones que conforman los recursos que se desembolsan por subvenciones al sector privado, las cuales se relacionan a continuación:

NIT	Tercero	Documento Soporte	No. Documento Soporte	CXP	Deducciones	Neto CXP
830005370	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA S.A.S.	RESOLUCIÓN	1033-2024	5.700.000.000	0	5.700.000.000
900062917	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S	RESOLUCIÓN	1096-2024	1.162.387.150	0	1.162.387.150
			1139-2024	249.779.140	0	249.779.140
890116965	CANAL REGIONAL DE TELEVISION DEL CARIBE LTDA TELECARIBE	RESOLUCIÓN	659-2024	120.080.000	3.002.000,00	117.078.000
TOTAL						\$ 7.229.244.290

21.1.3. Transferencias por pagar

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DICIEMBRE		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
2.4.03	Cr	TRANSFERENCIAS POR PAGAR	86.341.491.927	6.501.394.800	79.840.097.127
2.4.03.15	Cr	Otras transferencias	86.341.491.927	6.501.394.800	79.840.097.127

2.4.03.15 Otras transferencias

El saldo de la subcuenta 31 de diciembre del 2024 por valor de \$86.341.491.927, corresponde a las obligaciones que conforman la cuenta por pagar causada, la cual se relaciona a continuación:

NIT	Tercero	Documento Soporte	No. Documento Soporte	CXP	Deducciones	Neto CXP
830079479	COMPUTADORES PARA EDUCAR	CONVENIO	1309-2024	86.341.491.927	0	86.341.491.927
TOTAL				86.341.491.927	0	86.341.491.927

21.1.5. Recursos a favor de terceros

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DICIEMBRE		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
2.4.07	Cr	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	5.928.590	33.217.531	-27.288.941

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DICIEMBRE		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
2.4.07.06	Cr	Cobro cartera de terceros	1.367.187	25.473.344	-24.106.157
2.4.07.22	Cr	Estampillas	480.703	3.663.487	-3.182.784
2.4.07.90	Cr	Otros recursos a favor de terceros	4.080.700	4.080.700	0

24.07.06 Cobro cartera de terceros

Esta subcuenta representa la contribución del 5% que se aplica sobre los contratos de obra pública, que se trasladan al Ministerio del Interior, en virtud de la Ley 1106/2006, Decreto nacional 399 de 2011. El saldo de la subcuenta por \$ 1.367.187, corresponde a los descuentos aplicados por este concepto a obligaciones generadas al 31 de diciembre 2024. El saldo se detalla a continuación:

NIT	Tercero	Documento Soporte	No. Documento Soporte	CXP	Deducciones	Neto CXP
900557017	DICOIN INGENIEROS S.A.S.	CONTRATO DE OBRA	CTO 903-2022 VF 2023	1.367.187	0	1.367.187
TOTAL				1.367.187	0	1.367.187

24.07.22 Estampillas

El saldo de esta subcuenta a 31 de diciembre de 2024 por \$ 480.703, corresponde a la contribución del 0.5% que se aplica sobre los contratos de obra pública y relacionados, consignados al Ministerio de Educación en virtud del artículo sexto de la Ley 1697/2013. El descuento por estampillas se aplicó a los siguientes contratos:

NIT	Tercero	Documento Soporte	No. Documento Soporte	Deducción Estampilla
900557017	DICOIN INGENIEROS S.A.S.	CONTRATO DE OBRA	CTO 903-2022	136.719
901367770	GLOBAL ACTIONS SAS	CONTRATO DE OBRA	CTO 2153-2024	343.984
TOTAL				480.703

24.07.90 Otros recursos a favor de terceros

El saldo de la subcuenta por valor de \$4.080.700, está representado así:

NIT	TERCERO	VALOR
800.116.748	IGLESIA COMUNIDAD CRISTIANA MANANTIAL DE VIDA ETERNA	3.090.000
860.009.578	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	496.870

NIT	TERCERO	VALOR
901.303.142	MAS SEGURIDAD LIMITADA	138.050
900.166.718	CORPORACION LAS LAJAS	138.020
830.094.607	SEGURIDAD EL PROGRESO LTDA	107.400
800.161.648	DIAGNÓSTICOS E IMÁGENES OFTALMOLÓGICAS LIMITADA	31.000
79.297.849	KLAUS HERBERT SCHUTZE PAEZ	30.000
1.069.731.215	ANDRES FELIPE CARRILLO GONZALEZ	28.285
900.098.461	GRUPO INVERSIONISTA DE COLOMBIA LIMITADA	17.000
800.229.393	METROPOLITANA DE TELECOMUNICACIONES SOCIEDAD ANONIMA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	2.495
891.502.163	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTTEL E.S.P.	1.580
TOTAL		4.080.700

21.1.6. Descuentos de Nomina

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DICIEMBRE		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
2.4.24	Cr	DESCUENTOS DE NOMINA	27.563.338	281.717.338	-254.154.000
2.4.24.01	Cr	Aportes a fondos pensionales	250.000	0	250.000
2.4.24.11	Cr	Embargos judiciales	4.153.338	252.017.338	-247.864.000
2.4.24.13	Cr	Cuentas de ahorro para el fomento de la construcción (afc)	23.160.000	29.700.000	-6.540.000

24.24.01 Aportes a fondos pensionales

El saldo de esta cuenta por \$250.000, representa los descuentos por concepto de pensiones voluntarias efectuado a los contratistas y los valores descontados en la nómina a funcionarios del FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES; estos valores a 31 de diciembre de 2024 se encuentran pendientes de trasladar a los fondos de pensiones, cuyo pago se realiza en enero de 2025.

24.24.11 Embargos judiciales

El saldo de la subcuenta a 31 de diciembre de 2024 por \$ 4.153.338, corresponde a los valores de los descuentos por concepto de embargos de las obligaciones presupuestales de los contratos, practicadas en las cuentas de cobro del mes de diciembre 2024 de los siguientes terceros:

NIT	Tercero	Documento Soporte	No. Documento Soporte	Deducción
1110512306	BEJARANO BEJARANO NIVER JULIAN	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	1903-2024	846.244

NIT	Tercero	Documento Soporte	No. Documento Soporte	Deducción
1117504531	MURCIA OCHOA GINNA MALLERLY	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	1863-2024	1.175.553
75067171	VILLEGAS MEZA ANDRES	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	261-2024	1.173.086
1098680476	ALVAREZ LIZCANO KATHERIN LISSETH	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	980-2024	480.959
1026571632	VILLAMIL FRANCO JESSICA KATHERINE	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	1372-2024	477.496
TOTAL				4.153.338

24.24.13 Cuentas de ahorro para el fomento de la construcción (afc)

El saldo de esta subcuenta a 31 de diciembre de 2024 por \$23.160.000, corresponde a aportes a las cuentas de Ahorro para el Fomento de la Construcción AFC, autorizados por contratistas y funcionarios en las cuentas de cobro del mes de diciembre 2024, que se transfieren a las entidades financieras, en los primeros días de enero de 2025.

21.1.7. Retención en la fuente e impuesto de timbre

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DICIEMBRE		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
2.4.36	Cr	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	11.179.288.223	6.498.457.874	4.680.830.349
2.4.36.03	Cr	Honorarios	5.270.678.718	2.104.100.480	3.166.578.238
2.4.36.05	Cr	Servicios	1.294.927.276	996.060.235	298.867.041
2.4.36.06	Cr	Arrendamientos	34.734.921	0	34.734.921
2.4.36.07	Cr	Rendimientos financieros e intereses	848	848	0
2.4.36.08	Cr	Compras	96.509.818	1.800.092	94.709.726
2.4.36.10	Cr	Pagos o abonos en cuenta en el exterior	8.404.341	98.367.235	-89.962.894
2.4.36.15	Cr	Rentas de Trabajo	714.660.771	595.522.277	119.138.494
2.4.36.25	Cr	Impuesto a las ventas retenido	1.884.340.873	1.570.298.998	314.041.875
2.4.36.26	Cr	Contratos de construcción	2.812.278	8.413.936	-5.601.658
2.4.36.27	Cr	Retención de impuesto de industria y comercio por compras	1.644.547.943	930.436.536	714.111.407
2.4.36.90	Cr	Otras retenciones	227.670.436	193.457.237	34.213.199

24.36 Retención en la fuente e impuesto de timbre

El saldo de esta subcuenta a 31 de diciembre de 2024 por \$11.179.288.223, representa el valor de las deducciones practicadas a los contratos de bienes y servicios, que de acuerdo con la normatividad tributaria; deben realizarse al momento de generar la obligación y que han sido efectivamente pagadas.

A 31 de diciembre de 2024 quedan pendientes por declarar y pagar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, a las secretarías de Hacienda Distrital y otros municipios, según corresponda, por los diferentes conceptos: honorarios, comisiones, servicios, arrendamientos, compras, salarios, IVA e ICA.

21.1.10. Créditos judiciales

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DICIEMBRE		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
2.4.60	Cr	CRÉDITOS JUDICIALES	150.734.940	1.475.143.690	-1.324.408.750
2.4.60.02	Cr	Sentencias	150.734.940	1.475.143.690	-1.324.408.750

2.4.60.02 Sentencias

El saldo a 31 de diciembre del 2024 por valor de \$150.734.940, presentó una disminución por valor de \$1.324.408.750, correspondiente al 90% respecto a la vigencia 2023, cuyo saldo era de \$1.475.143.690, debido principalmente por el cruce de cuentas realizado con la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), por las acreencias del proceso judicial a favor de ANDITEL S.A.S, por valor de \$1.380.138.225, esto es, el valor de la compensación ordenada por la DIAN mediante Resolución No. 1702 del 1 de diciembre de 2022. Adicionalmente en el mes de diciembre de la vigencia 2024, dentro del proceso judicial, promovido por Consulting Net S.A contra el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, fue declarada la costa juzgada sobreviniente por cuanto dentro del proceso 2013-00945-011 ya había sido proferida la sentencia que puso fin al litigio, igualmente se comentó que en la mencionada sentencia el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, fue condenado en costas en segunda instancia a la parte demandada, las cuales serán liquidadas de manera concentrada por el Tribunal de primera instancia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, como agencias en derecho en segunda instancia, se fija la suma equivalente a 1% de las pretensiones de la demanda equivalente a \$55.729.475, en favor de la Consulting Net S.A.-Nit 830.099.183-6.



Proceso	Identificación	Descripción	Valor Costas
2013-00945-011	830099183	CONSULTING NET	55.729.475
TOTAL			55.729.475

Por otra parte, se presentan saldos pendientes por pagar teniendo en cuenta que hay árbitros que a la fecha no han enviado las facturas para el reconocimiento de los impuestos por concepto de retención de honorarios, retención de IVA y Retención de ICA, como se relaciona a continuación:

Obligaciones/Resoluciones	Identificación	Descripción	Deducciones
924819	6756878	GUSTAVO EDUARDO GOMEZ ARANGUREN (Arbitramiento)	477.681
931119 y 931219	19421989	ALEJANDRO VENEGAS FRANCO (Arbitramiento)	45.623
917321	79300924	JAIME HUMBERTO TOBAR ORDOÑEZ (Arbitramiento)	94.482.161
TOTAL			95.005.465

21.1.17. Otras cuentas por pagar

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DICIEMBRE		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
2.4.90	Cr	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	36.187.118.893	11.669.646.748	24.517.472.145
2.4.90.19	Cr	Garantías contractuales - concesiones	5.656.689.188	0	5.656.689.188
2.4.90.25	Cr	Suscripción de acciones o participaciones	0	4.610.559	-4.610.559
2.4.90.27	Cr	Viáticos y gastos de viaje	17.890.506	8.233.550	9.656.956
2.4.90.40	Cr	Saldos a favor de beneficiarios	14.865.771.766	6.589.738.617	8.276.033.149
2.4.90.53	Cr	Comisiones	53.850	9.758	44.092
2.4.90.54	Cr	Honorarios	0	93.855.600	-93.855.600
2.4.90.55	Cr	Servicios	3.246.405.379	1.220.815.880	2.025.589.499
2.4.90.90	Cr	Otras cuentas por pagar	12.400.308.204	3.752.382.784	8.647.925.420

2.4.90.19 Garantías contractuales - concesiones

A 31 de diciembre de 2024, para Garantías, presenta un saldo de \$5.656.689.188, reflejando un aumento que corresponde al valor total del saldo de la subcuenta, lo anterior, obedece al pago del servicio por concepto de déficit del SPU para los meses de abril a septiembre de 2024 a la empresa Servicios Postales Nacionales S.A.S., conforme a la proyección del operador postal oficial y las



certificaciones suscritas por la firma interventora del contrato 010 de 2004, "Consortio Postales COL 06", radicadas en MinTIC con los números 241103015 y 241103016 del 5 de diciembre de 2024 (cuenta por pagar ausencia de PAC) por valor de \$5.656.689.188, amparado con el radicado 242175368.

2.4.90.27 Viáticos y gastos de viaje

El saldo a 31 de diciembre del 2024 por valor de \$17.890.506, corresponde a las obligaciones de las cuentas por pagar por este concepto, además de acuerdo con lo establecido en la circular externa 034 de 2024, se constituyeron manualmente las reservas presupuestales causadas, esto debido a que se encontraba agotado el PAC autorizado a 31 de diciembre de 2024, las cuales se relacionan a continuación:

Composición detallada de Cuentas por Pagar:

NIT	Tercero	Documento Soporte	No. Documento Soporte	CXP
1090383120	TORRES ROJAS FREDDY ALEXANDER	ACTO ADMINISTRATIVO	396324	967.085
1003483727	BAUTISTA VEGA JULIAN	ACTO ADMINISTRATIVO	396124	377.780
1069926198	ACOSTA ROSA	RESOLUCION	1146-2024	311.354
1003516996	ALONSO ACOSTA JULIETH DANIELA	RESOLUCION	1133-2024	1.764.337
1090383120	TORRES ROJAS FREDDY ALEXANDER	ACTO ADMINISTRATIVO	397924	1.318.752
TOTAL				4.739.308

Composición detallada Reserva Presupuestal:

NIT	Tercero	Documento Soporte	No. Documento Soporte	CXP
79297130	JURADO PARRA GABRIEL ADOLFO	ACTO ADMINISTRATIVO	383124	1.860.873
79977066	BARRIOS ANGEL PEDRO DAVID	ACTO ADMINISTRATIVO	394724	2.053.834
79977066	BARRIOS ANGEL PEDRO DAVID	ACTO ADMINISTRATIVO	66524	1.555.935
1003483727	BAUTISTA VEGA JULIAN	ACTO ADMINISTRATIVO	1147	1.161.131
1012409716	RIOS RIOS FERNANDO	ACTO ADMINISTRATIVO	1136-2024	3.442.818
1075245973	PLAZAS LEIVA SERGIO ANDRES	ACTO ADMINISTRATIVO	374324	949.570
1075245973	PLAZAS LEIVA SERGIO ANDRES	ACTO ADMINISTRATIVO	383324	949.570
1075245973	PLAZAS LEIVA SERGIO ANDRES	ACTO ADMINISTRATIVO	393224	1.177.467
TOTAL				13.151.198

2.4.90.40 Saldos a favor de beneficiarios

Al cierre del mes de diciembre del 2024, esta cuenta presenta un saldo de \$14.865.771.766 representados así:



DESCRIPCIÓN	VALOR
Saldo a Favor por pagos en Exceso	14.000.000
Saldos a Favor de Beneficiarios-clientes	14.577.808.894
Saldos a Favor de Beneficiarios – ANTV	96.688.711
DTN acreedores varios sujetos a devolución	177.274.161
TOTAL	14.865.771.766

Saldo a Favor por pagos en Exceso

Registros de recursos a favor de terceros de los operadores 822000593-EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DEL LLANO E. S. P. S.A. por valor de **\$270.000** y 830129681-HOLDING SECURITY LTDA por valor de **\$13.730.000**

Saldos a Favor de Beneficiarios-clientes y Saldos a Favor de Beneficiarios-ANTV

El valor de \$96.688.711 corresponden a los saldos a favor de la cartera de ANTV-TV y \$14.577.808.894 a saldos a favor reconocidos a los Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones por parte del FUTIC, como resultado del proceso de revisión de las autoliquidaciones periódicas y económicas realizadas por los operadores. Cuando en el proceso de verificación de las autoliquidaciones por permisos de uso de espectro se evidencia que el operador se autoliquidó y pago un mayor valor o cancelo redes durante el periodo objeto de revisión, da lugar al reconocimiento del mayor valor pagado. También pueden generarse reconocimientos de saldos a favor originados en los informes de auditorías realizadas por la Dirección de Vigilancia Inspección y Control del Mintic, con ocasión de la verificación de las contraprestaciones periódicas de los operadores en el que se evidenció un mayor valor pagado por el PRST. En igual sentido, se generan reconocimientos de saldos a favor con los actos administrativos expedidos por las áreas misionales en los cuales se da por terminado de forma anticipada el permiso de uso del espectro radioeléctrico y en el que el operador ya había realizado el pago por el periodo completo de la anualidad.

Para la devolución de un saldo a favor, el PRST podrá solicitarle al FUTIC el cruce de este con una obligación pendiente de pago o destinarlo al pago de obligaciones futuras, así como solicitar la devolución del dinero de acuerdo con los requisitos establecidos en la resolución No. 2920 de 2016.

Es de aclarar que los reconocimientos de saldos a favor por periodos anteriores al de la vigencia, así como el reconocimiento de obligaciones correspondientes a periodos anteriores, se aplican tal y como lo establece la Resolución 2877 de 2011, por medio del cual se modifica el artículo 7° de la Resolución No. 290 de 2010, así: “Parágrafo. Las autoliquidaciones se entenderán válidas para todo efecto y quedaran en firme si dentro del término de tres (3) años, contados a partir de la fecha de su presentación, no han sido objetadas por el Ministerio/Fondo mediante la verificación de la autoliquidación o corregidas por el respectivo proveedor y/o titular”. El artículo 5° de la misma



norma, por medio del cual se modifica el artículo 11 de la Resolución No. 290 de 2010, establece: “El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones podrá verificar las autoliquidaciones de las contraprestaciones para lo cual, si lo considera necesario, solicitará tanto a los proveedores y/o titulares como a entidades o terceros a que haya lugar, sus estados financieros de propósito general debidamente dictaminados, auditados o certificados con arreglo a lo dispuesto en la Ley 222 de 1995, normas concordantes y a los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como cualquier otra información y soportes que se consideren necesarios para tal efecto.

En caso de establecer alguna diferencia, se comunicará al proveedor y/o titular, el cual tendrá un plazo máximo de treinta (30) días calendario a partir del día hábil siguiente al envío de dicha comunicación, para que explique la diferencia o pague su valor. Si vencido el plazo anterior el proveedor y/o titular no rinde satisfactoriamente la explicación solicitada, no suministra los documentos soporte o no paga, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones expedirá un acto administrativo mediante el cual establecerá la diferencia y ordenará su pago junto con los intereses de mora causados desde el vencimiento de dicho plazo, sin perjuicio de la aplicación del régimen de infracciones y sanciones previstas en la normatividad legal vigente sobre la materia. Parágrafo. Si transcurridos tres (3) meses a partir del vencimiento del plazo para presentar las autoliquidaciones, el proveedor y/o titular no lo ha hecho, el Ministerio determinará el valor de la contraprestación mediante acto administrativo, incluyendo las sanciones e intereses moratorios a que haya lugar, calculados hasta la fecha efectiva del pago”.

Su aumento en el cierre de vigencia del 2024 con relación a la vigencia 2023 principalmente obedece a la causación del saldo a favor por la revisión de la autoliquidación por el permiso de uso del espectro radioeléctrico por la vigencia 2021 (\$1.288.786.000) del código de expediente No. 97000976 y 2022 (\$4.611.122.000) por los expedientes No. 97001495, 97000976 y 97000974 del operador COMUNICACION CELULAR S.A. COMCEL S.A. identificado con el NIT: 800153993.

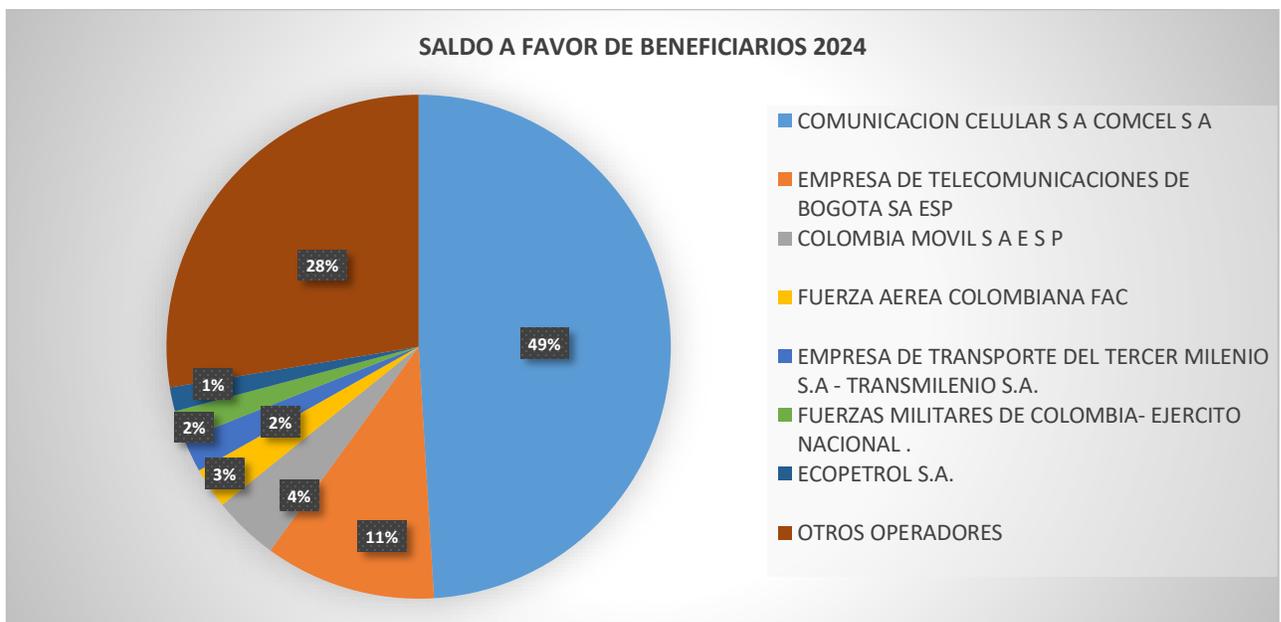
DTN acreedores varios sujetos a devolución

Liquidación Contrato de Aporte 683 de 2015 acta el 31 de marzo 2023 -SKYNET DE COLOMBIA S.A.S E.S.P consignó al P A SKYNET-FONDO UNICO DE TIC un valor para sufragar los pagos que deben realizarse al INTERVENTOR que corresponden a los costos del mayor tiempo de la interventoría que debe asumir el contratista por el tiempo máximo de la suspensión establecida en el acta de suspensión N° 1 al Contrato ; consignaciones realizadas a la cuenta de la DTN ACREEDORES VARIOS SUJETOS A DEVOLUCION y en diciembre 15 de 2023 el DRXC 6663123 se radica cuentas por pagar de conceptos de pago no presupuestales 5023, en espera al fallo del proceso Judicial. En fecha 30 de junio 2024 se efectúan registro manual en SIIF, T75-Procesos controlados y ajustes de Operaciones Interinstitucionales, a fin de tener reciprocidad en las cuentas contables y no tener partida conciliatoria por este concepto con la DTN. **\$96.460.279.**

Liquidación del Contrato 687 de 2015 acta del 24 de noviembre de 2023 - UT BT INRED K3 , se llevó a cabo el Proceso 141.990 del Tribunal Arbitral, demandante UT BT INRED K3 contra el FONDO UNICO DE TIC; recursos que se trasladaron Patrimonio Autónomo (P.A BT INRED K3) consignaciones realizadas a la cuenta de la DTN ACREEDORES VARIOS SUJETOS A DEVOLUCION y en diciembre 15 de 2023 el DRXC 20186723 se radica cuentas por pagar de conceptos de pago no presupuestales 5123, en espera al fallo del proceso Judicial. En fecha 30 de junio 2024 se efectúan registro manual en SIIF, T75-Procesos controlados y ajustes de Operaciones Interinstitucionales, a fin de tener reciprocidad en las cuentas contables y no tener partida conciliatoria por este concepto con la DTN. **\$80.813.882.**

Dentro de los Operadores más representativos están:

NIT	TERCERO	VALOR
800153993	COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A	7.289.213.849
899999115	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP	1.631.161.000
830114921	COLOMBIA MOVIL S A E S P	623.450.197
899999102	FUERZA AEREA COLOMBIANA FAC	391.062.000
830063506	EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO S.A - TRANSMILENIO S.A.	321.244.851
800130632	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA- EJERCITO NACIONAL	279.653.595
899999068	ECOPETROL S.A.	229.236.000
VARIOS	OTROS OPERADORES	4.100.750.274
TOTAL		14.865.771.766



2.4.90.53 Comisiones

El saldo a 31 de diciembre del 2024 por valor de \$53.850, corresponde a la comisión por los depósitos judiciales del Banco Agrario, constituidos por concepto de embargos que son descontados en las obligaciones de los contratos de prestación de servicios de personas naturales que se relacionan a continuación:

NIT	Tercero	Documento Soporte	No. Documento Soporte	Valor
1110512306	BEJARANO BEJARANO NIVER JULIAN	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	1903-2024	21.540
1117504531	MURCIA OCHOA GINNA MALLERLY	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	1863-2024	21.540
1026571632	VILLAMIL FRANCO JESSICA KATHERINE	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	1372-2024	10.770
TOTAL				53.850

2.4.90.55 Servicios

El saldo a 31 de diciembre del 2024 por valor de \$3.246.405.379, corresponde a las obligaciones generadas en el mes de diciembre contraídas con personas naturales y jurídicas que se encuentran pendientes de pago, además, de acuerdo con lo establecido en la circular externa 034 de 2024, se constituyeron las reservas presupuestales causadas manualmente, esto debido a que se encontraba agotado el PAC autorizado a 31 de diciembre de 2024, las cuales se relacionan a continuación:

NIT	Tercero	Documento Soporte	No. Documento Soporte	VALOR
800020006	AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL	ORDEN DE COMPRA	102711-2022 VF 2024	60.624.164
800153993	COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A	ORDEN DE COMPRA	135501-2024-VF-2025	92.986.220
830001113	IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS	774-2024	528.300
900062917	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS	2149-2024 VF 2025	778.789.900
			1139-2024	285.499.110
TOTAL				1.218.427.694

Composición detallada Cuentas por Pagar:

NIT	Tercero	Documento Soporte	No. Documento Soporte	CXP	Deducciones	Neto CXP
901891753	UNION TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS - MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA - CHUBB - FTIC-LP-010-2024	POLIZAS	2145-2024	1.033.634.000	11.378.660,00	1.022.255.340
901702559	UNION TEMPORAL FONCC 2023	CONTRATO DE PRESTACION	690-2023 VF 2024	230.695.767	2.630.350,00	228.065.417

NIT	Tercero	Documento Soporte	No. Documento Soporte	CXP	Deducciones	Neto CXP
		DE SERVICIOS				
900062917	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	OTSI 2 CTO 869-2022	218.829.446	0,00	218.829.446
901891948	UT AXA COLPATRIA SEGUROS S. A. - ASEGURADORA SOLICARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA - FONTIC2024	POLIZAS	2146-2024	188.965.480	2.080.208,00	186.885.272
901367770	GLOBAL ACTIONS SAS	CONTRATO DE OBRA	2153-2024	69.173.387	2.440.994,00	66.732.393
900340482	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	1962-2024	58.237.758	3.724.281,00	54.513.477
900062917	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	2149-2024 VF 2025	53.890.778	0,00	53.890.778
900062917	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	OTSI 1 CTO 873-2022	49.063.421	0,00	49.063.421
900062917	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	2148-2024 VF 2025-2026	35.500.000	0,00	35.500.000
860025639	MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LIMITADA	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	626-2024	32.844.960	190.445,00	32.654.515
900557017	DICOIN INGENIEROS S.A.S.	CONTRATO DE OBRA	OTSI 2 CTO 903-2022	27.500.823	2.311.140,00	25.189.683
900475780	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION – UNP	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	ADICION-3-CTO-882-2022	24.334.641	0,00	24.334.641
901664045	UNION TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPANIA DE SEGUROS-MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.-CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	900-2022 VF 2024	23.271.023	256.177,00	23.014.846
901417124	COOMEVA EMERGENCIA MÉDICA S.A.S.	ACEPTACION DE OFERTAS	926-2024	2.400.000	284.784,00	2.115.216
830117370	SERVIMETERS S.A.S.	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	2151-2024	2.332.400	72.834,00	2.259.566
VIATICOS				2.673.674	0,00	2.673.674
TOTAL				2.053.347.558	25.369.873	2.027.977.685

2.4.90.90 Otras cuentas por pagar

El saldo de \$12.400.308.204 a 31 de diciembre de 2024, corresponde a la aplicación del principio de devengo que establece, que las transacciones o hechos económicos se registran en el momento



que ocurren con independencia de la fecha de su pago, es decir, que no se haya efectuado la salida de efectivo por parte de las entidades que manejan recursos en administración; el incremento del 230% es decir, \$8.647.925.420 respecto a la vigencia 2023, corresponde al saldo de las transferencias condicionadas de los canales regionales de televisión y a los recursos entregados para su administración por el Fondo Único de TIC a los contratistas, que quedaron obligados y no pagados en las vigencias 2023 y 2024.

El detalle del saldo al 31/12/2024 es el siguiente:

NIT	TERCERO	SALDO
900062917	SERVICIOS PPOSTALES NACIONALES SAS	71.862.321
900002583	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA RTVC SAS	9.410.446.485
890303666	FUNDACION PARA LA EDUCACION Y EL DESARROLLO SOCIAL -FES SOCIAL	3.088.560
899999063	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	2.747.915.716
860528224	FEDERACIÓN NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA -FENASCOL	166.995.122
TOTALES		12.400.308.204

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Composición

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que sean recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que sean recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

NOTA 23. PROVISIONES

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DICIEMBRE		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
2.7	Cr	PROVISIONES	27.033.402.709	20.022.923.670	7.010.479.039
2.7.01	Cr	Litigios y demandas	4.876.402.709	8.534.923.670	-3.658.520.961
2.7.07	Cr	Garantías	22.157.000.000	11.488.000.000	10.669.000.000

23.1. Litigios y demandas

2.7.01.03 Administrativas

A 31 de diciembre 2024 la subcuenta litigios y demandas, corresponde a los procesos jurídicos que se adelantan por parte de terceros en contra de la Entidad, los cuales tienen un valor estimado por la probabilidad de pérdida del proceso que es más alta que la probabilidad de no pérdida, presenta un saldo de \$4.876.402.709, reflejando un disminución de \$3.658.520.961 equivalente al 43%, con respecto al saldo de diciembre 31 de 2023 que fue de \$8.534.923.670, lo anterior, debido a la disminución en los procesos, por el cambio de calificación del riesgo y cálculo de la obligación, en los que la Entidad es demandada y según el ejercicio de calificación realizado por el apoderado del proceso, el riesgo de pérdida es alto, realizado a través del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI, el cual se encuentra parametrizado conforme a la metodología que para el efecto diseñó la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, que a la fecha se encuentra adoptada a través de la Resolución 431 del 28 de julio de 2023. Que representativamente corresponden i) Proceso 27001333300520210018200 EYDA MARIA MOSQUERA que justifica la exclusión de provisión contable de marzo de 2024 por la aplicación criterios de calificación del riesgo y se traslada a cuentas de orden. ii) Proceso 11001334204620200025900 JUAN CAMILO PRADO CANTILLO que justifica la exclusión de provisión contable de marzo de 2024 por la aplicación criterios de calificación del riesgo y pasaron a cuentas de orden. iii) Proceso 25000234200020190174400 ALBERTO VIRGUEZ PEÑA justifica la exclusión de provisión contable de septiembre 2024, la disminución se debió a la variación del factor de indexación y la tasa de descuento, admite recurso de apelación, sentencia desfavorable en primera instancia y pasa a cuentas de orden. iiiii) Proceso 11001333501120210018800 MIGUEL ANGEL CELIS PEÑARANDA que justifica la exclusión para provisión contable de diciembre de 2024, sentencia notificada el 18 de diciembre 2024, fallo de segunda instancia favorable para la entidad.

RADICADO	DEMANDANTE	PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO	FECHA DE ADMISIÓN DEMANDA	VALOR PROVISIÓN CONTABLE DICIEMBRE 2024	VALOR PROVISIÓN CONTABLE DICIEMBRE 2023	VALOR VARIACION
25000232600020100096401	INFORMATICA SIGLO XXI LTDA	ALTA	2011/03/18	1.835.724.077	2.019.702.586	-183.978.509
25000234200020170155600	PEDRO PABLO LANDINEZ MURCIA	ALTA	2017/05/23	275.965.968	260.601.267	15.364.701
25000234100020170111100	INTERNEXA S.A.	ALTA	2017/12/11	961.290.874	1.062.376.376	-101.085.502
25000234200020190174400	ALBERTO VIRGUEZ PEÑA	NO SE REGISTRA	2020/02/04	0	273.688.004	-273.688.004
25000234200020210041300	MARTHA CECILIA ZULUAGA GIRALDO	ALTA	2021/08/11	79.304.387	72.626.565	6.677.822
11001334204620200025900	JUAN CAMILO PRADO CANTILLO	NO SE REGISTRA	2021/09/07	0	368.572.485	-368.572.485
11001333501120210018800	MIGUEL ANGEL CELIS PEÑARANDA	NO SE REGISTRA	2021/11/18	0	263.416.797	-263.416.797
27001333300520210018200	EYDA MARIA MOSQUERA	NO SE REGISTRA	2022/02/15	0	2.556.229.101	-2.556.229.101
11001333502120210039300	FELIX ALBERTO GARCIA FLOREZ	ALTA	2022/02/07	62.647.339	57.164.257	5.483.082

RADICADO	DEMANDANTE	PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO	FECHA DE ADMISIÓN DEMANDA	VALOR PROVISIÓN CONTABLE DICIEMBRE 2024	VALOR PROVISIÓN CONTABLE DICIEMBRE 2023	VALOR VARIACION
25000234200020210090500	PATRICIA EUGENIA MARTINEZ CORAL	ALTA	2022/07/11	1.276.617.020	1.151.679.229	124.937.791
11001334205320210034200	SEM DE JESUS CIFUENTES GUTIERREZ	ALTA	2022/08/01	112.335.897	109.104.149	3.231.748
25000234200020220061100	LISARDO ZARATE ORTEGA	ALTA	2022/11/04		53.762.385	-53.762.385
11001333603820230003500	CONSORCIO REDES KVD	ALTA	2023/08/28	272.517.147	286.000.469	-13.483.322
TOTAL				4.876.402.709	8.534.923.670	-3.658.520.961

Estimación y justificación de cambios en la medición:

El ejercicio de calificación del riesgo y cálculo de la obligación contingente, se realiza a través del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI, el cual se encuentra parametrizado conforme a la metodología que para el efecto diseñó la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, que durante la vigencia 2023, estuvo contenida en la Resolución 353 de 2016 y a la fecha se encuentra adoptada a través de la Resolución 431 del 28 de julio de 2023 ANDJE, de la cual se destacan los siguientes parámetros:

En ningún caso se deben provisionar los procesos en los cuales la entidad actúa en calidad de demandante.

La metodología para la determinación de la obligación contingente relacionada con los procesos judiciales y se excluyen los procesos:

- a) en los cuales la entidad actúa en calidad de demandante;
- b) aquellos en donde no hay pretensión económica que genere erogación;
- c) las acciones constitucionales, excepto la reparación de los perjuicios causados a un grupo;
- d) de nulidad simple;
- e) de nulidad electoral,
- f) de nulidad por inconstitucionalidad;
- g) de control inmediato de legalidad;
- h) ejecutivos conexos; y
- i) las conciliaciones judiciales y los trámites relacionados con extensión de jurisprudencia

Todo proceso que pierda la entidad en primera instancia y no cuente con sentencia ejecutoriada, se debe calificar con riesgo alto y provisionar el valor total de la condena, y será registrado por el/la apoderado/a en el campo de captura del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa eKOGUI. La misma regla aplica en aquellos procesos que se pierden en segunda instancia y no cuenten con sentencia ejecutoriada.

En este punto es importante tener en cuenta que una vez se registra la ejecutoria de la sentencia el sistema, de forma automática, termina el proceso por lo que cesa la obligación de calificación del



riesgo para el apoderado y en consecuencia el proceso queda excluido del reporte de procesos, incluso si el sentido del fallo es desfavorable.

El porcentaje de relación condena/pretensión, hace parte de los criterios que el apoderado puede modificar cuando considere, entre otros, que las pretensiones están sobreestimadas o subestimadas por el demandante según sea el caso.

Así pues, es probable que se presenten procesos en los cuales se tenga una probabilidad media o baja de pérdida del proceso, pero ante la falta de prueba del perjuicio, el porcentaje de ajuste a la condena disminuya o incluso sea “cero”; caso en el cual, aunque se encuentre registrado valor económico del proceso y exista riesgo de pérdida del mismo, el valor del contingente sea cero o menor al valor indexado de las pretensiones, pues no puede perderse de vista, que el valor de pretensiones es diferente al valor del contingente a registrar como provisión contable o cuentas de orden.

El valor de las pretensiones corresponde a lo solicitado por la parte demandante, lo cual puede carecer de sustento jurídico o probatorio; mientras que el valor del contingente es el resultado del ejercicio de calificación del riesgo procesal que realiza el apoderado en aplicación a las reglas establecidas en la metodología diseñada por la ANDJE.

La calificación del riesgo es realizada por el apoderado del proceso, teniendo en cuenta los cuatro (4) criterios que se relacionan a continuación y respecto de los cuales se evalúa el nivel de probabilidad como: alto, medio alto, medio bajo y bajo.

- a) Por relevancia jurídica de las razones de hecho y derecho expuestas por el demandante. Se relaciona con la relevancia jurídica y completitud de los hechos y normas en las que se fundamenta la demanda.
- b) Asociados a la pertinencia, conducencia y utilidad de los medios probatorios que soportan la demanda. Se relaciona con los medios probatorios que acompañan la demanda.
- c) Riesgos procesales y extrajudiciales
- d) Asociado al precedente jurisprudencial. Muestra la incidencia del precedente jurisprudencial respecto de un proceso afirmando la posición de la parte demandante

Realizadas las anteriores precisiones, a continuación, se describe el resultado del ejercicio de calificación realizado por los apoderados de la Entidad durante la vigencia 2024.

Durante la vigencia 2024 se realizaron 4 ejercicios de calificación a través del sistema eKOGUI, el cual se encuentra parametrizado de acuerdo con la metodología de reconocido valor técnico establecido por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, que se resume así:

Periodo	No de procesos judiciales	Valor
Marzo de 2024	10	\$ 5.390.183.162



Periodo	No de procesos judiciales	Valor
Junio de 2024	10	\$ 5.400.523.242
Septiembre de 2024	9	\$ 5.213.811.007
Diciembre de 2024	8	\$ 4.876.402.709

Para el cuarto trimestre de 2024, como resultado del ejercicio de calificación del riesgo realizada por los apoderados de MinTIC, en 8 procesos se presenta un riesgo alto de pérdida del proceso, de los cuales, una vez aplicadas las reglas establecidas en la metodología diseñada por la ANDJE, la misma cantidad es objeto de registro de provisión contable.

Resulta procedente indicar que seis (6) procesos, se encuentran con riesgo de pérdida ALTO por la existencia de sentencia desfavorable en primera instancia y respecto de los 2 procesos restantes, corresponde a procesos en primera instancia que al serle aplicados los criterios y niveles que componen la calificación del riesgo procesal, dieron como resultado una alta probabilidad de pérdida del proceso.

Sentencias pagadas en la vigencia 2024:

Orden de pago 268447424 de fecha 2024-08-13 \$15.230.789, RESOLUCIÓN NÚMERO 00677 DEL 26 DE JULIO DE 2024, por concepto de la condena impuesta dentro del proceso No. 05001333300220180042000, adelantado por la sociedad EDATEL S.A. contra la Agencia Nacional del Espectro – ANE siendo vinculado como litisconsorte el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a favor de EDATEL S.A con NIT. 890.905.065.

Sentencia en firme en contra de la entidad en gestión de pago:

-Proceso judicial promovido por Consulting Net S.A. (NIT 830.099.183-6), contra el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en el cual se declaró la cosa juzgada sobrevenida, considerando que en el proceso 2013-00945-011 ya se había proferido sentencia que puso fin al litigio. En dicha sentencia, el Fondo fue condenado en costas de segunda instancia, las cuales serán liquidadas de manera concentrada por el Tribunal de primera instancia, conforme a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso. Como agencias en derecho en segunda instancia, se fijó la suma equivalente al 1% de las pretensiones de la demanda, correspondiente a \$55.729.475, a favor de Consulting Net S.A.

-Proceso 110013343064201900237-00, Luisa Fernanda Pardo, a la espera que se decida el recurso contra auto que dispuso cobro adicional, Pendiente por cuanto aún no se conoce el valor final de las costas.

23.2. Garantías

2.7.07.02 Garantías contractuales – concesiones

A 31 de diciembre de 2024, la subcuenta Provisiones Garantías contractuales - concesiones presenta un saldo de \$22.157.000.000 reflejando un aumento de \$10.669.000.000 equivalente al 93%, con respecto al saldo de diciembre 31 de 2023 que fue de \$11.488.000.000, debido al aumento de la proyección del presupuesto del déficit del Servicio Postal Universal (SPU); en cumplimiento del Decreto 223 de 2014, específicamente en el capítulo 2, artículo 7, literal VII, párrafo 1, el Operador Postal Nacional tiene la obligación de informar el presupuesto anticipado del déficit del Servicio Postal Universal (SPU). El proceso, se fundamenta en las tendencias históricas y los datos disponibles hasta el momento de la proyección. Para este análisis, se incorporó la ejecución real del 2023, que incluye los ingresos, costos y déficit observados en cada trimestre. Por tanto, la proyección del 4° trimestre de 2024 y vigencia 2025 toma como referencia este ajuste, reflejando un valor más realista basado en los datos concretos del año anterior.

NOTA 24. OTROS PASIVOS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DICIEMBRE		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
2.9	Cr	OTROS PASIVOS	1.331.585.449.630	865.807.786.792	465.777.662.838
2.9.03	Cr	Depósitos recibidos en garantía	6.833.603.660	8.733.013.446	-1.899.409.786
2.9.10	Cr	Ingresos recibidos por anticipado	1.324.751.845.970	857.074.773.346	467.677.072.624

24.1. Desglose - subcuentas otros

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DICIEMBRE		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
2.9	Cr	OTROS PASIVOS	1.331.585.449.630	865.807.786.792	465.777.662.838
2.9.03	Cr	Depósitos recibidos en garantía	6.833.603.660	8.733.013.446	-1.899.409.786
2.9.03.03	Cr	Depósitos judiciales	6.833.603.660	8.733.013.446	-1.899.409.786
2.9.10	Cr	Ingresos recibidos por anticipado	1.324.751.845.970	857.074.773.346	467.677.072.624
2.9.10.90	Cr	Otros ingresos recibidos por anticipado	1.324.751.845.970	857.074.773.346	467.677.072.624



2.9.03.03 Depósitos judiciales

A 31 de diciembre de 2024 el saldo de la subcuenta por \$6.833.603.660, corresponde a la desmaterialización efectuada en el año 2024 de los depósitos judiciales que se encontraban en custodia, registrando en la cuenta de depósitos judiciales No.110019196033 del Banco Agrario, un total de 973 títulos de depósitos constituidos a favor del Fondo Único de Tecnologías de la Información y la Comunicaciones.

Esta subcuenta es la contrapartida de la cuenta 1.1.32.10 – Depósitos simples de uso restringido, en lo concerniente a títulos de depósito judicial constituidos a favor del Fondo único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

2.9.10.90 Otros ingresos recibidos por anticipado

Esta subcuenta a diciembre de 2024 presenta un saldo de \$1.324.751.845.970, representados así:

CUENTA	DESCRIPCIÓN	VALOR
2910900011	Otros Ingresos Recibidos por Anticipado-Renovaciones	1.103.216.496.148
2910900012	Otros Ingresos Recibidos por Anticipado - Subasta G1	62.528.927.892
2910900014	Otros Ingresos Recibidos por Anticipado - ANTV en Liquidación	64.264.643.198
2910900015	Otros Ingresos Recibidos por Anticipado - Servicio Postal	8.143.432.542
2910900016	Otros Ingresos Recibidos por Anticipado - Subasta 2023	86.598.346.190
TOTAL		1.324.751.845.970

En cumplimiento al concepto emitido por la CGN No. 20202000019121 del 21 de abril del 2020 y el alcance que se dio para dar claridad con el concepto No. 20202000024791 del 23-06-2020. de: *“Reconocimiento de Ingresos recibidos por anticipado y actualización de los recaudos. (Los actos administrativos mediante los cuales se pactó la forma de pago con los diferentes operadores, señalaron los valores y plazos durante los cuales el Mintic percibe una contraprestación por otorgar el permiso de operación del espectro radioeléctrico. Los recursos devengados, constituyen ingresos que por el principio de Devengo, se reconocen cuando surgen los derechos que inciden en los resultados del período que, como se indicó en el concepto No 20202000019121 de 21-04-2020, “(...) la materialización del uso del espectro se presenta de manera continua durante el tiempo del permiso, de manera que, de acuerdo con los años pactados, la entidad establecerá la alícuota que permita calcular el valor a causar por concepto del ingreso”, esto es mes a mes causará el ingreso y el derecho en la cuenta por cobrar.).Según se observó, el flujo de fondos que en el tiempo obtendrá el Mintic, presenta recaudos que corresponden a pagos por el uso en periodos futuros, los cuales constituyen un pasivo por un ingreso recibido por anticipado que es objeto de amortización en los periodos respectivos, mas no deberá interpretarse que en el diferido se registrará el valor total de la contraprestación por el plazo de los 20 años.”*



Por lo anterior, desde el mes de agosto del año 2020 mensualmente se realiza la reclasificación de ingresos de la vigencia a ingresos recibidos por anticipado y se realiza la amortización del mes correspondiente, cuyo detalle por concepto, tercero, resolución y tiempo de prórroga se relacionan en los siguientes cuadros:

2910900011 - Otros Ingresos Recibidos por Anticipado-Renovaciones

NOMBRE	RESOLUCIÓN	PERMISO (AÑOS)	VALOR CONTRAP	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO (2019 A 2024)	AMORTIZACIÓN (DICIEMBRE 2020) A (VIGENCIA 2024)	SALDO
COLOMBIA MOVIL SA	RESOLUCIÓN 1226 20 mayo 2019	10	223.760.291.058	143.579.522.137	89.504.116.416	54.075.405.721
COMCEL S.A	RESOLUCIÓN 3386 23 DIC 2019	20	374.809.258.700	374.809.258.451	93.702.314.700	281.106.943.751
COMCEL S.A	RESOLUCIÓN 2802 DE 19 OCTUBRE DE 2021+2142 DE 17 JUNIO DE 2022	20	185.045.598.687	74.018.239.474	30.069.909.792	43.948.329.682
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES	RESOLUCIÓN 2803 DE 19 OCTUBRE DE 2021+2143 DE 17 JUNIO DE 2022	20	555.136.796.061	194.297.878.621	90.209.729.376	104.088.149.245
COLOMBIA MÓVIL S.A ESP	RESOLUCIÓN NÚMERO 00549 DE 02 DE FEBRERO DEL 2023	20	1.137.053.371.041	324.545.149.488	108.967.614.717	215.577.534.771
COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A	RESOLUCIÓN NÚMERO 04016 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2023	20	260.649.922.246	94.781.789.907	15.204.578.802	79.577.211.105
COMUNICACIÓN CELULAR S.A	RESOLUCIÓN NUMERO 02449 DEL 05 DE JULIO DEL 2024	20	1.226.190.941.015	370.825.082.162	45.982.160.289	324.842.921.873
SALDO A DICIEMBRE 2024				1.576.856.920.240	473.640.424.092	1.103.216.496.148

2910900012 - Otros Ingresos Recibidos por Anticipado - Subasta G1

NOMBRE	RESOLUCIÓN	FIRMEZA	PERMISO (AÑOS)	VALOR CONTRAPRESTACIÓN	PAGOS VIGENCIA (2020 A 2024)	AMORTIZACIÓN DESDE LA FIRMEZA A (DICIEMBRE-2020) A (VIGENCIA 2024)	SALDO
COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S. A	325/ DE 20 FEBRERO 2020	13/03/2020	20	169.008.365.549	50.702.509.663	40.843.688.334	9.858.821.329
COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S. A	326/ DE 20 FEBRERO 2020	13/03/2020	20	197.824.904.101	59.347.471.230	47.807.685.172	11.539.786.058
COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S. A	327/ DE 20 FEBRERO 2020	13/03/2020	20	271.144.992.047	81.343.497.613	65.526.706.400	15.816.791.213
COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S. A	331 /DE 20 FEBRERO 2020	13/05/2020	20	379.702.939.243	113.910.881.772	88.597.352.480	25.313.529.292
SALDO A DICIEMBRE 2024							62.528.927.892

2910900014 - Otros Ingresos Recibidos por Anticipado - ANTV en Liquidación

El Acta 060 del 08 Julio 2020 ANTV - Pasivos trasladados de ANTV en Liquidación, establecido en artículo 39 de la Ley 1978 de 2019, que ordena la liquidación de la ANTV, se incorpora en los estados financieros del Fondo Único de Tic los pasivos diferidos de acuerdo con lo señalado en la Resolución No 131 de 13 mayo de 2019, así: “5. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES. a la fecha de la combinación, la entidad resultante reconocerá los activos identificables recibidos y los pasivos asumidos, El reconocimiento de los activos identificables recibidos y los pasivos asumidos afectará el capital fiscal de la entidad resultante”

En el mes de noviembre del año 2020 se realizó la reversión de los comprobantes 503-98 SEVEN y 45045 SIIF del mes de julio, para dar cumplimiento al concepto de la Contaduría No. 20201100059381 de fecha 27-11-2020, en aplicación al principio de esencia sobre forma, sobre los contratos de concesión No. 136 de 1997 de CARACOL TELEVISIÓN S.A. Otro sí No. 9, No. 140 de 1997 de RCN TELEVISIÓN S.A Otro sí No. 13 y en virtud del artículo 68 de la Ley 1341 de 2009, las sociedades Caracol Televisión S.A. y RCN Televisión S.A. manifestaron, mediante radicados 191050648 y 191050650 respectivamente, acogerse al Régimen de Habilitación General y solicitaron la renovación del permiso del uso del espectro radioeléctrico, lo cual conllevó a la terminación anticipada de los contratos de concesión y lo único que cambió durante el periodo de transición al Régimen de Habilitación General fue la forma de pago de dicho saldo y la figura jurídica que reviste el derecho, por lo cual en la información financiera del FUTIC se reconoce pasivo del ingreso asociado con el pago anticipado.

NOMBRE	No. CONTRATO	INCORPORACIÓN PASIVO DIFERIDO	1RA AMORTIZACIÓN JULIO-2020	DESCRIPCIÓN 1RA AMORTIZACIÓN	PAGOS Y/O RECLASIFICACIONES 2020	PAGOS Y/O RECLASIFICACIONES 2021	AMORTIZACIÓN (AGOSTO-DICIEMBRE 2020) A (VIGENCIA 2024)	SALDO
CEETT V S.A	167/1998	1.408.652.200	644.267.285	Amortización Julio 25 2019 a Julio 31 2020- Contrato 167-1998. Otro sí No.7 según acta 060 8 Julio 2020 ANTV de Pasivos diferidos trasladados de ANTV en Liquidación, establecido en artículo 39 de la Ley 1978 de 2019 que ordena la liquidación de la ANTV (igualmente se ajusta 11 días de marzo 2019 en antv para saldo en meses exactos.	2.456.951.511	2.456.951.511	2.893.742.866	2.784.545.071
PLURAL COMUNICACIONES S.A.S.	001/2017	90.850.314.139	11.864.173.403	Amortización Julio 25 2019 a Julio 31 2020, según acta 060 8 Julio 2020 ANTV de Pasivos diferidos trasladados de ANTV en Liquidación,	-		51.682.289.620	27.303.851.117

NOMBRE	No. CONTRATO	INCORPORACIÓN PASIVO DIFERIDO	IRA AMORTIZACIÓN JULIO-2020	DESCRIPCIÓN IRA AMORTIZACIÓN	PAGOS Y/O RECLASIFICACIONES 2020	PAGOS Y/O RECLASIFICACIONES 2021	AMORTIZACIÓN (AGOSTO-DICIEMBRE 2020) A (VIGENCIA 2024)	SALDO
				establecido en artículo 39 de la Ley 1978 de 2019 que ordena la liquidación de la ANTV				
SALDOS		92.258.966.339	12.508.440.688					30.088.396.188

NOMBRE	No. CONTRATO	INCORPORACIÓN PASIVO DIFERIDO	IRA AMORTIZACIÓN AÑO 2020	DESCRIPCIÓN IRA AMORTIZACIÓN	PAGOS Y/O RECLASIFICACIONES VIGENCIAS (2020-2021-2022-2023-2024)	AJUSTE A CAPITAL- PAGO DE OCTUBRE-2022 3RA CUOTA CONCESIÓN ACORDE AL NUMERAL 8.4 DEL ACUERDO CONCILIATORIO APROBADO EN ACTA NO.27 DEL 01/11/2022 PROCESO 128865 NUMERAL 3 POR TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO.	AMORTIZACIÓN (VIGENCIA-2020) (VIGENCIA-2021) (VIGENCIA-2022) (ENERO-SEPTIEMBRE 2023) (VIGENCIA 2024)	SALDO
CARACOL TV	136/1997	45.470.355.684	5.349.453.610	Amortización Julio 25 2019 a diciembre 31 2019 -Contrato de concesión No. 136 de 1997 CARACOL TELEVISIÓN S.A. Otros Sí No. 9. Según acta 060 8 Julio 2020 ANTV de Pasivos diferidos trasladados de ANTV en Liquidación, establecido en artículo 39 de la Ley 1978 de 2019 que ordena la liquidación de la ANTV (igualmente se ajusta 19 días de enero 2019 en antv para saldo en meses exactos)	42.978.608.523	1.353.199.431	64.658.102.148	17.088.209.017
RCN	140/1997	45.470.355.684	5.349.453.610	Amortización Julio 25 2019 a diciembre 31 2019 -Contrato de concesión No. 140 de 1997 RCN TELEVISIÓN S.A Otro sí 13. Según acta 060 8 Julio 2020 ANTV de Pasivos diferidos trasladados de ANTV en Liquidación, establecido en artículo 39 de la Ley 1978 de 2019 que ordena la liquidación de la ANTV (igualmente se ajusta 19 días de enero 2019 en antv	42.977.941.943	1.353.532.721	64.657.273.302	17.088.037.993

NOMBRE	No. CONTRATO	INCORPORACIÓN PASIVO DIFERIDO	IRA AMORTIZACIÓN AÑO 2020	DESCRIPCIÓN IRA AMORTIZACIÓN	PAGOS Y/O RECLASIFICACIONES VIGENCIAS (2020-2021-2022-2023-2024)	AJUSTE A CAPITAL- PAGO DE OCTUBRE- 2022 3RA CUOTA CONCESIÓN ACORDE AL NUMERAL 8.4 DEL ACUERDO CONCILIATORIO APROBADO EN ACTA NO.27 DEL 01/11/2022 PROCESO 128865 NUMERAL 3 POR TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO.	AMORTIZACIÓN (VIGENCIA- 2020) (VIGENCIA- 2021) (VIGENCIA- 2022) (ENERO- SEPTIEMBRE 2023) (VIGENCIA 2024)	SALDO
				para saldo en meses exactos)				
SALDOS		90.940.711.368	10.698.907.220					34.176.247.010

2910900015 - Otros Ingresos Recibidos por Anticipado - Servicio Postal

OPERADOR	RESOLUCIÓN	HABILITACIÓN AÑOS	VALOR CONTRAPRESTACIÓN	ALICUOTA MENSUAL	INGRESOS RECIBIDO POR ANTICIPADO 2020 A 2024	AMORTIZACIÓN (SEPTIEMBRE- DICIEMBRE 2020) A (VIGENCIA 2024)	SALDO POR AMORTIZACIÓN
INTER RAPIDÍSIMO S. A	1057 24 JUNIO 2020	10	87.780.300	731.503	87.780.000	38.038.156	49.741.844
COLVANES S.A.S	1368 DEL 04 DE AGOSTO DE 2020	10	87.780.300	731.503	87.780.000	38.038.156	49.741.844
ENTREGA INMEDIATA SEGURA S.A.	1022 19 JUNIO 2020	10	87.780.300	731.503	87.780.000	38.769.659	49.010.341
EXXE LOGISTICA SAS	00307 14 NOV 2019	10	82.811.600	690.097	82.812.000	41.405.820	41.406.180
MENSAJERIA EXPRESSA	00167 05 FEB 2020	10	87.780.300	731.503	87.780.000	42.427.174	45.352.826
DOMINA ENTREGA TOTAL S.A.S	1147 02 JULIO 2020	10	87.780.300	731.503	87.780.000	37.306.653	50.473.347
THOMAS GREG EXPRESS	1148 02 JULIO 2020	10	87.780.300	731.503	87.780.000	37.306.653	50.473.347
MULTISERVICIOS GUA VIO S.A.S	1229 14 JULIO 2020	10	87.780.300	731.503	87.780.000	37.306.653	50.473.347
SERVICIOS POSTALES DE COLOMBIA S.A.S	1441 DEL 12 DE AGOSTO DEL 2020	10	87.780.300	731.503	87.780.000	36.575.150	51.204.850
PASAR EXPRESS S.A.S	1442 DEL 12 DE AGOSTO DEL 2020	10	87.780.300	731.503	87.780.000	37.306.653	50.473.347
SOMOS COURRIER EXPRESS S.A.	1440 DEL 12 DE AGOSTO DE 2020 y 1792 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020	10	87.780.300	731.503	87.780.000	38.038.156	49.741.844
AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA S.A.,	1101 30 JUNIO 2020	10	87.780.300	731.503	87.780.000	38.038.156	49.741.844

OPERADOR	RESOLUCION	HABILITACION-AÑOS	VALOR CONTRAPRESTACION	ALICUOTA MENSUAL	INGRESOS RECIBIDO POR ANTICIPADO 2020 A 2024	AMORTIZACION (SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2020) A (VIGENCIA 2024)	SALDO POR AMORTIZAR
DOMESA DE COLOMBIA S.A.	1562 DEL 26 DE AGOSTO DE 2020	10	87.780.300	731.503	87.780.000	37.306.653	50.473.347
DHL EXPRESS COLOMBIA LTDA	1146 02 JULIO 2020	10	87.780.300	731.503	87.780.000	36.575.150	51.204.850
GLOBAL MENSAJERÍA S.A.S.	1443 DEL 12 DE AGOSTO DE 2020	10	87.780.300	731.503	87.780.000	36.575.150	51.204.850
SERVIENTREGA S. A	2065 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2020	10	87.780.300	731.503	87.780.000	37.306.653	50.473.347
INELMA S.A.S	1848 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020	10	87.780.300	731.503	87.780.000	36.575.150	51.204.850
SERVICARIBE EXPRESS S. A	2150 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2020	10	87.780.300	731.503	87.780.000	35.843.647	51.936.353
COORDINADORA MERCANTIL SA	1199 08 JULIO 2020	10	87.780.300	731.503	87.780.000	36.575.150	51.204.850
SERVILLA SAS	2062 DEL 08 OCTUBRE 2020	10	87.780.300	731.503	87.780.000	36.575.150	51.204.850
INTER SERVICIOS S.A.S	1794 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020	10	87.780.300	731.503	87.780.000	36.575.150	51.204.850
LECTURA DE CONTADORES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A TIEMPO LTDA	2066 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2020	10	87.780.300	731.503	87.780.300	37.306.653	50.473.647
J&S CARGO S.A.S	2288 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2020	10	87.780.300	731.503	52.668.000	35.843.647	16.824.353
MAR EXPRESS S.A.S	2293 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2020	10	87.780.300	731.503	87.780.000	36.575.150	51.204.850
SPEED NET COURIER LTDA	2390 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2020	10	87.780.300	731.503	64.594.500	35.112.144	29.482.356
WORLD COURIER DE COLOMBIA S.A	2586 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2020	10	87.780.300	731.503	87.780.000	35.112.144	52.667.856
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APOORTE Y CREDITO COOGUASIMALES	2600 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2020	10	87.780.300	731.503	52.668.000	35.112.144	17.555.856
T.I.C. LIMITADA	2379 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2020	10	87.780.300	731.503	70.224.000	35.112.144	35.111.856
DISTRIENVIOS S.A.S	117 DEL 21 DE ENERO DE 2021	10	90.852.600	757.105	72.684.000	36.341.040	36.342.960
SERVICIOS EXPRESOS S.A.S	2386 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2020	10	90.852.600	757.105	90.853.000	34.826.830	56.026.170
SERVIENTREGA INTERNACIONAL	2792 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020	10	90.852.600	757.105	90.853.000	34.069.725	56.783.275
MANDDE S.A.S	2358 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2020	10	87.780.300	731.503	70.224.000	34.380.641	35.843.359
COLOMBIANA DE ENCOMIENDAS	2542 DE 03 DE DICIEMBRE DE 2020	10	90.852.600	757.105	90.853.000	34.069.725	56.783.275

OPERADOR	RESOLUCIÓN	HABILITACIÓN-AÑOS	VALOR CONTRAPRESTACIÓN	ALICUOTA MENSUAL	INGRESOS RECIBIDO POR ANTICIPADO 2020 A 2024	AMORTIZACIÓN (SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2020) A (VIGENCIA 2024)	SALDO POR AMORTIZACIÓN
ALFA MENSAJES S.A.S	1069 DEL 06 DE MAYO DE 2021	10	90.852.600	757.105	90.853.000	33.312.620	57.540.380
PRESSEX COURIER S.A.S	883 DE 16 DE ABRIL DE 2021	10	90.852.600	757.105	90.853.000	32.555.515	58.297.485
CALI EXPRESS S.A.S	964 DEL 27 DE ABRIL DE 2021	10	90.852.600	757.105	72.684.000	33.312.620	39.371.380
LATIN LOGISTICS COLOMBIA S.A.S - DEPRISSA	152 DE 04 DE FEBRERO DE 2020	10	87.780.300	731.503	87.780.000	31.454.629	56.325.371
DIGICOM SYSTEM CORPORATION S.A	1209 DEL 25 DE MAYO DE 2021	10	90.852.600	757.105	90.853.000	32.555.515	58.297.485
OPERADORA DE PAGOS MÓVILES DE COLOMBIA S.A.S	1102 DEL 12 DE MAYO DE 2021	10	90.852.600	757.105	90.853.000	31.798.410	59.054.590
ABE CARGO EXPRESS S.A.S	1015 DEL 29 DE ABRIL DE 2021	10	90.852.600	757.105	72.684.000	32.555.515	40.128.485
MENSAJERIA CONFIDENCIAL Y TRAMITES LTDA	1367 DEL 10 DE JUNIO DE 2021	10	90.852.600	757.105	72.684.000	31.798.410	40.885.590
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TAME COOTRANSTAME	1268 DEL 28 DE MAYO DE 2021	10	90.852.600	757.105	90.853.000	31.798.410	59.054.590
FEDERAL EXPRESS CORPORATION	1648 DEL 02 DE JULIO DE 2021	10	90.852.600	757.105	90.853.000	31.041.305	59.811.695
JET BOX S.A.S	1132 DEL 18 DE MAYO DE 2021	10	90.852.600	757.105	90.853.000	30.284.200	60.568.800
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A	2079 DEL 23 DE AGOSTO DE 2021	10	90.852.600	757.105	90.853.000	29.527.095	61.325.905
CIMAD INGENIERÍA COLOMBIA S.A.S	2115 DEL 27 DE AGOSTO DE 2021	10	90.852.600	757.105	90.853.000	29.527.095	61.325.905
ZAI CARGO S.A.S	1307 DE 03 DE JUNIO DE 2021	10	90.852.600	757.105	90.853.000	29.527.095	61.325.905
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES NACIONALES DE PAMPLONA	1381 DE 11 DE JUNIO DE 2021	10	90.852.600	757.105	72.684.000	30.284.200	42.399.800
CADENA COURRIER S.A.S	1975 DEL 06 DE AGOSTO DE 2021	10	90.852.600	757.105	72.684.000	29.527.095	43.156.905
LOGISTICA TRANSPORTE Y DISTRIBUCION S.A	1904 DE 30 DE JULIO DE 2021	10	90.852.600	757.105	90.853.000	27.255.780	63.597.220
ACCIONA S.A.S	2332 DEL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2021	10	90.852.600	757.105	90.853.000	29.527.095	61.325.905
PAYNET S.A.S	2333 DEL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2021	10	90.852.600	757.105	90.853.000	28.769.990	62.083.010
E.S.M. LOGISTICA S.A.S	1914 DEL 02 DE AGOSTO DE 2021	10	90.852.600	757.105	72.684.000	28.769.990	43.914.010
ENVIAMOS COMUNICACIONES S.A.S	2441 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021	10	90.852.600	757.105	72.684.000	28.769.990	43.914.010
PROSHIPS S.A.S	2521 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021	10	90.852.600	757.105	90.853.000	28.769.990	62.083.010
PRINTING DELIVERY S.A.	2589 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021	10	90.852.600	757.105	90.853.000	27.255.780	63.597.220

OPERADOR	RESOLUCIÓN	HABILITACIÓN-AÑOS	VALOR CONTRAPRESTACIÓN	ALICUOTA MENSUAL	INGRESOS RECIBIDO POR ANTICIPADO 2020 A 2024	AMORTIZACIÓN (SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2020) A (VIGENCIA 2024)	SALDO POR AMORTIZACIÓN
COOPERATIVA SANTANDEREANA DE TRANSPORTADORES LTDA	3452 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2021	10	100.000.000	833.333	100.000.000	29.999.988	70.000.012
CES DEL LLANO Y ASOCIADOS SAS	3453 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2021	10	100.000.000	833.333	100.000.000	29.999.996	70.000.004
MENSAJERIA CARTER SAS	3660 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2021	10	100.000.000	833.333	100.000.000	29.166.655	70.833.345
ENERGY LOGISTICA S.A.S	3957 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	10	100.000.000	833.333	100.000.000	29.166.655	70.833.345
FAST SERVICES COURIER S.A.S	299 DEL 28 DE ENERO DE 2022	10	100.000.000	833.333	100.000.000	29.166.655	70.833.345
A&V EXPRESS S.A.	671 DEL 04 DE MARZO DE 2022	10	100.000.000	833.333	60.000.000	28.333.322	31.666.678
BSI COLOMBIA S.A.	781 DEL 17 DE MARZO DE 2022	10	100.000.000	833.333	100.000.000	28.333.322	71.666.678
COURIERBOX COLOMBIA S.A.S	00971 DEL 30 DE MARZO DE 2022	10	100.000.000	833.333	100.000.000	26.666.656	73.333.344
COMPAÑIA DE TAXIS VERDES S.A.	1360 DEL 27 DE ABRIL DE 2022	10	100.000.000	833.333	75.000.002	26.666.656	48.333.346
CORREOS ESPECIALIZADOS DE COLOMBIA CESCOL SAS	1562 DEL 12 DE MAYO DE 2022	10	100.000.000	833.333	60.000.000	25.833.323	34.166.677
URBANO EXPRESS LOGISTICA Y MERCADEO S.A.S	2039 DEL 10 DE JUNIO DE 2022	10	100.000.000	833.333	60.000.000	24.999.990	35.000.010
DIGITAL PLATFORMS COLOMBIA S.A.S	2144 DE 17 JUNIO DE 2022	10	100.000.000	833.333	100.000.000	24.999.990	75.000.010
NEW EXPRESS MAIL S.A.S	2446 DEL 15 DE JULIO DE 2022	10	100.000.000	833.333	100.000.000	24.999.990	75.000.010
TEMPO EXPRESS S.A.S	2447 DEL 15 DE JULIO DE 2022	10	100.000.000	833.333	60.000.000	25.833.323	34.166.677
HESEGO INGENIERÍA S.A.S	2764 DEL 04 DE AGOSTO DE 2022	10	100.000.000	833.333	100.000.000	23.333.324	76.666.676
CARGO ZONE ETC S.A.S	879 DEL 23 DE MARZO DE 2022	10	100.000.000	833.333	60.000.000	22.499.991	37.500.009
REDEX S.A.S	3075 DEL 31 DE AGOSTO DE 2022	10	100.000.000	833.333	60.000.000	23.333.324	36.666.676
DHM LOGISTICS GROUP S.A.S	2302 DEL 05 DE JULIO DE 2022	10	100.000.000	833.333	100.000.000	23.333.324	76.666.676
J&V TRADING GROUP S.A.S	2350 DEL 11 DE JULIO DE 2022	10	100.000.000	833.333	100.000.000	22.499.991	77.500.009
SAECOM S.A.S	2637 DE JULIO 2022	10	100.000.000	833.333	100.000.000	21.666.658	78.333.342
USA CO. COLOMBIAN WORLDWIDE COURIER S.A.S	2636 DE JULIO DE 2022	10	100.000.000	833.333	100.000.000	20.833.325	79.166.675
PRONTICOURIER EXPRESS S.A.S	3166 DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022	10	100.000.000	833.333	60.000.000	22.499.991	37.500.009
PYG S.A.S	3227 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022	10	100.000.000	833.333	60.000.000	24.166.657	35.833.343

OPERADOR	RESOLUCIÓN	HABILITACIÓN-AÑOS	VALOR CONTRAPRESTACIÓN	ALICUOTA MENSUAL	INGRESOS RECIBIDO POR ANTICIPADO 2020 A 2024	AMORTIZACIÓN (SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2020) A (VIGENCIA 2024)	SALDO POR AMORTIZACIÓN
TRANSARMENIA CARGA S.A. DE FAMILIA	2750 DEL 03 DE AGOSTO DE 2022	10	100.000.000	833.333	100.000.000	21.666.658	78.333.342
COLOCAR CARGO LOGISTICS S.A.S	3707 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2022	10	100.000.000	833.333	100.000.000	20.833.325	79.166.675
LOGYTECH MOBILE S.A.S	4034 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022	10	100.000.000	833.333	100.000.000	20.833.325	79.166.675
EXPRESO BOLIVARIANO S.A	4138 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2022	10	100.000.000	833.333	100.000.000	23.333.324	76.666.676
CONEXIONES EMPRESARIALES S.A.S	3957 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2022	10	100.000.000	833.333	60.000.000	20.833.325	39.166.675
AMERICAN LOGISTICS DE COLOMBIA S.A.S	3077 DEL 31 DE AGOSTO DE 2022	10	100.000.000	833.333	40.000.000	19.166.659	20.833.341
PUNTUAL CORREO URBANO SERVICIOS FINANCIEROS E.U	4676 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2022	10	116.000.000	966.667	116.000.000	23.200.008	92.799.992
CONTINENTAL BUS S.A	4607 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2022	10	116.000.000	966.667	116.000.000	22.233.341	93.766.659
J & G BUSINESS COURIER S.A.S	4688 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2022	10	116.000.000	966.667	116.000.000	21.266.674	94.733.326
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SAN GIL LTDA	4689 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2022	10	116.000.000	966.667	46.400.000	22.233.341	24.166.659
CLICK MAIL S.A.S	4690 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2022	10	116.000.000	966.667	116.000.000	20.300.007	95.699.993
CONTINENTAL MAIL EXPRESS CO. S.A.S, COMEX CO S.A.S	841 DEL 03 DE MARZO DE 2023	10	111.600.000	930.000	66.960.000	20.460.000	46.500.000
99MINUTOS COLOMBIA S.A.S	1961 DEL 24 DE MAYO DE 2023	10	116.000.000	966.667	116.000.000	17.400.006	98.599.994
CARGODINAMICA S.A.S	4691 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	10	116.000.000	966.667	116.000.000	17.400.006	98.599.994
SU EXPRESS INTERNACIONAL S.A.S	1964 DE 25 DE MAYO DE 2023	10	111.600.000	930.000	44.640.000	18.600.000	26.040.000
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLOTA NORTE LTDA	02115 DEL 05 DE MAYO DE 2023	10	116.000.000	966.667	116.000.000	16.433.339	99.566.661
COOPERATIVA INTEGRAL DE TAXIS BELALCAZAR	04132 DE 03 NOVIEMBRE 2023	10	111.599.000	929.992	111.599.000	12.089.896	99.509.104
CENTROENVIOS SERVICORREOS S.A.S	04578 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2023	10	111.599.000	929.992	111.599.000	11.159.904	100.439.096
A VIAEXPRESS S.A.S	04579 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2023	10	111.599.000	929.992	111.599.000	18.599.840	92.999.160
CARVAJAL SOLUCIONES DE COMUNICACIÓN	04581 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2023	10	111.600.000	930.000	44.640.000	12.090.000	32.550.000
TRANS-INTERNATIONAL COURIER S.A.S	05032 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2023	10	111.600.000	930.000	44.640.000	18.600.000	26.040.000

OPERADOR	RESOLUCIÓN	HABILITACIÓN-AÑOS	VALOR CONTRAPRESTACIÓN	ALICUOTA MENSUAL	INGRESOS RECIBIDO POR ANTICIPADO 2020 A 2024	AMORTIZACIÓN (SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2020) A (VIGENCIA 2024)	SALDO POR AMORTIZAR
METROPOLITANA DE ENVÍOS METROENVÍOS LTDA	05042 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2023	10	111.599.000	929.992	111.599.000	13.019.888	98.579.112
SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN MENSAJERIA DE COLOMBIA S.A.S	05043 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2023	10	111.600.000	930.000	22.320.000	13.020.000	9.300.000
LDC LOGÍSTICA S.A.S	04128 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2023	10	111.599.000	929.992	111.599.000	8.369.928	103.229.072
INTEGRA CADENA DE SERVICIOS S.A.S	05038 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2023	10	111.600.000	930.000	44.640.000	17.670.000	26.970.000
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TAXISTAS Y TRANSPORTADORES UNIDOS	05039 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2023	10	111.600.000	930.000	44.640.000	13.020.000	31.620.000
FLOTA OCCIDENTAL S.A.	05041 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2023	10	111.599.000	929.992	111.599.000	17.669.848	93.929.152
BUREAU VERITAS COLOMBIA LIMITADA	00900 DEL 21 DE MARZO DE 2024	10	130.000.000	1.083.333	130.000.000	8.666.664	121.333.336
ENVÍOS LOGÍSTICOS CARGO S.A.S	00896 DEL 21 DE MARZO DE 2024 Y 01925 DEL 27 DE MAYO DEL 2024(acuerdo de pago por \$100.000.000)	10	130.000.000	1.083.333	49.446.000	6.499.998	42.946.002
A.T.I ASISTENCIA TÉCNICA INDUSTRIAL S.A.S	00898 DEL 21 DE MARZO DE 2024	10	130.000.000	1.083.333	130.000.000	8.666.664	121.333.336
ELITE LOGÍSTICA A.R. S.A.S	01452 DEL 30 DE ABRIL DE 2024	10	130.000.000	1.083.333	130.000.000	5.416.665	124.583.335
GRUPO LOGÍSTICO ESPECIALIZADO S.A.S	01454 DEL 30 DE ABRIL DE 2024	10	130.000.000	1.083.333	130.000.000	5.416.665	124.583.335
TRANSPORTES RAPIDO OCHOA S. A	01895 DE 24 DE MAYO DE 2024	10	130.000.000	1.083.333	130.000.000	6.499.998	123.500.002
EEXPRESO BRASILIA S.A.	01956 DE 31 DE MAYO DE 2024	10	130.000.000	1.083.333	130.000.000	6.499.998	123.500.002
RED EMPRESARIAL DE SERVICIOS S.A.	02150 DE 18 DE JUNIO DE 2024	10	130.000.000	1.083.333	130.000.000	6.499.998	123.500.002
DELTEC S.A.	01898 DE 24 DE MAYO DE 2024	10	130.000.000	1.083.333	26.000.000	6.499.998	19.500.002
TELEPOSTAL EXPRESS LIMITADA	01957 DE 31 DE MAYO DE 2024	10	130.000.000	1.083.333	26.000.000	6.499.998	19.500.002
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL MOTILON LIMITADA	01896 DE 24 DE MAYO DE 2024	10	130.000.000	1.083.333	26.000.000	7.583.331	18.416.669
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S	02367 DE 28 DE JUNIO DE 2024	10	130.000.000	1.083.333	26.000.000	6.499.998	19.500.002
HECC COURRIER EXPRESS LIMITADA	02087 DE 11 DE JUNIO DE 2024	10	130.000.000	1.083.333	26.000.000	6.499.998	19.500.002
LOQUEQUIERACOLOMBIA.COM S.A.S	01955 DE 31 DE MAYO DE 2024	10	130.000.000	1.083.333	26.000.000	9.749.997	16.250.003
SERVICIOS LOGISTICOS DE COLOMBIA S.A.S. – SERLOCOL S.A.S. EN REESTRUCTURACION,	01899 DE 24 DE MAYO DE 2024	10	130.000.000	1.083.333	26.000.000	8.666.664	17.333.336

OPERADOR	RESOLUCIÓN	HABILITACIÓN-AÑOS	VALOR CONTRAPRESTACIÓN	ALICUOTA MENSUAL	INGRESOS RECIBIDO POR ANTICIPADO 2020 A 2024	AMORTIZACIÓN (SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2020) A (VIGENCIA 2024)	SALDO POR AMORTIZACIÓN
23 MYM S.A.S	02370 DE 28 DE JUNIO DE 2024	10	130.000.000	1.083.333	26.000.000	4.333.332	21.666.668
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES OMEGA LTDA	00901 DEL 21 DE MARZO DE 2024	10	130.000.000	1.083.333	130.000.000	4.333.332	125.666.668
EXTRA RAPIDO LOS MOTILONES S.A.	01897 DE 24 DE MAYO DE 2024	10	130.000.000	1.083.333	130.000.000	8.666.664	121.333.336
TOP EXPRESS S.A.S	02848 DE 29 DE JULIO DE 2024	10	130.000.000	1.083.333	26.000.000	4.333.332	21.666.668
PREMIER GLOBAL SERVICE S.A.S	03456 DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2024	10	130.000.000	1.083.333	26.000.000	4.333.332	21.666.668
BOX EXPRESS COURIER S.A.S	02151 DE 18 DE JUNIO DE 2024	10	130.000.000	1.083.333	130.000.000	2.166.666	127.833.334
INTERSERVICE S.A	03457 DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2024	10	130.000.000	1.083.333	130.000.000	2.166.666	127.833.334
L & D COLOMBIA LTDA	03459 DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2024	10	130.000.000	1.083.333	130.000.000	5.416.665	124.583.335
SERVICARGA BOGOTA S.A.S	03923 DE 18 DE OCTUBRE DE 2024	10	130.000.000	1.083.333	130.000.000	1.083.333	128.916.667
XCARGO S.A.S	03794 DEL 10 DE OCTUBRE DEL 2024	10	130.000.000	1.083.333	130.000.000	1.083.333	128.916.667
WODEN COLOMBIA S.A.S	03822 DEL 10 DE OCTUBRE DEL 2024	10	130.000.000	1.083.333	130.000.000		130.000.000
SALDO A DICIEMBRE 2024					11.271.656.802	3.128.224.260	8.143.432.542

2910900016 - Otros Ingresos Recibidos por Anticipado - Subasta 2023

OPERADOR	RESOLUCION	PERMISO (AÑOS)	VALOR CONTRAPRESTACIÓN	PAGOS VIGENCIA 2024	AMORTIZACIÓN VIGENCIA 2024	SALDO
COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S.A.	00495 DEL 22 DE FEBRERO DEL 2024	20	126.379.212.975	20.417.410.000	5.265.800.540	15.151.609.460
COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S.A.	00496 DEL 22 DE FEBRERO DEL 2024	20	312.732.811.846	53.479.920.000	13.030.533.830	40.449.386.170
UNIÓN TEMPORAL COLOMBIA MÓVIL S.A. ESP – COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP BIC	00497 DEL 23 DE FEBRERO DEL 2024	20	249.178.306.604	41.379.780.000	10.382.429.440	30.997.350.560
SALDO DICIEMBRE 2024				115.277.110.000	28.678.763.810	86.598.346.190

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

25.1. Activos contingentes

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DICIEMBRE		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
8.1	Db	ACTIVOS CONTINGENTES	646.259.410.758	572.592.668.268	73.666.742.490
8.1.20	Db	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	632.491.596.543	558.210.503.671	74.281.092.872
8.1.90	Db	Otros activos contingentes	13.767.814.215	14.382.164.597	-614.350.382

8.1.20 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos

A 31 de diciembre de 2024 la cuenta Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, presenta un saldo de \$632.491.596.543, que corresponde a aquellos procesos judiciales a favor, entendidos éstos, como aquellos en los que la entidad tiene la calidad de demandante, los cuales tienen un valor a los que se les puede hacer una medición de los efectos financieros del activo contingente por la ocurrencia del fallo a favor del Fondo Único de Tic, metodología que se ajusta a los criterios de la Norma de activos contingentes.

No.	RADICADO	DEMANDADO	TIPO DE PROCESO	VALOR ECONÓMICO INDEXADO	FECHA DE ADMISIÓN DEMANDA
1	05001233100020030317100	MUNDO CONTACTO TV CABLE LTDA	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	4.848.339	26/01/2004
2	25000233600020170095500	CONSORCIO UBIQUANDO - GONET	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	16.342.318.943	12/07/2017
3	11001032600020170010500	SERGIO ALFONSO QUIROZ PLAZAS	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	137.775.144	5/02/2018
4	25000233600020180033200	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	44.944.771.208	10/05/2018
5	25000234100020160151800	CONDOR S A COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES SEGUROS CONDOR S A EN LIQUIDACION FORZOSA	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	1.938.777.427	31/08/2018
6	11001032600020180016700	ILSE BECHARA CASTILLA	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	167.640.579	27/09/2018
7	11001310300920190069300	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL	ORDINARIO CIVIL	113.045.945.216	16/12/2019
8	23001233300020190038500	CORPORACION POLITECNICA NACIONAL DE COLOMBIA	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	9.896.352.168	27/01/2020
9	25000233600020210043800	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P.	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	1.115.920.287	11/10/2021
10	25000233600020210049500	MINISTERIO DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	9.383.624.886	13/12/2021
11	25000233600020210055000	MINISTERIO DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	898.001.898	13/12/2021
12	11001333603820210027800	POLICIA NACIONAL - DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	100.784.069	22/03/2022
13	25000233600020210033200	FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX (PATRIMONIO AUTONOMO INNPULSA)	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	3.855.964.752	6/05/2022

No.	RADICADO	DEMANDADO	TIPO DE PROCESO	VALOR ECONÓMICO INDEXADO	FECHA DE ADMISIÓN DEMANDA
14	25000233600020210050000	MINISTERIO DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	3.879.314.752	5/12/2023
15	25000233600020180091100	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP PUDIENDO IDENTIFICARSE PARA TODOS LOS EFECTOS CON LA SIGLA ETB S.A. E.S.P.	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	578.075.225	17/10/2018
16	25000233600020220045300	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P.	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	2.778.165.756	14/10/2022
17	25000233600020220039800	CONSORCIO PE2020 C DIGITALES	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	82.021.563.641	4/10/2022
18	25000233600020220024200	MINISTERIO DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	2.935.590.184	1/12/2022
19	11001333603520220031900	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	0	24/02/2023
20	25000233600020220032600	FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX (PATRIMONIO AUTONOMO INNPULSA)	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	8.866.843.588	17/02/2023
21	25000233600020210043200	MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	752.921.787	28/03/2023
22	25000233600020220034900	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	200.950.718.059	5/05/2023
23	25000233600020220034600	FIDEICOMISOS BBVA ASSET MANAGEMENT S. A. SOCIEDAD FIDUCIARIA PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, EL NOMBRE DE BBVA ASSET MANAGEMENT O BBVA FIDUCIARIA	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	75.952.054.122	26/05/2023
24	11001310302320230019900	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL	ORDINARIO CIVIL	432.087.437	30/06/2023
25	11001333603720220038400	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	0	25/09/2023
26	11001334305920220037500	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP PUDIENDO IDENTIFICARSE PARA TODOS LOS EFECTOS CON LA SIGLA ETB S.A. E.S.P.	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	448.973	8/09/2023
27	11001334306120230022700	SUBATOURS SAS	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	76.264.799	25/10/2023
28	73001333300920230026200	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	129.572	12/12/2023
29	25000233600020230059900	MINISTERIO DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	915.661.563	23/01/2024
30	11001310301120230036100	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL	ORDINARIO CIVIL	365.361.944	23/10/2023
31	11001310301820230048800	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL	ORDINARIO CIVIL	365.361.944	12/10/2023
32	25000233600020240004600	MINISTERIO DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	1.728.542.193	6/06/2024
33	25000233600020240030300	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. (EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES)	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	15.561.591.854	28/06/2024
34	11001333603420230008900	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. (EN CALIDAD DE VOCERA "PA FONDO CALDAS) Y MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	359.579.458	17/05/2024
35	11001333603220240011500	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P.	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	32.138.594.776	29/04/2024
TOTAL				632.491.596.543	



8.1.90.03 Intereses de mora

Esta subcuenta al cierre de la vigencia 2024, presenta un saldo por valor de **\$13.767.814.215** representados así:

1. RESOLUCIONES PARA REINTEGRO AL FUTIC POR MAYOR VALOR GIRADO - TPBCLYLE E INTERNET

RAZON SOCIAL	NIT	VENCIMIENTO	CAPITAL	INTERES	TOTAL
TELEPALMIRA S.A. ESP	815.000.070	12/04/2016	\$ 276.815.164	\$ 589.139.646	\$ 865.954.810
TELECARTAGO S.A. E.S.P.	836.000.099	12/04/2016	\$ 12.526.806	\$ 26.660.527	\$ 39.187.333
BUGATEL S.A.	815.000.973	3/05/2016	\$ 68.338.453	\$ 144.484.265	\$ 212.822.718
CAUCATEL S.A E.S.P.	817.001.193	21/06/2016	\$ 81.661.093	\$ 169.977.789	\$ 251.638.882
TELEORINOQUIA S.A. ESP	844.002.048	19/07/2016	\$ 4.201.095	\$ 8.665.988	\$ 12.867.083
TOTAL			\$ 443.542.611	\$ 938.928.215	\$ 1.382.470.826

2. CAUSACION INTERESES DE MORA INFERIORES A 5 AÑOS

NIT	TERCERO	VALOR
860074671	ANDITEL S.A.S.	1.927.785.000
901787732	TELECALL COLOMBIA SAS	1.329.454.000
900317089	VIOTEC S.A.S	1.255.957.000
901354361	PARTNERS TELECOM COLOMBIA SAS	1.111.933.000
	VARIOS	7.203.757.000
TOTAL		12.828.886.000

25.2. Pasivos contingentes

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DICIEMBRE		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
9.1	Cr	PASIVOS CONTINGENTES	162.500.442.371	163.781.313.657	-1.280.871.286
9.1.20	Cr	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	162.500.442.371	163.781.313.657	-1.280.871.286

9.1.20 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos

A 31 de diciembre de 2024 la cuenta Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos presenta un saldo de \$ 162.500.442.371, que corresponde procesos judiciales donde la probabilidad de pérdida es menor que la probabilidad de no pérdida según información reportada por el GIT de Procesos Judiciales y Extrajudiciales, la cual se ajusta a los criterios de reconocimiento y revelación



de Nuevo Marco Normativo y a lo dispuesto por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica con base en el sistema EKOGUI.

Para el cuarto trimestre de 2024, como resultado del ejercicio de calificación del riesgo realizada por los apoderados de FUTIC, en 42 procesos judiciales y 2 procesos arbitrales, se presenta un riesgo medio o bajo de pérdida del proceso, de los cuales, una vez aplicadas las reglas establecidas en la metodología diseñada por la ANDJE, los procesos relacionados son objeto registro en cuentas de orden.

No.	RADICADO	DEMANDANTE	TIPO DE PROCESO	PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO	FECHA ADMISIÓN DEMANDA	VALOR PRESENTE CONTINGENCIA SUGERIDO
1	11001310501019990005101	JOSE JAIME UMAÑA BETANCOURT	ORDINARIO LABORAL	MEDIA	7/07/2004	143.203.574
2	25000234200020130509700	JOSE ENOC CANO MORA	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	BAJA	24/01/2014	93.627.679
3	25000234100020130284200	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P.	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	MEDIA	21/02/2014	2.147.137.219
4	05001310301220130035800	JAIME ALVIAR ESPINAL	ORDINARIO CIVIL	MEDIA	29/04/2013	0
5	25000234200020130420800	CARLOS ANDRES TELLEZ RAMIREZ	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	MEDIA	23/01/2015	82.813.309
6	25000234100020170036600	AXESS NETWORKS SOLUTIONS COLOMBIA SAS	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	MEDIA	20/04/2017	2.705.895.374
7	25000234200020170276200	EDISON SALAZAR BONILLA	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	MEDIA	15/09/2017	136.054.707
8	11001334305920170004700	LUIS FERNANDO FLOREZ BENAVIDES	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	MEDIA	10/11/2017	1.234.959.543
9	25000233600020170156000	MAHURE SAS	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	MEDIA	14/06/2018	1.772.587.483
10	17001310300620170002900	ADVANCE LOGISTICS SUPPLIER S.A.	ORDINARIO CIVIL	MEDIA	9/10/2017	4.026.006.293
11	11001032400020180006400		CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	BAJA	31/10/2018	0
12	11001334305920180007200	NEXURA INTERNACIONAL S A S (FUNDASOL)	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	MEDIA	29/11/2018	258.057.208
13	25000233600020180115500	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	MEDIA	21/01/2019	35.129.686.484
14	25000233600020190062500	SOLUCIONES DE TECNOLOGIA E INGENIERIA SAS	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	MEDIA	30/10/2019	33.074.055.295
15	25000234200020190174000	SUZY SIERRA RUIZ	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	BAJA	31/01/2020	199.780.857
16	25000234200020190164600	CLAUDIA YANETH GONZALEZ PAEZ	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	MEDIA	15/01/2020	142.578.059
17	25000233600020200017100	BLUE ONE SOLUTIONS S.A.S. (UNION TEMPORAL FONTIC DATACENTER 2019)	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	MEDIA	27/10/2020	1.566.867.862
18	25000234200020190174400	ALBERTO VIRGUEZ PEÑA	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	MEDIA	4/02/2020	280.810.508
19	11001334205320210009700	CARLOS HERNAN OBANDO PARRA	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	MEDIA	10/05/2021	107.279.195
20	73168310300120200007101	LEIDY JOHANNA TOVAR	ORDINARIO LABORAL	MEDIA	1/02/2021	25.072.102
21	11001334305820200020800	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	BAJA	22/06/2021	6.242.619

No.	RADICADO	DEMANDANTE	TIPO DE PROCESO	PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO	FECHA ADMISIÓN DEMANDA	VALOR PRESENTE CONTINGENCIA SUGERIDO
22	11001333502120210032800	JAIME ENRIQUE TORRES SANTOS	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	MEDIA	27/09/2021	63.054.426
23	25000233600020210002100	MEDIA COMMERCE PARTNERS S A S	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	BAJA	3/05/2021	41.132.440.609
24	25000233600020190086600	CARVAJAL TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.S. BIC (UNION TEMPORAL SOLUCIONADORES GEL 2019)	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	MEDIA	27/05/2020	1.411.464.676
25	27001333300520210018200	EYDA MARIA MOSQUERA PALACIOS	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	MEDIA	15/02/2022	2.987.706.071
26	11001333500720210027400	MARIO ANTONIO OYOLA VILLADIEGO	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	BAJA	20/01/2022	413.866.050
27	25000233600020210041500	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTel E.S.P	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	MEDIA	22/03/2022	484.644.148
28	11001333501320210033200	DEPARTAMENTO DE BOYACA	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	BAJA	11/05/2022	33.962.601
29	50001233300020220012700		CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	MEDIA	7/06/2022	0
30	25000233600020210008400	BUSINESS SUPPORT S A S (UNIÓN TEMPORAL BS-GTS GOBIERNO DIGITAL 2020)	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	MEDIA	14/06/2022	1.567.008.251
31	25000233600020220003800	GENERAL PLASTICOS SAS (UNIÓN TEMPORAL FONTIC DATACENTER 2019)	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	MEDIA	6/06/2022	0
32	27001310500220220018600	JEISON STERLING PALACIOS CUESTA	ORDINARIO LABORAL	MEDIA	1/12/2022	15.558.216
33	25000233600020220039100	COLOMBIA MOVIL S A E S P	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	MEDIA	19/01/2023	22.874.494.824
34	15001333300620230004600	DEPARTAMENTO DE BOYACA	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	BAJA	14/06/2023	127.635.163
35	25000233600020230006900	CONSORCIO PE2020 C DIGITALES	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	MEDIA	7/03/2023	4.083.244.315
36	11001333501820210032000	ORLANDO JESUS MIRANDA RUIZ	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	BAJA	13/10/2023	17.249.178
37	25000233700020230050200	CONSORCIO PE2020 C DIGITALES	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	MEDIA	13/03/2024	3.397.732.254
38	11001333603620240006800	CHAPMAN WILCHES S.A.S.	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	MEDIA	9/07/2024	77.883.338
40	27001310500120240013900	REY FRANCISCO RAMIREZ MENA	ORDINARIO LABORAL	MEDIA	24/09/2024	233.938.736
41	27001310500220240014000	ALBERTO PALACIOS PALACIOS	ORDINARIO LABORAL	BAJA	20/09/2024	201.731.856
42	11001333502120240032000	GLADYS STELLA CANTOR URREGO	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	MEDIA	3/12/2024	244.112.289
TOTAL						162.500.442.371

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN (otras)

26.1. Cuentas de orden deudoras

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DICIEMBRE		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
	Db	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0	0	0
8.1	Db	ACTIVOS CONTINGENTES	646.259.410.758	572.592.668.268	73.666.742.490
8.1.20	Db	Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos	632.491.596.543	558.210.503.671	74.281.092.872
8.1.90	Db	Otros Activos Contingentes	13.767.814.215	14.382.164.597	-614.350.382
8.3	Db	DEUDORAS DE CONTROL	8.972.745.562.021	6.427.646.178.679	2.545.099.383.342
8.3.15	Db	Bienes y derechos retirados	46.217.402.396	46.162.045.389	55.357.007
8.3.15.35	Db	Cuentas por cobrar	46.217.402.396	46.162.045.389	55.357.007
8.3.47	Db	Bienes entregados a terceros	4.733.564.275	5.158.491.765	-424.927.490
8.3.47.04	Db	Propiedades, planta y equipo	4.733.564.275	5.158.491.765	-424.927.490
8.3.55	Db	Ejecución de proyectos de inversión	782.728.377	782.728.377	0
8.3.55.11	Db	Gastos	782.728.377	782.728.377	0
8.3.61	Db	Responsabilidades en proceso	729.897.812	769.735.463	-39.837.651
8.3.61.01	Db	Internas	729.897.812	769.735.463	-39.837.651
8.3.90	Db	Otras cuentas deudoras de control	8.920.281.969.161	6.374.773.177.685	2.545.508.791.476
8.3.90.90	Db	Otras cuentas deudoras de control	8.920.281.969.161	6.374.773.177.685	2.545.508.791.476
8.9	Cr	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-9.619.004.972.779	-7.000.238.846.947	-2.618.766.125.832
8.9.05	Cr	Activos contingentes por contra (cr)	-646.259.410.758	-572.592.668.268	-73.666.742.490
8.9.15	Cr	Deudoras de control por contra (cr)	-8.972.745.562.021	-6.427.646.178.679	-2.545.099.383.342

8.3 Deudoras de control

8.3.15 Bienes y derechos retirados

Esta subcuenta al cierre de la vigencia 2024, presenta un saldo por valor de **\$46.217.402.396** representados así:

CONCEPTO	VALOR
1. obligaciones que en vigencias anteriores al 2018 fueron depuradas por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable o por venta a CISA.	26.076.073.838
2. obligaciones depuradas durante la vigencia 2019. según resolución No. 1852 del 31/12/2019.	949.261.306
3. obligaciones depuradas durante la vigencia 2020. según resoluciones 1216-1217 del 31/12/2020.	2.624.070.965
4. obligaciones depuradas durante la vigencia 2021, por perdida de la acción de cobro	6.789.575.246
5. obligaciones depuradas durante la vigencia 2022, por perdida de la acción de cobro	7.768.716.561
6. cumplimiento del artículo 5 de la Resolución 1261 de 2022, se procede a la depuración de la cartera en etapa coactiva, bajo la causal “Cuando la relación costo/beneficio al realizar su cobro no resulta eficiente”, por lo cual se expedieron dos (2) resoluciones de costo/beneficio Nos. 1826 y 1905 de 2022,	2.254.065
7. en cumplimiento del artículo 5 de la Resolución 1261 de 2022, se procede a la depuración de la cartera en etapa coactiva bajo la causal costo/beneficio, en este sentido se expedieron tres (3) resoluciones No. 274, 834 y 1151 de 2023	5.045.812
8. obligaciones depuradas durante la vigencia 2023, por perdida de la acción de cobro	2.387.421.889
9. disminución cuentas de Orden por cobrar vigencia 2023	- 440.374.293
10. Aplicación de la depuración de la cartera según lo establecido por las resoluciones No. 1157, 1158 y 1159 del 27/12/2024; Tipos de operación No. 882 con 116 registros, que corresponden al cargue en cuentas de orden de las obligaciones que hacen parte de las resoluciones No. 1157 y 1159	65.302.171
11. Disminución cuentas de Orden por cobrar vigencia 2024	- 9.945.164
TOTAL	46.217.402.396

1. **\$26.076.073.838**, corresponde a obligaciones que en vigencias anteriores al 2018, fueron depuradas por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable o por la venta a CISA.

2. **\$949.261.306**, corresponde a obligaciones depuradas durante la vigencia 2019, según resolución No. 1852 del 31/12/2019.

3. **\$2.624.070.965**, corresponden a obligaciones depuradas durante la vigencia 2020, según resoluciones 1216-1217 del 31/12/2020.

4. **\$6.789.575.246**, corresponde obligaciones depuradas durante la vigencia 2021, por perdida de la acción de cobro, como se detalla a continuación:

No. RESOLUCIÓN	FECHA	VALOR
2028	27/12/2021	8.139.806
2030	27/12/2021	4.550.912.326
2031	27/12/2021	1.650.460.622
2032	27/12/2021	580.062.492
TOTAL		6.789.575.246

5. **\$7.768.716.561**. corresponde obligaciones depuradas durante la vigencia 2022, por perdida de la acción de cobro, como se detalla a continuación:

No. RESOLUCIÓN	FECHA	VALOR
1833	1/08/2022	660.503.981
1287	10/08/2022	4.200.428.382

No. RESOLUCIÓN	FECHA	VALOR
1284	12/08/2022	2.594.129.998
1248	29/11/2022	313.654.200
TOTAL		7.768.716.561

6. **\$2.254.065**, en cumplimiento del artículo 5 de la Resolución 1261 de 2022, se procede a la depuración de la cartera en etapa coactiva, bajo la causal “Cuando la relación costo/beneficio al realizar su cobro no resulta eficiente”, por lo cual se expedieron dos (2) resoluciones de costo/beneficio Nos. 1826 y 1905 de 2022, detalladas así:

No. RESOLUCIÓN	FECHA	VALOR
1826	29/11/2022	945.000
1905	29/12/2022	1.309.065
TOTAL		2.254.065

7. **\$5.045.812**, en cumplimiento del artículo 5 de la Resolución 1261 de 2022, se procede a la depuración de la cartera en etapa coactiva bajo la causal costo/beneficio, en este sentido se expedieron tres (3) resoluciones No. 274, 834 y 1151 de 2023, detalladas así:

No. RESOLUCIÓN	FECHA	VALOR
274	2/05/2023	3.434.418
834	27/09/2023	395.000
1151	27/12/2023	1.216.394
TOTAL		5.045.812

8. **\$2.387.421.889**. corresponde obligaciones depuradas durante la vigencia 2023, por pérdida de la acción de cobro, como se detalla a continuación:

No. RESOLUCIÓN	FECHA	VALOR
289	5/05/2023	1.518.751.940
836	27/09/2023	559.670.949
1152	27/12/2023	308.999.000
TOTAL		2.387.421.889

9. DISMINUCIÓN CUENTAS DE ORDEN CUENTAS POR COBRAR

CONCEPTO	VALOR
Recuperación de cartera durante la vigencia 2021.	8.464.884
Obligaciones depuradas, amparadas por la ley 2066 del 14 de diciembre del 2020, durante la vigencia 2021. Según Resoluciones No. 888-1022-1482-2017-2034. De la vigencia 2021.	139.901.486
En cumplimiento de la Ley 2066 del 14 de diciembre de 2020, por medio de la cual se establecen condiciones especiales para la normalización de la cartera por única vez y para los concesionarios de los servicios de radiodifusión sonora de interés público y comunitario y los operadores del servicio de televisión comunitaria, y con la	53.797.080

CONCEPTO	VALOR
Resolución 56 del 15 de enero de 2021, que reglamentó el artículo 2 de dicha ley, se expedieron cuatro (4) resoluciones de normalización, con los No.605,1271,1784 y 1909 de la vigencia 2022.	
Sentencia, con radicado No.73001-33-33-004-2016-00068-00 de 16/12/2021, donde se declara la nulidad según Resolución No.1354-00101 y 1728, y mediante Resolución de coactivo 1004-14/10/2020, se decreta la prescripción de la acción de cobro de la obligación y se ordena el archivo del procedimiento No. 122/2016.	96.653.000
Recuperación de Cartera durante la vigencia 2022.	55.269.500
Obligaciones depuradas, amparadas por la ley 2066 del 14 de diciembre del 2020. Resoluciones No.2031-2032. Durante la vigencia 2022.	2.699.000
obligaciones según resolución 2030 del 2021, sostenibilidad de cartera notas elaboradas en la vigencia 2023.	6.712.000
En cumplimiento de la Ley 2066 del 14 de diciembre de 2020, reglamentada por la Resolución 56 del 15 de enero de 2021, por medio de la cual se establecen condiciones especiales para la normalización de cartera por única vez para los concesionarios de los servicios de radiodifusión sonora de interés público y comunitario y para los operadores del servicio de televisión comunitaria, de dicha ley, se expedieron dos (2) resoluciones de normalización de cartera con los Nos. 308 y 1091 de 2023.	31.141.000
Recuperación de Cartera durante la vigencia 2023	45.736.343
TOTAL	440.374.293

10. Aplicación de la depuración de la cartera según lo establecido por las resoluciones No. 1157, 1158 y 1159 del 27/12/2024; Tipos de operación No. 882 con 116 registros, por valor de **\$65.302.171**, que corresponden al cargue en cuentas de orden de las obligaciones que hacen parte de las resoluciones No. 1157 y 1159.

11. Disminución cuentas de Orden por cobrar vigencia 2024 por valor de **\$9.945.164**

8.3.47 Bienes entregados a terceros

A 31 de diciembre de 2024 la cuenta Bienes entregados a terceros presenta un saldo de \$4.733.564.275, reflejando una disminución de \$424.927.490, equivalente al 8%, con respecto al saldo de diciembre 31 de 2023 que fue de \$ 5.158.491.765, lo anterior debido a la liquidación del contrato de comodato No. 771 de 2020 suscrito con la Gobernación del Vaupés. El saldo a 31 de diciembre de 2024 corresponde a bienes en poder de terceros por la suscripción de contratos de comodato No. 536-2015 con la Agencia Nacional del Espectro (ANE), No. 856-2018 con la Agencia Nacional de Gobierno Digital (AND) y los convenios No. 385 de 2014-Saldarriaga y No. 962-2017 PVD.

8.3.55 Ejecución de proyectos de inversión

A 31 de diciembre de 2024 la cuenta ejecución de proyectos de inversión presenta un saldo de \$782.728.377, que corresponde a las reclasificaciones definidas en aplicación del RCP precedente, que hace referencia a los registros que de conformidad con el marco normativo vigente del 2017,



la Entidad debía efectuar al inicio del periodo 2018, el cual se llevará al plan de sostenibilidad contable, con respecto a estos, y en razón al concepto 11001-03-06-000-2008-00013-00 del Consejo de Estado – Sala de Consulta y Servicio Civil en radicado No. 1881 del 30 de Abril de 2008 se concluye que: En la medida en que la obligación adquirida por FONADE en un convenio de Gerencia Integral de Proyectos, sea la de entregar plenamente ejecutado un proyecto, y por lo mismo responda de su ejecución por su cuenta y riesgo, los rendimientos financieros producidos por los dineros recibidos en calidad de pago, salvo los del anticipo, son de su propiedad. Se reclasificó los registros de rendimientos financieros generados por los recursos entregados por FONTIC a FONADE en vigencias anteriores y la ejecución de los mismos; y se trasladó a cuentas de orden el saldo pendiente por ejecutar de los recursos de FONADE, para tener manejo administrativo y control de los mismos, la contrapartida es la cuenta 8.9.15.16 se presentó un incremento por \$55.000. del Convenio 504-2011 – FONADE, por reintegro de recursos, debido a la MODIFICACION 2 AL CONT. INTERADMINISTRATIVO 504-2011 - ADICIONAR AL CONTRATO LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE DICHO CONTRATO CUYA SUMA APORTA FONADE la cual se lleva cuentas de orden. Convenio 191135/01 27.397, Convenio 199073/00 553.894, Convenio 193046/03 146.437 y Convenio 504/2011 \$55.000.

8.3.61 Responsabilidades en proceso

A 31 de diciembre de 2024 la cuenta la cuenta Responsabilidades en proceso presenta un saldo de \$729.897.812, reflejando una disminución de \$39.837.651, equivalente al 5%, con respecto al saldo de diciembre 31 de 2023 que fue de \$769.735.463, por concepto de la reincorporación de siete (7) bienes que fueron reportados con presunta inexistencia física en la vigencia 2023 y encontrados en la vigencia 2024; durante la toma física del inventario que se realizó para la vigencia 2024, los funcionarios adscritos al GIT de Administración de Bienes asistieron a las instalaciones de la bodega ubicada en la Estación Monitora El Cerrito, con el acompañamiento del Ingeniero Álvaro Casallas Hernández, actualmente funcionario de la ANE, con el fin de hacer una revisión exhaustiva de los bienes reportados con presunta inexistencia física, en la cual se identificaron físicamente los bienes. El saldo a 31 de diciembre de 2024 corresponde a bienes con presunta inexistencia física que se encuentran en proceso de investigación por parte del GIT de Control Interno Disciplinario, y el valor de \$4.716.041 que corresponde a las reclasificaciones definidas en aplicación del RCP precedente, que hace referencia a los registros que de conformidad con el marco normativo vigente del 2017, la Entidad debía efectuar al inicio del periodo 2018, el cual se llevará al plan de sostenibilidad contable.

8.3.90.90 Otras cuentas deudoras de control

Esta subcuenta al cierre de la vigencia 2024, presenta un saldo de **\$8.920.281.969.161**, representados así:

CONCEPTO	VALOR
1. OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL-OBLIGACIONES DE HACER	1.236.315.783.207



CONCEPTO	VALOR
2. OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL-SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES	6.717.048.799
3. CONTRAPRESTACION PECUNIARIA-SUBASTA	3.404.273.185.971
4. CONTRAPRESTACION PECUNIARIA RENOVACION	2.501.546.889.527
5. OTRAS CTAS DEUDORAS OBLIGACION DE COBERTURA	1.769.197.610.657
6. CONTRAPRESTACION PECUNIARIA - SERVICIO POSTAL	2.231.451.000
TOTAL	8.920.281.969.161

1. OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL-OBLIGACIONES DE HACER

El establecimiento de obligaciones de hacer como modalidad de pago de la contraprestación económica por el derecho al uso del espectro radioeléctrico, constituye un mecanismo eficiente para que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-MINTIC, a través del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, pueda promover el acceso universal, el uso y la masificación de las tecnologías de la información y las comunicaciones, por medio de planes de expansión y cobertura de servicios de telecomunicaciones, aprovechando la eficiencia operativa de los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones.

De acuerdo con lo anterior, en la siguiente tabla se precisan los operadores que al cierre de vigencia presentaban saldos en obligaciones de hacer por diferentes procesos realizados como, renovación de permisos por el uso del espectro o Subasta 5G, en los cuales se establecieron en los actos administrativos particulares la posibilidad de pagar parte de la contraprestación económica en obligaciones de hacer:

NIT	OPERADOR	RESOLUCIÓN	VALOR INICIAL EN OBLIGACIONES DE HACER	SALDO A 31/12/2023	CUMPLIM OBLIGACION DE HACER PAGO EN EFECTIVO AL 31/12/2024	CUMPLIM CON OBLIGACION DE HACER AL 31/12/2024	SALDO A 31/12/2024
830122566	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P.	597 del 27/03/2014	136.609.760.000	3.794.715.556	3.794.715.556	0	0
		885 del 15/05/2015					
800153993	COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.	598 del 27/03/2014	136.609.760.000	3.358.582.182	3.358.582.182	0	0
		884 del 15/05/2015					
		3386 del 23/12/2019	93.702.314.675	93.702.314.675	0	0	93.702.314.675
		4016 del 27/10/2023*	213.259.027.292	0	0	0	213.259.027.292
		495 del 22/02/2024*	30.677.787.025	0	0	0	30.677.787.025
		496 del 22/02/2024*	98.651.188.154	0	0	0	98.651.188.154
2449 del 05/07/2024*	539.642.783.568	0	0	0	539.642.783.568		

NIT	OPERADOR	RESOLUCIÓN	VALOR INICIAL EN OBLIGACIONES DE HACER	SALDO A 31/12/2023	CUMPLIM OBLIGACION DE HACER PAGO EN EFECTIVO AL 31/12/2024	CUMPLIM CON OBLIGACION DE HACER AL 31/12/2024	SALDO A 31/12/2024
901354361	PARTNERS TELECOM COLOMBIA SAS	499 del 22/02/2024*	94.134.360.781	0	0	0	94.134.360.781
901787732	TELECALL COLOMBIA SAS	498 del 23/02/2024*	97.120.628.317	0	0	0	97.120.628.317
901787737	UNIÓN TEMPORAL COLOMBIA MÓVIL S.A. ESP – COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP BIC	497 del 23/02/2024*	69.127.693.396	0	0	0	69.127.693.396
TOTALES			1.509.535.303.207	100.855.612.413	7.153.297.738	0	1.236.315.783.207

*Actos administrativos con firmeza en la anualidad 2024

De acuerdo, con los actos administrativos relacionado anteriormente, el saldo por obligaciones de hacer al cierre de la vigencia 2023 fue **\$100.855.612.413** y durante la vigencia 2024, se registró el cumplimiento de obligaciones de hacer con el pago en efectivo por **\$7.153.297.738**, quedando un saldo en obligaciones de hacer al cierre de la vigencia 2024 de **\$1.236.315.783.207**.

➤ Obligaciones Hacer por Renovación de Permisos de Telefonía Celular Vigencia 2014

Las Resoluciones 597 y 598 de 2014 por las cuales se renovaron los permisos otorgados a COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. y COMCEL S.A. respectivamente, en el artículo quinto señalan que una parte del pago de la contraprestación por las renovaciones de los permisos hasta el año 2024 podía realizarse mediante obligaciones de hacer y que para tales efectos el titular del permiso debía presentar el proyecto correspondiente (párrafo primero). En particular, debe tenerse en cuenta que el inciso final del numeral 5.2 del artículo quinto de las resoluciones en cita determinó lo siguiente: “Este pago deberá realizarse durante todo el término de vigencia del permiso que se renueva conforme al artículo segundo de la presente Resolución, es decir, desde el 29 de marzo de 2014 hasta el 28 de marzo de 2024”.

Mediante las Resoluciones 884 y 885 de 2015, se modificó el artículo quinto de las Resoluciones 597 y 598 del 2014, señalando que el valor restante, por concepto del permiso de uso del espectro radioeléctrico, podría ser pagado en dinero o mediante obligaciones de hacer, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del referido artículo quinto, indexado a la fecha en que se cumpla con dicha obligación.

COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P.

Con respecto a la Resolución 597 de 2014, que mediante la Resolución 885 de 2015, modificó el artículo quinto de la Resoluciones 597 del 2014, señalando que el valor restante, por concepto del permiso de uso del espectro radioeléctrico, podría ser pagado en dinero o mediante obligaciones



de hacer, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del referido artículo quinto, indexado a la fecha en que se cumpla con dicha obligación. Para la vigencia 2024 se inició con un saldo de \$3.794.715.556, valor que fue debidamente cancelado durante la vigencia 2024, registrando un saldo a 31 de diciembre de 2024 de \$0.

COMUNICACIÓN CELULAR COMCEL S.A.

Las obligaciones de hacer derivadas de la Resolución 598 de 2014 por renovación del permiso por uso del espectro radioeléctrico presenta un saldo inicial para el año 2024 de \$3.358.582.182, valor que de acuerdo con la Resolución 884 de 2015, que modificó el artículo quinto de la Resoluciones 598 de 2014, señalando que el valor restante, por concepto del permiso de uso del espectro radioeléctrico, podría ser pagado en dinero o mediante obligaciones de hacer, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del referido artículo quinto, indexado a la fecha en que se cumpla con dicha obligación. De acuerdo con esto, dicho saldo se disminuyó con el pago en efectivo de \$3.358.582.182, recibidos durante la vigencia 2024, finalizando la vigencia con un saldo de \$0.

➤ Obligaciones Hacer por Renovación de Permisos Vigencia 2019

En la vigencia 2019 el MINISTERIO TIC, expidió la Resolución No. 3386 de 2019, la cual renovó el permiso otorgado a COMUNICACIÓN CELULAR COMCEL S.A. mediante resolución No. 3081 del 24/12/2009, dicha resolución determinó obligación de hacer correspondiente al 20% del valor total de la contraprestación económica por el permiso para el uso de espectro renovado por un valor de **\$93.702.314.675**, y que durante la vigencia 2024 no tuvo reconocimiento de las obligaciones de hacer que permitiera la disminución del saldo, por lo tanto, al cierre de esta el saldo continúa siendo el mismo.

➤ Obligaciones Hacer por Renovación de Permisos Vigencia 2023

Mediante resolución No. 4016 del 27/09/2023, modificada por la resolución No. 5089 del 29/12/2023 (resolvió recurso reposición) que renovó el permiso de uso del espectro radioeléctrico otorgado mediante resolución No. 2624 del 2013, se determinó una obligación de hacer al operador COMUNICACIÓN CELULAR COMCEL S.A., correspondiente al 45% del valor total de la contraprestación económica por el permiso para el uso de espectro renovado por un valor de **\$213.259.027.292**, durante la vigencia 2024 no tuvo reconocimiento parcial de las obligaciones de hacer que permitiera la disminución del saldo, por lo tanto, al cierre de esta el saldo continúa siendo el mismo.

➤ Obligaciones Hacer por Subasta 2023

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1341 de 2009, modificada por la Ley 1978 de 2019, y lo establecido en la Ley 2294 de 2023 por la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia potencia mundial de la vida” en su artículo 142 estableció que el MINSITERIO

deberá entre otros: i) Llevar conectividad digital a zonas vulnerables y apartadas, y mejorar la cobertura y calidad de los servicios de telecomunicaciones, a través de diferentes tecnologías y compartición de infraestructura; ii) hacer del Internet y de las tecnologías digitales un instrumento de transformación social; y iii) adelantar la asignación del espectro a través de esquemas y condiciones que maximicen el bienestar social. En razón a esto, el Ministerio expidió la Resolución 3497 de 2023, modificada por las Resoluciones 4138, 4185 y 4806 del mismo año “Por la cual se declara la apertura y se establecen los requisitos, las condiciones y el procedimiento para participar en el proceso de selección objetiva mediante el mecanismo de subasta, para otorgar permisos de uso del espectro radioeléctrico a nivel nacional, en las bandas de 700 MHz, 1900 MHz, AWS extendida, 2500 MHz y 3500 MHz”.

El artículo 14 de la Resolución 3497 de indicó que los permisos de uso del espectro radioeléctrico para cada proveedor de redes y servicios de telecomunicaciones que resultara asignatario del proceso de subasta se otorgarían mediante actos administrativos de carácter particular, dependiendo de resultado de la subasta, con la descripción precisa de las bandas de espectro asignadas, el valor a pagar, la forma de pago.

Por lo anterior, en la vigencia 2024 el MINISTERIO TIC expidió las Resoluciones 495, 496, 497, 498 y 499 de 2024, mediante las cuales se otorgaron los permisos de uso del espectro radioeléctrico derivados de la subasta, por el término de veinte (20) años a los operadores: COMUNICACION CELULAR S.A., UNIÓN TEMPORAL COLOMBIA MÓVIL S.A. ESP – COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A., TELECALL COLOMBIA S.A.S., y PARTNERS TELECOM COLOMBIA S.A.S. así:

NIT	OPERADOR	RESOLUCIÓN	VALOR TOTAL	PAGO PECUNIARIO	PAGO EN OBLIGACIONES DE HACER
800153993	COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL	495 del 22/02/2024	157.057.000.000	126.379.212.975	30.677.787.025
		496 del 22/02/2024	411.384.000.000	312.732.811.846	98.651.188.154
901354361	PARTNERS TELECOM COLOMBIA SAS	499 del 22/02/2024	318.340.000.000	224.205.639.219	94.134.360.781
901787732	TELECALL COLOMBIA	498 del 23/02/2024	318.333.000.000	221.212.371.683	97.120.628.317
901787737	UNIÓN TEMPORAL COLOMBIA MÓVIL S.A. ESP – COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP BIC	497 del 23/02/2024	318.306.000.000	249.178.306.604	69.127.693.396
TOTALES			1.523.420.000.000	1.133.708.342.328	389.711.657.672

COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A. NIT. 800153993

Mediante resolución No. 495 del 22/02/2024, se determinó una obligación de hacer correspondiente al 20% del valor total de la contraprestación económica por el permiso para el uso de espectro renovado por un valor de **\$30.677.787.025**, durante la vigencia 2024 no tuvo



reconocimiento parcial de las obligaciones de hacer que permitiera la disminución del saldo, por lo tanto, al cierre de esta el saldo continúa siendo el mismo.

Mediante resolución No. 496 del 22/02/2024, se determinó una obligación de hacer correspondiente al 24% del valor total de la contraprestación económica por el permiso para el uso de espectro renovado por un valor de **\$98.651.188.154**, durante la vigencia 2024 no tuvo reconocimiento parcial de las obligaciones de hacer que permitiera la disminución del saldo, por lo tanto, al cierre de esta el saldo continúa siendo el mismo.

PARTNERS TELECOM COLOMBIA S.A.S. NIT. 901354361

Mediante resolución No. 499 del 22/02/2024, se determinó una obligación de hacer correspondiente al 30% del valor total de la contraprestación económica por el permiso para el uso de espectro renovado por un valor de **\$94.134.360.781**, durante la vigencia 2024 no tuvo reconocimiento parcial de las obligaciones de hacer que permitiera la disminución del saldo, por lo tanto, al cierre de esta el saldo continúa siendo el mismo.

TELECALL COLOMBIA S.A.S. NIT. 901787732

Mediante resolución No. 498 del 23/02/2024, se determinó una obligación de hacer correspondiente al 31% del valor total de la contraprestación económica por el permiso para el uso de espectro renovado por un valor de **\$97.120.628.317**, durante la vigencia 2024 no tuvo reconocimiento parcial de las obligaciones de hacer que permitiera la disminución del saldo, por lo tanto, al cierre de esta el saldo continúa siendo el mismo.

UNIÓN TEMPORAL COLOMBIA MÓVIL S.A. ESP – COLOMBIA - TELECOMUNICACIONES S.A. ESP BIC NIT. 901787737

Mediante resolución No. 497 del 23/02/2024, se determinó una obligación de hacer correspondiente al 22% del valor total de la contraprestación económica por el permiso para el uso de espectro renovado por un valor de **\$69.127.693.396**, durante la vigencia 2024 no tuvo reconocimiento parcial de las obligaciones de hacer que permitiera la disminución del saldo, por lo tanto, al cierre de esta el saldo continúa siendo el mismo.

De acuerdo con la tabla anterior se puede evidenciar que en la vigencia 2024 se otorgaron en obligaciones de hacer el valor de \$389.711.657.672, y al terminar la vigencia no se efectuaron reconocimientos por este concepto con relación a la Subasta 2023.



➤ Obligaciones Hacer por Renovación de Permisos de Telefonía Celular Vigencia 2024

Mediante resolución No. 2449 del 05/07/2024, modificada por la resolución No. 3316 del 04/09/2024 (resolvió recurso de reposición), por la cual se renovó el permiso del espectro radioeléctrico otorgado al operador COMUNICACIÓN CELULAR COMCEL S.A. a través de la resolución No. 598 del 27/03/2014, se determinó una obligación de hacer al operador COMUNICACIÓN CELULAR COMCEL S.A., correspondiente al 31% del valor total de la contraprestación económica por el permiso para el uso de espectro renovado por un valor de **\$539.642.783.568**, durante la vigencia 2024 no tuvo reconocimiento parcial de las obligaciones de hacer que permitiera la disminución del saldo, por lo tanto, al cierre de esta el saldo continúa siendo el mismo.

2. OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL -SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES

El saldo de **\$6.717.048.799**, corresponde a la contabilización por la distribución de excedentes de contribuciones de los operadores superavitarios, por el servicio de telefonía pública básica conmutada a empresas deficitarias del mismo servicio, en el departamento de Atlántico, Resolución 1084 de septiembre 18 de 2009.

3. CONTRAPRESTACION PECUNIARIA-SUBASTA (2019 y 2023)

-CONTRAPRESTACION PECUNIARIA-SUBASTA 2019

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1341 de 2009, modificada por la Ley 1978 de 2019, y lo previsto en el documento bases del Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, la asignación de permisos de uso del espectro radioeléctrico constituye una prioridad para el Gobierno Nacional a fin de ampliar la cobertura de las redes de telecomunicaciones móviles para avanzar en el cierre de la brecha digital, en zonas rurales y apartadas del país, y maximizar el bienestar social, por lo cual, este Ministerio expidió la Resolución 3078 de 2019, modificada por la Resolución 3121 de 2019, en la cual estableció las reglas para participar en el proceso de selección objetiva mediante el mecanismo de subasta, para otorgar permisos de uso del espectro radioeléctrico a nivel nacional, en las bandas de 700 MHz, 1900 MHz y 2500 MHz.

En el párrafo del artículo 3 y en el artículo 13 de la Resolución 3078 se indicó que los permisos de uso del espectro radioeléctrico para cada proveedor de redes y servicios de telecomunicaciones que resultara asignatario del proceso de subasta se otorgarían mediante actos administrativos particulares, dependiendo de resultado de la subasta, con la descripción precisa de las bandas de espectro asignadas, el valor a pagar, la forma de pago.



Por lo anterior en la vigencia 2020 se expidieron los actos administrativos particulares a través de los cuales se otorgaron los permisos de uso del espectro radioeléctrico derivados de la subasta realizada el 20 de diciembre de 2019, los cuales se relacionan a continuación:

Las resoluciones No. 325, 326, 327 y 331 de 2020, mediante las cuales se otorgaron los permisos de uso del espectro radioeléctrico, determinaron que el valor total de la contraprestación pecuniaria por el derecho al uso del espectro radioeléctrico se pagaría de la siguiente manera: un primer pago equivalente al 10% de la contraprestación pecuniaria a los 30 días calendario siguientes a la firmeza del correspondiente acto administrativo; entre el segundo y el décimo quinto año un 5% anual y para los años décimo sexto y décimo séptimo un 10% por cada año.

Las resoluciones No. 328, 329, 330, 332 y 333 de 2020, mediante las cuales se otorgaron los permisos para el uso del espectro radioeléctrico, determinaron que el valor total de la contraprestación pecuniaria por el derecho al uso del espectro radioeléctrico se pagaría de la siguiente manera: un primer pago equivalente al 10% de la contraprestación pecuniaria a los 30 días calendario siguientes a la firmeza del correspondiente acto administrativo; entre el sexto y el décimo primer año un 5% por año y entre el décimo segundo y el décimo séptimo un 10% por cada año.

NIT	RAZON SOCIAL	RESOLUC	VALOR TOTAL	VALOR OBLIGAC DE COBERTURA	OBLIGACION PECUNIARIA	SALDO A 31/12/2023	PAGOS 2024	SALDO A 31/12/2024
830114921	COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P	332 del 20/02/2020	950.000.000.000	570.000.000.000	380.000.000.000	342.000.000.000	0	342.000.000.000
		333 del 20/02/2020	1.500.000.000.000	532.500.000.000	967.500.000.000	870.750.000.000	0	870.750.000.000
901354361	PARTNERS TELECOM COLOMBIA S.A.S.	330 del 27/03/2014	950.000.000.000	570.000.000.000	380.000.000.000	342.000.000.000	0	342.000.000.000
		328 del 20/02/2020	293.156.536.648	0	293.156.536.648	263.840.882.983	0	263.840.882.983
		329 del 20/02/2020	173.474.742.185	0	173.474.742.185	156.127.267.967	0	156.127.267.966
800153993	COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.	331 del 20/02/2020	949.257.348.108	569.554.408.865	379.702.939.243	284.777.204.433	18.985.146.962	265.792.057.471
		325 del 20/02/2020	169.008.365.549	0	169.008.365.549	126.756.274.163	8.450.418.277	118.305.855.886
		326 del 20/02/2020	197.824.904.101	0	197.824.904.101	148.368.678.076	9.891.245.205	138.477.432.871
		327 del 20/02/2020	271.144.992.047	0	271.144.992.047	203.358.744.036	13.557.249.602	189.801.494.434
TOTAL GENERAL AÑO 2024			5.453.866.888.638	2.242.054.408.865	3.211.812.479.773	2.737.979.051.658	50.884.060.046	2.687.094.991.611

En la vigencia 2024 el recaudo efectivo por concepto de subasta alcanzó la suma de **\$74.329.172.000**, correspondiente al 5% del valor de la contraprestación pecuniaria establecido en los actos administrativos 325, 326, 327, 331 de 2019. Por concepto de actualización del valor del quinto pago aplicando los parámetros establecidos se recaudó **\$23.445.111.954**, y por capital **\$50.884.060.046**. El saldo a 31/12/2024 es de **\$2.687.094.991.611** como se detalla en el cuadro anterior.

En la vigencia 2024 el recaudo efectivo por concepto de subasta 2019 alcanzó la suma de **\$74.329.172.000**, correspondiente al 5% del valor de la contraprestación pecuniaria establecido en los actos administrativos 325, 326, 327, 331 de 2019. Por concepto de actualización del valor del



quinto pago aplicando los parámetros establecidos se recaudó \$23.445.111.954, y por capital \$50.884.060.046. El saldo a 31/12/2024 es de \$2.687.094.991.611, los cuales se encuentran registrados en el sistema financiero en la cuenta de orden No. 8390900013 **\$2.390.512.904.459** y en la cuenta de cartera No. 13114600115 (\$296.582.087.152) correspondientes a los saldos de las alícuotas por las vigencias 2022, 2023 y 2024 explicadas en el capítulo de las cuentas por cobrar contraprestaciones económicas.

-CONTRAPRESTACIÓN PECUNIARIA SUBASTA 2023

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1341 de 2009, modificada por la Ley 1978 de 2019, y lo establecido en la Ley 2294 de 2023 por la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia potencia mundial de la vida” en su artículo 142 estableció que el MINSITERIO deberá entre otros: i) Llevar conectividad digital a zonas vulnerables y apartadas, y mejorar la cobertura y calidad de los servicios de telecomunicaciones, a través de diferentes tecnologías y compartición de infraestructura; ii) hacer del Internet y de las tecnologías digitales un instrumento de transformación social; y iii) adelantar la asignación del espectro a través de esquemas y condiciones que maximicen el bienestar social. En razón a esto, el Ministerio expidió la Resolución 3497 de 2023, modificada por las Resoluciones 4138, 4185 y 4806 del mismo año “Por la cual se declara la apertura y se establecen los requisitos, las condiciones y el procedimiento para participar en el proceso de selección objetiva mediante el mecanismo de subasta, para otorgar permisos de uso del espectro radioeléctrico a nivel nacional, en las bandas de 700 MHz, 1900 MHz, AWS extendida, 2500 MHz y 3500 MHz”.

Por lo anterior, en la vigencia 2024 el MINISTERIO TIC, expidió las Resoluciones 495, 496, 497, 498 y 499 de 2024, mediante las cuales se otorgaron los permisos de uso del espectro radioeléctrico derivados de la subasta, por el término de veinte (20) años a los operadores: COMUNICACION CELULAR S.A., UNIÓN TEMPORAL COLOMBIA MÓVIL S.A. ESP – COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A., TELECALL COLOMBIA S.A.S., y PARTNERS TELECOM COLOMBIA S.A.S. así:

NIT	OPERADOR	RESOLUCIÓN	CONTRAP PECUNIARIA	PAGOS 2024	SALDO CONTRAPREST. PECUNIARIA 2024
800153993	COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.	495 del 22/02/2024	126.379.212.975	20.417.410.000	105.961.802.975
		496 del 22/02/2024	312.732.811.846	53.479.920.000	259.252.891.846
901354361	PARTNERS TELECOM COLOMBIA SAS	499 del 22/02/2024	224.205.639.219	0	224.205.639.219
901787732	TELECALL COLOMBIA SAS	498 del 23/02/2024	221.212.371.683	0	221.212.371.683
901787737	UNIÓN TEMPORAL COLOMBIA MÓVIL S.A. ESP – COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP BIC	497 del 23/02/2024	249.178.306.604	41.379.780.000	207.798.526.604
TOTALES			1.133.708.342.328	115.277.110.000	1.018.431.232.327

En la vigencia 2024 el recaudo efectivo por concepto de contraprestación pecuniaria de subasta 2023 alcanzó la suma de **\$118.260.921.693**, correspondiente al pago del 13% del valor de la

contraprestación económica establecida en los actos administrativos No. 495, 496 y 497. Por concepto de actualización del capital aplicando los parámetros establecidos en los actos administrativos se recaudó **\$2.983.811.693**, y por capital **\$115.277.110.000**. El saldo a 31/12/2024 es de **\$1.018.431.232.327**, los cuales se encuentran registrados en el sistema financiero en la cuenta de orden No. 8390900013 **\$1.013.760.281.512** y en la cuenta de cartera No. 13114600117 (\$4.670.950.815) correspondiente al saldo de la alícuotas por la vigencia 2024.

4. CONTRAPRESTACIÓN PECUNIARIA RENOVACION DE PERMISOS DE USO DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO

NIT	RAZON SOCIAL	RESOLUCIÓN	VALOR TOTAL	OBLIGACION PECUNIARIA	SALDO A 31/12/2023	PAGOS 2024	SALDO A 31/12/2024
830122566	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC.	2803 del 19/10/2021 y 2143 del 17/06/2022	555.136.796.061	555.136.796.061	388.595.757.242	27.756.939.803	360.838.817.439
		2657 del 2/07/2024*	132.437.529.344	132.437.529.344	0	66.218.764.672	66.218.764.672
		1053 del 03/04/2024*	88.661.924.094	88.661.924.094	0	0	88.661.924.094
830114921	COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P	1226 del 20/05/2019, 1934 del 05/08/2019 y 3224 del 09/12/2019	223.760.291.000	156.632.204.000	55.940.072.750	11.188.014.550	44.752.058.200
		549 del 02/02/2023, 2701 del 26/07/2023	1.137.053.371.041	1.137.053.371.041	907.585.961.833	95.077.740.280	812.508.221.553
800153993	COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.	2802 del 19/10/2021 y 2142 del 17/06/2022	185.045.598.687	185.045.598.687	120.279.639.146	9.252.279.934	111.027.359.212
		2449 del 05/07/2024*	1.765.833.724.582	1.226.190.941.015	0	370.825.082.164	855.365.858.850
		4016 del 27/10/2023*	473.908.949.538	260.649.922.246	0	94.781.789.908	165.868.132.338
901354361	PARTNERS TELECOM COLOMBIA SAS	1056 del 03/04/2024*	88.661.924.094	88.661.924.094	0	0	88.661.924.094
TOTAL			4.650.500.108.441	3.830.470.210.581	1.472.401.430.971	675.100.611.311	2.593.903.060.452

*Actos administrativos con firmeza en la anualidad 2024

Del cuadro anterior podemos concluir que al cierre de la vigencia 2023, por concepto de contraprestación pecuniaria por renovaciones se finalizó con un saldo de \$1.472.401.430.971 y el saldo al cierre de la vigencia 2024 fue de \$2.593.903.060.452. A continuación, se presenta la descripción de los actos administrativos más representativos:

COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC. NIT. 830122566

Mediante la resolución 2803 del 19 de octubre de 2021, modificada por la resolución 2143 del 17 de junio de 2022, se renovó el permiso para el uso del espectro radioeléctrico otorgado mediante Resolución 2105 de 2011 a la empresa Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. BIC. Dicha renovación es por el término de 20 años. El valor de la contraprestación económica por la utilización del espectro radioeléctrico renovado finalmente fue de \$555.136.796.061, el cual se



pagará de la siguiente manera: un 20% del valor de la contraprestación económica como primer pago el cual deberá ser cancelado durante el tercer trimestre del año 2022 y el 80% restante durante los 15 años siguientes, es decir, se cancelará un 10% en el año 1 durante el primer trimestre del año 2023 y del año 2 al año 15 un 5% durante el primer trimestre de cada año, respectivamente. A diciembre 31 de 2024 se registró el tercer pago de dicha obligación por un valor a capital de \$27.756.839.803, quedando un saldo pendiente de **\$360.838.817.439**

Mediante la resolución 2657 del 22 de julio de 2024, se renovó el permiso para el uso del espectro radioeléctrico e en las bandas de 850 MHz y 1900 MHz desde el 29/03/2024 hasta el 28/09/2025 al operador Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. BIC. El valor de la contraprestación económica por la utilización del espectro radioeléctrico renovado finalmente fue de \$132.437.529.344, el cual estableció pagarse como contraprestación pecuniaria con un 50% en efectivo a más el 30/08/2024 y el otro 50% en efectivo dentro del primer trimestre de 2025. El saldo de la contraprestación pecuniaria al cierre de la vigencia 2024 fue **\$66.218.764.672**

COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P NIT. 830114921

Mediante Resolución 1226 de 2019 se renovó el permiso de uso del espectro radioeléctrico otorgado mediante Resolución No. 443 de 2010 a la empresa COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P., por el término de 10 años, dicha Resolución fue modificada mediante Resolución 1934 del 05 de agosto de 2019 estableciendo que el 70% del valor de la contraprestación económica sería pagado en favor del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en los plazos y porcentajes indicados y el 30% restante mediante obligaciones de hacer.

El valor correspondiente al 70% del permiso de uso de espectro otorgado se cancelará de la siguiente forma: un primer pago del 25% a los 30 días calendario siguientes a la firmeza del correspondiente acto administrativo; entre el segundo y el décimo año deberá pagar un 5% cada año. El 5% del quinto año que hace referencia a la vigencia 2024, por valor de \$11.188.014.550 cancelado por el operador, registrando un saldo a 31 de diciembre de 2024 por valor de **\$44.752.058.200.**

Mediante Resolución 549 de 2023 modificada por la resolución 2701 de 2023 que resolvió recurso de reposición, se renovó el permiso de uso del espectro radioeléctrico a COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P. en las bandas de 1890 MHz a 1895 MHz, 1970 MHz a 1975 MHz, 1895 MHz a 1910 MHz, 1975 MHz a 1990 MHz, estableciendo un primer pago del 20% a más tardar el 01/11/2023, posteriormente unos pagos anuales a partir del primer trimestre del año 2024 hasta el primer trimestre del año 2042. Finalmente, este acto administrativo determinó unos pagos destinados para programas de apropiación los cuales deberán realizar un primer pago durante el tercer trimestre de 2023, un segundo pago durante trimestre de 2024 y un tercer pago durante el primer trimestre de 2025. Durante la vigencia del año 2024 se recibió el primer pago de ampliación de cobertura por \$90.964.269.683 de capital. Asimismo, se recibió el segundo pago destinado para programas de apropiación efectuado el 22/03/2024 por \$ 4.113.470.597 de capital. Por lo anterior, se registra un saldo a 31 de diciembre de 2024 por **\$812.508.221.553.**



COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A. NIT. 800153993

La resolución 3386 del 23 de diciembre de 2019 renovó el permiso para el uso del espectro radioeléctrico otorgado mediante Resolución 3081 de 2009 a la empresa comunicación Celular S.A. Comcel S.A. por el término de 20 años. El valor de la contraprestación económica por la utilización del espectro radioeléctrico renovado se pagará de la siguiente manera: el 80% del valor de la contraprestación económica con un primer pago equivalente al 20% a los 30 días calendario siguientes a la firmeza del correspondiente acto administrativo y tres pagos anuales en los años 2021, 2022 y 2023 del 20% cada uno. A 31 de diciembre de 2024 se refleja un saldo de **\$0** en pago de efectivo.

Mediante la resolución 2802 del 19 de octubre de 2021, modificada por la resolución 2142 del 17 de junio de 2022, se renovó el permiso para el uso del espectro radioeléctrico otorgado mediante Resolución 2107 de 2011 a la empresa comunicación Celular S.A. Comcel S.A. Dicha renovación es por el término de 20 años. El valor de la contraprestación económica por la utilización del espectro radioeléctrico renovado finalmente fue de \$185.045.598.687, valor que se pagará de la siguiente manera: un 20% del valor de la contraprestación económica con un primer pago el cual deberá ser cancelado durante el tercer trimestre del año 2022 y el 80% restante en 15 pagos anuales, donde se cancelará un 10% en el año 1 durante el primer trimestre del año 2022 y un 5% del año 2 al año 15 durante el primer trimestre de cada año respectivamente. A diciembre 31 de 2024 se registró el tercer pago de dicha obligación por un valor a capital de \$9.252.279.934, quedando un saldo pendiente de **\$111.027.359.213**

La resolución 2449 del 05 de julio de 2024 modificada por la resolución 3316 del 04 de septiembre de 2024 que resolvió recurso de reposición, renovó el permiso para el uso del espectro radioeléctrico otorgado mediante Resolución 598 de 2014 a la empresa comunicación Celular S.A. Comcel S.A. por el término de 20 años. El valor de la contraprestación económica por la utilización del espectro radioeléctrico renovado se pagará de la siguiente manera: el 21% del valor de la contraprestación económica con un primer pago a más tardar el 30 de septiembre de 2024, posteriormente a partir del año 2025 con pagos anuales de \$45.019.000.000 a más tardar el 30 de agosto de cada año hasta el 2043. A 31 de diciembre de 2024 se refleja un saldo de **\$855.365.858.852** en pago de efectivo.

Del cuadro anterior podemos concluir que al cierre de la vigencia 2023, por concepto de contraprestación pecuniaria por renovaciones se finalizó con un saldo de \$1.472.401.430.971 y el saldo al cierre de la vigencia 2024 fue de \$2.593.903.060.452, los cuales se encuentran registrados en el sistema financiero en la cuenta de orden No. 8390900015 (**\$2.501.546.889.527**) y en la cuenta de cartera No. 13114600116 (\$92.356.170.925) correspondientes a los saldos de las alcúotas por la vigencia 2024.



5. OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL OBLIGACIONES DE COBERTURA

Por otro lado, las obligaciones de ampliación de cobertura son obligaciones concebidas en el marco de un proceso de selección objetiva para la asignación de permisos de uso del espectro en la subasta celebrada en diciembre de 2019, se establecieron como un mecanismo eficiente para promover el acceso y servicio universal, el uso y la masificación de las TIC, aprovechando la eficiencia operativa y las economías de escalas de los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones.

Lo anterior, como se detalla en la parte motiva de la resolución 3078 de 2019, es una manifestación del criterio de maximización del bienestar social introducido por la Ley 1978 de 2019, concretamente el artículo 29, que modificó el artículo 72 de la Ley 1341 de 2009.

Así las cosas, el saldo a diciembre por obligaciones de ampliación de cobertura asciende a **\$1.769.197.610.657** así:

NIT	RAZON SOCIAL	EXPED	BANDA	VALOR OBLIGACIONES DE COBERTURA
830114921	COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P	9900001	700 MHZ	484.652.999.340
		9900002	700 MHZ	484.072.592.722
901354361	PARTNERS TELECOM COLOMBIA S.A.S.	9900003	700 MHZ	332.535.421.850
800153993	COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.	9900004	700 MHZ	467.936.596.745
SALDO OBLIGACIONES DE COBERTURA				1.769.197.610.657

6. CONTRAPRESTACION PECUNIARIA - SERVICIO POSTAL

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto 621 de 2020., la contraprestación de que trata el numeral 3) del artículo 2.2.8.4.4. podrá ser pagada bajo cualquiera de las siguientes modalidades: En un (1) solo pago, que deberá ser pagado dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a partir de la fecha de inicio de la prórroga o en cinco (5) pagos, que deberán ser pagados durante los primeros cinco (5) años de la prórroga concedida, cada uno de los pagos es equivalente al 20 % del valor total de la contraprestación.

Once (11) empresas en la vigencia 2020, Ocho (8) empresas en la vigencia 2021, Doce (12) empresas en la vigencia 2022 y Cuatro (4) empresas en la vigencia 2023 que prorrogaron las habilitaciones para la prestación del servicio postal de Mensajería Expresa por el término de diez (10) años, se acogieron a la forma de pago de la habilitación diferida en cinco (5) años.

Así las cosas, el saldo a diciembre 2024 por obligaciones de ampliación de cobertura asciende a **\$2.231.451.000** así:

PRORROGAS VIGENCIA 2020 PAGOS A 5 AÑOS CON SALDO AL 2024							
EXPED	NIT	RAZON SOCIAL	RESOL	FECHA	SALDO A DICIEMBRE 2023	PAGOS 2024	SALDO A DICIEMBRE 2024
69000025	800088155	DOMINA ENTREGA TOTAL S.A.S	1147	2/07/2020	17.556.300	17.556.300	0
69000028	832001364	MULTISERVICIOS GUAUVIO S.A.S. "MSG MENSAJERÍA S.A.S."	1229	14/07/2020	17.556.300	17.556.300	0
69000024	900039844	SOMOS COURRIER EXPRESS S. A	1440 1792	12/08/2020 17/09/2020	17.556.300	17.556.300	0
69000034	890211132	SERVICIOS VILLAMIZAR Y CIA LTDA - SERVILLA S.A.	2062	8/10/2020	17.556.000	17.556.000	0
69000023	806003042	LECTURA DE CONTADORES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS ATIEMPO LTDA	2066	8/10/2020	17.556.300	17.556.300	0
69000039	830513646	J&S CARGO S.A.S.	2288	12/11/2020	35.112.000	17.556.000	17.556.000
69000030	900234514	MAR EXPRESS S A S	2293	12/11/2020	17.556.000	17.556.000	0
69000006	830076004	SPEED NET COURRIER LTDA	2390	26/11/2020	52.668.000	35.112.000	17.556.000
69000044	807000949	COOPERATIVA MULTIACTIVA GUASIMALES	2600	14/12/2020	35.112.000	17.556.000	17.556.000
69000008	890116243	TIC LTDA	2379	26/11/2020	35.112.000	17.556.000	17.556.000
69000012	830025582	MANDDE S.A.S	2358	25/11/2020	35.112.000	17.556.000	17.556.000
SUB TOTAL					298.453.200	210.673.200	87.780.000

PRORROGAS VIGENCIA 2021 PAGOS A 5 AÑOS CON SALDO AL 2024							
EXPEDIENTE	NIT	RAZON SOCIAL	RESOLUCION	FECHA	SALDO A DICIEMBRE 2023	PAGOS 2024	SALDO A DICIEMBRE 2024
69000003	800170229	DISTRIENVIOS S.A.S	117	21/01/2021	36.955.000	18.786.000	18.169.000
69000052	805001203	ABE CARGO EXPRESS S.A.S.	1015	29/04/2021	36.340.000	18.171.000	18.169.000
59000051	890328281	CALI EXPRESS S.A.S.	964	27/04/2021	36.340.000	18.171.000	18.169.000
69000045	800205649	MENSAJERIA CONFIDENCIAL Y TRAMITES LTDA	1367	10/06/2021	36.340.000	18.171.000	18.169.000
69000055	890500446	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES NACIONALES DE PAMPLONA LIMITAD	1381	11/06/2021	36.340.000	18.171.000	18.169.000
69000068	900429481	E.S.M. LOGISTICA S.A.S	1914	2/08/2021	36.340.000	18.171.000	18.169.000
69000065	830507412	CADENA COURRIER S.A.	1975	6/08/2021	36.340.000	18.171.000	18.169.000
69000066	900437186	ENVIAMOS COMUNICACIONES SAS	2441	21/09/2021	36.340.000	18.171.000	18.169.000
SUB TOTAL					291.335.000	145.983.000	145.352.000

PRORROGAS VIGENCIA 2022 PAGOS A 5 AÑOS CON SALDO AL 2024							
EXPEDIENTE	NIT	RAZON SOCIAL	RESOLUCION	FECHA	SALDO A DICIEMBRE 2023	PAGOS 2024	SALDO A DICIEMBRE 2024
69000070	900459109	CES DEL LLANO Y ASOCIADOS S.A.S	3453	13/12/2021	60.000.000	60.000.000	0
69000073	830055842	A & V EXPRESS S.A.	671	4/03/2022	60.000.000	20.000.000	40.000.000
69000096	900129344	CARGO ZONE ETC S.A.S.	879	23/03/2022	60.000.000	20.000.000	40.000.000
69000064	860007701	COMPANIA DE TAXIS VERDES S. A.	1360	27/04/2022	40.000.000	40.000.000	0
69000084	900067395	CORREOS ESPECIALIZADOS DE COLOMBIA CESCOL S.A.S	1562	12/05/2022	60.000.000	20.000.000	40.000.000
69000080	900046728	URBANO EXPRESS LOGISTICA Y MERCADEO S.A.S	2039	10/06/2022	60.000.000	20.000.000	40.000.000



PRORROGAS VIGENCIA 2020 PAGOS A 5 AÑOS CON SALDO AL 2024							
69000091	830095676	NEW EXPRESS MAIL S.A.S.,	2446	15/07/2022	60.000.000	60.000.000	0
69000082	806005329	TEMPO EXPRESS S.A.S	2447	15/07/2022	60.000.000	20.000.000	40.000.000
69000103	811034171	REDEX SAS	3075	31/08/2022	60.000.000	20.000.000	40.000.000
69000100	802004119	PRONTICOURIER EXPRESS S.A.S.	3166	6/09/2022	60.000.000	20.000.000	40.000.000
69000093	809005093	PYG S.A.S.	3227	12/09/2022	60.000.000	20.000.000	40.000.000
69000104	900119968	CONEXIONES EMPRESARIALES S.A.S	3957	8/11/2022	60.000.000	20.000.000	40.000.000
SUB TOTAL					700.000.000	340.000.000	360.000.000

PRORROGAS VIGENCIA 2023 PAGOS A 5 AÑOS CON SALDO 2024							
EXPEDIE NTE	NIT	RAZON SOCIAL	RESOL UCION	FECHA	SALDO A DICIEMBRE 2023	PAGOS 2024	SALDO A DICIEMBRE 2024
69000111	890203507	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SAN GIL LTDA	4689	30/12/2022	92.800.000	23.200.000	69.600.000
69000099	900136581	CONTINENTAL MAIL EXPRESS CO. S.A.S., COMEX CO SAS	841	3/03/2023	89.280.000	44.640.000	44.640.000
69000112	830025299	SU EXPRESS INTERNACIONAL S.A.S	1964	25/05/2023	89.280.000	22.320.000	66.960.000
69000110	830057762	AMERICAN LOGISTICS DE COLOMBIA S.A.S.	3077	31/08/2022	80.000.000	20.000.000	60.000.000
SUB TOTAL					351.360.000	110.160.000	241.200.000
TOTAL					1.641.148.200	806.816.200	834.332.000

PRORROGAS VIGENCIA 2024 PAGOS A 5 AÑOS							
EXPEDIE NTE	NIT	RAZON SOCIAL	RESOL UCION	FECHA	VALOR	PAGOS 2024	SALDO A DICIEMBRE 2024
69000145	800096812	CARVAJAL SOLUCIONES DE COMUNICACIÓN S.A.S. BIC	4581	29/11/2023	111.599.000	44.640.000	66.959.000
69000121	830033294	TRANS INTERNATIONALCOURIER S.A.S	5032	27/12/2023	111.600.000	44.640.000	66.960.000
69000137	900065820	SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN MENSAJERIA DE COLOMBIA S.A.S - SEMCA	5043	27/12/2023	111.600.000	22.320.000	89.280.000
69000124	900164363	INTEGRA CADENA DE SERVICIOS S.A.S	5038	27/12/2023	111.600.000	44.640.000	66.960.000
69000141	890200218	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TAXISTAS Y TRANSPORTADORES UNIDOS	5039	27/12/2023	111.600.000	44.640.000	66.960.000
69000120	830033117	TELEPOSTAL EXPRESS LIMITADA	1957	31/05/2024	130.000.000	26.000.000	104.000.000
69000180	800166199	DELTEC S.A	1898	25/05/2024	130.000.000	26.000.000	104.000.000
69000146	800152028	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL MOTILON LIMITADA	1896	24/05/2024	130.000.000	26.000.000	104.000.000
71000003	900062917	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.	2367	20/06/2024	130.000.000	26.000.000	104.000.000
69000178	830047700	HECC COURRIER EXPRESS LIMITADA	2087	11/06/2024	130.000.000	26.000.000	104.000.000
69000140	900589652	LOQUEQUIERACOLOMBIA.COM S.A.S	1955	31/05/2024	130.000.000	26.000.000	104.000.000
69000158	810003951	SERVICIOS LOGISTICOS DE COLOMBIA S.A.S - SERLOCOL S.A.S	1899	25/05/2024	130.000.000	26.000.000	104.000.000
69000195	900736837	23 MYM S.A.S.	2370	28/06/2024	130.000.000	26.000.000	104.000.000
69000185	830127979	TOP EXPRESS SAS	2848	29/07/2024	130.000.000	26.000.000	104.000.000
69000119	900154747	PREMIER GLOBAL SERVICE S.A.S	3456	16/09/2024	130.000.000	26.000.000	104.000.000
SUB TOTAL					1.857.999.000	460.880.000	1.397.119.000



PRORROGAS VIGENCIA 2020 PAGOS A 5 AÑOS CON SALDO AL 2024			
TOTAL	3.499.147.200	1.267.696.200	2.231.451.000

En concordancia con lo anterior treinta y nueve (39) empresas que prorrogaron su habilitación, realizaron el pago de \$229.643.800 por concepto de la indexación a una tasa de interés calculada en (TES) clase B a diez (10) años, en pesos, en la vigencia 2024, teniendo en cuenta el cronograma de pagos de cada resolución.

8.9 Deudoras por el contra (CR)

8.9.05.06 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos

Esta subcuenta al cierre de la vigencia 2024, presenta un saldo de \$-632.491.596.543.

8.9.05.90 Otros activos

Esta subcuenta al cierre de la vigencia 2024, presenta un saldo de \$-13.767.814.215.

8.9.15.06 Bienes y derechos retirados

Esta subcuenta al cierre de la vigencia 2024, presenta un saldo de \$-46.217.638.856.

8.9.15.16 Ejecución de proyectos de inversión

Esta subcuenta al cierre de la vigencia 2024, presenta un saldo de \$-782.728.377.

8.9.15.18 Bienes entregados a terceros

Esta subcuenta al cierre de la vigencia 2024, presenta un saldo de \$-4.733.564.275.

8.9.15.21 Responsabilidades en proceso

Esta subcuenta al cierre de la vigencia 2024, presenta un saldo de \$-729.897.812.

8.9.15.90 Otras cuentas deudoras de control por el contra

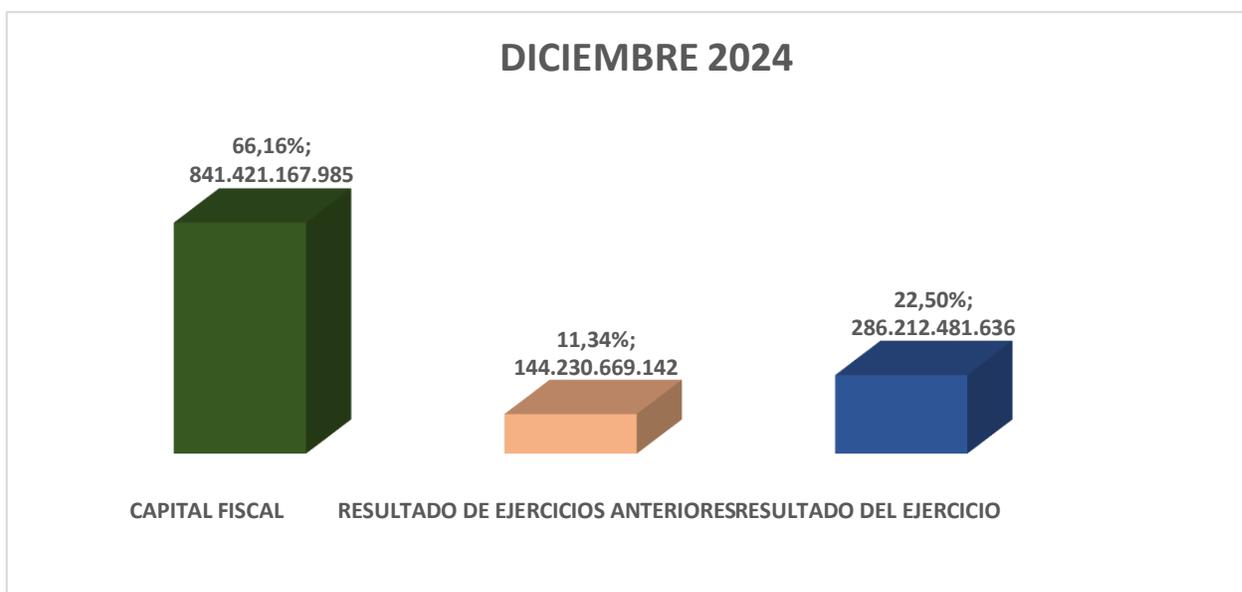
Esta subcuenta al cierre de la vigencia 2024, presenta un saldo de \$-8.920.281.732.701.

26.2. Cuentas de orden acreedoras

9.9.05.05 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos

Esta subcuenta al cierre de la vigencia 2024, presenta un saldo de \$-162.500.442.371, que corresponde, a la contrapartida de la cuenta 9.1.20 - Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos

3. PATRIMONIO



DEFINICIÓN:

El patrimonio comprende el valor de los recursos públicos representados en bienes y derechos, una vez deducidas las obligaciones, que tiene el Fondo Único de TIC para cumplir las funciones de su cometido estatal.

NOTA 27. PATRIMONIO

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DICIEMBRE			
CÓD	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACION VALOR	VARIACION %
3	Cr	PATRIMONIO	1.271.864.318.763	985.237.736.221	286.626.582.542	29,09%
3.1.05	Cr	CAPITAL FISCAL	841.421.167.985	744.868.217.985	96.552.950.000	12,96%
3.1.09	Cr	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	144.230.669.142	-135.330.429.292	279.561.098.434	-206,58%
3.1.10	Cr	RESULTADOS DEL EJERCICIO	286.212.481.636	375.699.947.528	-89.487.465.892	-23,82%

El patrimonio del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, al 31 de diciembre de 2024 presentó una variación del 29,09% equivalente a \$286.626.582.542, respecto al año 2023, al pasar de \$985.237.736.221 a \$1.271.864.318.763 en el Patrimonio. Dicho crecimiento obedeció a la influencia de la cuenta Resultado de ejercicios anteriores \$144.230.669.142 que representa el 11,34% del total del Patrimonio. La tendencia del comportamiento, dinámica y detalle de la variación se explica en la Nota 27.2.

27.1. Capital

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DICIEMBRE		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
3.1.05	Cr	CAPITAL FISCAL	841.421.167.985	744.868.217.985	96.552.950.000
3.1.05.06	Cr	Capital fiscal	841.421.167.985	744.868.217.985	96.552.950.000
3.1.05.06.001	Cr	Capital fiscal nación	163.076.227.985	163.076.227.985	0
3.1.05.06.002	Cr	Excedentes financieros distribuidos a la entidad	678.344.940.000	581.791.990.000	96.552.950.000

3.1.05.06 Capital fiscal

3.1.05.06.001 Capital fiscal nación

A 31 de diciembre de 2024 la cuenta auxiliar, Capital fiscal nación presenta un saldo de \$163.076.227.985.

DESCRIPCION	VALOR
Saldo Inicial 2019 CAPITAL FISCAL Fondo Único de TIC \$763.637.975.777,41 menos \$279.093.536.797.29. Reclasificación de excedentes financieros distribuidos por el fondo único de tic a la nación-ministerio tic con el documento conpes 3979 de diciembre de 2019, afectando el saldo de la utilidad acumulada al 2018 por \$79.484.463.202.71 más la afectación del capital fiscal por \$279.093.536.797.29 para un total de excedentes de \$358.578.000.000	484.544.438.980
Reclasificación registro distribución de excedentes financieros Fondo Único de Tic a 31 dic 2019, documento conpes 4016 de dic 2020 por valor de \$981.836.mll, no obstante, a partir de la vigencia 2018 con el nuevo marco normativo se empezó a trasladar las utilidades de vigencias anteriores a este rubro y con el precedente se trasladaban al capital fiscal, por lo cual el valor a distribuir es mayor a lo que se tenía de saldo en esta cuenta y se reclasifica al capital fiscal.	-728.023.700.372
Activos trasladados de ANTV en Liquidación, establecido en artículo 39 de la Ley 1978 de 2019 que ordena la liquidación de la ANTV representados en Cartera de ANTV . Su incorporación en el Estado de situación Financiera del Fondo Único de Tic, se efectuó de acuerdo a lo señalado resolución No 131 de 13 mayo de 2019. “5. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES. A la fecha de la combinación, la entidad resultante reconocerá los activos identificables recibidos y los pasivos asumidos, El reconocimiento de los activos identificables recibidos y los pasivos asumidos afectará el capital fiscal de la entidad resultante.”	216.551.627.141
Pasivos trasladados de ANTV en Liquidación, establecido en artículo 39 de la Ley 1978 de 2019 que ordena la liquidación de la ANTV representados en Saldos a Favor de los Operadores . Su incorporación en el Estado de situación Financiera del Fondo Único de Tic, se efectuó de acuerdo a lo señalado resolución No 131 de 13 mayo de 2019. “5. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES. A la fecha de la combinación, la entidad resultante reconocerá los activos identificables recibidos y los pasivos asumidos, El reconocimiento de los activos identificables recibidos y los pasivos asumidos afectará el capital fiscal de la entidad resultante.”	-78.082.188
Activos trasladados de ANTV en Liquidación, establecido en artículo 39 de la Ley 1978 de 2019 que ordena la liquidación de la ANTV representados en Propiedad Planta y Equipo de ANTV. Su incorporación en el Estado de situación Financiera del Fondo Único de Tic, se efectuó de acuerdo a lo señalado resolución No 131 de 13 mayo de 2019. “5. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES. A la fecha de la combinación, la entidad resultante reconocerá los activos identificables recibidos y los pasivos asumidos, El reconocimiento de los activos identificables recibidos y los pasivos asumidos afectará el capital fiscal de la entidad resultante.”	72.783.108
Cesión participación accionaria de la Autoridad Nacional de Televisión en Liquidación posee en la Sociedad Hoteles Portón S.A. título valor número 455 del 21 diciembre 2012, representativo de \$4.176.255 acciones de la Sociedad con los derechos y privilegios que se derivan de su condición de accionista. Su incorporación en el Estado de situación Financiera del Fondo Único de Tic, se efectuó de acuerdo a lo señalado resolución No 131 de 13 mayo de 2019. “5. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES. A la fecha de la combinación, la entidad resultante reconocerá los activos identificables recibidos y los pasivos asumidos, El reconocimiento de los activos identificables recibidos y los pasivos asumidos afectará el capital fiscal de la entidad resultante.”	4.176.256
Acta 060 8 Julio 2020 ANTV. Pasivos trasladados de ANTV en Liquidación, establecido en artículo 39 de la Ley 1978 de 2019 que ordena la liquidación de la ANTV representados en pasivos diferidos. Su incorporación en el Estado de situación Financiera del Fondo Único de Tic, se efectuó de acuerdo a lo señalado resolución No 131 de 13 mayo de 2019. “5. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES. A la fecha de la combinación, la entidad resultante reconocerá los activos identificables recibidos y los pasivos asumidos, El reconocimiento de los activos identificables recibidos y los pasivos asumidos afectará el capital	-183.199.677.708



DESCRIPCION	VALOR
fiscal de la entidad resultante.” (CEETV)-(CARACOL)-(RCN)- (PRURAL COMUNICACIONES)	
Generar Solicitud de Traslado a través del SIIF comprobante número 36690 de fecha Julio 09 2020 - ENTREGA DE EFECTIVO POR ANTV A FONDO UNICO DE TIC A TRAVÉS DE CUN, Su incorporación en el Estado de situación Financiera del Fondo Único de Tic, se efectuó de acuerdo a lo señalado resolución No 131 de 13 mayo de 2019. “5. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES. A la fecha de la combinación, la entidad resultante reconocerá los activos identificables recibidos y los pasivos asumidos, El reconocimiento de los activos identificables recibidos y los pasivos asumidos afectará el capital fiscal de la entidad resultante.”	532.487.912.414
Reintegros de Recursos sin ejecutar transferidos por ANTV a los canales de TV establecido en artículo 42 de la Ley 1978 de 2019. Su incorporación en el Estado de situación Financiera del Fondo Único de Tic, se efectuó de acuerdo a lo señalado resolución No 131 de 13 mayo de 2019. “5. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES. A la fecha de la combinación, la entidad resultante reconocerá los activos identificables recibidos y los pasivos asumidos, El reconocimiento de los activos identificables recibidos y los pasivos asumidos afectará el capital fiscal de la entidad resultante.”	2.302.938.767
Al realizar la verificación por ANTV en Liquidación, evidenció que se presentó error al registrar Cartera No Vencida ni pagada y procedió a realizar los ajustes, y solicitar mediante el Acta 060 del 8 de julio al Fondo Único de TIC, reversar la Cartera entregada. - Dando cumplimiento concepto 20202000055201 de fecha 10 octubre 2020 Ajustes por errores contables sobre los valores reconocidos producto de la combinación de operaciones "Se registrará un débito o crédito en la subcuenta que identifica el activo o pasivo y crédito o débito en la subcuenta de CAPITAL, por ser donde se realizó la incorporación inicial.	-181.917.882.762
Conforme a la revisión realizada por el Módulo de cartera al Acta 25 de septiembre 16 2019 al soporte de la entrega de los saldos iniciales de la ANTV y del análisis de los mismos, se procedió a dejar sin efecto la obligación 816-680 correspondiente al operador Asociación de Usuarios del Sistema de Telecomunicaciones de Villapinzón Televilla, con Nit. 832007607 –Código Exp. 81000088, usando el T.O. 865-4632 el 11/11/2020. - Dando cumplimiento concepto 20202000055201 de fecha 10 octubre 2020 Ajustes por errores contables sobre los valores reconocidos producto de la combinación de operaciones “Se registrará un débito o crédito en la subcuenta que identifica el activo o pasivo y crédito o débito en la subcuenta de CAPITAL por ser donde se realizó la incorporación inicial.	-44.151
Incorporación a la Contabilidad del Fondo Único de TIC, el derecho en fideicomiso por el Patrimonio Autónomo de Remanentes de la Autoridad Nacional de Televisión Liquidada - PAR ANTV. Dando cumplimiento a Concepto de la Contaduría General de la Nación No. 20193000068001 del 27-11-2019, el cual estableció que algunos patrimonios autónomos y fondos que actualmente reportan su información contable en forma independiente a la CGN deben ser incorporados a la información del respectivo fideicomitente o entidad que administra o tiene el control de estos, como un derecho en fideicomiso y su afectación inicial será contra el capital fiscal.	20.830.452.609
Pasivos trasladados de ANTV en Liquidación, establecido en artículo 39 de la Ley 1978 de 2019 que ordena la liquidación de la ANTV representados en procesos judiciales recibidos del PAR ANTV, por la cual el Fondo Único de Tic asume como sucesor procesal. Su incorporación en el Estado de situación Financiera del Fondo Único de Tic, se efectuó de acuerdo a lo señalado resolución No 131 de 13 mayo de 2019. “5. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES. A la fecha de la combinación, la entidad resultante reconocerá los activos identificables recibidos y los pasivos asumidos, El reconocimiento de los activos identificables recibidos y los pasivos asumidos afectará el capital fiscal de la entidad resultante.”	-43.079.806





DESCRIPCION	VALOR
Ajuste cartera valor 1er Trimestre del 2019 y 2do Trimestre del 2019 CARACOL TELEVISIÓN, acorde al numeral 8,5 del acuerdo conciliatorio aprobado en Acta No.27 del 01/11/2022 proceso 128865 numeral 3 por Tribunal de Arbitramiento por valor de \$399.501 y ajuste valor 1er Trimestre del 2019 y 2do Trimestre del 2019 RCN TELEVISIÓN, acorde al numeral 8,5 del acuerdo conciliatorio aprobado en Acta No.27 del 01/11/2022 proceso 128866 numeral 3 por Tribunal de Arbitramiento por valor de \$56.133, dando cumplimiento concepto 20202000055201 de fecha 10 octubre 2020 Ajustes por errores contables sobre los valores reconocidos producto de la combinación de operaciones "Se registrará un débito o crédito en la subcuenta que identifica el activo o pasivo y crédito o débito en la subcuenta de CAPITAL , por ser donde se realizó la incorporación inicial.	-455.634.303
TOTAL	163.076.227.985

3.1.05.06.002 Excedentes financieros distribuidos a la entidad

A 31 de diciembre de 2024 la cuenta auxiliar Excedentes financieros distribuidos a la entidad, presenta un saldo de \$678.344.940.000 que corresponde a la distribución de los excedentes financieros de los establecimientos públicos, en ejercicio de las competencias otorgadas al Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES), el parágrafo 1° del artículo 16, los artículos 85 y 97 del Decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico del Presupuesto, le corresponde a través del documento CONPES, determinar la cuantía de los excedentes financieros generados por los establecimientos públicos, que harán parte de los recursos de capital del presupuesto nacional y el monto de asignación por parte del CONPES a la entidad que los generó.

DESCRIPCION	VALOR
Registro capitalización distribución de excedentes financieros asignados al fondo único de tic a corte 31 dic 2018, documento CONPES 3979 de diciembre 13 2019.	106.840.600.000
Registro capitalización distribución de excedentes financieros asignados al fondo único de tic a corte 31 dic 2019, documento CONPES 4016 del 4 de dic 2020	558.836.000.000
Se reclasifica distribución de excedentes financieros generados por el fondo único de tic a corte 31 dic 2020 aprobados en documento CONPES 4065 de diciembre 07 2021, asignando a la entidad 134. 619.millones y a la nación 312. 090.millones, en razón a que no hay saldo en utilidades acumuladas, se traslada al capital fiscal teniendo en cuenta que del 2018 hacia atrás los excedentes o déficit del periodo se trasladaban al capital fiscal.	-446.709.000.000
Registro capitalización distribución de excedentes financieros asignados al fondo único de tic a 31 dic 2020, documento CONPES 4065 de diciembre 07 2021	134.619.000.000
Registro capitalización distribución de excedentes financieros asignados al fondo único de tic a 31 dic 2021, documento CONPES 4110 de diciembre 6 de 2022	74.386.270.000
Registro capitalización distribución de excedentes financieros asignados al fondo único de tic a 31 dic 2022, documento CONPES 4115 de mayo 26 2023	153.819.120.000
Registro capitalización distribución de excedentes financieros asignados al fondo único de tic a 31 dic 2023, documento CONPES 4139 de 01 de agosto de 2024	96.552.950.000
TOTAL	678.344.940.000

27.2. Resultado de ejercicios anteriores

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DICIEMBRE		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
3.1.09	Cr	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	144.230.669.142	-135.330.429.292	279.561.098.434
3.1.09.01	Cr	Utilidad o excedentes acumulados	293.010.246.594	13.411.691.155	279.598.555.439
3.1.09.01.001	Cr	Utilidad o excedentes acumulados	279.146.997.526	0	279.146.997.526
3.1.09.01.002	Cr	Corrección de errores de un periodo contable anterior	13.863.249.068	13.411.691.155	451.557.913
3.1.09.02	Cr	Pérdidas o déficits acumulados	-148.779.577.452	-148.742.120.447	-37.457.005
3.1.09.02.001	Cr	Pérdidas o déficits acumulados	-105.660.790.747	-105.660.790.747	0
3.1.09.02.002	Cr	Corrección de errores de un periodo contable anterior	-43.118.786.705	-43.081.329.700	-37.457.005

3.1.09.01 Utilidad o excedentes acumulados

3.1.09.01.001 Utilidad o excedentes acumulados

A 31 de diciembre de 2024, la cuenta auxiliar Utilidad o excedentes acumulados presenta un saldo de \$279.146.997.526, reflejando un aumento que corresponde al resultado del ejercicio a 31 de diciembre 2023, en el cual registró un excedente por valor de \$ 375.699.947.528, y según procedimiento en el año 2023 las cuentas de ingresos, gastos y costos se cierran afectando las subcuentas 590501-Cierre de ingresos, gastos y costos; 311001 - Utilidad o excedente del ejercicio y al inicio del periodo contable año 2024 el traslado a resultados de ejercicios anteriores, es un registro definido y efectuado por el SIIF, afectando la subcuenta 311001- Utilidad o excedente del ejercicio; 310901- Utilidades o excedentes acumulados; menos el documento CONPES 4139 de fecha 01 de agosto de 2024, detalla la distribución de excedentes financieros de los establecimientos públicos, 2023; Excedente o utilidad por distribuir por valor de \$-96.552,950.000 que le corresponde Transferir a la Nación (Mintic) el valor de \$0 y el valor a capitalizar al Fondo único de tic es el valor de \$-96.552.950.000.

3.1.09.01.002 Corrección de errores de un periodo contable anterior

A 31 de diciembre de 2024 la cuenta auxiliar corrección de errores de vigencias anteriores crédito, no materiales, de acuerdo con lo dispuesto en la política contable, presenta un saldo de \$13.863.249.068, reflejando un aumento de \$ 451.557.913 equivalente al 3% con respecto al saldo de diciembre 31 de 2023, que fue de \$13.411.691.155, lo anterior, debido a los ajustes realizados en la vigencia 2024 como se revela en la nota y que compone el saldo.



En el mes de diciembre de 2024, durante la validación de la DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS, que agotaron su vida útil pero que se encuentran en condiciones de uso, mediante conceptos técnicos con radicados Nos. 242163870 del 05 de diciembre, por parte del GIT de Gestión de Servicios Administrativos y 242176977 del 27 de diciembre de 2024, por parte de la Oficina de TI, se sugiere la extensión de la vida útil de once (11) bienes. Desde el GIT de Administración de Bienes, se procede a recomponer la depreciación del activo con la nueva vida útil asignada y reversar la depreciación causada, reconociendo los valores ajustados por depreciación de periodos anteriores afectando la subcuenta 3109-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, por valor de **\$18.669.672**.

En el mes de diciembre de 2024, durante la validación del proceso de amortización de ACTIVOS INTANGIBLES CON VIDA ÚTIL A PERPETUIDAD, y de acuerdo con el concepto técnico emitido por la oficina de TI, se relacionan trece (13) licencias y dos (2) Softwares, los cuales se encuentran activos y están registrados en el módulo de inventario con vida útil al corte del 30 de noviembre de 2023; un (01) bien ya fue agotada, y catorce (14) bienes están próximos a agotar su vida útil en el periodo 2024. Sin embargo, según el concepto técnico, corresponde a vida útil a perpetuidad. Desde el GIT de Administración de Bienes, se procede a reversar la totalidad de la amortización causada con corte al 30 de noviembre de 2024, reconociendo los valores ajustados por amortización de periodos anteriores, afectando la subcuenta 3109-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, por valor de **\$205.235.825**.

En el mes de diciembre de 2024, durante la validación del proceso de amortización de ACTIVOS INTANGIBLES A EXTENDER SU VIDA UTIL, y de acuerdo con el concepto técnico, se relacionan cinco (5) Softwares y dos (2) licencias, dichos bienes se encuentran activos, de los cuales seis (6) tienen la vida útil agotada y uno (1) está próximo a agotar su vida útil en la vigencia 2024, por lo tanto, se requiere extender su vida útil en dos (02) años más. Desde el GIT de Administración de Bienes, se procede a recomponer la amortización con una vida útil de setecientos (720) días adicionales a los días transcurridos desde la fecha de compra hasta el corte del 30 de noviembre de 2024, así mismo, se reversa la diferencia entre amortización causada con la vida útil anterior y la recalculada con la nueva vida útil, reconociendo los valores ajustados por amortización de periodos anteriores, afectando la subcuenta 3109-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, por valor de **\$227.652.416**.

En diciembre de 2023 con el fin de realizar el ajuste de la depreciación de los bienes relacionados en el concepto técnico emitido por el GIT de Servicios Tecnológicos de la Oficina TI, con radicado 232069837 del 28 de julio de 2023, el cual, indica que se requiere extender la vida útil por 2 años más, a los bienes pantalla eléctrica de 103 - placa 02-102267, panel central sistema de detección de humo con placa 02-45049 y escáner Fujitsu MOD. FJ5120C con placa 02-44678, el cual, aclara que los bienes se encuentran en uso y en buen estado de funcionamiento, por lo tanto, se sugiere extender su vida útil, reconociendo los valores ajustados por depreciación de periodos anteriores afectando la subcuenta 3109-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, por valor de **\$5.177.113**.



En septiembre 2023 se realiza ajuste de acuerdo con lo indicado en la medición posterior de las Propiedades, planta y equipos, el GIT de Administración de Bienes, solicitó al GIT de Servicios Tecnológicos, emitir un concepto técnico y funcional de los bienes identificados con las siguientes placas: 02-45862, 02-45866, 02-45865, 02-45867, 02-45864, el cual le da dos años más de vida útil sumada a la transcurrida, por lo tanto, se requiere calcular nuevamente la depreciación del activo con la nueva vida útil asignada, según respuesta concepto técnico en uso, radicado 232064771-232013656 de fecha 14 julio 2023, el cual, indica que los bienes se encuentran en uso y en buen estado de funcionamiento, por lo tanto, se sugiere extender su vida útil, reconociendo los valores ajustados por depreciación de periodos anteriores afectando la subcuenta 3109-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, por valor de **\$185.445**.

En agosto 2023 se realiza ajuste de acuerdo con lo indicado en la medición posterior de las Propiedades, planta y equipos, el GIT de Administración de Bienes, solicitó al GIT de Servicios Tecnológicos, emitir un concepto técnico y funcional de los bienes identificados con las siguientes placas: 02-42346; 02-42353; 02-42351; 02-42347; 02-42348; 02-42314; 02-41187; 02-11663; 02-105987; 02-48817; 02-48822, que se encuentran totalmente depreciado, por lo tanto, se requiere calcular nuevamente la depreciación del activo con la nueva vida útil asignada, según respuesta concepto técnico en uso, radicado 232064771-232013656 de fecha 14 julio 2023, el cual, indica que los bienes se encuentran en uso y en buen estado de funcionamiento, por lo tanto se sugiere extender su vida útil, reconociendo los valores ajustados por depreciación de periodos anteriores, afectando la subcuenta 3109-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, por valor de **\$3.819.305**.

En mayo 2023 se realizó ajuste de los bienes identificados con las placas de inventario No. 02-101781 (Poltrona o Sofá de tres puestos) y No. 02-102225 (ESCRITORIO DIRECTIVO), al corte del 31 de diciembre de 2022, se encontraban totalmente depreciados, por lo tanto, se requiere calcular nuevamente la depreciación del activo con la nueva vida útil asignada, según respuesta del GIT de Servicios Administrativos, mediante memorando interno con radicado No. 232025046 del 23 de marzo de 2023, emite concepto técnico el cual, indica que los bienes se encuentran en uso y en buen estado de funcionamiento, por lo tanto se sugiere extender su vida útil, reconociendo los valores ajustados por depreciación de periodos anteriores afectando la subcuenta 3109-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, por valor de **\$1.917.724**.

En mayo 2023 se realizó ajuste al bien intangible denominado Plataforma Sello de Excelencia Gobierno Digital, identificado con la placa de inventario No. 02-105314, de acuerdo con el concepto técnico, el software se encuentra activo y se requiere extender la vida útil, por lo tanto, es necesario calcular nuevamente la amortización con la nueva vida útil asignada, reconociendo los valores ajustados por depreciación de periodos anteriores, afectando la subcuenta 3109-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, por valor de **\$54.901.431**.

En mayo 2023 se realizó ajuste a la amortización a 32 licencias, y de acuerdo con el concepto técnico emitido por la Oficina de TI, estas se adquirieron a perpetuidad, se requiere reversar la totalidad de la amortización causada, reconociendo los valores ajustados de periodos anteriores



afectando la subcuenta 3109-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, por valor de **\$791.441.250**.

En diciembre 2022 se realizó ajuste contable en la amortización de bienes intangibles, tomando como base los conceptos técnicos “Concepto técnico licencias en uso Oficina TI”, en los cuales relacionan 33 bienes intangibles con vida útil a perpetuidad y 25 bienes con extensión de la vida útil (2 bienes con un año más, 8 bienes con 2 años más y 15 bienes con 6 años más): i) **Ajuste bienes intangibles con vida útil a perpetuidad:** Se reversa la amortización causada en la cuenta 1975, de 33 bienes intangibles, cuya contrapartida se discriminó en dos cuentas así: (i) el valor que fue causado durante el año 2022, se registró en la subcuenta 5366-AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES y (ii) el valor que fue causado durante las vigencias 2018, 2019, 2020 y 2021, con afectación a la subcuenta 3109-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES **\$9.938.567.132**. ii) **Ajuste bienes intangibles con extensión de vida útil:** Se recompone la amortización para 25 bienes intangibles, de acuerdo con el tiempo de vida útil adicional sugerido en los conceptos técnicos emitidos por la Oficina TI. La diferencia entre la amortización causada frente a la nueva calculada, se reversa con afectación a la subcuenta 3109-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, por valor de **\$212.823.091**.

En diciembre 2022 se realiza ajuste depreciación para bienes muebles que se encuentran totalmente depreciados, pero, según conceptos técnicos emitidos por la Oficina TI y por el GIT de Servicios Administrativos aún se encuentran en condiciones de uso, por lo tanto, se extiende la vida útil de los mismos, para realizar dicho ajuste, se recompone la depreciación para 8 bienes de Propiedad, planta y equipo, de acuerdo con el tiempo de vida útil adicional sugerido en los conceptos técnicos, la diferencia entre la depreciación causada frente a la nueva calculada, se reversa (i) el valor que fue causado durante el año 2022 en la subcuenta 5360- DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO y (ii) el valor que fue causado durante las vigencias 2018, 2019, 2020 y 2021, en la subcuenta 3109-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, por valor de **\$167.920.758**.

En octubre de 2022 se realiza ajuste al gasto registrado en el año 2021, sobre el contrato de Prestación de Servicios No. 895, con el objeto de efectuar la “Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de la infraestructura técnica de un (1) CENTRO TIC para el consejo regional indígena del cauca (CRIC) en el municipio de CALDONO - departamento de CAUCA”; mediante memorandos radicados con No. 222095843 y 222096519 del 21 y 22 de septiembre de 2022, respectivamente; el entonces subdirector de Operaciones de la Dirección de Infraestructura solicitó al Grupo Interno de Trabajo (GIT) de Administración de Bienes, el ingreso de los bienes adquiridos en el marco del contrato de prestación de servicios No. 895 de 2021 al inventario del Fondo Único de TIC, afectando la subcuenta 3109-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, por valor de **\$830.409.444**.

En julio de 2022 en virtud de la auditoria financiera que se adelantó al Fondo Único de TIC- vigencia 2021 y con el fin de subsanar el hallazgo No. 3 "Medición de la Depreciación de Propiedad



planta y Equipo", la cual se refiere al error en el cálculo de la depreciación de 39 bienes, por lo que se hace necesario actualizar la depreciación con la vida útil establecida en el Manual de Políticas Contables del Ministerio/Fondo Único de TIC, para cada grupo de activos de los años 2018, 2019, 2020 y 2021, reconociendo los valores ajustados por depreciación de periodos anteriores afectando la subcuenta 3109-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, por valor de **\$16.557.891**.

Mediante contrato interadministrativo No. 0001248 del 2016, se realizó una adición a la licencia Auraportal, no obstante, no se solicitó al GIT de Administración de Bienes su ingreso en el inventario, sino que se afectó el gasto por concepto de honorarios; para corregir dicha inconsistencia, con radicado No. 202116202 del 22 de diciembre del 2020, la Oficina de Tecnologías de Información, solicitó a GIT de Administración de Bienes la actualización del costo de dicha licencia, por lo tanto, se requirió subsanar esta inconsistencia en el mes de mayo de 2022, registrando la adición en el módulo de Contabilidad, afectando la subcuenta 3109-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, por valor de **\$865.000.000**.

El software del Sistema Electrónico de Recaudo - SER, mediante contrato interadministrativo No. 055 de 2019, realizó un desarrollo para la actualización que no fue ingresada al inventario, sino que el mismo se llevó al gasto, para corregir dicha inconsistencia, mediante radicado No. 202116224 del 22 de diciembre del 2020, la Oficina de Tecnologías de Información, solicitó al GIT de Administración de Bienes la actualización del costo de dicho software, dichas actualizaciones fueron registradas en el Aplicativo Seven, en el módulo de activos fijos, mediante tipo de operación No. 1227 del módulo de activos Fijos- Adiciones y Reducciones Activos Fijos, el cual, no se encuentra parametrizado para tener afectación contable, por lo tanto, se requirió subsanar esta inconsistencia en el mes de mayo de 2022, registrando la adición en el módulo de Contabilidad, afectando la subcuenta 3109-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, por valor de **\$373.947.986**.

En junio del 2021 se evidencio 5 bienes migrados al Nuevo Marco normativo con vidas útiles erradas respecto a la establecida en la Política Contable de la Entidad, para actualizar la depreciación, se calculó con la vida útil establecida en el Manual de Políticas Contables del Ministerio/Fondo Único de TIC, para cada grupo de activos y los días transcurridos de cada activo al corte del 31 de diciembre de 2017 y durante los años 2018, 2019, 2020, reconociendo los valores ajustados por depreciación de periodos anteriores en la subcuenta 3109-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, por valor de **\$12.834.539**.

En mayo del 2021 se ajusta la depreciación por **\$240.288** que corresponde a 12 teléfonos satelitales con su respectiva SIM y accesorios de propiedad del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, por los 21 días transcurridos del mes de mayo del 2020, en razón a la entrega de estos bienes a la Gobernación del Guainia por medio de donación, mediante la resolución No. 000421 del 21 de mayo de 2020, en la cual se hace transferencia sustancial de los riesgos y beneficios económicos por valor de \$60.405, por lo tanto, se procedió a retirar el activo de la Propiedad planta y Equipo.



En el periodo 2020, se evidencio 56 bienes registrados como saldos iniciales en el balance de apertura del 2018, migrados conforme al Nuevo Marco normativo, con vidas útiles erradas respecto a la establecida en la Política Contable de la Entidad, se recalculo la depreciación con la vida útil establecida en el Manual de Políticas Contables del Ministerio/Fondo Único de TIC, para cada grupo de activos y los días transcurridos de cada activo al corte del 31 de diciembre de 2017 y los años 2018 y 2019, reconociendo los valores ajustados por depreciación de periodos anteriores, afectando la subcuenta 3109-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, por valor de **\$135.214.479**.

Se evidencio en el año 2019, bienes registrados durante los años 2018, con vidas útiles erradas respecto a la establecida en el Manual de Políticas Contables de la Entidad; por lo tanto, se realizan los ajustes contables mediante la herramienta del aplicativo SEVEN, reclasificando los activos, proceso en el que se requiere el cambio de placa de cada activo. Igualmente, se hace necesario calcular nuevamente la depreciación con la vida útil correcta establecida en el Manual de Políticas contables, de acuerdo con las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos para Entidades de Gobierno, reconociendo los valores ajustados por depreciación de periodos anteriores en la subcuenta 3109-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, por valor de **\$733.279**.

3.1.09.02 Pérdidas o déficits acumulados

3.1.09.02.001 Pérdidas o déficits acumulados

A 31 de diciembre de 2024, la subcuenta Pérdidas o déficits acumulados presenta un saldo de \$-105.660.790.747, los cuales están compuestos por los siguientes conceptos:

En la vigencia 2023 según documento CONPES 4115 de fecha 26 de mayo de 2023, el detalle de la distribución de excedentes financieros de los establecimientos públicos, estableció que el Excedente o utilidad por distribuir del año 2022 por valor de \$223.819.120.000 le corresponde Transferir a la Nación (Mintic) el valor de \$70.000.000.000 y el valor a capitalizar por el Fondo Único de TIC por valor de \$153.819.120.000, de este valor a capitalizar se realiza ajuste de acuerdo a la definición de la Tipología T78-Excedentes financieros con sus respectivos códigos, en la tabla de eventos TCON095 Registro de relaciones de tipos de asientos de interoperabilidad y códigos contables, indicado por la Contaduría General de la Nación por valor de **\$-40.522.651.748**.

3.1.09.01.001 -Utilidad o excedentes acumulados	113.296.468.251	DEBITO
3.1.09.02.001-Pérdidas o déficits acumulados	40.522.651.748	DEBITO
3.1.05.06.002 -Excedentes financieros distribuidos a la entidad	153.819.120.000	CREDITO

El Fondo Único de TIC presentó en el resultado del ejercicio a 31 de diciembre de 2020 una perdida por valor de **\$-25.494.652.852** que está representado en los recaudos por ingresos de

contraprestación periódicas y económicas, inferiores a los gastos consumidos durante este periodo y que significativamente corresponden a las legalizaciones de los recursos entregados en administración a través de Convenios y Fiducias, las transferencias de recursos a los canales regionales por disposición de la Ley 1978 de 2019 y los gastos por provisión litigios y demandas, que corresponde a la demanda más representativa que interpuso ANDIRED al Fondo Único de TIC.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 6° de la resolución 585 del 07 de diciembre de 2018. Al primero (1) de enero de 2019, la entidad debía reclasificar el saldo que tenía registrado a 31 de diciembre de 2018 en la cuenta 3145-IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN a la subcuenta que corresponda de la cuenta 3.1.09-Resultados de Ejercicios Anteriores, por valor de **\$-39.643.486.147**.

3.1.09.02.002 Corrección de errores de un periodo contable anterior

A 31 de diciembre de 2024 la subcuenta corrección de errores de vigencias anteriores débito, no materiales, de acuerdo con lo dispuesto en la política contable presenta un saldo de \$-43.118.786.705, reflejando un aumento de \$37.457.005, equivalente al 0,09%, con respecto al saldo de diciembre 31 de 2023 que fue de \$-43.081.329.700, debido a los ajustes realizados en la vigencia de 2024 como se revela en la nota y que compone el saldo.

En el mes de febrero de 2024, durante la validación del proceso de amortización de ACTIVOS INTANGIBLE que se realiza de forma mensual en el módulo de activos fijos del aplicativo SEVEN, las siguientes placas 02-49337-1, 02-49338-1 y 02-105314-1 se observa una discrepancia al calcular manualmente la amortización, se relaciona con el cálculo del tiempo transcurrido desde la fecha de compra hasta el corte del 31 de enero de 2024. Desde el GIT de Administración de Bienes, se procede a anular las respectivas placas en el módulo de activos fijos sin afectación contable y de igual forma se crean nuevas placas con el registro de la información correcta, reconociendo los valores ajustados por amortización de periodos anteriores afectando la subcuenta 3109-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, por valor de **\$-11.470.198**.

En el mes de febrero de 2024, ajuste de INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO, segundo pago de Resolución 3453 de 13 diciembre de 2021 proroga la habilitación para la prestación del servicio postal de Mensajería Expresa al operador CES DEL LLANO Y ASOCIADOS SA SAS NIT 900.459.109-1, corresponde a ingresos recibidos por anticipado, sin embargo, en la vigencia 2023 quedo contablemente en el ingreso de la vigencia, debiendo quedar contabilizado en el pasivo diferido, en cumplimiento al concepto CGN 20202000019121 de fecha 21 abril 2020, reconociendo los valores ajustados de periodos anteriores, afectando la subcuenta 3109-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, por valor de **\$-20.000.000**.

En el mes de diciembre de 2024, durante la validación de la DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS, se evidenció que veinticuatro (24) bienes no efectuaron el cálculo de depreciación por un mes e igualmente, se identificaron diferencias en su cálculo, por lo que se procedió a recalcularse la depreciación de los activos, reconociendo los valores ajustados por depreciación de periodos



anteriores, afectando la subcuenta 3109-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, por valor de **\$-5.986.807**.

En mayo de 2023 se efectuó ajuste de un bien inexistente denominado “Blindaje Vehículo Nivel III”, identificado con la placa de inventarios No. 02-44589, que le correspondía al vehículo Campero 4 x 4 Chevrolet Tahoe 5.3 L 4WD identificado con la placa de inventarios No. 02-44588, el cual ya se había dado de baja, en cumplimiento de la Resolución No. 2252 del 14 de octubre de 2014; reconociendo los valores ajustados de periodos anteriores, afectando la subcuenta 3109-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, **\$-27.968.889**.

En mayo de 2023 se efectuó ajuste a la depreciación del bien identificado con la placa de inventarios No. 02-45249, denominado CAMIONETA CHECROLET GND VITARA MOD.2008 PLACA OBH-015; reconociendo los valores ajustados de periodos anteriores, afectando la subcuenta 3109-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, **\$-8.865.734**.

En enero 2023 se efectuó ajuste del Ingreso recibido por anticipado por no corresponder a un pago, por valor de **\$-17.556.000** causación del ingreso reconocido en la vigencia 2022, por el incumplimiento de la tercera cuota del 20%, prórroga según resolución No.2066 del 08 de octubre del 2020, efectuada por el GIT De Cartera, para inicio de proceso de cobro persuasivo y coactivo contra el operador Lectura de contadores Nit 806.003.042, Nota 846 34242 del 31 de diciembre 2022.

En enero 2022 se efectuó ajuste por valor de **\$-139. 549.721** de 50 bienes de propiedad planta y equipo que se encontraban en funcionamiento y que por inconsistencias presentadas en el aplicativo Seven, no realizó el proceso de depreciación en el año 2019, 2020 y 2021 y se procede a ajustar la depreciación acumulada, reconociendo los valores de periodos anteriores, afectando la subcuenta 3109-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES.

En la vigencia 2020 se efectuó ajuste al ingreso registrado en la vigencia 2019, por el primer pago de COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P., identificada con NIT. 830.114.921-1 por \$55.940.072, equivalente al 25% del valor total de la contraprestación de \$223.760.291. conforme a la resolución 1226 del 20 de mayo de 2019, modificada por la resolución 1934 del 05 de agosto de 2019, para el acceso, uso y explotación del espectro radioeléctrico, desde el 21 de mayo de 2019 hasta el 20 de mayo 2029, que dice: “El registro de los hechos económicos en la contabilidad de la entidad, específicamente por los derechos e ingresos derivados de la contraprestación recibida por concepto de los permisos otorgados para el uso del espectro radioeléctrico, deberán concordar con las condiciones económicas señaladas en los actos administrativos expedidos por la entidad y durante el período de tiempo pactado”; por lo anterior se ajustó reclasificando la porción que correspondía, conforme a la Resolución, por la suma de **\$-42.887.389.356** que estaba registrada en el ingreso y se trasladó a la cuenta de Ingresos recibidos por anticipado, quedando registrado en el ingreso solo el valor de la vigencia por \$13.052.684, en cumplimiento al concepto CGN 20202000019121 21 abril 2020.

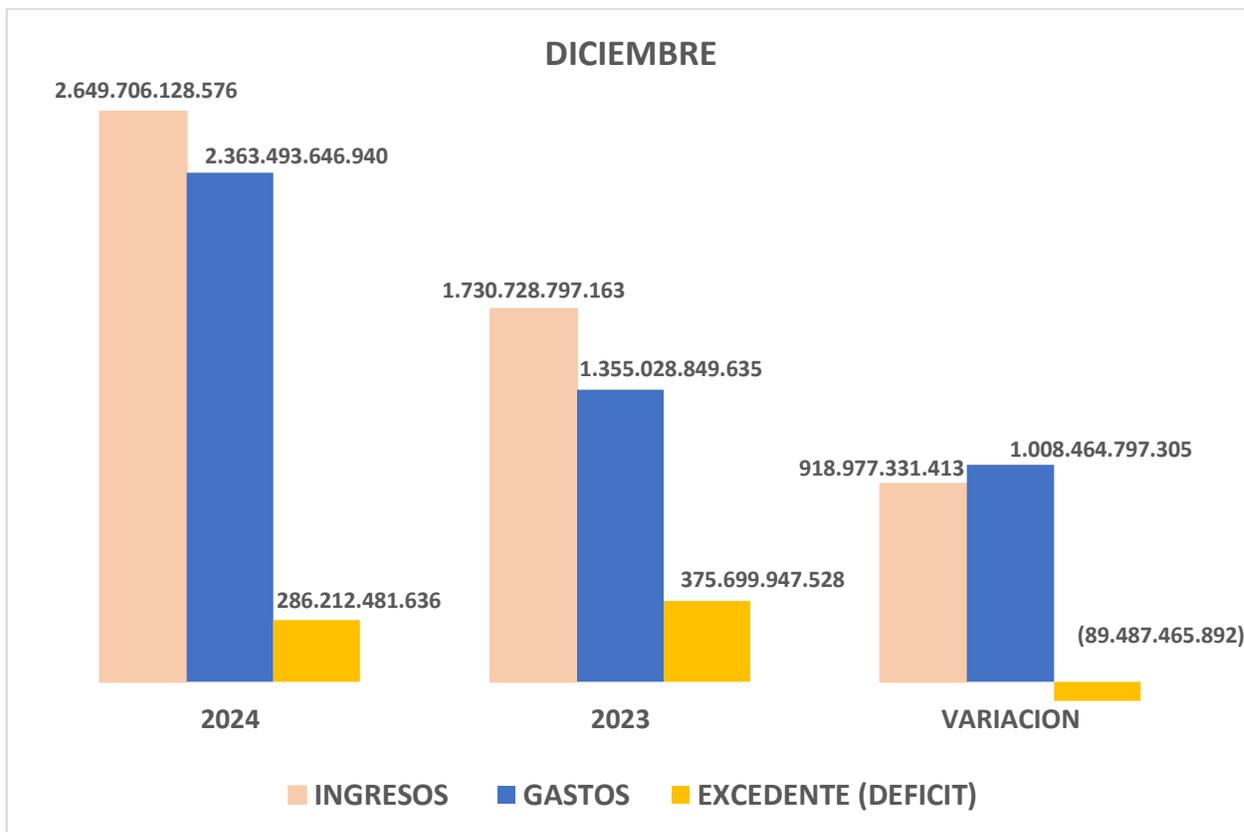
27.3. Resultado del ejercicio

3.1.10 Excedente del ejercicio

El Fondo Único de TIC, presenta en el resultado del ejercicio a diciembre 31 de 2024, un excedente por valor de \$286.212.481.636, que corresponde a los ingresos por el valor de las contraprestaciones que realizan los sujetos obligados, los cuales corresponden a: proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones (PRST), titulares de permisos de uso del espectro radioeléctrico y operadores postales, los cuales deben pagar al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, que son superiores a las erogaciones presentadas durante este periodo y que significativamente corresponden a las transferencias y subvenciones y el gasto público social.

ESTADO DE RESULTADOS

El Estado de Resultado presenta el total de ingresos menos los gastos de Fondo Único de TIC, donde se refleja el resultado del periodo a diciembre 31 de 2024.



4. INGRESOS



DEFINICIÓN:

Los ingresos son los incrementos en el potencial de servicio o en los beneficios económicos producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de entradas o incrementos del valor de los activos, o bien como salidas o decrementos del valor de los pasivos, que dan como resultado aumentos del valor del patrimonio.

NOTA 28. INGRESOS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DICIEMBRE			
CÓD	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACION VALOR	VARIACION %
4	Cr	INGRESOS	2.649.706.128.576	1.730.728.797.163	918.977.331.413	53,10%
4.1.10	Cr	NO TRIBUTARIOS	2.375.099.479.932	1.620.175.827.087	754.923.652.845	46,60%
4.1.95	Db	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB)	-377.021.000	-904.500.000	527.479.000	-58,32%
4.7.05	Db	FONDOS RECIBIDOS	168.288.818.835	0	168.288.818.835	-
4.7.22	Db	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	2.590.000.992	0	2.590.000.992	-
4.8.02	Cr	FINANCIEROS	22.118.672.986	16.560.571.271	5.558.101.715	33,56%

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DICIEMBRE			
CÓD	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACION VALOR	VARIACION %
4.8.06	Cr	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	366.600	30	366.570	1221900,00%
4.8.08	Cr	INGRESOS DIVERSOS	73.951.651.880	65.956.811.115	7.994.840.765	12,12%
4.8.30	Cr	REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR	4.219.942.246	21.993.331.432	-17.773.389.186	-80,81%
4.8.31	Cr	REVERSIÓN DE PROVISIONES	3.814.216.105	6.946.756.228	-3.132.540.123	-45,09%

Los ingresos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, al 31 de diciembre de 2024 presentaron una variación del 53,10% equivalente a \$918.977.331.413, respecto al año 2023, al pasar de \$1.730.728.797.163 a \$2.649.706.128.576 en Ingresos. Dicho crecimiento obedeció a la influencia de dos cuentas que representan el 95.99% del total del ingreso, que por su materialidad e importancia relativa son: Ingresos no tributarios por \$2.375.099.479.932; Fondos recibidos \$168.288.818.835; la tendencia de los comportamientos, dinámicas y detalles de las variaciones se explican en la Nota 28.1.1. y 28.1.2., respectivamente.

28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DICIEMBRE		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	2.374.722.458.932	1.619.271.327.087	755.451.131.845
4.1	Cr	INGRESOS FISCALES	2.374.722.458.932	1.619.271.327.087	755.451.131.845
4.1.10	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	2.375.099.479.932	1.620.175.827.087	754.923.652.845
4.1.95	Db	Devoluciones y descuentos (db)	-377.021.000	-904.500.000	527.479.000

28.1.1. Ingresos Fiscales – Detallado

ID		DESCRIPCIÓN	RESUMEN DE TRASANCCIONES			
CÓD	NAT	CONCEPTO	RECONOCIMIENTO DE INGRESOS (CR)	AJUSTES POR: DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS (DB)	SALDO FINAL	% DE AJUSTES
4.1	Cr	INGRESOS FISCALES	2.375.099.479.932	-377.021.000	2.374.722.458.932	-1,59%
4.1.10	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	2.375.099.479.932	0	2.375.099.479.932	0,00%
4.1.10.02	Cr	Multas y sanciones	14.166.532.757	0	14.166.532.757	0,00%
4.1.10.03	Cr	Intereses	17.465.945.070	0	17.465.945.070	0,00%

ID		DESCRIPCIÓN	RESUMEN DE TRASANCCIONES			
CÓD	NAT	CONCEPTO	RECONOCIMIENTO DE INGRESOS (CR)	AJUSTES POR: DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS (DB)	SALDO FINAL	% DE AJUSTES
4.1.10.79	Cr	Precios públicos por bienes o servicios	2.343.467.002.105	0	2.343.467.002.105	0,00%
4.1.95	Db	Devoluciones y Descuentos (DB)	0	-377.021.000	-377.021.000	0,00%
4.1.95.02	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	0	-377.021.000	-377.021.000	0,00%

Son ingresos de transacciones sin contraprestación los recursos que recibe el Fondo Único de TIC por la facultad legal que tiene para exigir cobros a cambio de derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

4.1.10.02 Multas y sanciones

Son ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos que reciba el Fondo único de Tic sin que deba entregar a cambio una contraprestación y que son originados en la facultad legal que tiene para exigir cobros a cambio de derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

Esta subcuenta a diciembre del 2024 presenta un saldo de \$14.166.532.757, representados así:

Contractuales: Por valor de **\$110.769.271**, siendo lo más representativo:

TERCERO	NOMBRE TERCERO	DESCRIPCION	CREDITO
900827412	sociedad Erik Morris Producciones S.A.S	Resolución No.01198 del 15 de abril de 2024, notificada al representante legal por correo electrónico del 15 de abril de 2024 mediante radicado No.242036547.	79.200.000
72048567	EUMIR RAFAEL UTRIA SALAS	Resolución No.04541 del 13 de noviembre del 2024, resolvió el procedimiento administrativo sancionatorio contractual	8.408.000
	VARIOS	VARIOS	23.161.272
TOTAL			110.769.272

Administrativas: Está constituida por las causaciones de actos administrativos de las multas proferidas a los operadores, por valor de **\$14.055.763.485**, siendo lo más representativo:

TERCERO	NOMBRE TERCERO	VALOR
800153993	COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A	9.763.900.000
901354361	PARTNERS TELECOM COLOMBIA SAS - EN REORGANIZACIÓN	682.071.000
830122566	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P. BIC	406.493.000
830114921	COLOMBIA MOVIL S A E S P	360.030.000



TERCERO	NOMBRE TERCERO	VALOR
900972276	COLOMBIA TELECONET S.A.S.	192.836.000
830012587	CANAL CAPITAL	100.070.000
VARIOS	VARIOS	2.550.363.485
TOTAL		14.055.763.485

4.1.10.03 Intereses

A 31 de diciembre de 2024, la subcuenta intereses presenta un saldo de \$17.465.945.070, reflejando un aumento de \$7.096.786.051, equivalente al 68%, con respecto al saldo de diciembre 31 de 2023, en razón a que durante el año 2024 se causaron intereses de mora por pago extemporáneo en las autoliquidaciones de las contraprestaciones periódicas y económicas, además de los intereses corrientes e intereses de mora de las facilidades de pago.

El saldo a diciembre del 2024 se representa así:

CONCEPTO	VALOR
INTERESES DE MORA	5.241.227.070
INTERESES CTES ACUERDOS DE PAGO	12.214.430.000
INTERESES DE MORA ACUERDOS DE PAGO	10.288.000
TOTAL	17.465.945.070

Dentro de los operadores más representativos por concepto de intereses de mora por pago extemporáneo en autoliquidaciones se encuentran:

NIT	TERCERO	DESCRIPCIÓN	VALOR
830114921	COLOMBIA MOVIL S A E S P	Nro. Liquidación: 1089 Código de Expediente: 96002795 Fecha Formulario: 2024/01/25, Formulario: 2024/03/27, Formulario: 2024/04/30 y Formulario: 2024/07/30	5.713.380.000
830122566	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P. BIC	Nro. Liquidación: 1092 Código de Expediente: 97000655 Fecha Formulario: 2024/10/28	3.452.680.000
900092385	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.	Nro. Liquidación: 1091 Código de Expediente: 96000250 Fecha Formulario: 2024/04/30 y Formulario: 2024/07/30	2.793.360.000
860074671	ANDITEL S.A.S.	Nro. Liquidación: 482 Código de Expediente: 97001527 Fecha Formulario: 2024/03/22, Nro. Liquidación: 1777 Código de Expediente: 97001527 Fecha Formulario: 2024/03/22, Nro. Liquidación: 1778 Código de Expediente: 97001527 Fecha Formulario: 2024/03/22, Nro. Liquidación: 1778 Código de Expediente: 97001527 Fecha Formulario: 2024/05/03, Nro. Liquidación: 1778 Código de Expediente: 97001527 Fecha Formulario: 2024/07/04 y Nro. Liquidación: 5973 Código de Expediente: 96002752 Fecha Formulario: 2024/08/09	1.279.148.450
900782678	INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE COLOMBIA SAS	Nro. Liquidación: 2175 Código de Expediente: 97001477 Fecha Formulario: 2024/01/19, Formulario: 2024/02/19, Formulario: 2024/03/19, Formulario: 2024/04/19, Formulario: 2024/05/20, Formulario: 2024/06/19, Formulario: 2024/07/12, Nro. Liquidación:	1.052.664.200



NIT	TERCERO	DESCRIPCIÓN	VALOR
		7659 Código de Expediente: 96003042 Fecha Formulario: 2024/07/15, Nro. Liquidación: 1691 Código de Expediente: 96003042 Fecha Formulario: 2024/07/16, Nro. Liquidación: 4108 Código de Expediente: 96003042 Fecha Formulario: 2024/07/16 y Nro. Liquidación: 2559 Código de Expediente: 97001477 Fecha Formulario: 2024/07/16	
	VARIOS		3.174.712.420
TOTAL			17.465.945.070

4.1.10.79 Precios públicos por bienes o servicios

Esta subcuenta a diciembre del 2024 representa el 98,68%, frente al total de la cuenta 4110 ingresos fiscales no tributarios, cuyo registro en los ingresos fue de \$ **2.343.467.002.105**, que corresponden a las causaciones y el recaudo efectivo que el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones recibe de los operadores que utilizan el espectro radioeléctrico y/o para la explotación de servicios de comunicaciones, ya sea por liquidaciones o autoliquidaciones así:

1. CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA PERMISO USO DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO PAGO ANUAL

Por valor de \$**1.289.049.628.044**, representado en los siguientes movimientos:

CONCEPTO	VALOR
Amortización Vigencia 2024	399.855.318.844
Reclasificaciones al pasivo diferido	- 885.592.643.405
Reconocimiento ampliación de cobertura obligaciones de hacer	55.243.978.990
Causación Git de cartera	1.719.542.973.615
TOTAL	1.289.049.628.044

-Amortización alícuota mensual de ingresos recibidos por anticipado

Mensualmente se registran las amortizaciones de los ingresos recibidos por anticipado:

CUENTA	TERCERO	NOMBRE TERCERO	VALOR
Ingresos Recibidos por Anticipado-Renovaciones	800153993	COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A	89.179.481.968
	830114921	COLOMBIA MOVIL S A E S P	137.137.408.542
	830122566	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P. BIC	93.975.604.480
Ingresos Recibidos por Anticipado - Subasta G1	800153993	COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A	50.884.060.044
Ingresos Recibidos por Anticipado - Subasta 2023	800153993	COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A	18.296.334.370
	901787737	UNIÓN TEMPORAL COLOMBIA MÓVIL SA ESP - COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SA ESP BIC	10.382.429.440
TOTAL			399.855.318.844

- Reclasificaciones al pasivo diferido

Mensualmente, se realiza la reclasificación del ingreso al pasivo de Ingreso Recibido por Anticipado, para la correcta amortización de la alícuota que corresponda, durante la vigencia 2024 se reclasificó del ingreso al pasivo diferido los siguientes valores:

CUENTA	NIT	TERCERO	DETALLE	VALOR
Ingresos Recibidos por Anticipado - Subasta 2023	800153993	COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A	Resol. 495 del 22/02/2024	20.417.410.000
			Resol. 497 del 23/02/2024	53.479.920.000
	901787737	UNIÓN TEMPORAL COLOMBIA MÓVIL SA ESP - COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SA ESP BIC	Resol. 496 del 22/02/2024	20.689.890.000
			Resol. 497 del 23/02/2024	20.689.890.000
Ingresos Recibidos por Anticipado - Subasta G1	800153993	COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A	Resol. 331-2020	50.884.060.046
Ingresos Recibidos por Anticipado-Renovaciones	800153993	COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A	Resol. 2449 del 05/07/2024	370.825.082.162
			Resol. 2802 del 19/10/2021	9.252.279.934
			Resol. 4016 del 27/10/2023	94.781.789.908
	830114921	COLOMBIA MOVIL S A E S P	Resol. 1055 del 03/04/2024	44.330.962.047
			Resol. 549 del 02/02/2023	95.077.740.280
			Resol.1226 del 20/05/2024	11.188.014.553
	830122566	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P. BIC	Resol. 2803 del 19/10/2021	27.756.839.803
			Resol. 4016 del 27/10/2023	66.218.764.672
TOTAL VALOR RECLASIFICADO AL PASIVO DE INGRESOS RECIBIDOS X ANTICIPADO				885.592.643.405

-Reconocimiento ampliación de cobertura obligaciones de hacer

Se registran las verificaciones de cumplimiento de las Obligaciones de Hacer que hace el MINISTERIO de TIC, aplicando el concepto emitido por la CGN para el tratamiento contable, por este concepto se registró a diciembre del 2024, los siguientes valores:

TERCERO	NOMBRE TERCERO	DEBITO	CREDITO
800153993	COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A	Resolución No. 2905 del 20/08/2024	19.028.238.726
		Resolución No. 1308 del 24/04/2024	36.215.740.264
TOTAL			55.243.978.990

- Causación Git de cartera

Representa las cuentas por cobrar registradas por el área de cartera, en este valor se encuentra la indexación de las autoliquidaciones de los Operadores, los más representativos son:



NIT	TERCERO	VALOR
800153993	COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A	812.192.261.131
830114921	Colombia Móvil S.A.E.S.P.	347.832.724.938
901354361	PARTNERS TELECOM COLOMBIA SAS - EN REORGANIZACIÓN	245.385.972.150
830122566	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P. BIC	165.535.401.000
901787732	TELECALL COLOMBIA SAS	44.713.110.000
901787737	UNIÓN TEMPORAL COLOMBIA MÓVIL SA ESP - COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SA ESP BIC	42.415.953.693
	OTROS OPERADORES	61.467.550.703
TOTAL		1.719.542.973.615

2. CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA PERMISO USO DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO PAGO INICIAL

Por valor de **\$670.079.000**, dentro de los operadores más representativos se encuentran:

NIT	TERCERO	VALOR
800130632	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA-EJERCITO NACIONAL	21.556.000
900002583	RTVC.	14.860.000
800141397	POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA	14.860.000
860063952	CENTRO MISIONERO BETHESDA - RADIO HORIZONTE BOGOTA	11.145.000
890903910	RADIO CADENA NACIONAL S.A. RCN RADIO	10.411.000
	OTROS	597.247.000
TOTAL		670.079.000

3. CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA POR PERMISO USO ESPECTRO TV

Por valor de **\$7.592.858.000**, dentro de los operadores más representativos se encuentran:

TERCERO	NOMBRE TERCERO	VALOR
860025674	CARACOL TELEVISION S. A.	3.758.050.000
830029703	RCN TELEVISION S A	3.749.526.000
	VARIOS	85.282.000
TOTAL		7.592.858.000

4. CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA PERMISO USO DEL ESPECTRO 5G

Por valor de **\$17.603.000**, dentro de los operadores más representativos se encuentran:

TERCERO	NOMBRE TERCERO	CREDITO
830006188	ASOCIACION COLNODO	5.748.000

TERCERO	NOMBRE TERCERO	CREDITO
890904996	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	7.663.000
901381480	SES TELECOMUNICACIONES DE COLOMBIA S.A.S.	4.192.000
TOTAL		17.603.000

5. CONTRAPRESTACION ECONOMICA PERMISO USO ESPECTRO-SUBASTA G2

En atención a lo dispuesto en el concepto emitido por CGN No.20202000019121 del 21 de abril del 2020 “El registro de los hechos económicos en la contabilidad de la entidad, específicamente por los derechos e ingresos derivados de la contraprestación recibida por concepto de los permisos otorgados para el uso del espectro radioeléctrico, deberán concordar con las condiciones económicas señaladas en los actos administrativos expedidos por la entidad y durante el período pactado, esto es en los 20 años. En la medida que se agote el saldo a amortizar, se causará el ingreso mediante un crédito a la cuenta 4.1.10-CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS y débito a la cuenta 1.3.11-CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS, la cual se cancelará con los recaudos recibidos.” Por lo mencionado anteriormente para registrar los hechos económicos provenientes del proceso de Subasta Forma de pago 2, según las resoluciones (Partners 328-329-330/2020) y (Colombia Móvil 332-333/2020). En la vigencia 2023, el GIT De cartera realizó la causación de las alícuotas correspondientes al mismo año por un monto de **\$109.706.563.932**.

CAUSACIONES VIGENCIA 2023					
TIPO DE OPERACIÓN	NO.	FECHA	CLIENTE	RESOLUCIÓN	SALDO
888	6	19/12/2023	PARTNERS TELECOM COLOMBIA S.A.S.	328 del 20-02-2020	14.657.826.828
888	7	19/12/2023	PARTNERS TELECOM COLOMBIA S.A.S.	329 del 20-02-2020	8.673.737.112
888	8	19/12/2023	PARTNERS TELECOM COLOMBIA SAS	330-Del 20-02-2020	18.999.999.996
888	9	19/12/2023	COLOMBIA MOVIL S A E S P	332-Del 20-02-2020	18.999.999.996
888	10	19/12/2023	COLOMBIA MOVIL S A E S P	333-Del 20-02-2020	48.375.000.000
TOTAL CAUSACIONES TIPO DE OPERACIÓN 888 VIGENCIA 2023					109.706.563.932

6. CONTRAPRESTACION ECONOMICA PERMISO USO ESPECTRO-AWS

Por valor de **\$92.356.170.925**, dentro de los operadores más representativos se encuentran:

NIT	TERCERO	DETALLE	VALOR
901354361	PARTNERS TELECOM COLOMBIA SAS - EN REORGANIZACIÓN	RES. 1056 -2024	44.330.962.044
830122566	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P. BIC	RES. 1053 -2024	48.025.208.881
TOTAL			92.356.170.925

7. CONTRAPRESTACION ECONOMICA PERMISO USO ESPECTRO-SUBASTA 2023



Por valor de **\$4.670.950.815**, dentro de los operadores más representativos se encuentran:

NIT	TERCERO	DETALLE	VALOR
901354361	PARTNERS TELECOM COLOMBIA SAS - EN REORGANIZACIÓN	RES. 499-2024	4.670.950.815
TOTAL			4.670.950.815

8. CONTRAPRESTACIÓN PERIÓDICA HABILITACIÓN GENERAL SERVICIOS DE COMUNICACIONES PAGO PERIODICO

Por valor de **\$567.610.710.000**, dentro de los operadores más representativos se encuentran:

NIT	TERCERO	VALOR
800153993	COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A	229.792.960.000
830122566	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P. BIC	82.034.482.000
830114921	Colombia Móvil S.A.E.S.P.	48.216.053.000
900092385	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.	34.870.353.000
899999115	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ETB S.A. E.S.P.	26.798.974.000
901354361	PARTNERS TELECOM COLOMBIA SAS - EN REORGANIZACIÓN	16.694.881.000
	VARIOS	129.203.007.000
TOTAL		567.610.710.000

9. CONTRAPRESTACIÓN PERIÓDICA HABILITACIÓN GENERAL SERVICIOS DE COMUNICACIONES PAGO INICIAL

Por valor de **\$1.990.746.644**, por este concepto se realiza la reclasificación al ingreso recibido por anticipado (Servicios Postales), para posteriormente hacer el proceso de amortización con la alícuota correspondiente, en cumplimiento al concepto emitido por la CGN No. 20202000019121 del 21 de abril del 2020 y el concepto con No. 20202000024791 del 23-06-2020., punto 2. “Reconocimiento de Ingresos recibidos por Anticipado y Actualización de los Recaudos”.

CONCEPTO	VALOR
CAUSACIÓN GIT DE CARTERA	4.319.326.000
RECLASIFICACIÓN CONTABLE AL INGRESO RECIBIDO POR ANTICIPADO	- 3.523.035.800
AMORTIZACIÓN VIGENCIA- 2024	1.194.456.444
TOTAL	1.990.746.644

-Causación Git de cartera



Por valor de **\$4.319.326.000**, representa las cuentas por cobrar registradas por el área de cartera, en este valor se encuentra el ingreso por concepto de indexación de las autoliquidaciones de los Operadores, los más representativos son:

TERCERO	NOMBRE TERCERO	VALOR
860014493	COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES OMEGA LTDA	135.624.000
800184195	BUREAU VERITAS COLOMBIA LTDA	130.000.000
805012493	BOX EXPRESS COURIER S.A.S	130.000.000
830014567	INTERSERVICE S.A.	130.000.000
830054516	COURIER Y MARKETING CIA LTDA	130.000.000
830118667	A.T.I ASISTENCIA TÉCNICA INDUSTRIAL S.A.S.	130.000.000
830129426	WODEN COLOMBIA SAS	130.000.000
830131802	L & D COLOMBIA LTDA.	130.000.000
830131993	EFFECTIVO LTDA	130.000.000
890100531	EXPRESO BRASILIA S A	130.000.000
890500466	EXTRA RAPIDO LOS MOTILONES S.A.	130.000.000
890902875	TRANSPORTE RAPIDO OCHOA S.A.	130.000.000
900084777	RED EMPRESARIAL DE SERVICIOS S.A.	130.000.000
900586699	ELITE LOGÍSTICA A.R. S.A.S	130.000.000
900614022	GRUPO LOGISTICO ESPECIALIZADO S A S	130.000.000
900679803	ENVÍOS LOGÍSTICOS CARGO S.A.S.	130.000.000
900936869	SERVICARGA BOGOTA S.A.S	130.000.000
901146244	TAXI EXPRESS FLORENCIA S.A.S	130.000.000
901383190	XCARGO SAS	130.000.000
	VARIOS	1.843.702.000
TOTAL		4.319.326.000

-Reclasificación contable al ingreso recibido por anticipado

Por valor de **\$3.523.035.800**, mensualmente, se realiza la reclasificación del ingreso al pasivo de Ingreso Recibido por Anticipado, para la correcta amortización de la alícuota que corresponda, durante la vigencia 2024 se reclasificó del ingreso al pasivo diferido los siguientes valores:

CUENTA	NIT	TERCERO	VALOR
Otros Ingresos Recibidos por Anticipado - Servicio Postal	800184195	BUREAU VERITAS COLOMBIA LTDA	130.000.000
	805012493	BOX EXPRESS COURIER S.A.S	130.000.000
	830014567	INTERSERVICE S.A.	130.000.000
	830118667	A.T.I ASISTENCIA TÉCNICA INDUSTRIAL S.A.S.	130.000.000
	830129426	WODEN COLOMBIA SAS	130.000.000
	830131802	L & D COLOMBIA LTDA.	130.000.000
	860014493	COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES OMEGA LTDA	130.000.000



CUENTA	NIT	TERCERO	VALOR
	890100531	EXPRESO BRASILIA S A	130.000.000
	890500466	EXTRA RAPIDO LOS MOTILONES S.A.	130.000.000
	890902875	TRANSPORTE RAPIDO OCHOA S.A.	130.000.000
	900084777	RED EMPRESARIAL DE SERVICIOS S.A.	130.000.000
	900586699	ELITE LOGÍSTICA A.R. S.A.S	130.000.000
	900614022	GRUPO LOGISTICO ESPECIALIZADO S A S	130.000.000
	900936869	SERVICARGA BOGOTA S.A.S	130.000.000
	901383190	XCARGO SAS	130.000.000
		VARIOS	1.573.035.800
TOTAL			3.523.035.800

-Amortización vigencia- 2024

Por valor de **\$1.194.456.444**, mensualmente se registran las amortizaciones de los ingresos recibidos por anticipado:

CUENTA	NIT	TERCERO	VALOR
Otros Ingresos Recibidos por Anticipado - Servicio Postal	830033294	TRANS-INTERNATIONAL COURIER S.A.S	18.600.000
	900164363	INTEGRA CADENA DE SERVICIOS S A S	17.670.000
	891400148	FLOTA OCCIDENTAL S.A.	17.669.848
	900062917	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.	15.585.258
	890200218	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TAXISTAS Y TRANSPORTADORES UNIDOS	13.020.000
	900065820	SEMCA S.A.S.	13.020.000
	802007653	METROPOLITANA DE ENVIOS METROENVIOS	13.019.888
	800096812	CARVAJAL SOLUCIONES DE COMUNICACIONES S.A.S.	12.090.000
		VARIOS	1.073.781.450
TOTAL			1.194.456.444

10. CONTRAPRESTACIÓN PERIÓDICA POR LA HABILITACIÓN GENERAL DE TV, PAGO PERIÓDICO

Por valor de **\$83.905.378.910**, dentro de los conceptos se encuentran:

CONCEPTO	VALOR
CAUSACIÓN GIT DE CARTERA	99.472.649.712,00
RECLASIFICACIÓN CONTABLE AL INGRESO RECIBIDO POR ANTICIPADO	- 15.567.270.802,00
TOTAL	83.905.378.910,00

-Causación Git de cartera



Por valor de **\$99.472.649.712,00**, representa las cuentas por cobrar registradas por el área de cartera, este valor contempla el ingreso por concepto de indexación de las autoliquidaciones de los operadores, los más representativos son:

TERCERO	NOMBRE TERCERO	VALOR
800153993	COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A	29.208.094.000
860025674	CARACOL TELEVISION S. A.	20.385.005.840
830029703	RCN TELEVISION S A	15.335.713.872
805006014	DIRECTV COLOMBIA LTDA	14.312.584.000
	VARIOS	20.231.252.000
TOTAL		99.472.649.712

-Reclasificación contable al ingreso recibido por anticipado

Por valor de **\$15.567.270.802**, reclasificación del ingreso al pasivo de ingreso recibido por anticipado, durante la vigencia 2024 se reclasificó del ingreso al pasivo diferido los siguientes valores:

CUENTA	TERCERO	NOMBRE TERCERO	SOPORTE	DEBITO
Otros Ingresos Recibidos por Anticipado - ANTV en Liquidación	830029703	RCN TELEVISION S A	CONTRATO NUMERO 136	7.783.468.756
	860025674	CARACOL TELEVISION S. A.	Res. 2766 del 2019.	7.783.802.046
TOTAL				15.567.270.802

11. CONTRAPRESTACIÓN PERIÓDICA DE LA HABILITACIÓN GENERAL DE TV, PAGO INICIAL

Por valor de **\$35.976.102.096**, Conforme a lo recibido en el Acta 060 del 08 Julio 2020 de ANTV en Liquidación, de los pasivos diferidos trasladados, conforme a lo señalado en el artículo 39 de la Ley 1978 de 2019 son:

NIT	TERCERO	No. CONTRATO	VALOR
830029703	RCN TELEVISION S A	Contrato de concesión No. 140 de 1997	11.809.448.088
860025674	CARACOL TELEVISION S. A.	Contrato de concesión No. 136 de 1997	11.809.816.464
900163045	CEETTV S.A.	Contrato 167/1998	655.187.064
901032662	PLURAL COMUNICACIONES SAS	Contrato 001/2017	11.701.650.480
TOTAL			35.976.102.096

12. LICENCIAS (AUTORIZACIONES-RADIOAFICIONADOS). Por valor de \$97.116.399.

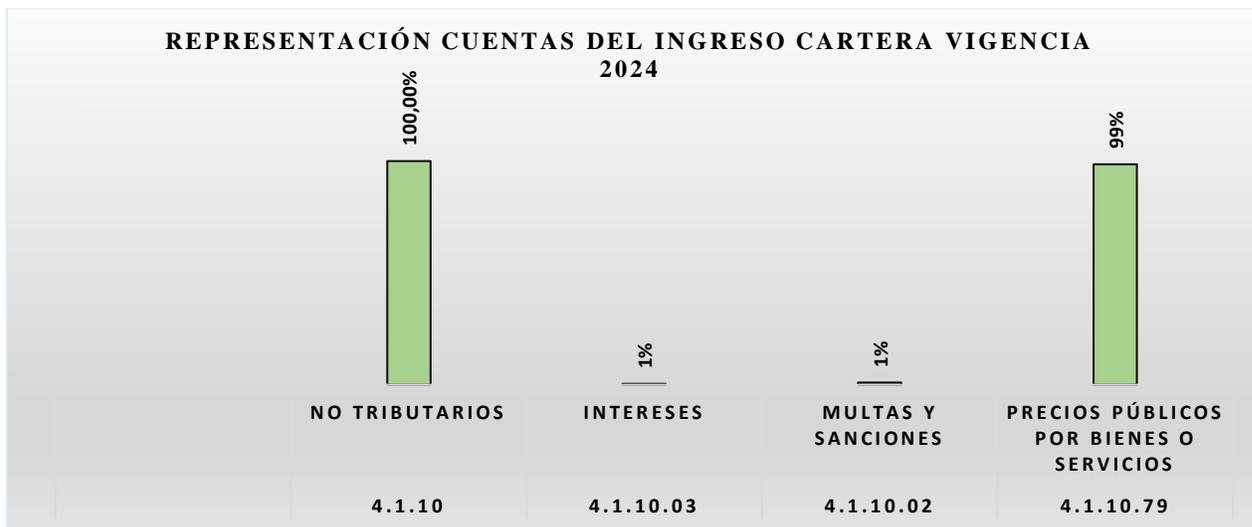
TERCERO	NOMBRE TERCERO	VALOR
860061341	LIGA DE RADIOAFICIONADOS DE BOGOTA	2.063.800



TERCERO	NOMBRE TERCERO	VALOR
890481301	FEDERACION DE CLUBES RADIOAFICIONADOS DE COLOMBIA FRACOL	2.063.800
901215616	ASOCIACIÓN DE RADIO EXPERIMENTADORES DEL OCCIDENTE - ARES COLOMBIA	2.063.800
890306298	LIGA DE RADIOAFICIONADOS DE CALI	1.859.766
890907519	RADIO CLUB DE ANTIOQUIA	1.858.125
901842448	ASOCIACION DE RADIOAFICIONADOS UNIDOS	1.032.136
	VARIOS	86.174.972
TOTAL		97.116.399

13. ADMINISTRACIÓN DEL DOMINIO DE INNET DE COLOMBIA (CCTLD.CO). Por valor de **\$149.823.094.340**.

NIT	TERCERO	CONTRATO	DESCRIPCION	VALOR
900308815	CO INTERNET S A S	contrato 016-2020	Radicado 242003326 del 19/01/2024	10.159.856.061
			Radicado 242014750 del 23/02/2024	12.378.220.017
			Radicado 242027630 del 22/03/2024	12.539.188.277
			Radicado 242039731 del 22/04/2024	12.593.030.724
			Radicado 242058199 del 27/05/2024	12.005.995.155
			Radicado 242070179 del 25/06/2024	12.948.154.901
			Radicado 242087433 del 25/07/2024	12.351.364.808
			Radicado 242103658 del 26/08/2024	15.408.465.324
			Radicado 242120907 del 24/09/2024	12.994.567.170
			Radicado 242141320 del 29/10/2024	12.535.185.470
			Radicado 242155105 del 22/11/2024	13.233.559.740
			Radicado 242174461 del 23/12/2024,	10.675.506.693
TOTAL				149.823.094.340





4.1.95.02 Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios

Son saldos a favor de los operadores originados por la verificación de las autoliquidaciones de las contraprestaciones por permiso de uso del espectro y habilitación general de servicios de comunicaciones, correspondientes a ingresos de la vigencia actual, por lo cual, el Fondo Único de TIC expide un acto administrativo y se realiza el registro contable desde el módulo de cartera; dando cumplimiento al concepto No.20182000001991 del 02-02-2018 emitido por la Contaduría General de la Nación.

A diciembre del 2024 esta cuenta tiene un saldo de \$377.021.000, Representados así:

CONCEPTO	VALOR
Contraprestación económica Permiso Uso del Espectro Radioeléctrico Pago Anual	353.964.000
Contraprestación Periódica Habilitación general Servicios de Comunicaciones Pago Periódico	10.268.000
Contraprestación Periódica Habilitación general TV Pago periódico	3.355.000
Intereses de Mora	6.809.000
Sanciones	2.625.000
TOTAL	377.021.000

28.1.2. Operaciones interinstitucionales

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DICIEMBRE		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
4.7	Cr	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	170.878.819.827	0	170.878.819.827
4.7.05	Cr	Fondos recibidos	168.288.818.835	0	168.288.818.835
4.7.22	Db	Operaciones sin flujo de efectivo	2.590.000.992	0	2.590.000.992

4.7.05 Fondos recibidos

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DICIEMBRE		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
4.7.05	Cr	Fondos recibidos	168.288.818.835	0	168.288.818.835
4.7.05.08	Db	Funcionamiento	58.557.499.291	0	58.557.499.291
4.7.05.10	Db	Inversión	109.731.319.544	0	109.731.319.544

4.7.05.08 Funcionamiento

A 31 de diciembre de 2024 la subcuenta Funcionamiento, presenta un aumento de \$58.557.499.291 equivalente al valor total de la subcuenta, el cual corresponde a los flujos de entrada de recursos recibidos de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional para atender los gastos de funcionamiento del FONDO ÚNICO de TIC.

4.7.05.10 Inversión

A 31 de diciembre de 2024 la subcuenta inversión, presenta un aumento de \$109.731.319.544 equivalente al valor total de la subcuenta, el cual corresponde a los flujos de entrada de recursos recibidos de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional para atender los gastos de inversión del FONDO ÚNICO de TIC.

4.7.22 Operaciones sin flujo de efectivo

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DICIEMBRE		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
47.22	Cr	Operaciones sin flujo de efectivo	2.590.000.992	0	2.590.000.992
4.7.22.01	Db	Cruce de cuentas	2.590.000.992	0	2.590.000.992

4.7.22.01 Cruce de cuentas

A 31 de diciembre de 2024 Cruce de Cuentas, presenta un aumento en el saldo de \$2.590.000.992 equivalente al valor total de la subcuenta. En esta subcuenta, se registró el pago de las declaraciones tributarias por el Futic a favor de la Dirección de Impuestos y Aduanas- DIAN, la cual se realiza como operación sin flujo de efectivo, con base en la "Guía Pago por Compensación Retenciones DIAN", dispuesta por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por valor de \$1.209.862.767, compensación de la obligación del contribuyente ANDITEL S.A.S. con NIT.860.074.671, derivada de la sentencia proferida por el Consejo de Estado, el 17 de marzo de 2021, dentro del proceso No. 25000-23-26-000-2011-01193-01, por un valor de \$1.380.138.225, conforme la Resolución 1702 del 1 de diciembre de 2022 de la DIAN con fecha de ejecutoria 06-01-2023; dando aplicabilidad a procedimiento contable emitido por la CGN en CONCEPTO No. 20241100032721 de Fecha 04-10-2024.

28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DICIEMBRE		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	104.104.849.817	111.457.470.076	-7.352.620.259
4.8	Cr	Otros ingresos	104.104.849.817	111.457.470.076	-7.352.620.259
4.8.02	Cr	Financieros	22.118.672.986	16.560.571.271	5.558.101.715
4.8.06	Cr	Ajuste por diferencia en cambio	366.600	30	366.570
4.8.08	Cr	Ingresos diversos	73.951.651.880	65.956.811.115	7.994.840.765
4.8.30	Cr	Reversión de las pérdidas por deterioro de valor	4.219.942.246	21.993.331.432	-17.773.389.186
4.8.31	Cr	Reversión de provisiones	3.814.216.105	6.946.756.228	-3.132.540.123

4.8.02 Financieros

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DICIEMBRE		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
4.8.02	Cr	Financieros	22.118.672.986	16.560.571.271	5.558.101.715
4.8.02.01	Cr	Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	2.676.716.075	3.127.660.342	-450.944.267
4.8.02.32	Cr	Rendimientos sobre recursos entregados en administración	9.838.184.777	6.612.851.018	3.225.333.759
4.8.02.33	Cr	Otros intereses de mora	107.614.068	0	107.614.068
4.8.02.46	Cr	Rendimientos de recursos entregados por el fondo único de tic a los operadores públicos del servicio de televisión	9.429.641.100	6.745.023.142	2.684.617.958
4.8.02.50	Cr	Intereses de sentencias a favor de la entidad	0	29.300.426	-29.300.426
4.8.02.53	Cr	Recuperación de cuentas por cobrar, préstamos por cobrar e inversiones dados de baja en periodos anteriores	9.945.164	45.736.343	-35.791.179
4.8.02.90	Cr	Otros ingresos financieros	56.571.802	0	56.571.802

4.8.02.01 Intereses sobre depósitos en instituciones financieras

El saldo de la subcuenta por \$ 2.676.716.075, corresponde a los rendimientos financieros generados en las cuentas propias del Fondo Único de TIC, lo cual se detalla a continuación:

NIT	TERCERO	VALOR
800.037.800	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	812.112
890.300.279	BANCO DE OCCIDENTE	2.640.376.934



NIT	TERCERO	VALOR
860.034.313	BANCO DAVIVIENDA S.A.	35.527.029
TOTAL		2.676.716.075

4.8.02.32 Rendimientos financieros sobre recursos entregados en administración

Corresponde al registro de los rendimientos financieros sobre los recursos entregados en administración en la vigencia 2024; el detalle del saldo de \$9.838.184.777 al corte del 31 de diciembre de 2024, es:

NIT	TERCERO	VALOR
892280021	DEPARTAMENTO DE SUCRE	227.328
899999035	INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ ICETEX	2.521.949.127
860525148	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	916.193.886
899999316	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO	2.661.327
830005370	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA S.A.S.	59.177.367
830054060	FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX	5.948.012.254
890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	1.297.160
899999230	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	687.079
800241770	FUNDACION GABRIEL GARCIA MARQUEZ PARA EL NUEVO PERIODISMO IBEROAMERICANO	25.902
860528224	FEDERACION NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA	365.448
890801063	UNIVERSIDAD DE CALDAS	65.488.211
900156270	CORPORACION RED NACIONAL ACADEMICA DE TECNOLOGIA AVANZADA -RENATA-	756.901
900334265	AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO	2
900308815	CO INTERNET S A S	311.104.263
800048884	FEDERACION COLOMBIANA DE LA INDUSTRIA DE SOFTWARE Y TECNOLOGIAS INFORMATICAS RELACIONADAS	91.227
900685106	UNION TEMPORAL ANDIRED	10.049.605,00
900404482	CENTRO DE BIOINFORMATICA Y BIOLOGIA COMPUTACIONAL DE COLOMBIA O BIOS O CBBC	97.690
TOTAL		9.838.184.777

4.8.02.33 Otros intereses de mora

A diciembre del 2024, esta subcuenta presenta un saldo de \$107.614.068, correspondiente a ingresos por concepto de intereses de mora, como se detalla a continuación:

TERCERO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	CREDITO
901439999	UNIÓN TEMPORAL CENTROS POBLADOS COLOMBIA 2020	DEPOSITO - ABONO INTERESES MORATORIOS SEGUN AUTO 2295 DEL 18/10/2024 Y 730 DEL 18/04/2022	18.883.783
		PAGO DE INTERESES DE MORA POR PROCESO DE UT CENTROS POBLADOS, PARTICIPACION DEL 35% ICM Y FTISI POR VALOR DE \$ 31.055.599,75 CADA UNO Y CON PARTICIPACION DEL 15% DE	88.730.285



TERCERO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	CREDITO
		INTEC DE LA COSTA Y OMEGA BULDING POR VALOR DE \$13.309.542,75	
TOTAL			107.614.068

4.8.02.46 Rendimientos financieros de recursos entregados por el Fondo Único de TIC a los operadores Públicos del servicio de televisión

A 31 de diciembre de 2024 el saldo de la subcuenta por \$9.429.641.100, corresponde los rendimientos financieros generados por los recursos asignados a los canales regionales y nacional, en cumplimiento con lo establecido en la Resolución 169 de 2020 CGN. El saldo de la cuenta se compone de los siguientes terceros:

NIT	TERCERO	VALOR
890937233	SOCIEDAD TELEVISION DE ANTIOQUIA LIMITADA	138.626.608
900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC S.A.S	7.121.951.494
807000294	TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA. CANAL TRO	41.237.987
830005370	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA S.A.S.	477.047.108
890331524	SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LIMITADA	519.520.027
890116965	CANAL REGIONAL DE TELEVISION DEL CARIBE LTDA TELECARIBE	53.279.514
827000481	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA	959.855.993
830012587	CANAL CAPITAL	85.271.187
830079479	COMPUTADORES PARA EDUCAR	16.643.367
890807724	SOCIEDAD DE TELEVISION DE CALDAS RISARALDA Y QUINDIO LTDA.	16.207.815
TOTALES		9.429.641.100

4.8.02.53 Recuperación de cuentas por cobrar, préstamos por cobrar e inversiones dados de baja en periodos anteriores

A diciembre del 2024, esta subcuenta presenta un saldo de \$9.945.164, correspondiente a Recuperaciones de obligaciones de cartera, como se detalla a continuación:

TERCERO	NOMBRE TERCERO	DESCRIPCIÓN	VALOR
24945242	ISABEL CRISTINA GARCIA DE DUQUE - EMISORA PAZ ESTEREO	Recuperación cuenta de orden por pago según fur 445058	2.947.000
		Recuperación cuenta de orden por pago según fur 445057	2.785.000
		Recuperación cuenta de orden por pago según fur 445059	3.066.000
800195442	EMPRESA DE TRANSPORTES GUAMITO S.A.S.	Recuperación de cartera obligación 882-7415 por pago según fur 441478	182.000
800250973	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PIEDECUESTA	Recuperación de cartera por pago según fur 462058	236.460
822000712	COMUNICACIONES UNIDAS DE COLOMBIA LTDA	Recuperación de cartera según pago con fur 469359 del 02/12/2024	382.000

TERCERO	NOMBRE TERCERO	DESCRIPCIÓN	VALOR
900006478	ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE YACOPI	Ajuste t.o 870-34 por pago con fur 463720 exp 53166.	106.000
900175151	COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PÁRAMO EL ALMORZADERO	Recuperación cartera según pago con fur 461677	6.000
900226607	ASOCIACIÓN DE TELEVISIÓN DE COMUNITARIA DE GUADALUPE	se causa recuperación de cartera por pago de obligación to 870-13 del 3trm de 2023	30.000
900741424	ASOCIACIÓN DE TELEVISIÓN DE SAN ONOFRE	Recuperación de cartera con to 870-18, por costo beneficio según res 1826 del 29/11/2022	65.000
901087566	ASOCIACIÓN COMUNITARIA AUDIOVISUAL DE CUMARIBO	Recuperación de cartera t.o 813-22 por pago 4tri-2022 fur 453949	6.704
		Recuperación de cartera t.o 813-- por pago 3tri-2021 fur 453950	30.000
		Recuperación de cartera t.o 813-24 por pago 4tri-2021 fur 453951	30.000
901412433	REYMON CONEXIONES S.A.S. ZOMAC	Recuperación cartera pago operador t.o. 870-29 del 19/06/2024	52.000
901447614	COSTANET S.A.S.	Recuperación de cartera según fur 460074	19.000
901585561	SOLUCIONES DANTEL S.A.S.	Recuperación cartera según fur no. 457278 en 25/07/2024	2.000
TOTAL			9.945.164

4.8.02.90 Otros ingresos financieros

El saldo de la subcuenta por \$56.571.802, corresponde a ingreso por el contrato interadministrativo 2175 del 2024, derivado del contrato interadministrativo de compraventa de cartera 1244 del 2023, celebrado entre el FUTIC y CENTRO DE INVERSIONES S.A. CISA NIT. 860042945.

4.8.06 Ajuste por diferencia en cambio

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DICIEMBRE		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
4.8.06	Cr	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	366.600	30	366.570
4.8.06.90	Cr	Otros ajustes por diferencia en cambio	366.600	30	366.570

4.8.06.90 Otros ajustes por diferencia en cambio

A 31 de diciembre de 2024 el saldo de la subcuenta por \$366.600, corresponde al ajuste por compra de divisas en giros, a la UNION POSTALE UNIVERSELLE-UPU.

4.8.08 Ingresos Diversos

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DICIEMBRE		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
4.8.08	Cr	INGRESOS DIVERSOS	73.951.651.880	65.956.811.115	7.994.840.765
4.8.08.15	Cr	Fotocopias	1.538.656	1.871.748	-333.092
4.8.08.17	Cr	Arrendamiento operativo	4.342.200	3.942.200	400.000
4.8.08.27	Cr	Aprovechamientos	30.435.000	0	30.435.000
4.8.08.51	Cr	Ganancia por derechos en fideicomiso	59.154.794.880	46.750.065.586	12.404.729.294
4.8.08.60	Cr	Sentencias a favor de la entidad	0	2.301.426.119	-2.301.426.119
4.8.08.62	Cr	Costas procesales a favor de la entidad	6.460.580	27.273.487	-20.812.907
4.8.08.63	Cr	Reintegros	5.429.715.028	10.364.966.301	-4.935.251.273
4.8.08.64	Cr	Devolución de transferencias no condicionadas reconocidas en periodos anteriores	8.282.009.417	1.872.182	8.280.137.235
4.8.08.65	Cr	Devolución de subvenciones no condicionadas reconocidas en periodos anteriores	828.595	87.535.068	-86.706.473
4.8.08.66	Cr	Recuperación de activos no financieros dados de baja en periodos anteriores	20.049.880	0	20.049.880
4.8.08.90	Cr	Otros ingresos diversos	1.021.477.644	6.417.858.424	-5.396.380.780
4.8.08.90.001	Cr	Otros ingresos diversos	1.021.475.216	6.417.842.416	-5.396.367.200
4.8.08.90.003	Cr	Ajuste de valores al mil	2.428	15.108	-12.680
4.8.08.90.008	Cr	Mayores valores pagados	0	900	-900

4.8.08.15 Fotocopias

A 31 de diciembre de 2024 la subcuenta fotocopias presenta un saldo \$1.538.656, reflejando una disminución del 18% por valor de \$333.092, en comparación con la vigencia 2023, cuyo saldo era de \$1.871.748, correspondiente a las consignaciones realizadas por los funcionarios del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, por el concepto de duplicado del carné.

4.8.08.17 Arrendamiento operativo

La subcuenta de arrendamiento operativo a 31 de diciembre de 2024 presenta un saldo por valor de \$4.342.200, reflejando un incremento de \$ 400.000, en comparación con el cierre de la vigencia 2023, cuyo saldo era de \$3.942.200, lo cual obedeció principalmente a las consignaciones realizadas por el FONDO DE EMPLEADOS DE COMUNICACIONES-FODECOM, quien



suscribió el día 30 de abril de 2004, contrato de arrendamiento con el MINTIC, a 12 meses, de conformidad con lo establecido al artículo 157 del Decreto 222 de 1983, que estipula que los contratos de arrendamientos no son prorrogables, razón por lo cual, dicha oficina debió ser restituida al término del contrato, posterior a su término no se ha suscrito un nuevo contrato de arrendamiento; sin embargo, FODECOM para la vigencia 2024, cancelaron el valor de \$4.342.200 por concepto del use y goce de la oficina 215, como se muestra a continuación:

OFICINA 205-FONDO DE EMPLEADOS FODECOM	
MES	VALOR
Febrero	\$ 338.300,00
Marzo	\$ 338.300,00
Abril	\$ 338.300,00
Mayo	\$ 369.700,00
Junio	\$ 369.700,00
Julio	\$ 369.700,00
Agosto	\$ 369.700,00
Septiembre	\$ 369.700,00
Octubre	\$ 369.700,00
Noviembre	\$ 369.700,00
Diciembre	\$ 369.700,00
Enero de 2025	\$ 369.700,00
TOTAL	\$ 4.342.200,00

Dichos dineros fueron registrados en la cuenta 4808-Ingresos Diversos de la subcuenta 480817-Arrendamiento Operativo, con sujeción al concepto de la CGN con radicado No. 20192000075521 del 12 de diciembre de 2019, por corresponder a una contraprestación por el derecho de uso de los inmuebles por parte de terceros, sin que esto indique que se suscribirá contrato de arrendamiento.

4.8.08.27 Aprovechamientos

A 31 de diciembre de 2024, la subcuenta Aprovechamientos presenta un saldo de \$30.435.000, reflejando un aumento que corresponde al valor total del saldo de la subcuenta, por concepto de la reposición de tres (3) teléfonos satelitales marca inmarsat modelo IsatPhone 2, con sus respectivas simcard, de acuerdo con la inspección cumplen con las características técnicas, operativas y funcionales, en cumplimiento integral de la obligación establecida en el marco del contrato interadministrativo de comodato No. 771 de 2020, suscrito entre el Fondo Único de TIC en calidad de comodante y la Gobernación del Vaupés como comodatario.

4.8.08.51 Ganancia por derechos en fideicomiso



Esta subcuenta al 31 de diciembre de 2024 presenta un saldo de \$59.154.794.880, por concepto de rendimientos financieros generados por los recursos entregados a través de contratos que son administrados por Fiducias así:

NIT	TERCERO	SALDO
800153993	COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A	19.501.555.747
800096329	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A FINDETER	1.158.438.306
811021654	INTERNEXA S.A.	24.865.908.415
830054060	FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX	43.203.599
804003326	SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DEL ORIENTE SAS	43.830.582
830053105	FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	6.986.857.175
819006966	MEDIA COMMERCE PARTNERS S A S	3.169.109
830115993	CORPORACION POLITECNICA NACIONAL	218.633.127
900475433	UNION TEMPORAL FIBRA OPTICA COLOMBIA	310.041.914
900685106	UNION TEMPORAL ANDIRED	3.548.206.742
900685002	UNION TEMPORAL CONEXIONES DIGITALES	734.970.762
901349333	UNION TEMPORAL CONECTAMOS EL NORTE UT	38.487.742
901350531	ITH CONEXION SUR	1.382.056
901351072	UNION TEMPORAL ENERGIA TELECOMUNICACIONES S3	48.772.561
901348975	UNION TEMPORAL UT TICENERGI	3.133.180
901351139	UNION TEMPORAL ITAC	64.592
901351428	UNION TEMPORAL CONECTAMOS EL NORTE UT	97.039.726
901351485	U.T. CONEXIÓN CARIBE	976.467.092
901349908	UNION TEMPORAL GECON SOLUTIONS	394.177
901571746	UNION TEMPORAL ETB NET COLOMBIA CONECTADA	574.238.276
TOTALES		59.154.794.880

4.8.08.62 Costas procesales a favor de la entidad

A 31 de diciembre de 2024, la subcuenta Costas procesales a favor de la entidad presenta un saldo de \$6.460.580, reflejando una disminución de \$20.812.907 equivalente al 76%, con respecto al saldo a 31 de diciembre de 2023 por \$27.273.487, debido al reconocimiento en el año 2024, de las costas procesales y agencias en derecho, establecidas en el auto del 23 de enero de 2024 por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera, Subsección A, en el marco de la Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho (Radicado 250002336000201800551 00), a cargo de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. - Enterritorio.

4.8.08.63 Reintegros



Comparativamente entre las vigencias 2024 versus 2023 se presenta una disminución porcentual del 48%, es decir, \$4.935.251.273, producto del reintegro de gasto de inversión de vigencias anteriores, créditos no condonados en los convenios suscritos con ICETEX y a los recursos devueltos por parte de los terceros o contratos derivados a sus contratantes; al 31 de diciembre de 2024, el saldo de \$5.429.715.028 está conformado por los siguientes terceros:

NIT	TERCERO	SALDO
800075003	SUBATOURS SAS	26.396.549
899999035	INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ ICETEX	3.368.139.526
899999143	SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES S.A.	21.290.641
830005370	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA S.A.S.	109.077.314
830054060	FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX	1.894.348.842
830079479	COMPUTADORES PARA EDUCAR	10.322.329
901349908	UNION TEMPORAL GECON SOLUTIONS	2.869
1072649832	GIOVANNY ALEXANDER LOPEZ JIMENEZ	136.958
TOTAL		5.429.715.028

4.8.08.64 Devolución de transferencias no condicionadas reconocidas en períodos anteriores

A 31 de diciembre de 2024 el saldo de la subcuenta por valor de \$8.282.009.417, corresponde a:

- SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO: Recursos no ejecutados Resolución 0095/2023 por \$ 310.231.727.
- El valor de \$7.956.683.012 del MINTIC, en cumplimiento de la comunicación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, radicado 2-2024-002017 del 18 de enero de 2024 (MINTIC 241003405) en la cual señala: “(...) que a partir de la fecha el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones deberá tramitar directamente las solicitudes de devolución de ingresos”.
- El valor de \$15.094.678 de la AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO, por los siguientes conceptos: \$10.802.324 por reintegro de recursos de la vigencia 2023 de la res 8-2023 relacionado con licencia de paternidad y gastos de funcionamiento originados por legalización comisión de viáticos; \$2.614.989 reintegros de gastos de la vigencia 2023 por concepto de incapacidades; \$4.000 reintegros de recursos consignaciones erradas por parte de terceros; \$1.673.365 reintegros de gastos de la vigencia 2024 de movimientos de inclusiones y exclusiones de la póliza trdm 2201223006239 incluida en el Cto 227-2023.

4.8.08.65 Devolución de subvenciones no condicionadas reconocidas en periodos anteriores

El saldo de la subcuenta a 31 de diciembre de 2024 por valor de \$828.595, corresponde a:

- CANAL CAPITAL: Ajuste reintegro 4 por mil, según informe de supervisión presentado mediante Radicado No. 242025754 del 19/03/2024 por \$828.593.
- TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA-CANAL TRO: Ajuste Resolución 852-2023 por valor de \$2.

4.8.08.66 Recuperación de activos no financieros dados de baja en periodos anteriores

A 31 de diciembre de 2024, la subcuenta Recuperación de activos no financieros dados de baja en periodos anteriores presenta un saldo de \$20.049.880, reflejando un aumento que corresponde al valor total del saldo de la subcuenta, producto de la reincorporación de siete (7) bienes que fueron reportados con presunta inexistencia física en la vigencia 2023 y encontrados en la vigencia 2024; durante la toma física del inventario. Los funcionarios adscritos al GIT de Administración de Bienes, asistieron a las instalaciones de la bodega ubicada en la Estación Monitora El Cerrito, con el acompañamiento del Ingeniero Álvaro Casallas Hernández, actualmente funcionario de la ANE, con el fin de hacer una revisión exhaustiva de los bienes reportados con presunta inexistencia física, en la cual se identificaron físicamente los bienes que se relacionan.

Placa	Nombre del bien
02-07799	Antena enlace con receptor
02-12419-1	Base para antenas
02-80084	Base para antenas
02-14923	Antena
02-15916	Antena para microondas
02-13044	Enlace
02-13769-1	Base para antenas

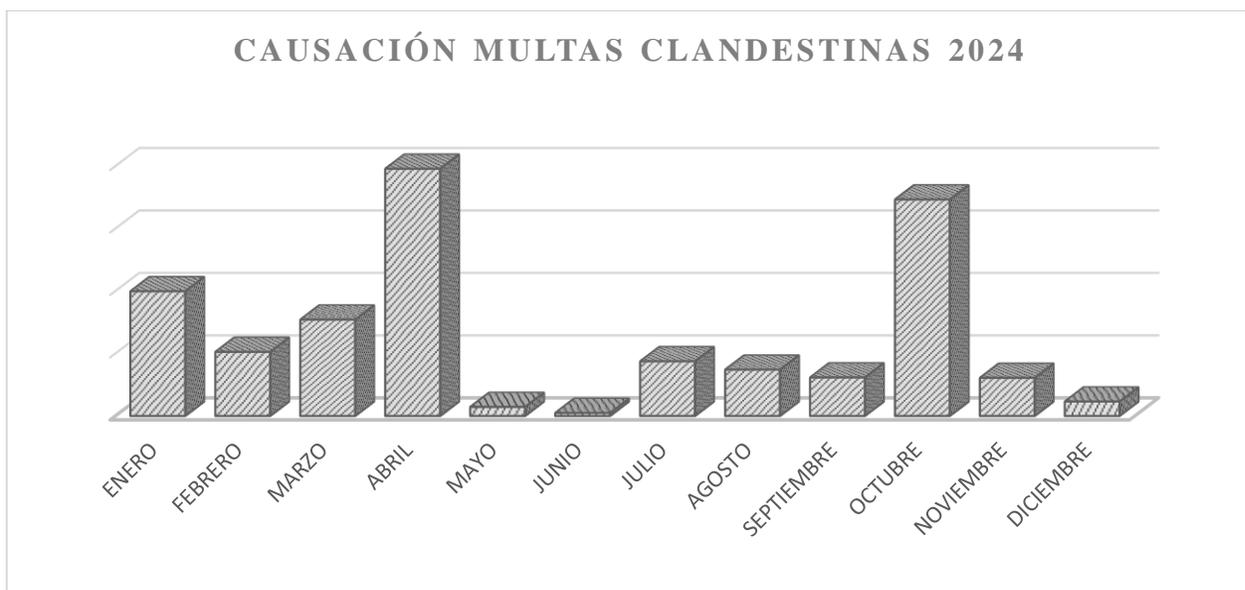
4.8.08.90 Otros ingresos diversos

La subcuenta otros ingresos, a 31 de diciembre de 2024, presenta un saldo por valor de \$1.021.477.644, reflejando una disminución del 84% equivalente a \$5.396.380.780, en comparación con la vigencia 2023 cuyo saldo era de \$6.417.858.424. El saldo a 31 de diciembre de 2024 se encuentra representado así:

- ✓ Multas a clandestinos e ilegales

Corresponde a los ingresos registrados por concepto de causación, recaudo de multas a clandestinos e ilegales. Las multas clandestinas son causadas desde el Git de Cartera mediante el Tipo de Operación 866, al igual que las multas de ilegales, las cuales son causadas mediante el tipo de operación 873, a 31 de diciembre de 2024, el saldo por estos conceptos asciende a \$911.533.411, como se detalla a continuación:

CONCEPTO	VALOR
Causación Multas Clandestinas mediante Tipo De operación 866. GIT De Cartera	762.845.411
TOTAL INGRESO OTRAS MULTAS CLANDESTINAS	762.845.411



CONCEPTO	VALOR
Causación Multas Ilegales mediante Tipo De operación 873. GIT De Cartera	148.688.000
TOTAL INGRESO OTRAS MULTAS ILEGALES	148.688.000

- ✓ Durante la vigencia 2024, fueron registrados por el Git de Tesorería ingresos recibidos como mayor valor pagado, por valor de \$89.000, detallados así:

NIT	TERCERO	CONCEPTO	VALOR
43609760	ELSA ALEXANDRA BOTERO ACOSTA	PAGO DE MULTA SEGUN EXOEDIENTE 50000031, INDEXACION \$304.000, MAYOR VALOR \$25.000	25.000
88203430	JUAN CARLOS MEDINA DURAN	PAGO DE MULTA SEGUN AUTO 170/2022, INDEXACION \$11.000, MAYOR VALOR \$1.000	1.000
1152448807	JUAN CARLOS CARMONA LOPEZ	AJUSTE PAGO DE MULTA EXP 50000455 INDEXACION \$ 6.000, MAYOR VALOR PAGADO \$ 63.000	63.000
TOTAL MAYOR VALOR PAGADO			89.000

- ✓ Durante la vigencia 2024, se encuentran registrados los ajustes al peso derivados de pagos de Dominio.co, los cuales se encuentran discriminados así:

FECHA	CONCEPTO	VALOR
19-01-2024	VR. AJUSTE AL CENTAVO PAGO DOMINIO.CO REGISTRO 242003326	0,5



FECHA	CONCEPTO	VALOR
22-02-2024	VR. AJUSTE AL CENTAVO PAGO DOMINIO.CO REGISTRO 242003326	0,03
22-03-2024	VR. AJUSTE AL CENTAVO PAGO DOMINIO.CO REGISTRO 242027630	0,98
19-04-2024	VR. AJUSTE AL CENTAVO PAGO DOMINIO.CO REGISTRO 242039731	0,23
24-05-2024	VR. AJUSTE AL CENTAVO PAGO DOMINIO.CO REGISTRO 242058199	0,44
14-06-2024	VR. AJUSTE AL CENTAVO PAGO DOMINIO.CO REGISTRO 242070179	0,48
25-07-2024	VR. AJUSTE AL CENTAVO PAGO DOMINIO.CO REGISTRO 242087433	0,43
22-08-2024	VR. AJUSTE AL CENTAVO PAGO DOMINIO.CO REGISTRO 242103658	0,42
23-09-2024	VR. AJUSTE AL CENTAVO PAGO DOMINIO.CO REGISTRO 242120907	0,69
28-10-2024	VR. AJUSTE AL CENTAVO PAGO DOMINIO.CO REGISTRO 242141320	0,8
22-11-2024	VR. AJUSTE AL CENTAVO PAGO DOMINIO.CO REGISTRO 242155105	0,66
20-12-2024	VR. AJUSTE AL CENTAVO PAGO DOMINIO.CO REGISTRO 242174461	0,44
TOTAL		6,10

- ✓ A 31 de diciembre de 2024, se encuentran registrados ajustes al centavo ocasionados por los depósitos judiciales a favor del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, por valor de \$9,35, detallados así:

FECHA	CONCEPTO	VALOR
18-03-2024	RES 0325 DEL 29/02/2024	0,23
15-05-2024	RES 0527 DEL 15/04/2024	0,34
15-05-2024	RES 0591 DEL 22/04/2024	0,08
22-05-2024	RES 0625 DEL 26/04/2024	0,19
22-05-2024	RES 0625 DEL 26/04/2024	0,25
22-05-2024	RES 0625 DEL 26/04/2024	0,81
28-05-2024	RES 0232 DEL 15/02/2024	0,95
14-06-2024	RES 0655 DEL 7/05/2024	0,52
27-06-2024	RES 0703 DEL 16/05/2024	0,19
09-07-2024	RES 306 DEL 26/02/2024	0,01
17-07-2024	RES 1450 DEL 03/07/2024	0,51
23-07-2024	RES 1529 DEL 19/07/2024	0,94
16-08-2024	RES 1540 DEL 23/07/2024	0,99
26-08-2024	RES 1723 DEL 02/08/2024	0,33
30-08-2024	RES 1558 DEL 24/07/2024	0,59
09-09-2024	RES 1931 DEL 28/08/2024	0,58
11-09-2024	RES 1923 DEL 27/08/2024	0,44
11-10-2024	RES 2437 DEL 25/09/2024	0,98
30-10-2024	RES 2929 DEL 22/10/2024	0,42
TOTAL		9,35

- ✓ En el mes de febrero se presentó el registro de un mayor valor pagado en el formulario 0004424569 de fecha 19/02/2023, por valor de \$380.
- ✓ En el mes de febrero se registró por concepto de licenciamiento y soporte de las plataformas tecnológicas Fact BOG4572, que fue llevado al gasto al cierre de vigencia 2023 por valor de \$109.852.400.
- ✓ En el mes de julio, fue aplicado el ingreso por mayor valor pagado por pago de estampilla por valor de \$9,90.
- ✓ Registro por diferencias de ajuste al mil por la aproximación en el pago de Impuestos ICA Municipios y Bogotá, por valor de \$2.428.

4.8.30 Reversión de las pérdidas por deterioro de valor

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DICIEMBRE		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
4.8.30	Cr	REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR	4.219.942.246	21.993.331.432	-17.773.389.186
4.8.30.02	Cr	Cuentas por cobrar	4.219.942.246	21.993.331.432	-17.773.389.186

4.8.30.02 Cuentas por cobrar

Esta subcuenta en comparación con el saldo registrado a 31 de diciembre de 2023 presenta una disminución de \$17.773.389.186, equivalente al 81%, lo anterior obedece a la reversión del deterioro generado por los pagos de las cuenta por cobrar que ya se encontraban deterioradas o por los cruces de cuentas, disminución en la tasa TES y de las cuentas por cobrar que cumplen la causal de exclusión informadas por cobro coactivo, esta cuenta a diciembre del 2024 presenta un saldo de \$4.219.942.246, representados así:

CONCEPTO	VALOR
1. Reversión del deterioro de otras multas a clandestinos-Ilegales	1.093.626.431
2. Reversión de las pérdidas por deterioro de valor de las cuentas por cobrar, por edades	3.126.315.815
TOTAL	4.219.942.246

1. Reversión del deterioro de otras multas a clandestinos-Ilegales

REVERSIÓN DETERIORO CLANDESTINOS E ILEGALES	
PAGO DE MULTA INPEC	27.475.000



REVERSIÓN DETERIORO CLANDESTINOS E ILEGALES	
PAGO DE MULTA SEGUN EXPEDIENTE 50000031, INDEXACION \$304.000	2.471.000
APLICACION DE DEPOSITOS JUDICIALES SEGUN LO ORDENADO EN LA RES 0025/2024, PAGO MULTAS CLANDESTINA	2.721.895
Cruce de SAF 862-4836 Exp 900039	100.000
Cruce de SAF 862-6396 Exp 900039	13.007.000
Cruce de SAF 862-5406 Exp 900039	66.000
Cruce de SAF 862-7873 Exp 97001797	2.354.000
PAGO DE OBLIGACION POR APLICACION DE DEPOSITOS JUDICIALES SEGUN RES 0260 DEL 20/02/2024	7.677.928
PAGO DE OBLIGACION POR APLICACION DE DEPOSITOS JUDICIALES SEGUN RES 0259 DEL 20/02/2024	29.253.045
NC Cruzada con los Documentos :116	3.727.000
PAGO DE MULTA IMPUESTA POR LA ANE	6.894.000
PAGO DE MULTA	193.803.000
PAGO DE MULTA DE CLANDESTIO, SEGUN RES 0324 DEL 29/02/2024	8.594.000
PAGO DE MULTA CLANDESTINA SEGUN RES 0325 DEL 29/02/2024	1.708.418
NC Cruzada con los Documentos :327	828.000
PAGO DE MULTA ANE EXPEDIENTE 50000455, INDEXACION POR VALOR DE \$ 2.960.000	7.603.000
PAGO DE MULTA SANCION SEGUN AUTO 170/2022, INDEXACION \$11.000	388.000
APLICACION DE DEPOSITO JUDICIAL A PROCESO DE COBRO COACTIVO 043/2019, SEGUN LO IRDENA LA RES 0614 DEL 26/04/2024 INDEXACION \$2.884.055	2.884.054
AJUSTE PAGO DE MULTA EXP 50000455 INDEXACION \$ 6.000, MAYOR VALOR PAGADO \$ 63.000	991.000
PAGO DE MULTA - CLANDESTINO INDEXACION \$ 161.000	7.983.133
PAGO DE MULTA CLANDESTINO OINDEXACION 1.338.000	6.625.000
APLICACION DE DEPOSITO JUDICIAL SEGUN LO ORDENADO EN LA RES 0718 DEL 21/05/2024 INDEXACION \$8.000	1.240.000
APLICACION DE DEPOSITOS JUDICIALES SEGUN LO ORDENADO EN LA RES 0653 7/05/2024, PAGO MULTAS CLANDESTINA INDEXACION 3.620.000	12.887.000
PAGO DE MULTA CLANDESTINO SEGUN RES 0766 DEL 1/12/2022, INDEXACION \$2.454.000	20.442.000
PAGO DE MULTA SEGUN RESZ 49 DEL 12/02/2015, INDEXACION \$4.007.000	7.358.800
PAGO MULTA SEGUN RES 0327 DEL 16/06/2022, INDEXACION \$ 660.000	7.340.000
PAGO MULTA, INDEXACION \$ 1.421000	8.281.000
PAGO DE MULTA, INDEXACION \$3.731.000	8.115.000
PAGO DE MULTA SEGUN RES 38 DEL 21/01/2022, INDEXACION \$ 10.209.000	3.187.661
PAGO MULTA CLANDESTINO, INDEXACION \$ 723.000	9.366.000
PAGO DE MULTA CLANDESTINA SEGUN RES 2097 DEL 6/06/2024, INDEXACION \$861.000	11.166.000



REVERSIÓN DETERIORO CLANDESTINOS E ILEGALES	
APLICACION DE DEPOSITO JUDICIAL A CLANDESTINO SEGUN LO ORDENADO EN LA RES 2616 DEL 04/10/2024, INDEXACION \$6.992.000	6.906.429
APLICACION DE DEPOSITO JUDICIAL SEGUN LO ORDENADO EN LA RES 2938 DEL 22/10/2024, INDEXACION \$ 6.407.000	16.850.742
APLICACION DE DEPOSITO SEGUN LO ORDENADO EN LA RES 2937 DEL 22/10/2024, INDEXACION \$ 270000	3.296.000
NC Cruzada con los Documentos :55	193.803.000
APLICACION DE DEPOSITO PARA PAGO MULTA SEGUN RES 2965 DEL 25/10/2024, INDEXACION \$ 3.118.000	2.672.747
APLICACION DE DEPOSITOS PARA PAGO DE MULTA, SEGUN RES 2110 DEL 11/09/2024, INDEXACION \$ 1.446.000	1.387.000
APLICACION DE DEPOSITOS PARA PAGO DE MULTA SERGUN RES 3183 DEL 06/11/2024, INDEXACION \$ 1.088.000	1.241.717
PAGO DE MULTA CLANDESTINO SEGUN RES 144 DEL 25/03/2022	20.878.000
PAGO MULTA CLANDESTINO SEGUN RES 3616 DEL 19/12/2024, INDEXACION 1.183.000	15.738.000
APLICACION DE DEPOSITO JUDICIAL SEGUN LO ORDENADO EN LA RES 0775 DEL 29/05/2024, INDEXACION 136.061.000	414.058.000
APLICACION DE DEPOSITO SEGUN RES 2617 DEL 4/10/2024, PAGO MULTA ILEGAL, INDEXACION \$256.861,61	256.862
TOTAL	1.093.626.431

2. Reversión de las pérdidas por deterioro de valor de las cuentas por cobrar, por edades

REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR CUENTAS POR COBRAR	
Reversiones aplicadas en el deterioro del 1er trimestre 2023 (enero-marzo) por concepto de pagos o cruces de las obligaciones.	177.822.196
Reversiones aplicadas en el deterioro del 2do trimestre del 2023 (abril-junio) por concepto de pagos o cruces de las obligaciones.	2.243.240.457
Reversiones aplicadas en el deterioro del 3 trimestre del 2023 (julio-septiembre) por concepto de pagos o cruces de las obligaciones.	550.596.161
Reversiones aplicadas en el deterioro del 4to trimestre 2023 (octubre-diciembre) por concepto de pagos o cruces cambio de las obligaciones.	154.657.001
TOTAL	3.126.315.815

4.8.31 Reversión de provisiones

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DICIEMBRE		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
4.8.31	Cr	REVERSIÓN DE PROVISIONES	3.814.216.105	6.946.756.228	-3.132.540.123
4.8.31.01	Cr	Litigios y demandas	3.814.216.105	575.860.867	3.238.355.238
4.8.31.02	Cr	Garantías	0	6.370.895.361	-6.370.895.361

4.8.31.01 Litigios y demandas

A 31 de diciembre de 2024, la subcuenta - Litigios y demandas, presenta un saldo de \$3.814.216.105, reflejando un aumento de \$3.238.355.238 equivalente al 562%, con respecto al saldo de diciembre 31 de 2023 que fue de \$575.860.867, debido a la disminución en el cambio de calificación del riesgo y cálculo de la obligación, reduciendo así el valor de la provisión contabilizada en el periodo anterior, correspondientes a los procesos en los que la Entidad es demandada y según el ejercicio de calificación realizado por el apoderado del proceso, el riesgo de pérdida es alto, lo cual es realizado a través del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI, que se encuentra parametrizado conforme a la metodología que para el efecto diseñó la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, y a la fecha se encuentra adoptada por medio de la Resolución 431 del 28 de julio de 2023. Representativamente corresponde i) Proceso 27001333300520210018200 EYDA MARIA MOSQUERA, que justifica la exclusión para provisión contable de marzo de 2024 por la aplicación criterios de calificación del riesgo y se traslada a cuentas de orden. ii) Proceso 11001334204620200025900 JUAN CAMILO PRADO CANTILLO que justifica la exclusión para provisión contable de marzo de 2024 por la aplicación criterios de calificación del riesgo y pasaron a cuentas de orden. iii) Proceso 25000234200020190174400 ALBERTO VIRGUEZ PEÑA justifica la exclusión para provisión contable de septiembre de 2024, la disminución en la provisión contable se debió a la variación del factor de indexación y la tasa de descuento, admite recurso de apelación, sentencia desfavorable en primera instancia y pasa a cuentas de orden. iiiii) Proceso 11001333501120210018800 MIGUEL ANGEL CELIS PEÑARANDA que justifica la exclusión para provisión contable de diciembre de 2024, sentencia notificada el 18 de diciembre 2024, fallo de segunda instancia favorable.

5. GASTOS



DEFINICION:

Los gastos son los decrementos en el potencial de servicio o en los beneficios económicos producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento del valor de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el valor del patrimonio.

NOTA 29. GASTOS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DICIEMBRE			
CÓD	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACION VALOR	VARIACION %
5	Db	GASTOS	2.363.493.646.940	1.355.028.849.635	1.008.464.797.305	74,42%
5.1.03	Db	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	10.528.846.650	10.011.512.175	517.334.475	5,17%
5.1.08	Db	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	80.784.000	65.973.913	14.810.087	22,45%
5.1.11	Db	GENERALES	332.635.565.552	235.883.117.800	96.752.447.752	41,02%
5.1.20	Db	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	9.546.694.370	6.484.262.425	3.062.431.945	47,23%
5.3.47	Db	DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	6.350.011.135	10.125.647.665	-3.775.636.530	-37,29%
5.3.60	Db	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1.499.224.784	1.132.765.919	366.458.865	32,35%
5.3.66	Db	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	5.478.482.232	1.952.185.178	3.526.297.054	180,63%
5.3.68	Db	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	155.695.144	2.676.649.705	-2.520.954.561	-94,18%
5.3.69	Db	PROVISIÓN POR GARANTÍAS	22.157.000.000	0	22.157.000.000	-
5.4.23	Db	OTRAS TRANSFERENCIAS	549.756.679.624	478.954.324.268	70.802.355.356	14,78%
5.4.24	Db	SUBVENCIONES	252.928.703.555	200.642.467.869	52.286.235.686	26,06%
5.5.07	Db	DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	1.145.556.794.422	390.794.595.377	754.762.199.045	193,14%
5.8.02	Db	COMISIONES	1.203.669.175	3.816.861.162	-2.613.191.987	-68,46%
5.8.03	Db	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	0	9	-9	-100,00%
5.8.04	Dd	FINANCIEROS	196.298.171	630.729.100	-434.430.929	-68,88%
5.8.90	Db	GASTOS DIVERSOS	10.462.657.595	8.249.936.592	2.212.721.003	26,82%
5.8.93	Db	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES	14.956.540.531	3.607.820.478	11.348.720.053	314,56%

Los gastos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, al 31 de diciembre de 2024 presentaron una variación del 74,42% equivalente a \$1.008.464.797.305, respecto al año 2023, al pasar de \$1.355.028.849.635 a \$2.363.493.646.940 en gastos. Dicho crecimiento obedeció a la influencia de tres cuentas que representan el 85.80% del total del gasto, que por su materialidad e importancia relativa son: Desarrollo comunitario y bienestar social por \$1.145.556.794.422; Otras transferencias \$549.756.679.624 y Generales \$332.635.565.552, la tendencia de los comportamientos, dinámicas y detalles de las variaciones se explican en la Nota 29.4., 29.3. y 29.1., respectivamente.

29.1. Gastos de administración y operación

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DICIEMBRE		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
5.1	Db	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	352.791.890.572	252.444.866.313	100.347.024.259
5.1.03	Db	Contribuciones efectivas	10.528.846.650	10.011.512.175	517.334.475
5.1.08	Db	Gastos de Personal Diversos	80.784.000	65.973.913	14.810.087
5.1.11	Db	Generales	332.635.565.552	235.883.117.800	96.752.447.752
5.1.20	Db	Impuestos, contribuciones y tasas	9.546.694.370	6.484.262.425	3.062.431.945

5.1.03 Contribuciones efectivas

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DICIEMBRE		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
5.1.03	Db	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	10.528.846.650	10.011.512.175	517.334.475
5.1.03.08	Db	Medicina prepagada	10.528.846.650	10.011.512.175	517.334.475

5.1.03.08 Medicina Prepagada

El saldo de la cuenta por valor de \$10.528.846.650, corresponde a las obligaciones de los contratos de prestación de servicios de salud bajo la modalidad del plan de atención complementario a favor del NIT. 860.078.828 – Compañía de Medicina Prepagada Colsanitas S.A.

NIT.	TERCERO	DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	OBJETO	VALOR
860.078.828	COMPAÑIA DE MEDICINA PREPAGADA	CONTRATO DE PRESTACION	880 de 2022	PRESTAR LOS SERVICIOS DE SALUD, BAJO LA MODALIDAD DE PLAN DE ATENCIÓN COMPLEMENTARIO MODULAR O ESPECIAL EN SALUD PARA LOS	10.528.846.650

NIT.	TERCERO	DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	OBJETO	VALOR
	COLSANITAS S.A.	DE SERVICIOS		FUNCIONARIOS Y PENSIONADOS DEL MINTIC/FUTIC Y SUS BENEFICIARIOS CONTEMPLADOS EN LA LEY 314 DE 1996 VF 2024	
TOTAL					10.528.846.650

5.1.08 Gastos de Personal Diversos

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DICIEMBRE		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
5.1.08	Db	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	80.784.000	65.973.913	14.810.087
5.1.08.04	Db	Dotación y suministro a trabajadores	80.784.000	65.973.913	14.810.087

5.1.08.04 Dotación y suministro a trabajadores

El saldo a 31 de diciembre de 2024 por \$80.784.000, obedece a la adquisición de dotación (vestuario y calzado) correspondiente a la primera, segunda y tercera entrega de dotación del año 2024, para los funcionarios del MINISTERIO de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones.

NIT	TERCERO	DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	OBJETO	VALOR
901.474.311	INVERSIONES BRT SAS	ACEPTACION DE OFERTAS	1541-2024	Contratar la adquisición de dotación (vestuario y calzado) correspondiente a la primera segunda y tercera dotación del año 2024 para los funcionarios del Ministerio de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones que tienen	80.784.000
TOTAL					80.784.000

5.1.11 Generales

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DICIEMBRE		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
5.1.11	Db	GENERALES	332.635.565.552	235.883.117.800	96.752.447.752
5.1.11.13	Db	Vigilancia y seguridad	4.932.738.198	2.754.999.420	2.177.738.778
5.1.11.14	Db	Materiales y suministros	497.045.988	119.503.032	377.542.956
5.1.11.15	Db	Mantenimiento	1.043.694.726	1.291.845.238	-248.150.512

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DICIEMBRE		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
5.1.11.17	Db	Servicios públicos	684.776.792	703.550.040	-18.773.248
5.1.11.18	Db	Arrendamiento operativo	4.398.025.975	1.460.618.995	2.937.406.980
5.1.11.19	Db	Viáticos y gastos de viaje	2.489.871.438	1.338.003.308	1.151.868.130
5.1.11.21	Db	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	26.227.157	36.668.520	-10.441.363
5.1.11.23	Db	Comunicaciones y transporte	3.055.920.468	2.068.210.356	987.710.112
5.1.11.25	Db	Seguros generales	5.777.866.635	3.063.345.561	2.714.521.074
5.1.11.27	Db	Promoción y divulgación	4.466.404.233	5.558.800.361	-1.092.396.128
5.1.11.46	Db	Combustibles y lubricantes	172.855.536	110.819.611	62.035.925
5.1.11.49	Db	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	924.362.394	802.410.840	121.951.554
5.1.11.55	Db	Elementos de aseo, lavandería y cafetería	108.699.745	18.607.015	90.092.730
5.1.11.66	Db	Costas procesales	55.729.475	99.102.585	-43.373.110
5.1.11.79	Db	Honorarios	136.129.412.594	88.810.034.906	47.319.377.688
5.1.11.80	Db	Servicios	166.741.659.730	127.642.202.621	39.099.457.109
5.1.11.83	Db	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	1.125.000.000	0	1.125.000.000
5.1.11.90	Db	Otros gastos generales	5.274.468	4.395.391	879.077

5.1.11.13 Vigilancia y seguridad

El saldo a 31 de diciembre del 2024 por valor de \$4.932.738.198, corresponde a las obligaciones causadas para amparar gastos de servicio de vigilancia y seguridad privada, de acuerdo con los siguientes actos administrativos:

NIT.	TERCERO	DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	OBJETO	VALOR
901.702.559	UNION TEMPORAL FONCC 2023	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	690-2023	CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN EL EDIFICIO MURILLO TORO, SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y EN LOS BIENES INMUEBLES QUE LA ENTIDAD LO REQUIERA A NIVEL NACIONAL.	2.757.372.128
800.141.379	DIRECCION ANTINARCOTICOS POLICIA NACIONAL	CONVENIO	1149 DE 2023	LEGALIZACIÓN DE RECURSOS ENTREGADOS AL FONDO DE LA POLICÍA NACIONAL - ANTINARCÓTICOS A TRAVÉS DEL CONVENIO 1149-2023	1.000.000.000
			1205 DE 2024	LEGALIZACIÓN DE RECURSOS ENTREGADOS AL FONDO DE LA POLICÍA NACIONAL -	719.693.802

NIT.	TERCERO	DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	OBJETO	VALOR
				ANTINARCÓTICOS A TRAVÉS DEL CONVENIO 1205-2024	
900.475.780	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION – UNP	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	CTO 882-2022 VF 2023	BRINDAR LOS RECURSOS TÉCNICOS, HUMANOS Y LOGÍSTICOS PARA GARANTIZAR LA CABAL ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS ESQUEMAS, MEDIDAS Y SERVICIOS DE SEGURIDAD REQUERIDOS POR EL MINISTRO (A) DE TIC VF 2023	455.672.268
TOTAL					4.932.738.198

5.1.11.14 Materiales y suministros

Esta subcuenta a diciembre 2024 presenta un saldo de \$497.045.988, obedece principalmente a la adquisición de insumos y elementos de consumo. En la vigencia 2024, se dio cumplimiento a la política contable para bienes de menor cuantía, en el cual los bienes de costo menor a dos salarios mínimos legales vigentes se llevan directamente al gasto.

NIT.	TERCERO	DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	OBJETO	VALOR
900571849	GREEN SERVICES AND SOLUTIONS S.A.S.	CONTRATO DE COMPRAVENTA	1296-2023	CABLEADO ESTRUCTURADO SWITCHES DE ACCESO	270.464.207
830037946	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA	CONTRATO DE COMPRAVENTA Y SUMINISTROS	127933-2024	ADQUISICION SILLAS ERGONOMICAS	85.965.600
900961919	PRODUCTOS DIGITALES Y CONSTRUCTORES SAS	ACEPTACION DE OFERTA MENOR CUANTIA	2150-2024	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES,	47.956.000
900365660	PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.	ORDEN DE COMPRA	127884-2024	ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONÓMICAS DE OFICINA PARA PUESTOS DE TRABAJO DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS POR EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	33.108.623
816001519	DECORARCO S.A. EN REORGANIZACION	ACEPTACION DE OFERTA	1459 DE 2024	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CORTINAS PARA LA VENTANEARÍA DE LAS FACHADAS EXTERNAS E INTERNAS DEL EDIFICIO MURILLO TORO	31.171.670
901096348	COMERCIALIZADORA INTEGRAL G&C SAS	ACEPTACION DE OFERTAS	1462-2024	ADQUIRIR LOS ELEMENTOS INSUMOS Y EQUIPOS PARA LA BRIGADA DE EMERGENCIA Y SERVICIO MÉDICO DEL MINTIC CON EL FIN DE OFRECER UN ENTORNO FÍSICO ADECUADO QUE IMPACTE EN EL CRECIMIENTO Y BIENESTAR DE SUS SERVIDORES	20.038.864
901472025	DISTRIBUCIONES ANDAQUI SAS	ACEPTACION DE OFERTAS	925-2024	ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN CUMPLIMIENTO DEL DESARROLLO DE LA MISIONALIDAD DE MINTIC	6.660.734
insumos adquiridos por caja menor					1.680.290
TOTAL					497.045.988

5.1.11.15 Mantenimiento

Esta subcuenta a 31 de diciembre del 2024 presenta un saldo de \$1.043.694.726, por concepto de obligaciones para amparar gastos de servicios de mantenimiento de los predios de propiedad del MINTIC y Fondo Único de TIC y servicios de fortalecimiento y soporte de sistemas de información, discriminados así:

NIT.	TERCERO	DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	OBJETO	VALOR
900557017	DICOIN INGENIEROS S.A.S.	CONTRATO DE COMPRAVENTA	903-2022	REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO FÍSICO Y/O CONSERVACIÓN DEL EDIFICIO MURILLO TORO SEDE CENTRAL DEL MINTIC-	391.197.403
901367770	GLOBAL ACTIONS SAS	CONTRATO DE COMPRAVENTA	1892-24	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BINES MUEBLE, EQUIPOS, ENSERES Y OTROS DEL EDIFICIO MURILLO TORO	240.046.779
900340482	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	CONTRATO DE COMPRAVENTA	1962-2024	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES TÉCNICAS DEL EDIFICIO MURILLO TORO, SEDE PRINCIPAL DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO	197.591.401
800020006	AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL	ORDEN DE COMPRA	102711/102712/102713	CONTRATAR EL SERVICIO DE MATENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL CON SUMINISTRO DE REPUESTOS LLANTAS Y ACCESORIOS A LOS VEHÍCULOS QUE INTEGRAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MIN/FONDO ÚNICO DE TIC	109.899.881
860025639	MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LIMITADA	CONTRATO DE COMPRAVENTA	626 DE 2024	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SIETE (7) ASCENSORES DEL EDIFICIO MURILLO TORO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ SEDE DEL MINISTERIO DE	103.952.081

NIT.	TERCERO	DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	OBJETO	VALOR
				TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	
901391005	UNION TEMPORAL MOTORYSA-CASATORO 2020	ORDEN DE COMPRA	129075	REGISTRO AMORTIZACION MANTENIMIENTO VEHICULOS MAZDA ORDEN DE COMPRA 129075 PLACAS VEHICULOS NPK 371, NPK372, NPK373, NPK374	1.007.181
TOTAL					1.043.694.726

5.1.11.17 Servicios públicos

El saldo de la vigencia 2024 por valor de \$684.776.792, corresponde a las obligaciones causadas para amparar gastos por concepto de servicios públicos del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las comunicaciones así:

NIT	TERCERO	VALOR
830122566	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC	46.257.783
899999094	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP	53.375.123
800153993	COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A	3.440.757
830114921	COLOMBIA MOVIL S A E S P	150.853
860063875	ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P.	574.516.235
901145808	PROMOAMBIENTAL DISTRITO S A S ESP	7.036.041
TOTAL		684.776.792

5.1.11.18 Arrendamiento operativo

A diciembre 31 de 2024 la subcuenta registra un saldo de \$4.398.025.975, que corresponde al pago mensual de garaje y/o parqueadero y el arrendamiento de equipos de cómputo y demás equipos tecnológicos necesarios para la operación.

NIT.	TERCERO	DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	OBJETO	VALOR
900684559	ALLIANCE SECURITY RENT CAR LTDA	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS	897-2023	Contratar el alquiler, préstamo y/o arrendamiento de vehículos para garantizar el desplazamiento de los colaboradores del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con ocasión al cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Ley 2294 de 2023, por medio de la cual, se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026	143.479.737
900494927	VIACOTUR BLINDADOS LTDA.	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS	1317-24	Contratar el alquiler y/o arrendamiento de vehículos para garantizar el desplazamiento de los colaboradores del MinTic con ocasión al cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Ley 2294-23	129.383.006
830001338	SUMIMAS S A S	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS	1265-2023	Contratar el arrendamiento de equipos de cómputo, periféricos, terminales, escáneres, videoproyectores y servicio de impresiones dentro del esquema de	4.112.378.212

NIT.	TERCERO	DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	OBJETO	VALOR
				servicios tecnológicos a cargo de la Oficina de TI del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	
80466290	JAIME ALBERTO GARCIA	RESOLUCION	396 MODIFICADA POR 715	"Por la cual se fija el valor a reconocer por concepto de servicio de garaje y/o parqueadero para los vehículos propiedad del Ministerio / Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	868.434
80143780	JOSE ALEJANDRO ARDILA MORENO				835.926
79861659	JOHN HENRY GARZON SAAVEDRA				868.434
79712371	EDWIN ALEXANDER ROMERO				868.434
79553703	CRISTOBAL PULECIO SIERRA				659.452
79436713	RICARDO ASCENCIO MORENO				868.434
79404537	NESTOR JAVIER RINCON CUFINO				868.434
79156186	ISRAEL HERNANDEZ GOMEZ				868.434
79126990	PEDRO ARTURO ABRIL LOTTA				868.434
79118375	JUAN EDGAR MARTINEZ VARGAS				868.434
19409412	JAIME MORENO CAMARGO				868.434
16786656	DIEGO RICARDO CERON GOMEZ				868.434
14248603	FABIO TRUJILLO COLLAZOS				868.434
13461930	LUIS EDUARDO CALIXTO PARADA				868.434
1022345441	JHOAN MAURICIO VALENCIA SILVA	868.434			
TOTAL					4.398.025.975

5.1.11.19 Viáticos y gastos de viaje

A 31 de diciembre de 2024 el saldo por valor de \$2.489.871.438, corresponde a las obligaciones causadas para amparar los viáticos y gastos de viaje para los desplazamientos de los funcionarios del Ministerio de las TIC, legalizaciones de anticipos de viáticos y legalizaciones de caja menor:

CONCEPTO	VALOR
LEGALIZACION ANTICIPO DE VIATICOS	88.233.297
LEGALIZACION CAJA MENOR	25.241.491
RESOLUCIONES	2.376.396.650
TOTAL	\$ 2.489.871.438

5.1.11.21 Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones

A 31 de diciembre del 2024 el saldo de \$26.227.157, corresponde a las obligaciones causadas para amparar contratos cuyo objeto es la compra de suscripciones de productos, diarios y revistas de amplia circulación nacional, para la publicación de actos administrativos expedidos por el FUTIC/MINTIC, se compone de la siguiente manera:

NIT.	TERCERO	DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	OBJETO	VALOR
830.001.113	IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	774 de 2024	PUBLICAR EN EL DIARIO OFICIAL LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER GENERAL EXPEDIDOS POR EL MINISTERIO / FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, DURANTE LA VIGENCIA 2024	24.256.200
GASTOS POR CAJA MENOR					1.970.957
TOTAL					26.227.157

5.1.11.23 Comunicaciones y transporte

El saldo de la subcuenta a 31 de diciembre del 2024 por valor de \$3.055.920.468, corresponde a las obligaciones causadas para amparar gastos de comunicación y transporte, contratos de arrendamiento, custodia de archivos, contrato de suministro de tiquetes aéreos, legalización de anticipo de viáticos y legalización de gastos de caja menor, a través de los siguientes actos administrativos:

NIT.	TERCERO	DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	OBJETO	VALOR
900.069.323	VIAJA POR EL MUNDO WEB /	CONTRATO DE COMPRAVENTA Y SUMINISTROS	601-2024	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS PARA ATENDER LAS DIFERENTES JORNADAS, EVENTOS Y/O ACTIVIDADES QUE	2.143.135.235

NIT.	TERCERO	DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	OBJETO	VALOR
	NICKISIX360 SAS			PERMITEN DAR A CONOCER, DIFUNDIR, PROMOVER Y SOCIALIZAR LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA ENTIDAD CON EL PROPÓSITO DE APROPIAR LAS BONDADES DE	
900.062.917	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S	CONTRATO INADMINISTRATIVO	873 de 2022	PRESTAR EL SERVICIO DE ADMISIÓN, CURSO Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIA A NIVEL LOCAL, NACIONAL E INNACIONAL Y DEMÁS ENVÍOS POSTALES QUE REQUIERA EL MINISTERIO - FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	406.651.704
	VARIOS	RESOLUCION		AMPARAR LOS GASTOS DE DESPLAZAMIENTO EN VIATICOS	498.631.078
	VARIOS	CAJA MENOR		LEGALIZACION CAJA MENOR	7.502.451
TOTAL					3.055.920.468

5.1.11.25 Seguros generales

La cuenta de seguros generales presenta un aumento de \$2.714.521.074 respecto a la vigencia 2023, es decir un incremento porcentual del 89%, correspondiente a la adquisición de seguros o póliza por parte del FONDO ÚNICO DE TIC para el amparo de los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes de propiedad y la compra de SOAT para los vehículos y motocicletas de la Entidad, cuya cobertura no superó los doce meses, por lo cual no se presentaron diferidos; al 31 de diciembre de 2024, el saldo de la cuenta es de \$5.777.866.635 y el detalle por tercero es:

NIT	TERCERO	VALOR
860002400	LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS	3.846.476.402
901664045	UNION TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPANIA DE SEGUROS-MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.-CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.	708.790.753
901891753	UNION TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS - MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA - CHUBB - FTIC-LP-010-2024	1.033.634.000
901891948	UT AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. - ASEGURADORA SOLICARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA - FONTIC2024	188.965.480
TOTAL		5.777.866.635

5.1.11.27 Promoción y divulgación

El saldo de la subcuenta a 31 de diciembre del 2024 por valor de \$4.466.404.233, corresponde a erogaciones para amparar gastos de elaboración y producción de contenidos audiovisuales y/o multiplataforma que permitan difundir, promover y socializar los programas y proyectos del MinTIC y Fondo Único de TIC.

NIT.	TERCERO	DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	OBJETO	VALOR
830.005.370	CANAL REGIONAL DE TELEVISION	CONTRATO INADMINISTRATIVO	508-2024	Elaborar y producir contenidos audiovisuales y/o multiplataforma que permitan difundir, promover y socializar los programas y proyectos del MinTIC y	4.466.404.233



NIT.	TERCERO	DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	OBJETO	VALOR
	TEVEANDINA LTDA			el Fondo Único de TIC para incentivar el uso y apropiación de las TIC.	
TOTAL					4.466.404.233

5.1.11.46 Combustibles y lubricantes

El saldo de la subcuenta a 31 de diciembre de 2024 por \$172.855.536, corresponde al contrato de suministro de combustible para los vehículos y motocicletas de la Entidad, resoluciones de viáticos y gastos de combustible, legalizaciones de anticipos para combustible y legalizaciones de caja menor.

NIT.	TERCERO	DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	OBJETO	VALOR
900.459.737	GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S.	ORDEN DE COMPRA	109009-2023 - VF 2024 - 2025	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, PARA LOS VEHÍCULOS Y LA MOTOCICLETA PROPIEDAD DEL MINISTERIO/FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES VF 2024-2025	119.473.182
	VARIOS	RESOLUCION		AMPARAR LOS GASTOS DE DESPLAZAMIENTO EN VIATICOS	43.161.908
	VARIOS	CAJA MENOR		LEGALIZACION CAJA MENOR	10.220.446
TOTAL					172.855.536

5.1.11.49 Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería

El saldo de la subcuenta a 31 de diciembre del 2024 por valor de \$924.362.394, corresponde a los conceptos de pago del servicio integral de aseo y cafetería, y legalizaciones de gastos de caja menor.

NIT.	TERCERO	DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	OBJETO	VALOR
901.677.448	UNION TEMPORAL CCE AMP IV 2022	orden de compra	OC 121937-2023 VF 2024	Contratar el servicio integral de aseo y cafetería para la sede del MINTIC-FUTIC por medio del acuerdo marco para la prestación del servicio No. CCE-126-2023. VF 2024	521.100.128
901.677.435	UNION TEMPORAL_EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL	orden de compra	OC 131191-2024 VF 2025	Contratar el servicio integral de aseo y cafetería para la sede del MinTIC -Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones por medio del Acuerdo Marco para la Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023	381.995.699

NIT.	TERCERO	DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	OBJETO	VALOR
	VARIOS	caja menor		Legalización caja menor	21.266.567
TOTAL					924.362.394

5.1.11.55 Elementos de aseo, lavandería y cafetería

El saldo a 31 de diciembre de 2024 por valor de \$ 108.699.745, corresponde a los conceptos de pago de suministros de elementos para el servicio de aseo y cafetería de la Entidad.

NIT.	TERCERO	DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	OBJETO	VALOR
901677448	UNION TEMPORAL CCE AMP IV 2022	orden de compra	121937-2023	CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA SEDE DEL MINTIC-FUTIC POR MEDIO DEL ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO No, CCE-126-2023, VF 2024	59.247.890
901.351.411	UNION TEMPORAL_EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL	orden de compra	131191-2024	CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA SEDE DEL MINTIC -FONDO ÚNICO DE TIC POR MEDIO DEL ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV NO, CCE-126-2023, VF 2025	49.451.855
TOTAL					108.699.745

5.1.11.66 Costas procesales

A 31 de diciembre de 2024, la subcuenta Costas procesales presenta un saldo de \$ 55.729.475, reflejando un aumento correspondiente al proceso judicial promovido por Consulting Net S.A. (NIT 830.099.183-6) contra el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en el cual se declaró la cosa juzgada sobreviniente, considerando que en el proceso 2013-00945-011 ya se había proferido sentencia que puso fin al litigio. En dicha sentencia, el Fondo fue condenado en costas de segunda instancia, las cuales serán liquidadas de manera concentrada por el Tribunal de primera instancia, conforme a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso. Como agencias en derecho en segunda instancia, se fijó la suma equivalente al 1% de las pretensiones de la demanda, correspondiente a \$55.729.475, a favor de Consulting Net S.A.

5.1.11.79 Honorarios



El saldo a diciembre 31 de 2024 por valor de \$ 136.129.412.594, se compone de los siguientes conceptos: contratos de consultoría, contratos de prestación de servicios profesionales, contratos interadministrativos y resoluciones que amparan gastos de honorarios por avalúos de bienes muebles e inmuebles del Mintic/Fondo Único de TIC:

DOCUMENTO SOPORTE	VALOR
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS – PROFESIONALES	3.752.526.017
CONTRATO DE CONSULTORIA	4.264.551.747
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	12.067.485.906
CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS	116.044.848.924
TOTAL	136.129.412.594

5.1.11.80 Servicios

El saldo a diciembre 31 de 2024 por valor de \$166.741.659.730, corresponde a las obligaciones causadas para amparar los gastos por concepto de contratos de compraventa y suministros, de prestación de servicios, administración de convenios, órdenes de compra de servicios, legalizaciones de caja menor y contratos interadministrativos.

DOCUMENTO SOPORTE	VALOR
ACEPTACION DE OFERTAS	37.787.351
CONTRATO DE COMPRAVENTA Y SUMINISTROS	2.556.621.652
CONTRATO DE CONSULTORIA	328.407.156
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	95.537.345.727
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	35.354.448.906
ORDEN DE COMPRA	32.927.048.938
TOTAL	166.741.659.730

5.1.11.83 Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información

El saldo a diciembre 31 de 2024 por valor de \$1.125.000.000, corresponde a las obligaciones causadas para amparar los gastos por concepto de servicios para la puesta en marcha e implementación de la estrategia de formación virtual para promover el desarrollo de habilidades y competencias digitales a través de procesos comunicacionales alternativos y comunitario suscrito con la Universidad de Antioquia, contrato interadministrativo 1460-2024.

5.1.11.90 Otros gastos generales

El saldo a 31 de diciembre de 2024 por valor de \$5.274.468, corresponde a las obligaciones que amparan el gasto de administración del predio Boca Canoa en la ciudad de Cartagena D.T.

NIT.	TERCERO	DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	OBJETO	VALOR
900.047.002	CONDOMINIO POBLADO BOCACANOA	RESOLUCION	097-2024	Amparar los gastos de administración del predio Bocacanoa identificado con matrícula inmobiliaria 060-109183 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena, durante la vigencia de 2024	5.274.468
TOTAL					5.274.468

5.1.20 Impuestos, contribuciones y tasas

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DICIEMBRE		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
5.1.20	Db	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	9.546.694.370	6.484.262.425	3.062.431.945
5.1.20.02	Db	Cuota de fiscalización y auditaje	6.682.335.370	3.763.176.791	2.919.158.579
5.1.20.24	Db	Gravamen a los movimientos financieros	280.000	1.114.634	-834.634
5.1.20.26	Db	Contribuciones	2.864.079.000	2.719.971.000	144.108.000

5.1.20.02 Cuota de fiscalización y auditaje

El saldo a 31 de diciembre de 2024 por valor de \$6.682.335.370, corresponde a la obligación para amparar las Resoluciones 1017/1056 de 2024, que ordena reconocer el gasto y el pago de la tarifa de control fiscal en la vigencia 2024, fijada al Fondo Único de TIC, a favor del NIT.899.999.067 CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

5.1.20.24 Gravamen a los movimientos financieros

El saldo de la vigencia actual por valor de \$280.000, corresponde a los gastos de GMF de la Caja Menor.

NIT	TERCERO	OBJETO	VALOR
860.034.313	BANCO DAVIVIENDA S.A.	RECONOCIMIENTO DE GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS - CAJA MENOR FONDO UNICO DE TIC 2024	280.000
TOTAL			280.000

5.1.20.26 Contribuciones

El saldo de la vigencia actual por \$2.864.079.000, corresponde a la transferencia a la Comisión de Regulación de Comunicaciones, por la contribución anual de los servicios de televisión abierta radiodifundida, amparada por la Resolución 608 de 2024.

NIT	TERCERO	DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	OBJETO	VALOR
830.002.593	COMISION DE REGULACION DE COMUNICACIONES	RESOLUCIÓN	608 de 2024	DESEMBOLSO DE LA TRANSFERENCIA DE TARIFA CONTRIBUTIVA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 5 DE LA RESOLUCIÓN CRC NO, 7264 DE 2023	2.864.079.000
TOTAL					2.864.079.000

29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DICIEMBRE		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
5.3	Db	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	13.483.413.295	15.887.248.467	-2.403.835.172
	Db	DETERIORO	6.350.011.135	10.125.647.665	-3.775.636.530
5.3.47	Db	De cuentas por cobrar	6.350.011.135	10.125.647.665	-3.775.636.530
		DEPRECIACIÓN	1.499.224.784	1.132.765.919	366.458.865
5.3.60	Db	De propiedades, planta y equipo	1.499.224.784	1.132.765.919	366.458.865
		AMORTIZACIÓN	5.478.482.232	1.952.185.178	3.526.297.054
5.3.66	Db	De activos intangibles	5.478.482.232	1.952.185.178	3.526.297.054
		PROVISIÓN	155.695.144	2.676.649.705	-2.520.954.561
5.3.68	Db	De litigios y demandas	155.695.144	2.676.649.705	-2.520.954.561

5.3.47 Deterioro de cuentas por cobrar

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DICIEMBRE		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
5.3.47	Db	DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	6.350.011.135	10.125.647.665	-4.653.957.952
5.3.47.14	Db	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	5.455.680.087	4.577.358.665	878.321.422
5.3.47.90	Db	Otras cuentas por cobrar	894.331.048	5.548.289.000	-4.653.957.952

5.3.47.14 Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios



Esta subcuenta a diciembre 31 de 2024 presenta un saldo de **\$5.455.680.087**, obedece al deterioro practicado durante los cuatro trimestres del año 2024, su contrapartida es la cuenta por cobrar de deterioro acumulado de cuentas por cobrar.

DETERIORO VIGENCIA 2024	
1ER TRIMESTRE (ENERO-MARZO)	931.170.937
2DO TRIMESTRE (ABRIL-JUNIO)	627.233.958
3ER TRIMESTRE (JULIO-SEPTIEMBRE)	600.718.934
4TO TRIMESTRE (OCTUBRE-DICIEMBRE)	3.296.556.258
TOTAL DETERIORO APLICADO AÑO 2024	5.455.680.087

5.3.47.90 Otras cuentas por cobrar

Esta subcuenta presenta a diciembre 31 de 2024 un saldo de \$894.331.048, que corresponde al deterioro de otras cuentas por cobrar, porque existe evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos con relación a las condiciones de recaudo en el flujo de efectivo, y que son partidas con mayor antigüedad e incertidumbre en la recuperación de esta cartera, el saldo de la cuenta se compone de la siguiente manera:

DETERIORO OTRAS CUENTAS POR COBRAR	VALOR
ILEGALES	354.318.000
CLANDESTINOS	540.013.048
TOTAL	894.331.048

5.3.60 Depreciación de propiedades, planta y equipo

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DICIEMBRE		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
5.3.60	Db	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1.499.224.784	1.132.765.919	366.458.865
5.3.60.04	Db	Maquinaria y equipo	4.607.201	1.997.474	2.609.727
5.3.60.06	Db	Muebles, enseres y equipo de oficina	204.776.045	144.318.571	60.457.474
5.3.60.07	Db	Equipos de comunicación y computación	1.202.200.459	721.487.829	480.712.630
5.3.60.08	Db	Equipos de transporte, tracción y elevación	63.900.344	49.489.698	14.410.646
5.3.60.13	Db	Bienes muebles en bodega	8.583.325	185.905.240	-177.321.915
5.3.60.15	Db	Propiedades, planta y equipo no explotados	15.157.410	29.567.107	-14.409.697

A 31 de diciembre de 2024 el saldo de la cuenta por \$1.499.224.784, corresponde al método de depreciación utilizado por el Futic: Las propiedades, planta y equipo se deprecian siguiendo el método lineal, debido a que los bienes son utilizados de manera regular y uniforme en cada periodo contable y consiste en determinar una alícuota periódica constante que se obtiene de dividir el costo histórico del bien entre la vida útil estimada. La depreciación es distribuida en forma sistemática respecto del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil.

La vida útil se define bajo los criterios de utilización prevista del activo, su desgaste físico esperado, la obsolescencia técnica o comercial. Las vidas útiles estimadas oscilan entre los siguientes rangos: Activos depreciables y años de vida:

ACTIVO DEPRECIABLE	AÑOS VIDA ÚTIL
Edificaciones	Entre 75 y 150 años
Maquinaria y Equipo	Entre 23 y 30 años
Muebles. Enseres y equipo de oficina	Entre 15 y 30 años
Equipo de transporte. tracción y elevación	Entre 15 y 30 años
Equipo médico y científico	Entre 15 y 30 años
Equipo de comedor. cocina. Despensa y hotelería	Entre 15 y 30 años
Equipo de comunicación	Entre 15 y 30 años
Equipo de computación	Entre 8 y 15 años

5.3.66 Amortización de activos intangibles

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DICIEMBRE		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
5.3.66	Db	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	5.478.482.232	1.952.185.178	3.526.297.054
5.3.66.05	Db	Licencias	5.427.050.113	1.841.459.143	3.585.590.970
5.3.66.06	Db	Softwares	51.432.119	110.726.035	-59.293.916

El método utilizado para la estimación de amortización es el de línea recta, medido por su costo menos la amortización acumulada, con la distribución sistemática del valor amortizable del activo intangible durante su vida útil.

La vida útil de los bienes intangible depende del periodo pactado, durante el cual, la Entidad espera recibir los beneficios económicos o el potencial de servicios asociados al activo, teniendo en cuenta la vida útil que se determina por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos o el potencial de servicios esperados y el plazo establecido conforme a los términos contractuales; lo anterior, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a



un derecho contractual o legal. Si no es posible estimar la vida útil de un activo intangible, se considera que su vida útil es indefinida o a perpetuidad y no será objeto de amortización.

La vida útil será definida en cada caso, según el activo intangible que se adquiera o desarrolle. Por lo tanto, en el formato GRA-TIC-FM-026 - Solicitud de ingreso de bienes de propiedad del MinTIC / Fondo Único de TIC, se establece como requisito de ingreso, suministrar la vida útil que corresponde al bien intangible a ingresar.

Si no se define una vida útil, porque no se cuenta con los elementos suficientes y técnicos para determinarla “(concepto del grupo de informática y soporte técnico de la Entidad), se considera indefinida o a perpetuidad y por lo menos anualmente, previo concepto técnico, se realizará un análisis del cambio en las expectativas de uso y si existen, se definirá una vida útil.

Al cierre del 31 de diciembre de 2024, el Fondo Único de Tecnologías de la información y las comunicaciones registra 266 bienes intangibles, de los cuales 128 tienen vida útil a perpetuidad y 138 vida útil finita.

BIENES INTANGIBLES – FONDO ÚNICO DE TIC					
CON CORTE A: DICIEMBRE 31 DE 2024					
CUENTA	NOMBRE	V/LIBROS BRUTO	CANTIDAD DE BIENES	AMORTIZACION ACUMULADA	VALOR RECONOCIDO EN EL GASTO
197007001	Licencias	\$40.024.911.310	230	\$8.618.879.435	\$ 5.427.050.113
197008001	Software	2.803.378.568	36	\$1.253.848.959	\$ 51.432.119
TOTAL		\$ 42.828.289.878	266	\$9.872.728.394,00	\$ 5.478.482.232

5.3.68 De litigios y demandas

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DICIEMBRE		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
5.3.68	Db	De litigios y demandas	155.695.144	2.676.649.705	-2.520.954.561
5.3.68.03	Db	Administrativas	155.695.144	2.676.649.705	-2.520.954.561

5.3.68.03 Administrativas

A 31 de diciembre de 2024, la subcuenta provisión litigios y demandas-administrativas presenta un saldo de \$155.695.144 reflejando una variación negativa de \$2.520.954.561 equivalente al 94%, con respecto al saldo de diciembre 31 de 2023 que fue de \$2.676.649.705, debido a la disminución en la provisión por el cambio de calificación del riesgo y cálculo de la obligación, correspondientes a los procesos en los que la Entidad es demandada y según el ejercicio de

calificación realizado por el apoderado del proceso, el riesgo de pérdida es alto, realizado a través del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI, el cual se encuentra parametrizado conforme a la metodología que para el efecto diseñó la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, que a la fecha se encuentra adoptada a través de la Resolución 431 del 28 de julio de 2023. Que representativamente corresponden i) Proceso 27001333300520210018200 EYDA MARIA MOSQUERA, que justifica la exclusión para provisión contable de marzo de 2024 por la aplicación criterios de calificación del riesgo y se traslada a cuentas de orden. ii) Proceso 11001334204620200025900 JUAN CAMILO PRADO CANTILLO, que justifica la exclusión para provisión contable de marzo de 2024 por la aplicación criterios de calificación del riesgo y pasaron a cuentas de orden. iii) Proceso 25000234200020190174400 ALBERTO VIRGUEZ PEÑA, justifica la exclusión para provisión contable de septiembre de 2024, la disminución en la provisión contable se debió a la variación del factor de indexación y la tasa de descuento, admite recurso de apelación, sentencia desfavorable en primera instancia y pasa a cuentas de orden. iiiii) Proceso 11001333501120210018800 MIGUEL ANGEL CELIS PEÑARANDA que justifica la exclusión para provisión contable de diciembre de 2024, sentencia notificada el 18 de diciembre 2024, fallo de segunda instancia favorable.

5.3.69 Provisión por garantías

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DICIEMBRE		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
5.3.69	Db	Provisión por garantías	22.157.000.000	0	22.157.000.000
5.3.69.02	Db	Garantías contractuales – concesiones	22.157.000.000	0	22.157.000.000

5.3.69.02 Garantías contractuales - concesiones

A 31 de diciembre de 2024, la subcuenta Provisiones por Garantías contractuales - concesiones presenta un saldo de \$22.157.000.000, reflejando un aumento que corresponde al valor total del saldo de la subcuenta, corresponde a la proyección del presupuesto del déficit del Servicio Postal Universal (SPU); en cumplimiento del Decreto 223 de 2014, específicamente en el capítulo 2, artículo 7, literal VII, párrafo 1, el Operador Postal Nacional tiene la obligación de informar el presupuesto anticipado del déficit del Servicio Postal Universal (SPU). En el proceso, se fundamenta en las tendencias históricas y los datos disponibles hasta el momento de la proyección. Para este análisis, se incorporó la ejecución real del 2023, que incluye los ingresos, costos y déficit observados en cada trimestre. Por tanto, la proyección del 4° trimestre de 2024 y vigencia 2025 toma como referencia este ajuste, reflejando un valor más realista basado en los datos concretos del año anterior.

29.3. Transferencias y Subvenciones

5.4.23 Otras Transferencias

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DICIEMBRE		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
5.4	Db	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	802.685.383.179	679.596.792.137	123.088.591.042
5.4.23		OTRAS TRANSFERENCIAS	549.756.679.624	478.954.324.268	70.802.355.356
5.4.23.02	Db	Para proyectos de inversión	124.696.531.185	105.709.911.995	18.986.619.190
5.4.23.03	Db	Para gastos de funcionamiento	300.566.925.600	275.287.420.302	25.279.505.298
5.4.23.05	Db	Para programas de educación	124.202.399.079	96.904.616.663	27.297.782.416
5.4.23.07	Db	Bienes entregados sin contraprestación	45.226.662	752.877.432	-707.650.770
5.4.23.19	Db	Transferencia por asunción de deudas	245.597.098	233.527.147	12.069.951
5.4.23.90	Db	Otras transferencias	0	65.970.729	-65.970.729
5.4.24		SUBVENCIONES	252.928.703.555	200.642.467.869	52.286.235.686
5.4.24.05	Db	Subvención por recursos transferidos a las empresas públicas	252.186.316.755	199.854.078.269	52.332.238.486
5.4.24.90	Db	Otras subvenciones	742.386.800	788.389.600	-46.002.800

5.4.23 Otras transferencias

5.4.23.02 Para proyectos de inversión

A 31 de diciembre del 2024 el saldo de la subcuenta por \$ 124.696.531.185, que corresponde a las legalizaciones de los convenios y resoluciones que amparan recursos de transferencias condicionadas, y se compone de los siguientes terceros:

NIT.	TERCERO	DOCUMENTO SOPORTE	No. DOCUMENTO SOPORTE	VALOR
900.334.265	AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO	RESOLUCION	033-2024	27.103.942.632
900.002.583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	RESOLUCION	013-2023	356.438.797
			049-2023	2
			050-2023	2.456.274.861
			051-2023	2.134.411.256
			088-2023	10.936.338.777
			750-2023	6.526.000
			090-2024	17.629.599.296
			091-2024	3.908.296.552



NIT.	TERCERO	DOCUMENTO SOPORTE	No. DOCUMENTO SOPORTE	VALOR
			092-2024	4.837.655.971
			211-2024	21.466.987.507
			326-2024	24.379.803
			391-2024	29.394.505.034
			480-2024	2.113.774.122
			681-2024	7.649.922
			757-2024	2.319.750.653
TOTAL				124.696.531.185

5.4.23.03 Para gastos de funcionamiento

El saldo a 31 de diciembre del 2024 por valor de \$ 300.566.925.600, corresponde a los giros efectuados por el Fondo ÚNICO de TIC, por servicios de franquicia postal, prestados a las entidades beneficiarias que hacen parte del Presupuesto General de la Nación. El registro en esta subcuenta se da en cumplimiento del concepto 20182300006991 de fecha 01 de marzo 2018, emitido por la Contaduría General de la Nación. Estos gastos se registran como una Transferencia de Servicios en Especie sin contraprestación y no como una Subvención a la empresa pública Servicios Postales Nacionales.

Identificación	Descripción	Saldo
800150861	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	360.666.950
800176089	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	5.324.155.000
860015971	INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS	11.910.200
899999053	MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.	114.290.000.000
899999083	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	18.261.450
899999098	CAMARA DE REPRESENTANTES	13.447.500
899999103	HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA	5.835.700
899999119	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	696.219.550
800093816	RAMA JUDICIAL	4.332.431.250
900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC S.A.S	157.000.805.000
900334265	AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO	18.513.193.000
TOTALES		300.566.925.600

5.4.23.05 Para programas de educación

A 31 de diciembre del 2024 el saldo de la subcuenta por valor de \$124.202.399.079, corresponde a las legalizaciones de los recursos de transferencias condicionadas suscritos con el tercero Computadores para Educar, de acuerdo con los siguientes actos administrativos:



ACTO ADMINISTRATIVO	VALOR
Resolución 039-2023	1.306.232.813
Resolución 096-2023	95.413.912.241
Convenio 888-2023	12.417.058.566
Convenio 1311-2023	6.501.394.800
Convenio 1309-2024	8.563.800.659
TOTAL	124.202.399.079

5.4.23.07 Bienes entregados sin contraprestación

A 31 de diciembre de 2024 la subcuenta Bienes entregados sin contraprestación presenta un saldo de \$ 45.226.662, que corresponde a la transferencia sustancial de riesgos y beneficios económicos de bienes muebles a otras entidades de gobierno, procediendo a disminuir el activo que se encuentra registrado, así como la depreciación acumulada si a ello hay lugar.

RESOLUCIÓN NÚMERO 00030 DEL 16 DE ENERO DEL 2024

La Resolución número 00371 del 22 de abril del 2024; Por medio de la cual se da cumplimiento a lo dispuesto en el inciso primero del artículo 330 de la Ley 2294 de 2023 “en su artículo 330, que modifica el artículo 238 de la Ley 1450 de 2011, dispone: “(...) Modifíquese el artículo 238 de la Ley 1450 de 2011, el cual quedará así: ARTÍCULO 238. MOVILIZACIÓN DE ACTIVOS. A partir de la entrada en vigor de la presente ley, todas las entidades públicas del orden nacional deberán transferir a la Central de Inversiones S.A -CISA-, a título gratuito y mediante acto administrativo, los bienes inmuebles, participaciones accionarias y activos de su propiedad que no requieran para el ejercicio de sus funciones. CISA podrá gestionarlos, comercializarlos o transferirlos a entidades públicas a cualquier título para el desarrollo de proyectos en el marco de la presente ley, y se realiza la transferencia a título gratuito de bienes inmuebles a la Central de Inversiones S.A. -CISA-, como mecanismo de destinación final de los bienes inmuebles relacionados en el artículo 1° de la Resolución FUTIC Número 00030 del 16 de enero del 2024; que afectan la subcuenta 542307 Bienes entregados sin contraprestación, por el valor de **\$2.511.362**.

Placa	Descripción	No. Matricula	Participación FUTIC	Costo histórico	Depreciación	Valor en libros
02-107961 - Lote MI. 100-81213 - Terreno lote 5	Cuota parte inmueble Rural Caldas	100-81213	0,05%	1.252.252	0	1.252.252
02-107959 Lote MI.100-3983 - Terreno lote 2		100-3983	0,02%	963.447	0	963.447
02-107960 Lote MI.100-3983 - Terreno lote 4			0,02%	35.480	0	35.480
02-107962 Lote MI.100-3983 - Edificación lote 2			0,02%	270.606	10.423	260.183
TOTAL				2.521.785	10.423	2.511.362

RESOLUCIÓN NÚMERO 01028 DEL 13 DE NOVIEMBRE DEL 2024

Ordenar la adjudicación mediante la modalidad de enajenación a título gratuito los bienes ofrecidos mediante la Resolución No.00785 del 02 de septiembre de 2024: i) Alcaldía municipal de Neira – Departamento de Caldas, identificado con Nit 8908011352, Camioneta RENAULT DUSTER DYNAMIQUE MOD 2014 PLACA OBI-521 y CAMIONETA CHEVROLET GND VITARA, MOD.2008 PLACA OBH-015. ii) Alcaldía municipal de Pacho – Departamento de Cundinamarca, identificado con Nit 8999994754, Camioneta RENAULT DUSTER DYNAMIQUE MOD 2014 PLACA OBI-297 y Camioneta RENAULT DUSTER DYNAMIQUE MOD 2014 PLACA OBI-296; que afectan la subcuenta 542307 Bienes entregados sin contraprestación, por el valor de **\$42.715.300**.

Placa	Descripción	Costo histórico	Depreciación acumulada	Saldo en libros
02-49101	Camioneta RENAULT DUSTER DYNAMIQUE MOD 2014 PLACA OBI-521	50.731.092	37.071.276	13.659.816
02-45249-1	CAMIONETA CHEVROLET GND VITARA MOD.2008 PLACA OBH-015	75.000.000	75.000.000	0
02-49102	Camioneta RENAULT DUSTER DYNAMIQUE MOD 2014 PLACA OBI-297	53.439.923	38.912.181	14.527.742
02-49108	Camioneta RENAULT DUSTER DYNAMIQUE MOD 2014 PLACA OBI-296	53.439.922	38.912.180	14.527.742
TOTAL		232.610.937	189.895.637	42.715.300

5.4.23.19 Transferencia por asunción de deudas

A 31 de diciembre de 2024 la subcuenta transferencia por asunción de deudas presenta un saldo \$ 245.597.098, que corresponde a los pagos de impuesto predial de los predios de propiedad del MINTIC, los registros por este concepto se contabilizan en la cuenta 542319001- Transferencia por asunción de deudas, en cumplimiento a concepto 20192000024401 de fecha 11 de Junio de 2019, "atendiendo a la característica de representación fiel de la información, tal como se establece en el marco conceptual, los gastos correspondientes por impuesto predial deberán reflejarse de acuerdo a su naturaleza en los estados financieros del Ministerio de Tecnologías de la información y las comunicaciones”.

Numero Documento	Fecha de Registro	Estado	Identificación	Nombre Razón Social	Valor Actual	Concepto
75024	2024-02-23	Con Orden de Pago	890481177	MUNICIPIO DE ZAMBRANO BOLIVAR	4.979.280	242014970/23-02/BRIANS-Pago impuesto predial del año gravable 2024, del predio con matrícula No.01-00-0171-0008-000 ubicado en el municipio de Zambrano Bolívar. Factura 4585. Autorizado (Héctor Fabio Vargas González)
75124	2024-02-23	Con Orden de Pago	890480184	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	3.752.952	242014950-242015103/23-02/BRIANS-Pago impuesto predial del año gravable 2024, del predio con matrícula No. 060-0109183 ubicado en el municipio de Cartagena de Indias D.T y C. Factura



Numero Documento	Fecha de Registro	Estado	Identificación	Nombre Razón Social	Valor Actual	Concepto
						2400101012039294-93. Autorizado (Héctor Fabio Vargas González)
75224	2024-02-23	Con Orden de Pago	892300815	MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA	271.750	242015111/23-02/BRIANS-Pago impuesto predial del año gravable 2024, del predio con matrícula No.192-21175 ubicado en el municipio de Chimichagua Cesar. Factura 19293. Autorizado (Héctor Fabio Vargas González)
144524	2024-03-08	Con Orden de Pago	890905211	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN	6.233.550	242021843/08-03/BRIANS-Pago impuesto predial del año gravable 2024, del predio con matrícula No. 535297 ubicado en el municipio de Medellín Factura 1124990815587. Autorizado (Héctor Fabio Vargas González)
174524	2024-03-22	Con Orden de Pago	891801268	MUNICIPIO DE VILLA DE LEIVA	9.264.500	242027066/22-03/MARIAE.-Pago impuesto predial del año gravable 2024, del predio con matrícula No. 070-46422 ubicado en el Municipio de Villa de Leyva Factura 202400180. Autorizado (Héctor Fabio Vargas González)
304224	2024-04-24	Con Orden de Pago	899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	221.095.000	242041322/24-04/BRIANS - Pago impuesto predial inmueble Edificio Murillo Toro con Matrícula Inmobiliaria No. 050C-00530453 y Chip catastral AAA0032PEFT con Factura 2024001041802624874. No. de referencia 24010251028.
480224	2024-05-30	Con Orden de Pago	890801053	MUNICIPIO DE MANIZALES	66	242059526/30/05/MARIAE.-Pago impuesto predial del año gravable 2024, del predio con matrícula No.100-3983 ubicado en el MUNICIPIO DE MANIZALES Cuenta de cobro: 1303523803. Autorizado (Héctor Fabio Vargas González)
TOTAL					245.597.098	

5.4.24 Subvenciones

5.4.24.05 Subvención por recursos transferidos a las empresas públicas

A 31 de diciembre de 2024 el saldo de la subcuenta por \$252.186.316.755, refleja un incremento de \$52.332.238.486 equivalente al 26%, con respecto al saldo de diciembre 31 de 2023 que fue de \$ 199.854.078.269, que corresponde a la legalización de los recursos que el Fondo Único de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, transfiere a los operadores públicos del servicio de televisión, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 1341 de 2009, modificado por el artículo 21 de la Ley 1978 de 2019: *“El objeto del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones es financiar los planes, programas y proyectos para facilitar prioritariamente el acceso universal y el servicio universal de todos los habitantes del territorio nacional a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, garantizar el fortalecimiento de la televisión pública, la promoción de los contenidos multiplataforma de interés público y cultural, y la apropiación social y productiva de las TIC”*.

El saldo de esta cuenta se compone:



NIT	TERCERO	RESOLUCIÓN No.	VALOR	TOTAL
807000294	TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA. CANAL TRO	17	260.528	22.110.250.764
		73	12.503.204.836	
		465	150.000.000	
		498	5.000.000.000	
		601	55.000.000	
		911	401.785.400	
		1034	4.000.000.000	
827000481	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA	29	89.015.868	21.162.674.896
		79	9.507.777.374	
		406	5.637.810.226	
		600	2.503.644.315	
		602	1.513.446.260	
		730	193.368.212	
		731	1.665.309.804	
		934	45.642.837	
830005370	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA S.A.S.	1115	6.660.000	70.065.136.808
		14	1.050.424.040	
		28	1.025.879.090	
		70	718.495.893	
		74	12.437.308.367	
		185	12.421.367.874	
		213	395.171.946	
		245	538.167.355	
		344	4.019.200.494	
		377	449.894.100	
		409	1.049.107.101	
		501	161.612.474	
		525	3.000.580.387	
		526	9.999.854.444	
		586	17.903.305	
		629	354.648.334	
		640	328.097.281	
		675	9.999.800.767	
		703	5.000.000.000	
		889	4.499.887.156	
1033	1.299.999.998			
1115	105.916.273			
1116	1.191.820.129			
830012587	CANAL CAPITAL	16	845.762	7.678.686.287
		71	34.114.650	
		76	7.524.021.257	
		934	182.665	
		1115	119.521.953	



NIT	TERCERO	RESOLUCIÓN No.	VALOR	TOTAL
830122566	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC	362	519.685.519	6.697.615.702
		512	361.853.470	
		594	1.189.481.371	
		713	582.681.113	
		871	719.420.377	
		1015	655.378.537	
		1016	1.346.727.940	
		1051	680.680.233	
		1081	641.707.143	
890116965	CANAL REGIONAL DE TELEVISION DEL CARIBE LTDA TELECARIBE	78	10.240.998.780	53.038.057.464
		219	7.000.000.000	
		321	1.176.974.608	
		345	14.963.578.416	
		412	420.000.000	
		466	460.000.000	
		603	150.000.000	
		674	5.449.023.311	
		758	3.151.880.361	
		759	4.553.610.585	
		888	4.496.000.000	
		934	10.000.000	
		1047	965.991.403	
890331524	SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LIMITADA	75	14.835.026.181	16.235.942.454
		210	975.000.000	
		376	200.000.000	
		470	225.916.273	
890807724	SOCIEDAD DE TELEVISION DE CALDAS RISARALDA Y QUINDIO LTDA.	73	2.945.000.000	37.085.249.427
		80	15.693.328.503	
		212	2.341.764.429	
		322	175.000.000	
		410	120.000.000	
		467	700.000.000	
		499	599.549.997	
		631	10.000.000.000	
		673	55.000.000	
		732	4.100.000.000	
956	355.606.498			
890937233	SOCIEDAD TELEVISION DE ANTIOQUIA LIMITADA	17	2	18.112.702.953
		77	14.591.527.291	
		497	350.000.000	
		630	3.000.000.000	
		1115	171.175.660	
TOTAL				252.186.316.755



5.4.24.90 Subvenciones por recursos transferidos a entidades de naturaleza privada

A 31 de diciembre de 2024 la subcuenta de otras subvenciones presenta un saldo de \$742.386.800, reflejando una disminución de \$46.002.800,00 equivalente al 6%, con respecto al saldo de diciembre 31 de 2023 que fue de \$ 788.389.600, debido a la reducción en los pagos por subvención de servicios en especie sin contraprestación por parte del Fondo Único de Tic, a las entidades Beneficiarias de la Franquicia Postal cuando el usuario final son Personas Naturales, procedimiento establecido en Concepto 20182000046481 de Fecha 13-09-2018.

Nombre	obl 291224 2024-04-17 \$1.482.454.550 res 1172 de 2023 res 00343 de 2024	Obl 771424 2024-07-11 \$903.801.100 res 588 de 2024	obl 1043524 2024-08-29 \$46.843.100 res 751 de 2024	obl 1043624 2024-08-29 \$70.017.450 res 1172 de 2023	obl 1048024 2024-08-30 \$966.423.150 res 750 de 2024	obl 1396624 2024-10-09 \$1.013.954.650 res 0912 de 2024	obl 2048024 2024-12-17 \$1.162.387.150 res 1096 de 2024	Obl 2173124 \$249.779.140 (por pagar) y \$285.499.110 res 1139 de 2024	TOTAL
Ministerio de Justicia y del derecho	177.646.150	103.303.600	1.725.900	2.491.700	110.703.850	106.263.750	118.384.300	52.305.150	672.824.400
Cárcel Distrital Alcaldía Mayor de Bogotá	3.722.850	2.942.700	9.750	28.700	2.466.900	2.642.600	2.136.750	1.352.400	15.302.650
Seminario de Misiones Extranjeras de Yarumal	3.996.350		186.300						4.182.650
Arquidiócesis	4.073.800	2.903.150	169.050	265.800	2.516.300	1.596.800	2.289.200	1.387.850	15.201.950
Diócesis	9.533.250	4.853.500	97.500	186.150	5.291.350	6.311.650	6.020.250	2.581.500	34.875.150
TOTAL									742.386.800

29.4. Gasto público social

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DICIEMBRE		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
5.5	Db	GASTO PÚBLICO SOCIAL	1.145.556.794.422	390.794.595.377	754.762.199.045
5.5.07		DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	1.145.556.794.422	390.794.595.377	754.762.199.045
5.5.07.05	Db	Generales	962.474.184.781	319.215.922.220	643.258.262.561
5.5.07.05.001	Db	Generales	489.617.386.572	316.846.830.985	172.770.555.587
5.5.07.05.006	Db	Generales - estudios y proyectos	472.856.798.209	2.369.091.235	470.487.706.974
5.5.07.06	Db	Asignación de bienes y servicios	183.082.609.641	71.578.673.157	111.503.936.484
5.5.07.06.001	Db	Asignación de bienes y servicios	183.082.609.641	71.578.673.157	111.503.936.484



5.5.07.05 Generales

5.5.07.05.001 Generales

A 31 de diciembre de 2024 la cuenta auxiliar presenta un incremento del 55% respecto al 2.023, equivalente a \$172.770.555.587, que corresponde a la legalización de recursos que se encuentran en las cuentas RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN y CONVENIOS Y/O CONTRATOS MANEJADOS A TRAVÉS DE FIDUCIAS para el desarrollo de proyectos de inversión social, soportada con los informes entregados por los supervisores periódicamente y una vez se surte la revisión y verificación de la documentación que justifica el gasto ejecutado; al 31 de diciembre de 2024, el saldo de \$489.617.386.572 lo componen los siguientes terceros:

NIT	TERCERO	SALDO
800072977	FONDO ROTATORIO DEL DANE FONDANE	11.393.903.044
860020227	FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL	81.245.005
890399029	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	7.000.000.000
890480059	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	9.770.482.618
890702027	MUNICIPIO DEL ESPINAL	1.775.798.319
892280021	DEPARTAMENTO DE SUCRE	2.810.436.000
890801130	MUNICIPIO DE LA DORADA	1.803.765.561
891680010	GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ	300.000.000
900062917	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S	1.213.519.645
899999035	INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ ICETEX	12.995.499.588
800153993	COMUNICACION CELULAR S. A. COMCEL S A	90.695.082.401
800096329	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A FINDETER	39.195.421.394
811021654	INTERNEXA S.A.	59.828.912.931
830005370	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA S.A.S.	14.718.554.385
830054060	FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX	7.269.818.841
890000332	CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO	1.900.000.000,00
804003326	SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DEL ORIENTE SAS	301.178.176
899999063	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	15.407.070.285
890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	173.553.980
899999230	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	13.631.758.463
800116217	CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS	296.230.450
891190012	CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA	299.167.835
860006656	FUNDACION ABOOD SHAI0	3.992.500.000
800241770	FUNDACION GABRIEL GARCIA MARQUEZ PARA EL NUEVO PERIODISMO IBEROAMERICANO	200.000.000
860528224	FEDERACION NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA	3.120.251.889
891180084	UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	2.855.618.993

NIT	TERCERO	SALDO
892115002	CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA	300.000.000
890104633	UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR	296.800.000
900156270	CORPORACION RED NACIONAL ACADEMICA DE TECNOLOGIA AVANZADA -RENATA-	3.674.335.195
899999066	BRITISH COUNCIL - CONSEJO BRITANICO	14.941.206.218
890480041	CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA	3.986.505.706
860006862	CLUB FILATELICO DE BOGOTA	80.000.000
817002466	CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA CRIC	3.240.258.852
900334265	AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO	887.037.408
830009653	ORGANIZACION NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DE LA AMAZONIA COLOMBIANA	1.040.775.026
900475433	UNION TEMPORAL FIBRA OPTICA COLOMBIA	9.420.852.514
900060795	FUNDACION PARQUE TECNOLOGICO DE SOFTWARE DE SUCRE	297.869.980
900519729	AUTORIDADES INDIGENAS DE COLOMBIA POR LA PACHA MAMA	1.242.868.732
900612034	FUNDACION PAZ Y RECONCILIACION.	72.986.448
900685106	UNION TEMPORAL ANDIRED	17.716.145.560
900404482	CENTRO DE BIOINFORMATICA Y BIOLOGIA COMPUTACIONAL DE COLOMBIA O BIOS O CBBC	7.635.172.220
814006611	FUNDACIÓN PARQUE DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACION DE NARIÑO PARQUESOFT NARIÑO	299.910.000
800153993	MARÍA PARDO	1.566.960.000
901144049	CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL	27.667.393.818
830139206	OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO OIT	29.760.567.291
901349333	UNION TEMPORAL CONECTAMOS EL NORTE UT	844.162.921
901351139	UNION TEMPORAL ITAC	1.425.763.338
901351428	UNION TEMPORAL CONECTAMOS EL NORTE UT	3.439.120.000
900746341	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU AKATSINJA WAKUAIPA DE RIOHACHA	6.203.871.000
901571746	UNION TEMPORAL ETB NET COLOMBIA CONECTADA	49.976.774.842
900914963	CENTRO REGIONAL DE PRODUCTIVIDAD COMPETITIVIDAD E INNOVACION DE LA AMAZONIA	270.279.700
901008680	CORPORACIÓN CLÚSTER DE CIENCIA TIC E INNOVACIÓN ORINOCO TIC	300.000.000
TOTAL		489.617.386.572

5.5.07.05.006 Generales - estudios y proyectos

El artículo 13 de la Ley 1341 de 2009 y modificado por artículo 10 de la Ley 1978 de 2019, contempla que las obligaciones de hacer podrán emplearse como mecanismo de pago de hasta el 60 % del valor de la contraprestación económica por el otorgamiento o renovación de permisos de uso del espectro radioeléctrico, para ampliar la calidad, capacidad y cobertura del servicio, que beneficie a población pobre y vulnerable, o en zonas apartadas, en escuelas públicas ubicadas en zonas rurales y otras instituciones oficiales tales como centros de salud y bibliotecas públicas, así como para prestar redes de emergencias, y según concepto 20211100003751 de fecha 01-03-2021, “Cuando estas obligaciones se cumplan y se puedan medir de forma fiable de acuerdo con el



procedimiento definido por el Ministerio, se deberán reconocer en la contabilidad de la entidad, para lo cual debitará la subcuenta y cuenta correspondiente al gasto.”

Esta cuenta auxiliar a diciembre del 2024 presenta un saldo de \$472.856.798.209, representados así:

NIT.	TERCERO	RESOLUCIÓN	VALOR
830114921	COLOMBIA MOVIL S A E S P	Resol. 156 del 19/01/2024, modificada por Resol. 392 del 13/02/2024.	69.055.919.875
830114921	COLOMBIA MOVIL S A E S P	Resol. 155 del 19/01/2024, modificada por Resol. 393 del 13/02/2024.	48.427.407.278
901354361	PARTNERS TELECOM COLOMBIA SAS - EN REORGANIZACIÓN	Resol. 207 del 25/01/2024.	45.849.473.280
901354361	PARTNERS TELECOM COLOMBIA SAS - EN REORGANIZACIÓN	Resol. 1307 del 24/04/2024.	12.176.458.614
901354361	PARTNERS TELECOM COLOMBIA SAS - EN REORGANIZACIÓN	Resol. 2568 del 16/07/2024.	179.438.646.256
830114921	COLOMBIA MOVIL S A E S P	Resol. 1305 del 24/04/2024.	16.291.080.785
800153993	COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A	Resol. 208 del 25/01/2024.	46.373.833.131
800153993	COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A	Resol. No. 2419 del 04/07/2024 modificada por la resolución No. 2905 del 20/08/2024.	19.028.238.726
800153993	COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A	Resol. No. 1308 del 24/04/2024.	36.215.740.264
TOTAL CUMPLIMIENTO CON OBLIGACIONES DE HACER A DICIEMBRE 2024			472.856.798.209

5.5.07.06 Asignación de bienes y servicios

El saldo a 31 de diciembre de 2024 por valor de \$183.082.609.641, corresponde a:

- ✓ Las obligaciones para amparar actividades de apoyo, fortalecimiento y crecimiento de la Industria de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en Colombia, relacionados con los proyectos misionales del MINTIC que tienen impacto social, por valor de \$145.370.688.220.

NIT.	TERCERO	DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	VALOR
800228885	ASOCIACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	1518-2024 VF 2026	12.137.190.590
830005370	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA S.A.S.	RESOLUCION	074-2024	180.120.000
830070095	APRENDIZAJE INTERACTIVO SAS	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	1515-2024 VF 2026	8.868.287.098
860351894	UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	1302-2023 VF 2024	14.838.808.040
860401734	CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR - CUN	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	1516-2024 VF 2026	1.913.359.566
890401962	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE BOLIVAR	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	1512-2024 VF 2026	8.826.918.646

NIT.	TERCERO	DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	VALOR
901250374	LEKTEC S.A.S. SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO - BIC	CONTRATO DE INTERVENTORIA	1275-2023 VF 2024	11.063.989.700
901350602	CONSORCIO IF2	CONTRATO DE CONSULTORIA	866 DE 2019 VF 2024	2.376.570.531
901387998	CONSORCIO FIBRA S2	CONTRATO DE INTERVENTORIA	OTSI 4 794-2020 VF 2024	2.255.126.456
901440663	CONSORCIO PE2020 C DIGITALES	RESOLUCION	1088-2024	1.535.424.802
901726747	CONSORCIO INTERVENTORÍA CENTROS DIGITALES 01-23	CONTRATO DE INTERVENTORIA	741-2023 VF 2024	7.505.119.616
901780133	CONSORCIO POSTALES COL 06	CONTRATO DE INTERVENTORIA	1293-2023 VF 2024	2.380.536.111
901781270	UT TALENTOTECH CYMETRIA-TECNALIA	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	1301-2023 VF 2024	24.560.162.978
901781874	UT UTP – AZ	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	1303-2023 VF 2024	9.929.491.600
901849508	CONSORCIO TELECOMUNICACIONES 01	CONTRATO DE INTERVENTORIA	1534-2024 VF 2026	1.234.486.221
901849806	UT TALENTOTECH DIGITAL	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	1514-2024 VF 2026	3.819.104.615
901851398	UT BOOTCAMPS LIBRET 2024	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	1517-2024 VF 2026	24.233.638.500
901851605	IU TRAINING	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	1513-2024 - VF 2026	7.315.559.032
901886170	CONSORCIO INTER - CONECTIVIDAD SC	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	-2095-2024 VF 2025	396.794.118
TOTAL				145.370.688.220

- ✓ Además de las obligaciones de las Resoluciones que amparan la convocatoria audiovisual MinTIC 01 de 2024, Convocatoria abre cámara 2024 y Convocatoria líneas de fomento 2,0 de 2024 por valor de \$ 37.711.921.421.

NIT.	TERCERO	DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	VALOR
800015077	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL UPIA	RESOLUCION	792-2024	20.000.000
800053301	CORPORACION JUAN VALDEZ DE SANTA ROSA DE CABAL	RESOLUCION	792-2024	20.000.000
800115030	ASOCIACION DE AMIGOS DE MOSQUERA	RESOLUCION	792-2024	20.000.000
800155487	ASOCIACION SUPERACION JUVENIL VEREDA SANTA CRUZ	RESOLUCION	786-2024	18.000.000
800187001	MOVIMIENTO INVESTIGATIVO HISTORICO CULTURAL SINECIO MINA	RESOLUCION	624-2024	303.000.000
800200794	ASOCIACION MUNICIPAL USUARIOS CAMPESINOS	RESOLUCION	786-2024	24.000.000
800221210	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO	RESOLUCION	792-2024	20.000.000
800226236	ASOCIACION DE COPROPIETARIOS DE TELEVISION COMUNITARIA GALAXIA ASOGALAXIA	RESOLUCION	623-2024	183.000.000
800239166	ASOCIACION MARSELLERA DE RADIO Y TELEVISION COMUNITARIA	RESOLUCION	622-2024	183.000.000

NIT.	TERCERO	DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	VALOR
800255179	FUNDACION CULTURAL PARA LA COMUNICACION COMUNITARIA COMUNARTE	RESOLUCION	792-2024	20.000.000
801000538	ASOCIACION DE USUARIOS DE LA ANTENA PARABOLICA DE GENOVA QUINDIO	RESOLUCION	622-2024	117.000.000
802004743	ASOCIACION DE RADIODIFUSION COMUNITARIA VOKARIBE	RESOLUCION	792-2024	20.000.000
802015915	ASOCIACION AMIGOS DE LA COMUNIDAD COMUNICADORA ASACOM	RESOLUCION	792-2024	20.000.000
802021223	CORPORACION CULTURAL Y COMUNITARIA ORIENTAL	RESOLUCION	792-2024	20.000.000
804001309	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DEL ORIENTE COMPROMISO	RESOLUCION	792-2024	20.000.000
804003615	ASOCIACION COMUNITARIA LA VOZ DE LA MILAGROSA	RESOLUCION	792-2024	20.000.000
804003719	ASOCIACION COMUNITARIA EMISORA SENDEROS DEL DESARROLLO	RESOLUCION	792-2024	20.000.000
804003724	ASOCIACION DE COMUNICACION COMUNITARIA VILLANUEVA STEREO	RESOLUCION	792-2024	20.000.000
804004202	ASOCIACION DE COMUNICACION COMUNITARIA LA VOZ DEL SOROCOTA	RESOLUCION	792-2024	20.000.000
804004845	ASOCIACION RADIO COMUNITARIA ESTEREO DE SAN GIL - LA COMETA	RESOLUCION	786-2024	18.000.000
804004941	ASOCIACION DE COMUNICACION COMUNITARIA DE MOGOTES	RESOLUCION	786-2024	24.000.000
804005383	ASOCIACION DE COMUNICACION COMUNITARIA LA VOZ DE LOS ANDES "ACOA"	RESOLUCION	786-2024	24.000.000
804015046	ASOCIACION DE LA COMUNICACION COMUNITARIA GUADALUPE STEREO	RESOLUCION	792-2024	20.000.000
805007620	ASOCIACION AGENCIA RED CULTURAL	RESOLUCION	792-2024	20.000.000
806005101	CORPORACION CULTURAL Y COMUNITARIA GALAXIA	RESOLUCION	786-2024	24.000.000
806014142	FUNDACION RESCATE CULTURAL FUREC	RESOLUCION	792-2024	20.000.000
807000294	TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA. CANAL TRO	RESOLUCION	073-2024	350.100.000
807005753	CORPORACION CULTURAL BIBLIOTECA PUBLICA JULIO PEREZ FERRERO	RESOLUCION	786-2024	18.000.000
807006844	PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	RESOLUCION	792-2024	20.000.000
807008631	FUNDACION PAISAJE DE DIOS	RESOLUCION	870-2024	21.000.000
807009095	PARROQUIA DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS DE BOCHALEMA	RESOLUCION	870-2024	21.000.000
808000138	PARROQUIA SANTA BARBARA DE LA MESA CUNDINAMMARCA	RESOLUCION	792-2024	20.000.000
809004287	EMPRESA COMUNITARIA DE RADIO DIFUSION SONORA ONDAS DEL SABANDIJA	RESOLUCION	792-2024	20.000.000
810000330	ASOCIACION ANTENA PARABOLICA VITERBO CALDAS ASPOVIT	RESOLUCION	622-2024	117.000.000
811000373	CORPORACION CULTURAL BARBARA CABALLERO	RESOLUCION	792-2024	20.000.000
811009431	CORPORACION COMUNICAR	RESOLUCION	792-2024	20.000.000
811009539	SISTEMA COMUNITARIO DE MEDIOS DE COMUNICACION DE TAMESIS	RESOLUCION	792-2024	20.000.000



NIT.	TERCERO	DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	VALOR
811012193	ASOCIACION PARA LA COMUNICACION MACEITA	RESOLUCION	792-2024	20.000.000
811012322	COOPERATIVA DE COMUNICACIONES COODECOM	RESOLUCION	870-2024	21.000.000
811020139	CORPORACION RADIAL DE ORIENTE CORPORIENTE	RESOLUCION	792-2024	20.000.000
811020251	CORPORACION RADIAL DE PRADO PARA LA COMUNICACION Y EL DESARROLLO COMUNITARIO	RESOLUCION	870-2024	21.000.000
811022758	SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS DE SALGAR	RESOLUCION	792-2024	20.000.000
811027071	ASOCIACION PALCO PROFESIONALES AL SERVICIO DE LA COMUNICACIÓN	RESOLUCION	870-2024	21.000.000
811028994	CORPORACION NELSON MANDELA	RESOLUCION	624-2024	303.000.000
811029316	JUNTA DE ACCION COMUNAL JUNTA CENTRAL URBANA	RESOLUCION	792-2024	20.000.000
811041340	ASOCIACION COMUNITARIA ECOS DE NECOCLI ASENEC	RESOLUCION	787-2024	18.000.000
811042227	ASOCIACION COMUNITARIA LOS COMUNEROS	RESOLUCION	786-2024	24.000.000
811042764	ASOCIACION DE MUJERES DEL MUNICIPIO DE CAICEDO ASMUCA	RESOLUCION	792-2024	20.000.000
812003258	ASOCIACION COMUNITARIA DE COMUNICACION SOCIAL MUNICIPIO DE CHINU	RESOLUCION	786-2024	24.000.000
812003298	ASOCIACION CANAAN	RESOLUCION	792-2024	20.000.000
812006986	ASOCIACION DE COMUNICADORES DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO	RESOLUCION	787-2024	18.000.000
813003835	CORPORACION COMUNITARIA DE COMUNICACIONES Y PUBLICACIONES DE IQUIRA HUILA. "COMPUBLICQ"	RESOLUCION	786-2024	24.000.000
813006787	LIGA COMUNITARIA DE TELEVIDENTES DEL MUNICIPIO DEL PITAL	RESOLUCION	623-2024	183.000.000
813009110	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LOS FUNDADORES	RESOLUCION	786-2024	18.000.000
813010670	FUNDACION SHEKINA	RESOLUCION	786-2024	18.000.000
814000014	CORPORACION NUEVO MILENIO	RESOLUCION	792-2024	20.000.000
814000233	RESGUARDO INDIGENA KAMENTSA - INGA DE SAN FRANCISCO	RESOLUCION	625-2024	72.000.000
814001478	CLUB DEPORTIVO ESCUELA DE FUTBOL GRUPO DE JUVENTUDES	RESOLUCION	792-2024	20.000.000
814001926	ASOCIACION CULTURAL RADIO HOSPEDAJE DEL SOL	RESOLUCION	870-2024	21.000.000
814001945	CABILDO DEL RESGUARDO INDIGENA PASTAS	RESOLUCION	625-2024	117.000.000
814005764	FUNDACION PARA EL DEASARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES DEL SURCOLOMBIANO	RESOLUCION	786-2024	24.000.000
814006716	ASOCIACION COMUNITARIA LINARES ESTEREO POR LA PAZ	RESOLUCION	870-2024	21.000.000
814006953	ASOCIACION CULTURAL Y COMUNITARIA MANANTIAL STEREO	RESOLUCION	792-2024	20.000.000
814007247	ASOCIACION COMUNITARIA BRISAS DEL PATIA	RESOLUCION	787-2024	18.000.000
816000239	CORPORACION CIVICA ESTACION COMUNITARIA DE TELEVISION PERLA DEL TATAMA	RESOLUCION	622-2024	117.000.000

NIT.	TERCERO	DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	VALOR
817001615	ASOCIACION CAMPESINA DE INZA TIERRADENTRO	RESOLUCION	787-2024	18.000.000
817004108	ASOCIACION DE TELEVISION POR CABLE BOLIVAR CAUCA	RESOLUCION	623-2024	183.000.000
817004708	FUNDACION ARGELIA	RESOLUCION	786-2024	24.000.000
818000154	FUNDACION CANALETE	RESOLUCION	792-2024	20.000.000
818002470	CORPORACION EMISORA CULTURAL 2001 CARMEN DE ATRATO	RESOLUCION	792-2024	20.000.000
820000716	COMUNIQUEMOS CAPITULO SORACA	RESOLUCION	792-2024	20.000.000
820002873	ASOCIACION DE LA ANTENA PARABOLICA DE SUTATENZA TELESUTATENZA	RESOLUCION	792-2024	20.000.000
820004432	ASOCIACION RADIAL COMUNITARIA VIVA FM STEREO 89.6 MI RADIO	RESOLUCION	786-2024	18.000.000
820004846	CORPORACION COLMEDIOS P&M	RESOLUCION	792-2024	20.000.000
820004918	ASOCIACION PARA LA INTEGRACION DE JUVENTUDES COMUNITARIAS TRANSMITIR	RESOLUCION	870-2024	21.000.000
821001182	FUNDACION NATURALEZA Y VIDA	RESOLUCION	870-2024	21.000.000
821001410	FUNDACION GAMAVISION PRENSA-RADIO-TELEVISION COMUNITARIA	RESOLUCION	786-2024	24.000.000
821002097	FUNDACION PARA EL DESARROLLO CULTURAL, SOCIAL, E INTEGRAL DE LA COMUNIDAD - NUEVO MUNDO	RESOLUCION	792-2024	20.000.000
821002582	ASOCIACION DE COPROPIETARIOS DE TELEVISION COMUNITARIA DE LA UNION - VALLE	RESOLUCION	622-2024	183.000.000
822002432	MOVIMIENTO JUVENTUD POR EL GUAVIARE	RESOLUCION	792-2024	20.000.000
822003171	ASOCIACION CULTURAL MARFILL MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS	RESOLUCION	792-2024	20.000.000
822003984	ASOCIACION GUAVIARE JOVEN	RESOLUCION	792-2024	20.000.000
823002456	ASOCIACION CAMPESINA DE PRODUCTORES DE GUARANDA	RESOLUCION	792-2024	20.000.000
823004427	ASOCIACION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES DE LA FLORIDA	RESOLUCION	786-2024	24.000.000
824000139	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CAMPO SERRANO	RESOLUCION	792-2024	20.000.000
824000924	CORPORACION POPULAR "VOZ DE CURUMANI"	RESOLUCION	792-2024	20.000.000
824001016	FUNDACION EDUCACION Y ORGANIZACION SOCIAL ECOS	RESOLUCION	786-2024	18.000.000
824002157	FUNDACION COMUNITARIA SAN JUAN BOSCO	RESOLUCION	786-2024	24.000.000
824005112	FUNDACION COMUNITARIA BALCON DEL CESAR	RESOLUCION	792-2024	20.000.000
825000764	ORGANIZACION COMUNITARIA Y CULTURAL SAN AGUSTIN DE FONSECA	RESOLUCION	792-2024	20.000.000
826000817	FUNDACION CASA DE LA CULTURA DE DUITAMA	RESOLUCION	792-2024	20.000.000
826002017	CORPORACION VOZ MINERA DE COLOMBIA	RESOLUCION	786-2024	18.000.000
826002932	ASOCIACION CENTRAL DE MEDIOS	RESOLUCION	792-2024	20.000.000



NIT.	TERCERO	DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	VALOR
827000481	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA	RESOLUCION	Res 079-2024	384.100.000
828000774	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO LAS DAMAS	RESOLUCION	870-2024	21.000.000
828002195	ASOCIACION COMUNAL DE JUNTAS DEL MUNICIPIO DE EL PAUJIL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA	RESOLUCION	786-2024	18.000.000
829001285	ASOCIACION PARA LA PROMOCION DE LA COMUNICACION COMUNITARIA ASOPROCOMUN	RESOLUCION	792-2024	20.000.000
829001420	ASOCIACION PRODESARROLLO INTEGRAL DE SANTA ROSA DEL SUR	RESOLUCION	870-2024	21.000.000
829001525	ASOCIACION SAN VICENTE STEREO	RESOLUCION	870-2024	21.000.000
829002093	FUNDACION MAGDALENA MEDIOS DE COMUNICACION	RESOLUCION	623-2024	183.000.000
830000178	FUNDACION CRISTO REY	RESOLUCION	792-2024	20.000.000
830005370	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA S.A.S.	RESOLUCION	074-2024	270.180.000
830007876	VOCES NUESTRAS EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO	RESOLUCION	792-2024	20.000.000
830012587	CANAL CAPITAL	RESOLUCION	076-2024	350.100.000
830137502	FUNDACION ARTE Y VIDA FUNDAVIDA	RESOLUCION	787-2024	18.000.000
830144748	ELEGUA PRODUCCIONES SAS	RESOLUCION	627-2024	702.000.000
830505179	FUNDACION COMUNIKATE	RESOLUCION	792-2024	20.000.000
830509018	FUNDACION PLAYAMAR	RESOLUCION	792-2024	20.000.000
830511522	COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROMINERA DE LA VEREDA DE CAÑITAS	RESOLUCION	787-2024	18.000.000
832003516	PARROQUIA INMACULADA CONCEPCION	RESOLUCION	870-2024	21.000.000
832003651	PARROQUIA SAN FRANCISCO DE SALES	RESOLUCION	792-2024	20.000.000
832004249	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA YERBABUENA	RESOLUCION	786-2024	24.000.000
832007619	ASOCIACION RADIAL DE COMUNICACIONES SOCIAL DEL ORIENTE ARCOSOR	RESOLUCION	792-2024	20.000.000
834001066	ASOCIACION CULTURAL FORTULENA ACULFOR	RESOLUCION	792-2024	20.000.000
834001767	FUNDACION INDIGENA INTERCULTURAL MAKAGUAN SIKUANI	RESOLUCION	786-2024	24.000.000
837000267	FUNDACION PARA IMPULSAR EL DESARROLLO COMUNITARIO	RESOLUCION	786-2024	18.000.000
837001008	PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS	RESOLUCION	786-2024	18.000.000
841000079	CORPORACION COMUNITARIA EL PAPAGAYO	RESOLUCION	792-2024	20.000.000
844000400	ASOCIACION DE MUJERES DE OROCUE	RESOLUCION	870-2024	21.000.000
844001342	CORPORACION CRAVO SUR	RESOLUCION	786-2024	24.000.000
845000050	CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA DIGNIDAD HUMANA	RESOLUCION	792-2024	20.000.000

NIT.	TERCERO	DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	VALOR
846000018	CABILDO INDIGENA INGA COLON	RESOLUCION	625-2024	117.000.000
846000480	RESGUARDO INGA WASIPUNGO	RESOLUCION	625-2024	117.000.000
846002911	PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO	RESOLUCION	870-2024	21.000.000
890002256	CASA DE LA CULTURA DE LA TEBAIDA	RESOLUCION	792-2024	20.000.000
890116965	CANAL REGIONAL DE TELEVISION DEL CARIBE LTDA TELECARIBE	RESOLUCION	078-2024	300.200.000
890270388	ORGANIZACION FEMENINA POPULAR	RESOLUCION	792-2024	20.000.000
890323170	FUNDACION EMPRESARIAL PARA EL DESARROLLO DE YUMBO-FEDY	RESOLUCION	792-2024	20.000.000
890328298	TELEVICENTRO DEL VALLE SAS	RESOLUCION	627-2024	702.000.000
890331524	SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LIMITADA	RESOLUCION	075-2024	1.000.400.000
890803425	CASA DE LA CULTURA JAIME RAMIREZ ROJAS	RESOLUCION	792-2024	20.000.000
890807724	SOCIEDAD DE TELEVISION DE CALDAS RISARALDA Y QUINDIO LTDA.	RESOLUCION	Res 212-2024	850.300.000
890937233	SOCIEDAD TELEVISION DE ANTIOQUIA LIMITADA	RESOLUCION	077-2024	300.200.000
890980262	PARROQUIA SANTA GERTRUDIS	RESOLUCION	792-2024	20.000.000
890980391	PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	RESOLUCION	787-2024	18.000.000
891780234	SECRETARIADO DIOCESANO DE PASTORAL SOCIAL	RESOLUCION	792-2024	20.000.000
891903807	FUNDACION LICEO SAN CARLOS	RESOLUCION	787-2024	18.000.000
892099185	PARROQUIA SAN ISIDRO DE GUAMAL	RESOLUCION	870-2024	21.000.000
900004949	ASOCIACION AIRES DE TIMBIO FM STEREO	RESOLUCION	792-2024	20.000.000
900004969	ASOCIACION COMUNAL DE JUNTAS DEL MUNICIPIO DE HACARI	RESOLUCION	787-2024	18.000.000
900006163	CORPORACION CULTURAL CIENAGA DE ORO	RESOLUCION	792-2024	20.000.000
900008472	ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL CUBARRAL	RESOLUCION	787-2024	18.000.000
900008816	ASOCIACION ANGULAR COMUNITARIA PRO-DESARROLLO DEL EJE CAFETERO PALESTINA-CALDAS	RESOLUCION	792-2024	20.000.000
900009358	CORPORACION LA VOZ DE ARMENIA MANTEQUILLA	RESOLUCION	792-2024	20.000.000
900020663	GRUPO ASOCIATIVO LA VOZ DE SAMANIEGO	RESOLUCION	870-2024	21.000.000
900032891	ASOCIACION DE CABILDOS Y/O AUTORIDADES INDIGENAS DEL NUDO DE LOS PASTOS- SHAQUIÑAN	RESOLUCION	625-2024	117.000.000
900050418	PARROQUIA DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN EN PUERTO GUZMÁN	RESOLUCION	870-2024	21.000.000
900091087	AGROSOLIDARIA-ASOCIACION DE PROSUMIDORES AGRO ECOLOGICOS SECCIONAL TIBASOSA-BOYACA	RESOLUCION	870-2024	21.000.000
900104655	ESTUDIOS ANIMECO LTDA	RESOLUCION	626-2024	228.000.000

NIT.	TERCERO	DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	VALOR
900107959	CORPORACION COMUNITARIA CARIBEÑA STEREO	RESOLUCION	787-2024	18.000.000
900113261	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO EL CENTRO SOLITA	RESOLUCION	792-2024	20.000.000
900119308	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA CULTURA Y LAS COMUNICACIONES EN LORICA FUNPADECOP	RESOLUCION	786-2024	18.000.000
900186348	KINOTOV SAS	RESOLUCION	626-2024	117.000.000
900189912	FUNDACION DE APOYO AL ADULTO MAYOR	RESOLUCION	870-2024	21.000.000
900194507	CORPORACION COLOMBIANA PARA LA GESTION Y EL DESARROLLO SOCIAL – CORPOGESTION	RESOLUCION	792-2024	20.000.000
900206648	CORPORACION ORINOQUIA TELEVISION COR TV	RESOLUCION	786-2024	24.000.000
900225741	CORPORACION DE TELEVISION COMUNITARIA MUNICIPIO DE UNE	RESOLUCION	622-2024	183.000.000
900230636	FUNDACION AFROCOLOMBIANA RAIZALES	RESOLUCION	787-2024	18.000.000
900243607	BNC PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SAS	RESOLUCION	626-2024	61.000.000
900292627	FUNDACION PIEDEMONTE	RESOLUCION	787-2024	18.000.000
900292877	FUNDACION DE MEDIOS DE COMUNICACION ETNICOS Y AMBIENTALES	RESOLUCION	624-2024	61.000.000
900310413	FUNDACION TIERRA NUEVA	RESOLUCION	786-2024	24.000.000
900386176	GRUPO MULTICANAL SAS	RESOLUCION	626-2024	183.000.000
900391921	FUNDACION REGIONAL ACADEMICA DE ARTE REMM	RESOLUCION	786-2024	24.000.000
900420636	HIPER NEXT MEDIA S.A.S.	RESOLUCION	627-2024	332.000.000
900422086	ESPACIO CARDINAL S.A.S.	RESOLUCION	627-2024	332.000.000
900427311	CARELOKO PRODUCCIONES SAS	RESOLUCION	627-2024	232.500.000
900429675	FUNDACION NATIVE FILMS	RESOLUCION	624-2024	303.000.000
900461341	B. A. STUDIOS S.A.S.	RESOLUCION	627-2024	232.500.000
900493806	FOTOSINTESIS COLOMBIA SAS	RESOLUCION	627-2024	216.000.000
900497213	MINKA FILMS SAS	RESOLUCION	627-2024	216.000.000
900506829	ORIGEN LABORATORIO AUDIOVISUAL S.A.S	RESOLUCION	627-2024	702.000.000
900516867	PATHOS AUDIOVISUAL SAS	RESOLUCION	627-2024	216.000.000
900528378	CINERGIA SAS	RESOLUCION	626-2024	183.000.000
900553863	INTERMEGAMUNDO PARTNERS S.A.S.	RESOLUCION	818-2024	590.726.700
900570609	CORPORACION PLANETA AFRO	RESOLUCION	624-2024	61.000.000
900598438	ESTUDIO MARAÑACOS SAS	RESOLUCION	627-2024	232.500.000

NIT.	TERCERO	DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	VALOR
900605399	RESGUARDO INDIGENA NASA KIWE TEKH KSXAW	RESOLUCION	625-2024	117.000.000
900607302	CORPORACION FOLCLORICA Y CULTURAL CARIBABARE	RESOLUCION	786-2024	18.000.000
900626954	FUNDACION ARTE Y PUEBLO CENTRO DE GESTION CULTURAL	RESOLUCION	870-2024	21.000.000
900637681	PUNTO RED TELECOMUNICACIONES SAS	RESOLUCION	827-2024	230.878.861
900643683	CORPORACION VOCES DE ALMAGUER	RESOLUCION	787-2024	18.000.000
900650911	CF INGENIEROS S.A.S.	RESOLUCION	813-2024	163.574.129
900671373	FUNDACIÓN ENDÉMICA STUDIOS	RESOLUCION	627-2024	216.000.000
900675641	NETWORKS TV SAS	RESOLUCION	834-2024	122.032.703
900688133	CORPORACION AGENCIA COMUNITARIA DE NOTICIAS ACN	RESOLUCION	792-2024	20.000.000
900692947	CABILDO INDIGENA INGA PAKAI DE PUERTO LIMON	RESOLUCION	625-2024	60.000.000
900723753	DIRTY MAC DOCS S A S	RESOLUCION	627-2024	216.000.000
900738927	DIGINORTE S.A.S.	RESOLUCION	812-2024	78.280.816
900760531	HIZ TELECOMUNICACIONES S. A. S.	RESOLUCION	814-2024	282.100.583
900766670	DANTA PRODUCE SAS	RESOLUCION	627-2024	702.000.000
900783618	BUSINESS PARTNERS AND COMPANY S.A.S.	RESOLUCION	627-2024	332.000.000
900815963	LAKES FILMS S.A.S.	RESOLUCION	626-2024	183.000.000
900819701	NIQUEL FILMS SAS	RESOLUCION	627-2024	702.000.000
900821355	FUNDACION COMUNITARIA EN CULTURA Y COMUNICACIONES LA VOZ DE GENOVA	RESOLUCION	786-2024	18.000.000
900844069	FUNDACION SOCIAL VOCES UNIDAS	RESOLUCION	786-2024	24.000.000
900883082	1428 MEDIA INC. S.A.S.	RESOLUCION	626-2024	183.000.000
900904125	POMPILIA FILMS S.A.S.	RESOLUCION	627-2024	216.000.000
900928029	CORPORACION SUMANDO FUERZAS	RESOLUCION	792-2024	20.000.000
900971135	MOCCA FILMS S.A.S	RESOLUCION	627-2024	702.000.000
900979898	MODOC S.A.S	RESOLUCION	626-2024	117.000.000
900980106	INDUSTRIA FILMS SAS	RESOLUCION	627-2024	232.500.000
900987194	ASOCIACION ESPIGA DORADA DE CAMPOALEGRE HUILA	RESOLUCION	786-2024	24.000.000
900997852	LINO GALEANO FRANCO & CIA S.A.S.	RESOLUCION	626-2024	183.000.000
901002135	CORPORACIÓN DE MEDIOS DE ANTIOQUIA	RESOLUCION	787-2024	18.000.000



NIT.	TERCERO	DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	VALOR
901006081	FUNDACION VIDA HOGAR Y PAZ	RESOLUCION	792-2024	20.000.000
901019325	MNESIA FILMS S.A.S.	RESOLUCION	627-2024	216.000.000
901057243	PASO DE ELEFANTE S.A.S.	RESOLUCION	626-2024	183.000.000
901067802	PARAMO FILMS S.A.S	RESOLUCION	627-2024	216.000.000
901082835	VISO PRODUCCIONES SAS	RESOLUCION	627-2024	216.000.000
901085125	ARCADIA CINEMA SAS	RESOLUCION	626-2024	183.000.000
901093580	ANIMAL FILMS S.A.S	RESOLUCION	626-2024	332.000.000
901098030	PERROS ROMANTICOS SAS	RESOLUCION	627-2024	702.000.000
901131831	SÁTIRO FILMS S.A.S.	RESOLUCION	626-2024	183.000.000
901212146	MIN COMPANY S.A.S.	RESOLUCION	626-2024	228.000.000
901232813	SENDA FILMS SAS	RESOLUCION	626-2024	332.000.000
901240205	PURE FICTION SAS	RESOLUCION	627-2024	702.000.000
901245685	UMBA S.A.S	RESOLUCION	627-2024	702.000.000
901277864	FUNDACIÓN GRACIA DE VIDA	RESOLUCION	786-2024	18.000.000
901283944	SPACE COMUNICACIONES S.A.S.	RESOLUCION	806-2024	239.492.038
901286896	CAMBIO DE OJOS SAS	RESOLUCION	627-2024	216.000.000
901314188	CORPORACIÓN CAPRA	RESOLUCION	627-2024	232.500.000
901315901	CALITV PRODUCCIONES S.A.S	RESOLUCION	626-2024	183.000.000
901383679	LACAÑA CINE S.A.S.	RESOLUCION	626-2024	332.000.000
901383920	EL AZARE S.A.S.	RESOLUCION	626-2024	183.000.000
901385020	ESUNA SAS	RESOLUCION	626-2024	332.000.000
901445015	MUSALAB SAS	RESOLUCION	627-2024	702.000.000
901459531	ANDANTE PRODUCCIONES SAS	RESOLUCION	626-2024	117.000.000
901474900	MIRAFLORES CINE S.A.S.	RESOLUCION	627-2024	216.000.000
901493790	COLECTIVO REMITENTES S.A.S.	RESOLUCION	626-2024	183.000.000
901547363	ANITA FELIZ STUDIO SAS.	RESOLUCION	626-2024	228.000.000
901554053	PRODUCING LIFE S.A.S.	RESOLUCION	626-2024	117.000.000
901564117	ARMADILLO RODANTE SAS	RESOLUCION	627-2024	216.000.000



NIT.	TERCERO	DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	VALOR
901565471	PATO MOJADO PRODUCCIONES SAS	RESOLUCION	627-2024	702.000.000
901566276	TIEMPO DE SERIES S.A.S	RESOLUCION	626-2024	332.000.000
901569879	AJEDREZ PRODUCCIONES S.A.S	RESOLUCION	626-2024	332.000.000
901609336	PRIMUTAF S.A.S.	RESOLUCION	627-2024	702.000.000
901613838	TELAR DE CINE S.A.S.	RESOLUCION	627-2024	216.000.000
901639129	FRAME RATE CINEMA S.A.S.	RESOLUCION	626-2024	332.000.000
901671489	HORIZON FILMS S.A.S.	RESOLUCION	626-2024	183.000.000
901688396	INGENIO AUDIOVISUAL SAS	RESOLUCION	626-2024	61.000.000
901688903	1.85 CINE SAS	RESOLUCION	627-2024	702.000.000
901690750	FRACTAL MEDIA S.A.S.	RESOLUCION	626-2024	332.000.000
901709547	DOS CAMARADAS STUDIO S.A.S.	RESOLUCION	626-2024	332.000.000
901734656	SUGARMIND FILMS & ARTS S.A.S.	RESOLUCION	627-2024	702.000.000
901755539	QUIMERAKI STUDIO S.A.S	RESOLUCION	627-2024	232.500.000
901784271	VIRGEN SANTÍSIMA S.A.S	RESOLUCION	627-2024	702.000.000
901792916	CLAPOTIS SAS	RESOLUCION	626-2024	183.000.000
901799624	CORPORACION GATO BLANCO	RESOLUCION	626-2024	183.000.000
901806485	MAKI FILMS S.A.S.	RESOLUCION	626-2024	332.000.000
901807609	PUZZLE FILMS S.A.S.	RESOLUCION	626-2024	183.000.000
901811405	HAGALO REAL FILMS S.A.S.	RESOLUCION	627-2024	702.000.000
901814455	LA TETA PRODUCCIONES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	RESOLUCION	626-2024	228.000.000
901870968	UT FIBRANOVATEL-UC7	RESOLUCION	819-2024	173.711.761
901871326	UNION TEMPORAL FOMENTO CASANARE 2.0	RESOLUCION	816-2024	101.376.324
901872008	UNION TEMPORAL CONECTANDO REGIONES SRCC	RESOLUCION	815-2024	497.734.884
901872075	UT CONECTANDO BAJO SINU	RESOLUCION	824-2024	162.659.455
901872161	UNION TEMPORAL MEGAINTERCONECTA 2	RESOLUCION	821-2024	614.863.919
901873072	UNION TEMPORAL UNA COLOMBIA 5	RESOLUCION	820-2024	193.834.580
901878363	UNION TEMPORAL FIBERCOL UC6	RESOLUCION	817-2024	176.074.668
TOTAL				37.711.921.421

29.7. Otros gastos

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DICIEMBRE		
COD	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
5.8	Db	OTROS GASTOS	26.819.165.473	16.305.347.341	10.513.818.132
5.8.02	Db	COMISIONES	1.203.669.175	3.816.861.162	-2.613.191.987
5.8.02.37	Db	Comisiones sobre recursos entregados en administración	1.203.669.175	3.816.861.162	-2.613.191.987
5.8.03	Db	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	0	9	-9
5.8.03.90	Db	Otros ajustes por diferencia en cambio	0	9	-9
5.8.04	Db	FINANCIEROS	196.298.171	630.729.100	-434.430.929
5.8.04.23	Db	Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar	196.298.171	630.729.100	-434.430.929
5.8.90	Db	GASTOS DIVERSOS	10.462.657.596	8.249.936.592	2.212.721.004
5.8.90.09	Db	Aportes en entidades que no se constituyeron como empresas societarias	0	1.500.000.000	-1.500.000.000
5.8.90.12	Db	Sentencias	15.230.789	1.419.250.236	-1.404.019.447
5.8.90.13	Db	Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales	0	732.474.751	-732.474.751
5.8.90.17	Db	Pérdidas en siniestros	0	595.836.873	-595.836.873
5.8.90.19	Db	Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	56.090.046	8.377.155	47.712.891
5.8.90.23	Db	Aportes en Organismos Internacionales	2.075.155.048	3.993.742.109	-1.918.587.061
5.8.90.90	Db	Otros gastos diversos	8.316.181.713	255.468	8.315.926.245
5.8.93	Db	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES	14.956.540.531	3.607.820.478	11.348.720.053
5.8.93.01	Db	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	14.956.540.531	3.607.820.478	11.348.720.053

5.8.02 Comisiones

5.8.02.37 Comisiones sobre recursos entregados en administración

El saldo de la cuenta al 31 de diciembre de 2024 es de \$1.203.669.175 y corresponde a la comisión por administración que contractualmente se le reconoce al contratista ICETEX NIT 899.999.035, sobre los recursos entregados por el Fondo Único de TIC a través de los convenios 825-2017, 866-2017, 930-2017, 822-2019, 933-2021 y 904-2022, el recaudo de cartera en créditos no condonados y por los desembolsos a instituciones educativas por la adjudicación de convocatorias; en el año 2024 se presentó una disminución del 68% con respecto al año 2023, equivalente a \$2.613.191.987, lo anterior, debido a los saldos de los convenios que aún tienen disponibilidad para ejecución de



sus beneficiarios, principalmente los del 2021 y 2022 y algunos ajustes en la comisión de vigencias anteriores reportada en su momento, al igual que el cobro de cuota de administración por parte de FONDANE.

Al 31 de diciembre de 2024, el saldo de \$1.203.669.175 lo componen los siguientes terceros:

NIT	TERCERO	SALDO
800072977	FONDO ROTATORIO DEL DANE FONDANE	657.385.368
899999035	INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ ICETEX	546.283.807
	TOTAL	1.203.669.175

5.8.04 Financieros

5.8.04.23 Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar

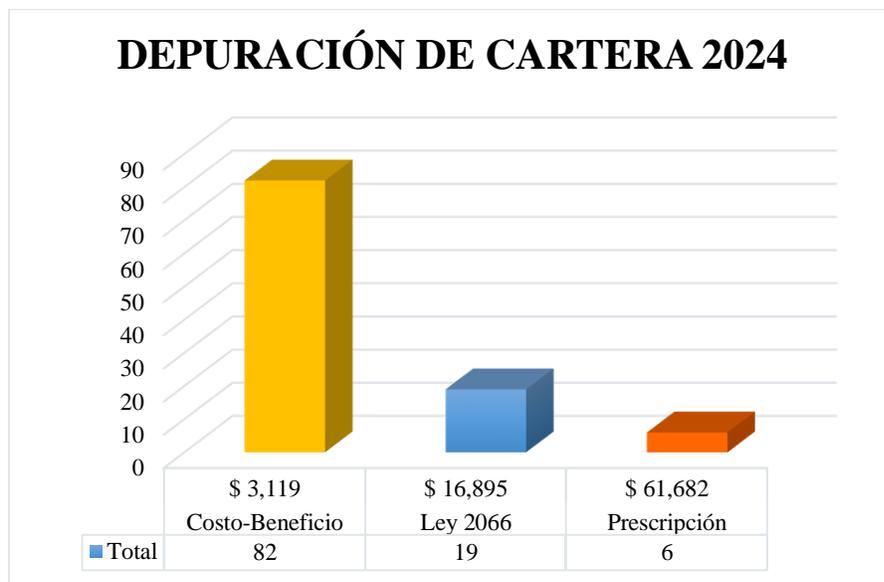
El saldo a diciembre 31 de 2024, por valor de \$196.298.171, corresponde a las gestiones administrativas para depurar las cifras contenidas en los estados financieros, autorizadas en los Comités de Cartera y Técnico de Sostenibilidad Contable, donde se ordena suprimir obligaciones de cartera del registro contable, a través de Resoluciones, mediante el T.O 881 en el aplicativo SEVEN. representados así:

RESOLUCIÓN	VALOR
Resolución 1157 del 27/12/2024	3.620.000
Resolución 1158 del 27/12/2024	130.996.000
Resolución 1159 del 27/12/2024	61.682.171
TOTAL	196.298.171

En cuanto a la depuración efectuada durante el año 2024, se estableció la procedencia del fenómeno de la prescripción en 6 obligaciones valor de \$ 61.682.171 correspondientes a procedimientos iniciados durante las vigencias 2014, 2015 y 2016. Estas obligaciones fueron presentadas ante los miembros del Comité de Cartera el 24 de octubre del 2024, Acta de comité No.05.

De igual manera se llevaron a depuración obligaciones así: i) por valor de \$3,119,000.00 cuya depuración se origina en la procedencia de la causal de costo-beneficio reglamentada mediante Resolución 1261 de 2022 y la circular de actualización No. Circular 000018 del 30 de abril de 2024, y ii) por valor de \$ 16.894.790 cuya depuración se estableció en la viabilidad de aplicar el beneficio dispuesto en la Ley 2066 de 2020, reglamentada al interior del Ministerio con la Resolución 00056 del 15 de enero de 2021.

El comportamiento de la depuración efectuada durante el año 2024 se observa en la siguiente gráfica:



Cifras expresadas en miles de pesos

5.8.90 Gastos Diversos

5.8.90.12 Sentencias

A 31 de diciembre de 2024, la subcuenta Gastos diversos por sentencias presenta un saldo de \$15.230.789, reflejando una disminución de \$1.404.019.447, equivalente al 99%, con respecto al saldo de diciembre 31 de 2023 que fue de \$1.419.250.236, debido principalmente por el reconocimiento en el año 2023 de las obligaciones del contribuyente ANDITEL S.A.S. con NIT.860074671, con cargo al crédito reconocido mediante fallo No. 250002326000201101193-01 proferido por el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, en la cual se reconoce a la fecha de ejecutoria de la providencia el 23 de junio de 2022-. RESOLUCIÓN NÚMERO 00249 DEL 21 DE ABRIL DE 2023. Entendido entonces que la obligación de pago derivada de la sentencia proferida dentro del proceso No. 250002326000201101193-01 fue compensada a través de la Resolución DIAN 1702 del 1 de diciembre de 2022 por valor de \$1.380.138.225. El saldo a 31 de diciembre de 2024 está compuesto por los siguientes conceptos i) Reconocimiento del pago por concepto de la condena impuesta dentro del proceso No. 05001333300220180042000, adelantado por la sociedad EDATEL S.A. contra la Agencia Nacional del Espectro – ANE siendo vinculado como litisconsorte el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a favor de EDATEL S.A con NIT. 890.905.065.

5.8.90.19 Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros

A 31 de diciembre de 2024 la subcuenta Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros presenta un saldo de \$56.090.046, de acuerdo con el acápite de baja en cuentas, de las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, actualizadas según lo dispuesto en la Resolución 331 de 2022, los bienes referidos dejaron de cumplir con los requisitos para su reconocimiento como activos, el Fondo Único de TIC procedió a realizar la baja en cuentas de bienes que se encontraban inservibles, funcionales, pero no acordes con la línea institucional de la Entidad y con fallas técnicas irreparables; con el fin de mejorar la calidad de la información y garantizar el cumplimiento de las características fundamentales de relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública.

RESOLUCIÓN NÚMERO 00027 DEL 16 DE ENERO DEL 2024

Baja de ciento sesenta y cinco (165) bienes muebles por estar en condiciones inservibles por daño total, así como la aprobación de la destrucción como mecanismo de destinación final, conforme procedimiento ambiental establecido en el numeral 11.4 del Manual de Administración de Bienes. De los cuales solos la placas 02-105496 Horno Microondas, \$1.394.389, y la placa 02-105503 Horno Microondas \$1.394.389; que afectan la subcuenta 589019 Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros.

Placa	Descripción	Costo histórico	Depreciación acumulada	Saldo en libros
02-105496	Horno Microondas	2.109.751	715.362	1.394.389
02-105503	Horno Microondas	2.109.751	715.362	1.394.389
TOTAL		4.219.502	1.430.724	2.788.778

RESOLUCIÓN NÚMERO 00892 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

Baja de doscientos ochenta y seis (286) bienes muebles, los cuales, de conformidad con los informes técnicos entregados por el GIT de Administración de Bienes se encuentran en condiciones inservibles por daño total, por presentar fallas técnicas irreparables y obsolescencia tecnológica, autorizando a su vez su destrucción como mecanismos de disposición final por cumplir los requisitos establecidos en el numeral 11.4 del Manual de Administración de bienes, de los cuales doscientos cuarenta y cinco (245) bienes retirados sin afectación contable Bienes de Menor Cuantía, tres (3) bienes Muebles y enseres no Explotados, treinta y ocho (38) bienes Equipos de comunicación no explotados. Del total cuarenta y uno (41) bienes afectan la subcuenta 589019 Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros.

Placa	Descripción	Costo histórico	Depreciación acumulada	Saldo en libros
02-45951	SILLA INTERLOCUTORA DESPACHO MINISTERIAL (TAPIZADA ESPALDAR Y	1.740.000	1.721.472	18.528

Placa	Descripción	Costo histórico	Depreciación acumulada	Saldo en libros
02-45957	SILLA INTERLOCUTORA DESPACHO MINISTERIAL (TAPIZADA ESPALDAR Y	1.740.000	1.694.459	45.541
02-45958	ESTRUCTURA CROMADA)	1.740.000	1.721.472	18.528
354270091337825	SAMSUNG GALAXY S9+ DUALSIM PURPLE	1.999.900	584.110	1.415.790
354387068030942	CELULAR SMKIT IPH PLUS 16 GB APPLE	2.225.579	1.222.720	1.002.859
358370066811659	CELULAR SMKIT IPHONE 6 128GB APPLE S	2.515.579	1.563.619	951.960
02-102138	TELEVISOR LCD 42 PANASONIC	1.599.000	1.214.258	384.742
02-102139	ARCO DETECTOR DE METALES RANGEEN	9.123.382	5.000.474	4.122.908
02-102140	ARCO DETECTOR DE METALES RANGEEN	9.123.382	5.962.879	3.160.503
02-102142	ARCO DETECTOR DE METALES RANGEEN	9.123.382	5.709.646	3.413.736
02-102143	ARCO DETECTOR DE METALES	9.123.382	5.962.879	3.160.503
02-102181	TELEVISOR LCD 42 PANASONIC	1.599.000	1.214.258	384.742
02-102183	TELVISOR LCD 42 PANASONIC	1.599.000	1.214.258	384.742
02-102230	DOMO SPECTRA IV, 23 X	6.183.055	4.041.134	2.141.921
02-102234	CAMARA FIJA + DOMO	2.253.938	1.473.134	780.804
02-102347	CAMARA FIJA + DOMO	2.253.938	1.473.134	780.804
02-102349	CAMARA FIJA + DOMO	2.253.938	1.473.134	780.804
02-102350	CAMARA FIJA + DOMO	2.253.938	1.473.134	780.804
02-102351	CAMARA FIJA + DOMO	2.253.938	1.473.134	780.804
02-102352	CAMARA FIJA + DOMO	2.253.938	1.473.134	780.804
02-102353	CAMARA FIJA + DOMO	2.253.938	1.473.134	780.804
02-102354	CAMARA FIJA + DOMO	2.253.938	1.473.134	780.804
02-102360	CAMARA FIJA + DOMO	2.253.938	1.473.134	780.804
02-102361	CAMARA FIJA + DOMO	2.253.938	1.473.134	780.804
02-102362	CAMARA FIJA + DOMO	2.253.938	1.473.134	780.804
02-102363	CAMARA MOVIL INTERIOR	7.734.192	5.054.929	2.679.263
02-102364	CAMARA FIJA + DOMO	2.253.938	1.473.134	780.804
02-102365	CAMARA FIJA + DOMO	2.253.938	1.473.134	780.804
02-102366	CAMARA FIJA + DOMO	2.253.938	1.473.134	780.804
02-102367	CAMARA MOVIL INTERIOR	7.734.192	5.054.929	2.679.263
02-102368	CAMARA MOVIL EXTERIOR	7.964.822	5.205.665	2.759.157
02-102369	CAMARA FIJA + DOMO	2.253.938	1.473.134	780.804
02-102370	CAMARA FIJA + DOMO	2.253.938	1.473.134	780.804
02-102371	CAMARA FIJA + DOMO	2.253.938	1.473.134	780.804
02-102650	CAMARA MOVIL ETRERIOR	8.211.157	5.366.665	2.844.492
02-102653	DOMO PTZ EXTERIOR DIA / NOCHE. CAMARA	6.905.807	4.513.512	2.392.295



Placa	Descripción	Costo histórico	Depreciación acumulada	Saldo en libros
02-102791	DOMO PTZ EXTERIOR DIA / NOCHE. CAMARA	6.905.807	4.513.512	2.392.295
02-105947	TELEVISOR PANASONIC 42	1.623.664	898.937	724.727
02-44982	TV.LCD 32" PANASONIC TC-	3.433.600	3.251.156	182.444
02-49112	APP IPHONE 6S 64 GB	3.253.580	1.697.752	1.555.828
02-49114	CELULAR SAMSUNG GALAXY 7S 32GB	2.545.900	1.335.075	1.210.825
TOTAL		154.064.308	100.763.041	53.301.267

5.8.90.23 Aportes en organismos internacionales

El saldo a 31 de diciembre del 2023 por valor de \$2.075.155.048, corresponde a obligaciones causadas por concepto de las Cuotas a Organismos Internacionales discriminado así:

NIT.	TERCERO	DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	VALOR
2600	UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES UIT	RESOLUCION	754	1.629.342.177
2800	UPAEP UNION POSTAL AMERICAS ESPANA PORTUGAL	RESOLUCION	755	173.620.500
3000	UNION POSTALE UNIVERSELLE-UPU	RESOLUCION	756	272.192.372
TOTAL				2.075.155.048

5.8.90.90 Otros gastos diversos

A 31 de diciembre de 2024, la subcuenta presenta un saldo de \$8.316.181.713, reflejando un incremento de \$8.315.926.245, en comparación con la vigencia 2023, cuyo saldo era de \$ 255.468. El saldo de la cuenta se detalla a continuación:

- ✓ En cumplimiento del Decreto 223 de 2014, específicamente en el capítulo 2, artículo 7, literal VII, párrafo 1, el Operador Postal Nacional tiene la obligación de informar el presupuesto anticipado del déficit del Servicio Postal Universal (SPU). De acuerdo con el documento radicado MinTIC 231098377 del 29 de diciembre de 2023, el Operador Postal Oficial estimó un déficit proyectado del SPU para el año fiscal 2024 de \$11.488.000.000; sin embargo, los pagos y abonos superaron el valor proyectado, como se evidencia en el radicado 242147470/07-11, correspondiente al déficit en la prestación del SPU según el artículo 51 de la Ley 2276 de 2022 para el periodo de enero a marzo de 2024, fue autorizado por Manuel Eduardo Osorio Lozano mediante RES 1006-2024 el valor de **\$2.342.007.826**, así como el radicado 242175368 que ampara el pago del servicio por concepto de déficit del SPU para los meses de abril a septiembre de 2024 a la empresa Servicios Postales Nacionales S.A.S., conforme a la proyección del operador postal oficial y las certificaciones



suscritas por la firma interventora del contrato 010 de 2004, "Consortio Postales COL 06", radicadas en MinTIC con los números 241103015 y 241103016 del 5 de diciembre de 2024 (cuenta por pagar ausencia de PAC) por valor de **\$5.656.689.188**.

- ✓ Adicionalmente en el mes de septiembre fue realizada la reversión al movimiento No. 9407 Reversión del deterioro de aquellas obligaciones que fueron excluidas del Proceso de deterioro por Cobro Coactivo en el 4to trimestre 2023, Obligación 811,2175, en razón a que dicha reversión quedo causada automáticamente en el mes de septiembre del 2024 por valor de \$317.474.142.
- ✓ Durante la vigencia 2024, se presentaron registros por ajustes al mil, ocasionado por las diferencias en el pago de impuestos por valor de \$10.557.

5.8.93 Devoluciones y descuentos ingresos fiscales

5.8.93.01 Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios

A diciembre 31 de 2024, la subcuenta de Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios presenta un saldo de \$14.956.540.531, reflejando un incremento de \$11.348.720.053, equivalente al 315% con respecto al saldo de diciembre de 2023, en a razón a que durante el año 2024, se ha efectuado un mayor reconocimiento de saldos a favor de vigencias anteriores por la contraprestación económica del permiso del uso del espectro, en relación a los reconocimientos de saldos a favor efectuados en el mismo periodo del año 2023.

En esta cuenta se registran saldos a favor reconocidos a los operadores como resultado de la revisión de las autoliquidaciones por las contraprestaciones de permiso uso del espectro y habilitación general de servicios de comunicaciones, correspondiente a ingresos de la vigencia anterior, por lo cual el FUTIC expide un acto administrativo para realizar las imputaciones contables, afectadas desde el módulo del GIT de Cartera, dando cumplimiento al concepto No.20182000001991 del 02-02-2018, emitido por la Contaduría General de la Nación.

El saldo a diciembre del 2024 se representa así:

1. Contraprestación económica por Permiso Uso del Espectro por valor de \$13.925.202.965.
2. Contraprestación Periódica Habilitación general Servicios de Comunicaciones por valor de \$431.744.540.
3. Intereses de mora por valor de \$2.683.468.
4. Sanciones por valor de \$596.909.558.

En el siguiente cuadro se relacionan los operadores más representativos y se consolida las cifras misceláneas en el operador denominado varios:



NIT	OPERADOR	SALDO
800153993	COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A	7.289.213.768
830114921	COLOMBIA MOVIL S A E S P	4.022.873.197
899999115	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP	1.631.161.000
	VARIOS	2.013.292.566
TOTAL		14.956.540.531

NOTA 30. COSTOS DE VENTAS

No Aplica.

NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN

No Aplica.

NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE

No Aplica.

NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)

No Aplica.

NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA

No Aplica.

NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

No Aplica.

NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

No Aplica.

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

No Aplica.

NOTA 38. OPERACIONES RECÍPROCAS

OPERACIONES RECÍPROCAS FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Se adelanta, el proceso de conciliación de las operaciones recíprocas con las entidades públicas con las que tenemos transacciones, dando cumplimiento a lo determinado por la Contaduría General de la Nación circular externa 005 de 19 septiembre 2016, cuyo resultado se ve reflejado en la disminución de la disparidad de saldos que se presenta en la consolidación por parte de la Contaduría General de la Nación, consistente en la agregación de la información y depuración de la misma, al efectuar los cruces y eliminación de operaciones recíprocas. Se dio cumplimiento a la transmisión **CHIP** del formulario **GN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA** correspondiente al 30 de septiembre de 2024, por un valor total de \$2.411.228.119.627, y según el ANÁLISIS OPERACIONES RECÍPROCAS GENERADAS EN EL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN efectuado por la Contaduría General de la Nación del 12 de noviembre 2024, se identificaron inconsistencias en reportes y registros contables que requieren gestión por parte de las entidades ante la Contaduría General de la Nación; no obstante, se evidencia en el informe trimestral enviado a dicha entidad una significativa reducción de la partida conciliatoria del 97.50%, quedando pendiente por conciliar únicamente el 2.50%, equivalente a \$60.249.466.367.

INFORME DE CONSOLIDACIÓN EMITIDO CGN 12 NOVIEMBRE 2024			
INDICADOR DE GESTION DE CONCILIACIÓN DE OPERACIONES RECIPROCAS	Fecha	Valores	%
INFORME CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA REPORTADO POR EL FONDO ÚNICO DE TIC	30.09.2024	2.411.228.119.627	100,00%
PARTIDAS CONCILIATORIAS QUE SON OBJETO DE REQUERIMIENTO SEGÚN INFORME EMITIDO POR LA CGN	30.09.2024	60.249.466.367	2,50%
SALDO CONCILIADO		2.350.978.653.260	97,50%



LINA PAOLA VACCA SALINAS
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 52.449.403

FLOR ANGELA CASTRO RODRIGUEZ
SUBDIRECTORA FINANCIERA
C.C. 65.744.205

CONSTANZA CASTRO SÁNCHEZ
CONTADOR TP 20100-T
C.C. 51.711.570

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

FU TIC NOTAS CONTABLES DICIEMBRE 2024-limpio

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co



Id Acuerdo: 20250227-165932-5a75b5-72672854

Creación: 2025-02-27 16:59:32

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-02-28 11:20:57

Escanee el código
para verificación

Firma: SECRETARIA GENERAL

Lina Paola Vacca Salinas

52449403

lvacca@mintic.gov.co

Secretaria General

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Firma: SUBDIRECTORA FINANCIERA

Flor Angela Castro Rodriguez

65744205

fcastro@mintic.gov.co

Subdirectora Financiera

Mintic

Firma: COORDINADORA GIT CONTABILIDAD

CONSTANZA CASTRO SANCHEZ

51.711.570

concastro@mintic.gov.co

COORDINADORA GIT CONTABILIDAD

TP 20.100-T

REPORTE DE TRAZABILIDAD

FU TIC NOTAS CONTABLES DICIEMBRE 2024-limpio

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250227-165932-5a75b5-72672854

Creación: 2025-02-27 16:59:32

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-02-28 11:20:57



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	CONSTANZA CASTRO SANCHEZ concastro@mintic.gov.co COORDINADORA GIT CONTABILIDAD TP 20.100-T	Aprobado	Env.: 2025-02-27 16:59:43 Lec.: 2025-02-27 17:12:48 Res.: 2025-02-27 17:13:33 IP Res.: 190.0.240.4
Firma	Flor Angela Castro Rodriguez fcastro@mintic.gov.co Subdirectora Financiera Mintic	Aprobado	Env.: 2025-02-27 17:13:33 Lec.: 2025-02-27 20:53:13 Res.: 2025-02-27 20:53:33 IP Res.: 200.118.60.171
Firma	Lina Paola Vacca Salinas lvacca@mintic.gov.co Secretaria General Ministerio de Tecnologías de la Informac	Aprobado	Env.: 2025-02-27 20:53:33 Lec.: 2025-02-28 09:59:02 Res.: 2025-02-28 11:20:57 IP Res.: 190.0.240.4